

CONTENIDO

	Pags
LO QUE OPINA EL CONTRALOR	
La batalla fiscal por Alfonso Palacio Rudas	I
FINANZAS PUBLICAS	
La ejecución del Presupuesto en febrero de 1946 Informe sobre si tuacion aproximada	1
La ejecución del Presupuesto en marzo de 1946 Informe sobre si tuación aproximada	25
ESTUDIOS	
✓ ¿Que sabemos de los precios? La estabilización el ingreso social real y la propiedad por Jorge Cardenas Nannetti	53
✓ Algunas instituciones economicas ecuatorianas El Banco Central del Ecuador y la estadistica nacional ecuatoriana por Francisco de Abrisqueta	64
✓ La cooperación del clero en la estadística por Jorge Rodriguez	70
✓ Indices del movimiento economico por Germán Botero de los Ríos	74
SERIES ECONOMICAS	84
ESTADISFICAS VARIAS	
Producción minera	96
Comercio Exterior	99

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Revista de la Contraloria General de la Republica

DIRECTOR ALFONSO PALACIO RUDAS
CONTRALOR GENERAL

Editada por la Sección de Publicaciones de la
Contraloria General en la Imprenta Nacional

Segunda Epoca Nos 15 y 16

Bogota marzo y abril de 1946

Año II

LO QUE OPINA EL CONTRALOR

LA BATALLA FISCAL

En los ultimos dias, la cuestion fiscal ocupa un primer plano dentro de las preocupaciones nacionales. El problema del desequilibrio que de unos años aca afecta el presupuesto del Estado, inquieta la opinion publica. El Ministro de Hacienda, por una parte, y algunos capitanes de las industrias nacionales, por otra, han hecho exposiciones, muy sesudas por cierto, sobre la solucion del deficit. Todos estan de acuerdo en aplicar los tres principios clasicos de las finanzas publicas para balancear los presupuestos: restriccion de gastos, empreritos, y aumento de contribuciones. La divergencia existe sobre la intensidad de aplicacion de los sistemas. Desde estas mismas columnas, el Contralor, ya va para dos años, viene insistiendo sobre la urgencia de adoptar planes fiscales para varios periodos, o sea sistematizar la Hacienda Nacional.

El presupuesto del Estado encara un desequilibrio de cien millones de pesos. A esta hora, las apropiaciones para gastos en 1946 llegan a doscientos sesenta y un millones de pesos, en tanto que los ingresos provenientes de fuentes ordinarias, si apenas se acercaran a ciento sesenta millones. Los gastos crecen como espuma, al par que las rentas permanecen punto menos que estacionarias. Las cifras siguientes de los presupuestos son muy reveladoras del fenomeno:

1941	\$	116 000 000 00
1942		158 000 000 00
1943		183 000 000 00
1944		202 000 000 00
1945		205 000 000 00
1946		261 000 000 00

La carrera de ascenso en los gastos publicos no puede ser mas vertiginosa. El impacto inflacionista sobre los egresos y el abandono de los principios clasicos de la tecnica presupuestal, nos han llevado a un proceso que

hoy es muy difícil detener con simples medidas de terapéutica. No hay nada que pueda colmar la diferencia entre ingresos y gastos, como no sea la revolución de los sistemas fiscales del país mediante una nueva redistribución de patrimonios, acompañada de una revisión profunda de las costumbres presupuestales. Podría arruinarse la riqueza privada con tributos y exacciones confiscatorias, pero el déficit no se saldaría si los gastos continúan, como viene sucediendo, en crecimiento continuo y desproporcionado, a la renta nacional. El remedio no está en los emplastos. Hay que acudir a la cirugía.

Naturalmente, que los objetivos actuales de la política fiscal son muy distintos a los de la vieja ortodoxia financiera. Ya los instrumentos del Fisco no se emplean persiguiendo solamente ingresos para el Erario, sino también para cooperar a la estabilidad económica y atenuar las consecuencias de las fluctuaciones cíclicas. La teoría moderna de la Hacienda Pública sostiene que la política fiscal debe buscar con el control de los gastos, de los impuestos y de los empréstitos, la estabilidad económica en niveles cada vez más altos. El Profesor Jorge Pedersen, de las Universidades de Copenhague y de Aarhus, en un luminoso ensayo, sostiene que el estudio de los problemas de las finanzas públicas será confuso mientras sus conclusiones se basen sobre los razonamientos de la finanza privada. Y esta afirmación encierra mucho de verdad.

En los tiempos que marchan sobre el mundo, el presupuesto es un intento para usar los poderes del Estado en gravar y en gastar, con el objeto de influenciar conjuntamente la magnitud y la inversión del ingreso de la comunidad. El campo exclusivamente fiscal se reduce cada día más, y en cambio, se amplía la intervención de los organismos públicos en la vida económica, mediante la aplicación del impuesto y del empréstito. Este proceso de intervención del Estado en la economía, con la utilización de los recursos que brindan el tributo y la deuda pública, no se extingue. En la última década, por ejemplo, se destinaron al propósito de compensar los efectos del ciclo económico. Y ahora, cuando el Gobierno contempla los problemas de la fuga del poder comprador de la moneda, por un lado, y de la necesidad de desarrollar la riqueza nacional, por otro, conviene pensar si no ha llegado el momento de elaborar planes financieros para varios años que consideren, a la vez, el aspecto meramente fiscal de allegar recursos, y el económico de mantener la estabilidad para procurar bienestar a los colombianos.

La economía nacional hay que enfocarla como un todo. Y la política fiscal como una pieza maestra. La preocupación de los Gobiernos debe ser sostener la estabilidad económica dentro de niveles de plena ocupación. Es decir, que no haya ni recursos monetarios sobrantes, ni tampoco insuficiencia de estos. Porque lo uno es la inflación, y lo otro la deflación. Es tan desaconsejable reducir los gastos, aumentar los impuestos y disminuir la deuda en épocas deflacionarias, como incrementar los gastos, disminuir los impuestos y aumentar la deuda en tiempos de inflación. Ello en vez de curar los males, contribuye a agravarlos.

Años atrás, cuando no se habían acentuado las corrientes inflacionistas, defendí la política del déficit. Hoy las situaciones han variado radical-

mente Me preocupaba en esa época, como hoy, el aumento de la deuda pública no por su crecimiento en sí, sino por sus posibles consecuencias inflacionistas. En efecto, he creído que la deuda pública interna no puede asimilarse a la deuda privada. Sus características son sustancialmente diferentes. La deuda pública interna, afirma el Profesor Hansen, es un instrumento de política económica para controlar la renta nacional conjuntamente con la estructura tributaria que regula la distribución del ingreso. En realidad, la deuda pública interna no es una carga sobre la posteridad, sino una transferencia de los ingresos entre grupos de una misma generación. Pero ello no quiere decir que no tenga sus límites. Pasados los cuales, se abren las compuertas de la inflación. No hay ejemplo en la historia de las finanzas públicas que indique que un Gobierno, y especialmente si es democrático, pueda frenar la expansión del crédito cuando el momento ha llegado. Siempre las presiones, para ir más allá, son poderosas y persistentes. El ejemplo lo estamos viviendo. Desde el instante mismo en que los sesenta millones de bonos "Denal" se utilizaron para incrementar el presupuesto de una vigencia, y no para estabilizar los de varias, según las previsiones iniciales, el alud de gastos no ha podido contenerse. Y no podrá contenerse mientras no se haga una revisión total de los aspectos de las finanzas del Estado.

Ahora bien, líneas atrás afirmaba que el desequilibrio es de cien millones de pesos. Y no hay aumento de tarifas o descubrimiento de nuevos venenos impositivos que puedan llenar ese vacío. Son dos los problemas que afronta el Gobierno: sofrenar la inflación y equilibrar el presupuesto. Pero los instrumentos hasta ahora utilizados, son contraproducentes. El aumento de la deuda, que se coloca, no dentro de las corrientes de los ahorros particulares ociosos, sino en los bancos, origina una expansión de la oferta monetaria, y aumenta el medio circulante. Y el equilibrio del presupuesto sin drástica reducción de gastos, implicaría un aumento de impuestos que secaría los manantiales de la riqueza privada. Debo reiterar que ni arruinando la economía nacional se equilibrarían los presupuestos ante el avance desmesurado de los gastos públicos. Claro que de las herramientas clásicas, el impuesto es la más apropiada en la hora actual porque provoca presiones anti inflacionistas. En esto coincido con el Ministro de Hacienda.

El país debe pensar en serio sobre estas cuestiones. No es posible seguir trabajando para una vigencia presupuestal, como hasta ahora lo hemos venido haciendo. Debemos acometer una modificación integral de los sistemas. El estudio del problema fiscal ha de comenzarse por el principio. Hay que sentar las bases para que el presupuesto obedezca a un plan definitivo que abarque todos los propósitos del Estado, y los compromisos del Tesoro. Mientras el presupuesto no se organice técnicamente, no es factible pretender equilibrarlo. El mecanismo presupuestal falla en todos sus aspectos. Ni la preparación, ni la expedición, ni la ejecución se ajustan a los más elementales dictados de la técnica hacendaria. Es necesario, pues, emprender una revisión radical de la noción del presupuesto. Precisa considerarlo como un plan de acción. El presupuesto es el porvenir, es la ruta a recorrer, es un programa de compromisos en contra y a favor del

Tesoro, es un estado de prevision que se salda por un superavit o por un deficit Mientras no se logre la reforma integral de los sistemas, no caben soluciones definitivas a la cuestion fiscal Los planes de la Hacienda son el orden Las finanzas publicas jamas seran prosperas sin presupuestos organizados, sin la prevision anticipada y periodica de los compromisos a adquirir y de las rentas a percibir

Los problemas fiscales que provoco la guerra se agigantaron por las fallas de la organizacion presupuestal No existe hoy correspondencia entre los gastos y el mejoramiento de los ingresos con el restablecimiento de la normalidad economica De 1939 en adelante, crecieron los gastos por virtud del establecimiento de nuevos servicios, del alza de los precios y del incremento de la deuda Se proyectan reformas y organizaciones sin soportar sus efectos sobre el presupuesto Cuando se expiden las reformas y se reorganizan los servicios, muy poca cuenta se tiene de las consecuencias fiscales Las nuevas ordenes de pago a girar es lo que menos interesa Como ejemplo palpitante puede presentarse la nacionalizacion de los servicios de justicia En realidad, existe un divorcio irreductible entre nuestras concepciones classicas de la administracion financiera y las nuevas tareas economicas del Estado Es lo que explica como muchas de las actividades economicas de los organismos publicos escapan de los presupuestos, no obstante que los afectan Y solo mediante una reforma profunda de nuestro derecho presupuestal, de nuestros sistemas administrativos, del comportamiento ante el presupuesto de Ministros y Legisladores, se podran conciliar racionalmente las actividades economicas del Estado con la unificacion, la claridad y la sinceridad de las cuentas publicas

El pais necesita una revolucion fiscal Tan problematica como la situacion financiera nacional, lo es la de los Departamentos y los Municipios Ellos tambien presentan el contraste de un sistema anticuado de impuestos y un programa avanzado de gastos, con generosas apropiaciones para servicios que son solamente posibles en paises con un elevado standard de riqueza publica Todos los departamentos y los municipios exigen mayores rentas para atender los nuevos servicios y emprender las obras que los asociados solicitan Pero los sistemas fiscales vigentes constituyen uno de los mayores obstaculos para formar un regimen economico mejor y mas a tono con los postulados contemporaneos Impiden la creacion de una unidad economica nacional, cuya existencia es necesaria, y conspiran contra la estabilizacion y desarrollo de metodos eficaces para el aprovechamiento de nuestras riquezas y el empleo de nuestras energias productivas Sin considerar las diferencias de tarifas, de reglamentacion y de epocas de recaudo, existen en el pais mas de cien impuestos diferentes, y como son unos mismos los objetos de imposicion, las entidades rivalizan haciendose verdaderas guerras economicas, con lo cual los tributos se tornan cada vez mas onerosos La multiplicidad e inestabilidad de las leyes fiscales, la duplicacion constante de los gravamenes, la complejidad de disposiciones, y de oficinas y de autoridades, introducen la anarquia fiscal, y rompen la unidad economica en el pais El ejemplo lo encontramos en lo que sucede con el tabaco En los ultimos años, las Asambleas, sin pesar los intereses de la economia nacional, han venido elevando arbitra

riamente las tarifas de impuestos sobre su consumo, a tal punto, que hoy el tabaco rubio se encuentra protegido de la competencia del tabaco nacional Naturalmente que estos temas son delicados, porque se rozan con la cuestion descentralista que constituye un "tabu" nacional Sin embargo, la cuestion hoy no es descentralizar sino desconcentrar Es decir, facilitar las relaciones entre el Estado y sus agentes, dar celeridad y organizar mejor los servicios publicos Mis opiniones no tienden a restar recursos ni a las Secciones ni a los Municipios Dentro de una nueva distribucion, podrian encontrarlos acrecentados Pero es necesario proceder a distribuir los patrimonios, conforme a la nueva estructura economica nacional La ultima distribucion se hizo en 1909, y el pais hoy es distinto Los quinientos millones de pesos que exhiben los presupuestos nacional, departamental y municipal, son cifra excelente para un comienzo de solucion a los problemas de la Hacienda Una nueva distribucion de los distintos ingresos, sin disminuir las facultades fiscales de las secciones y localidades, facilitaria el mejor aprovechamiento de nuestras fuentes tributarias, haria el tributo menos oneroso y contribuiria al desarrollo economico nacional, con lo cual se ensancharia la base impositiva Colombia no ha hecho aun su revolucion fiscal Hay dos jalones el de 1849 y el de 1935, pero son simples hitos apenas

Planificar es una de las grandes necesidades nacionales Esta revolucion fiscal, esta revision profunda de los sistemas presupuestales, esta tarea de intervencion en la economia nacional, no puede realizarla un solo individuo El Gobierno debe hacer lo posible por sacar del atasco a la economia publica, comenzando por el principio, por aclarar que es lo que hay que hacer conjuntamente, articuladamente, organicamente Lo primero que hay que hacer es tomar una orientacion global, averiguar economicamente lo que necesita Colombia, y como y en que medida deben ser ensamblados en una politica general los diversos aspectos de la misma El problema del deficit, por ejemplo, es apenas un aspecto del complejo economico La inflacion no es menos importante Para dar una nueva arquitectura al sistema, es cardinal la cooperacion de los expertos Pero no las simples opiniones superficiales de sobremesa Al lado de los poderes administrativos, desde hace tiempo ha debido funcionar un organismo tecnico que sirva de guia para sus actuaciones, un verdadero laboratorio de investigacion economica y financiera Los Consejos ordenadores de la economia nacional han llegado a convertirse en autenticas necesidades organicas de la Administracion, y en Colombia hay que crearlos para no continuar dando palos de ciego

Por falta de planes armonicos, estamos perdiendo la batalla contra la inflacion ¿Perderemos ahora la batalla contra el desequilibrio presupuestal?

LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN FEBRERO DE 1946

INFORME SOBRE LA SITUACION FISCAL APROXIMADA

Contraloría General de la República—Sección de Contabilidad e Informes Financieros

Bogotá marzo 13 de 1946

Excelentísimo señor
Presidente de la República
En Palacio

Me es grato enviar para Su Excelencia el informe exigido por la ley sobre los resultados de la ejecución presupuestal durante los dos primeros meses del año y la situación fiscal aproximada de la Nación en 28 de febrero último así como sobre los comentarios del Contralor al respecto

A pesar de ser el mes de febrero el más corto del año las rentas comunes superaron a las de enero en \$ 1 300 000 00 Resultado este que permite forjar cálculos halagadores para los meses futuros

La renta de Aduanas que como he dicho a Su Excelencia en informes anteriores fue estimada con largueza para 1946 provocando por tanto un desequilibrio inicial del Presupuesto produjo \$ 2 900 000 00 en enero y \$ 3 300 000 00 en febrero Este último recaudo fue mayor en \$ 634 000 00 sobre febrero de 1945 Con todo el déficit con relación al cálculo presupuestal ya llega en dos meses a \$ 1 800 000 00 en este renglón Y es que como lo tengo apuntado el Arancel adolece del gravísimo defecto técnico de no acomodarse a las fluctuaciones de los valores de la importación En efecto en 1938 por ejemplo una importación de \$ 159 251 916 00 pago derechos de aduana por una cantidad de \$ 1 116 950 00 En cambio en 1944 la importación valió \$ 174 666 336 00 y los recaudos montaron apenas a \$ 26 000 000 00 Esta diferencia se explica por la tarifa específica que nos rige ya que el valor promedio de tonelada de importación fue en 1938 y 1944 de \$ 325 00 y \$ 474 00 respectivamente

Claro es que la situación liquidada en estos primeros balances del año no puede reflejar con la exactitud que fuera de desearse la verdad fiscal del resto de la vigencia ya que el recaudo del impuesto sobre la renta y sus complementarios sólo tiene lugar en el segundo semestre por lo que hace a la renta y patrimonio en 1945 Así que los ingresos que por estos conceptos se registran hasta ahora corresponden primordialmente al impuesto sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades de 1944

El Gobierno ha dictado algunas medidas tendientes a corregir en parte las injustificables demoras en la liquidación de estos impuestos a cuya causa se debió que en épocas anteriores dejaran de beneficiar oportunamente la situación del Tesoro considerables ingresos fiscales Debo si advertir que se hace necesario apresurar por parte del Ministerio de Hacienda la liquidación de recursos extraordinarios presupuestales como son la indemnización sobre bienes de alemanes venta de esmeraldas acuñación de moneda fraccionaria etc

Si a lo expuesto se agrega que el Gobierno contara con el remanente del producto de bonos destinado a saldar el déficit de 1945 tan pronto se conozca su cuantía exacta no hay razón para presumir caracteres agudos al problema del déficit de 1946 Pero insisto sin embargo en considerar urgente el estudio de las medidas que habrán de someterse al próximo Congreso encauzadas al fin primordial del futuro equilibrio de los Presupuestos

Y es que el país necesita un plan financiero deliberado y consistente Cada Presupuesto es un plan un intento para ajustar los medios a las necesidades y no tiene sentido confinarlo dentro de los prospectos del Gobierno al marco estrecho de un año En los tiempos que marchan sobre el mundo el presupuesto es un intento para usar los poderes del Estado en gravar y en gastar con el objeto de influir conjuntamente en la magnitud del ingreso de la comunidad y en su inversión El campo fiscal se reduce cada día más y en cambio se amplía la intervención de los Poderes Públicos en la vida económica utilizando el vehículo del impuesto y de la deuda Meditese verbí gratia en que la deuda pública ha perdido su fisonomía de instrumento de urgencia para aliviar necesidades extraordinarias y se transforma en palanca esencial de política social y económica Este proceso de intervención del Estado en la vida económica mediante el empleo de los medios que brinda el impuesto y la deuda pública no se extingue En la última década por ejemplo ha penetrado en la actividad del ciclo económico con el propósito de compensar sus efectos desfavorables Y ahora que el Gobierno afronta los problemas de la fuga del poder comprador de la moneda por un lado y de la necesidad de desarrollar la riqueza nacional por otro conviene pensar si no ha llegado el momento de elaborar planes financieros que a la vez contemplen el aspecto meramente fiscal de allegar recursos y el económico de procurar bienestar a los colombianos

De varios años acá el arbitristo enseñoorea el panorama fiscal En el Presupuesto de este año los recursos extraordinarios distintos al producto de empréstitos montan a más de treinta millones pero hay que pensar en el hecho de que esos recursos soportan gastos que en vigencias venideras será muy difícil desconocer y por consiguiente el problema cada día se agiganta Sistematizar la Hacienda debe ser el lema de la futura política fiscal

APROPIACIONES PARA GASTOS

Las apropiaciones nacionales valen en 28 de febrero \$ 245 332 796 48 segun la siguiente demostracion

Presupuesto inicial votado por el Congreso	\$	230 253 879 48
Créditos administrativos asi		
Decreto numero 487 —febrero 14— Aportes de otras entidades para la Contraloria General de la Republica		78 917 00
Decreto numero 496 —febrero 15— Emisión de Bonos de Deuda Interna Nacional Unificada para las carreteras nacionales		15 000 000 00
	\$	<u>245 332 796 48</u>

Es decir que en las fechas respectivas el Presupuesto que se ejecuta vale este año \$ 68 734 390 37 más que el pasado

Tambien se han afectado las apropiaciones por medio de traslados por un valor total de \$ 4 216 209 82 que desde luego no alteran el monto global del Presupuesto Este ultimo se distribuye por Ministerios y Departamentos Administrativos proporcionalmente como sigue

Gobierno	\$	28 068 660 14	11 44%
Relaciones Exteriores		5 434 003 12	2 22
Hacienda y Credito Publico (ordinario)		21 501 375 32	8 76
Hacienda y Credito Publico (Deuda Publica)		45 281 327 54	18 46
Guerra		23 457 008 39	9 56
Trabajo Higiene y Prevision Social		16 169 126 07	6 59
Economia Nacional		11 923 051 86	4 86
Minas y Petroleos		882 740 00	0 36
Educacion Nacional		16 562 726 96	6 75
Correos y Telegrafos		9 839 798 44	4 01
Obras Publicas		63 969 096 22	26 07
Departamento de Contraloria		2 243 882 42	0 92
Total de apropiaciones	\$	<u>245 332 796 48</u>	<u>100%</u>

Si al total anterior se le deduce la cantidad de \$ 71 149 943 08 o sea el monto de los estimativos del Presupuesto distintos a las rentas ordinarias propiamente dichas resulta que el servicio de la Deuda Pública tanto externa como interna representa un 26% sobre los ingresos comunes del Estado

Segun el anexo numero 5 las apropiaciones en febrero de este año sobrepasan a las de la misma época de 1945 en la crecida cifra de \$ 68 734 390 37 lo cual indica una carrera vertiginosa de los gastos publicos en los ultimos años

DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL

Al terminar el mes de febrero la diferencia entre los ingresos y los egresos del Presupuesto arroja un balance desfavorable de dos millones ciento ochenta y cinco mil sesenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos (\$ 2 185 064 48) de acuerdo con el siguiente analisis

Producto de rentas comunes en enero	\$	10 444 985 49	
Producto de rentas comunes en febrero		11 737 700 32	
Producto de rentas comunes con destinacion especial en enero y febrero		7 109 422 73	
Rentas especiales por recaudar		234 862 23	
Acuerdo para gastos comunes en enero			10 539 138 15
Acuerdo para gastos comunes en febrero			13 828 612 14
Acuerdo de enero y febrero para gastos sostenidos con rentas especiales			2 102 369 82
Reserva para mayor producto de rentas con destinación especial			5 241 915 14
Deficit contable de la ejecución presupuestal		2 185 064 48	
	\$	<u>31 712 035 25</u>	<u>31 712 035 25</u>

La diferencia entre los acuerdos para gastos y el producto de las rentas ordinarias en el bimestre es de \$ 4 033 023 14 que se forma agregándole al deficit contable el producto que aparece en el anexo numero 2 de los numerales 61/63 por \$ 1 847 958 66 monto de las duodecimas partes de cancelaciones de reservas hechas en la contabilidad nacional

Al mismo tiempo conviene advertir que por desconocerse no se han computado dentro de los guarismos que preceden los productos de las salinas terrestres y marítimas y de los impuestos sobre consumo de gasolina y sobre la venta de oro fisico que valen aproximadamente \$ 1 200 000 00

El mencionado deficit contable se demuestra así

Producto de rentas de enero y febrero

Bienes nacionales	\$	375 263 15
Servicios nacionales		1 324 806 78
Impuestos directos		7 784 672 97
Impuestos indirectos		9 033 734 05
Participaciones varias		1 692 714 25
Ingresos varios		123 535 95
Arbitrios fiscales computados como rentas		1 847 958 66
Subtotal	\$	<u>22 182 685 81</u>

Rentas con destinación especial	2 344 284 96
Créditos administrativos con operaciones de credito destinados a las carreteras nacionales	5 000 000 00

Acuerdos de gastos por Ministerios

Gobierno	4 107 428 44	
Relaciones Exteriores	636 000 00	
Hacienda y Credito Publico (ordinario)	1 925 575 05	
Hacienda y Crédito Publico (Deuda Publica)	3 790 563 42	
Guerra	3 660 000 00	
Trabajo Higiene y Prevision Social	1 492 074 75	
Economia Nacional	1 051 520 70	
Minas y Petroleos	139 100 00	
Educacion Nacional	1 832 600 00	
Correos y Telégrafos	1 613 221 03	
Obras Publicas	5 867 383 98	
Departamento de Contraloria	354 652 74	
Reserva por mayor valor de rentas especiales sobre los respectivos acuerdos	5 241 915 14	
Deficit contable presupuestal		2 185 064 48
	<u>\$ 31 712 035 25</u>	<u>31 712 035 25</u>

Una síntesis del balance de la ejecucion presupuestal pudiera ser esta

Producto y reconocimiento de todas las rentas en enero y febrero	\$	29 526 970 77
Acuerdo de gastos en el mismo lapso		26 470 120 11
Reserva para el mayor valor de rentas especiales		5 241 915 14
Deficit		2 185 064 48
	<u>\$ 31 712 035 25</u>	<u>31 712 035 25</u>

En estos comentarios no puede omitirse una referencia así sea la mas breve acerca de nuestro inadecuado sistema de liquidar el Presupuesto con las llamadas rentas de destinacion especial

Dicho sistema es antitecnico porque pugna abiertamente con los principios de la universalidad del Presupuesto a favor de los cuales se pronuncian los teóricos y prácticos de la Hacienda Publica es perjudicial porque deja inactivas considerables sumas de dinero que otros servicios publicos reclaman con afán (\$ 5 241 915 14 valen las reservas en dos meses) y es inconveniente porque apesar del esmero en la presentación de las cuentas de resultado estas no aparecen nunca con la claridad que se requiere Si el Gobierno se empenara francamente en ello quizá las Camaras Legislativas aprobarian los planes modificativos a los sistemas actuales

En un capitulo posterior me encargare de relievare a Su Excelencia los principales aspectos de la ejecucion del Presupuesto de rentas ahora continuare refiriendome al de gastos

Del anexo numero 6 aparece que los acuerdos de gastos para enero y febrero son inferiores a dos decimas partes de la Ley de Apropriaciones en \$ 14 418 679 39 y segun el numero 7 sucede que los giros en el bimestre dejaron un margen o saldo de acuerdos de \$ 2 547 569 79 No cabe pues duda de que se han aplicado normas restrictivas en la ordenacion de los gastos

En el informe correspondiente al mes de enero se sugirió la idea de que el acuerdo para servicio de las deudas del Estado se votara por duodecimas partes de las partidas anuales y cada vez que en ello pienso confirmo de nuevo la certidumbre de que sería acertado obrar de tal manera En efecto el anexo respectivo arroja un sobrante de acuerdos para deuda publica mas aparente que real de \$ 3 700 000 00 pero ya para el mes de marzo cuando tienen lugar los primeros vencimientos del año ese remanente tiende a desaparecer provocando en el balance alteraciones notables que sería aconsejable eliminar

Para mejor comprension del asunto véase cómo se han votado los acuerdos para el servicio de la Deuda

En enero	\$	1 606 661 66
En febrero		3 790 563 42
En marzo		4 500 000 00
		<u>9 897 225 08</u>

Si se optara por el procedimiento aconsejado debería acordarse cada mes una duodécima de \$ 3 773 443 96 lo que es mas regular porque se le imprime el carácter de un gasto fijo a los compromisos del Estado para con los tenedores de documentos de crédito publico Próximamente oficiaré al señor Ministro de Hacienda sobre el particular en la seguridad de ser atendido como de costumbre

RESERVAS EXTRAORDINARIAS DE AÑOS ANTERIORES

Reservas extraordinarias son aquellas que se constituyen en los balances nacionales con base en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 28 de 1927 cuando fondos provenientes de empréstitos no se han gastado al expirar cada vigencia fiscal Esas reservas se continuan ejecutando hasta la total extinción de los fondos respectivos y su movimiento en febrero es como sigue

Vigencia de 1942

Saldos en 31 de enero de 1946	\$	659 275 98
Giros en febrero así		
Ordenes definitivas		112 13
Autorizaciones de pago		2 694 00
Saldos en 28 de febrero	\$	<u>656 469 85</u>

Vigencia de 1943

Saldos en 31 de enero de 1946	\$	2 166 853 05
Giros en febrero así		
Ordenes definitivas		3 113 25
Ordenes de anticipo		50 091 76
Autorizaciones de pago		50 438 71
Saldos en 28 de febrero	\$	<u>2 063 209 33</u>

Vigencia de 1944

Saldos en 31 de enero de 1946	\$	2 357 696 54
Giros en febrero así		
Ordenes definitivas		2 865 38
Ordenes de anticipo		11 000 00
Autorizaciones de pago		61 546 94
Saldos en 28 de febrero	\$	<u>2 282 284 22</u>

Vigencia de 1945

Saldos en 31 de enero de 1946	\$	13 209 605 06
Giros en febrero así		
Ordenes definitivas		1 620 854 24
Ordenes de anticipo		58 318 20
Autorizaciones de pago		1 171 129 20
Saldos en 28 de febrero	\$	<u>10 359 303 42</u>

Para el mes de marzo quedo pues un saldo de \$ 15 361 266 82 discriminable por años así

Vigencia de 1942	\$	656 469 85
Vigencia de 1943		2 063 209 33
Vigencia de 1944		2 282 284 22
Vigencia de 1945		10 359 303 42
	\$	<u>15 361 266 82</u>

EL DEFICIT DE RENTAS

Hasta febrero las rentas producen \$ 8 590 128 56 menos que sus estimativos presupuestales. Naturalmente este deficit presupuestal de rentas no es de alarmar porque como es bien sabido los impuestos directos sobre la renta y complementarios apenas comienzan a recaudarse en el segundo semestre. Además el Presupuesto se ha equilibrado con recursos extraordinarios de segura realización excepto el referente al producto de los Juegos Interamericanos del Caribe pero que en los dos primeros meses no ingresaron a la Tesorería. Del calculo inicial de rentas el unico que parece inflado es el de aduanas. Con el actual Arancel y el posible ritmo de importaciones no pueden esperarse recaudos de cuatro millones mensuales.

El desequilibrio de que se da cuenta se forma de las siguientes diferencias en las que no se hacen figurar cantidades inferiores a \$ 100 000 00 ni las que se han producido por ausencia de comunicacion de recaudos (Anexo numero 2)

RENTAS	Mayo es productos	Menores productos
Puerto Terminal de Barranquilla		281 521 54
Impuesto sobre la renta		2 368 671 20
Impuesto sobre exceso de utilidades		198 282 10
Impuesto sobre aduanas y recaudos		1 848 233 00
Participación nacional de petróleos (Tropical Oil Company)	799 702 96 (1)	
Participación nacional de petróleos (El Cóndor)		113 750 00
Utilidades en la acunación de moneda fraccionaria		728 121 94
Reintegro de gastos causados por el estado de beligerancia con Alemania		2 141 666 66
Venta de esmeraldas (contrato Banco Republica)		200 076 54

(1) Esta participación aparece produciendo más porque se paga en dos contados al año de los cuales ya ingreso el primero

Segun el mismo anexo numero 2 las rentas comunes del bimestre fueron superiores a las del mismo lapso de 1945 en \$ 7 451 739 17 Es de advertir que dentro de esta cifra se computan los productos de los aumentos de impuestos directos decretados por la Ley 45 de 1942 que hasta el año pasado figuraban como rentas de destinacion especial

De acuerdo con el anexo numero 1 en el solo mes de febrero el aumento sobre 1944 con la misma salvedad anterior fue de \$ 3 955 521 98

No continuare sin aclarar antes que la contabilidad viene reconociendo dentro de los ingresos las duodécimas partes de los estimativos de cancelaciones de reservas de que tratan los numerales numeros 61 a 63 del Presupuesto de rentas Y que igual procedimiento se ha convenido para registrar el ingreso previsto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1945 en el que se destina la suma de \$ 600 000 00 del producto de Cables y Radios para el equilibrio del Presupuesto Naturalmente que al aplicar al numeral de Cables y Radios su producto se le deduce la cuota parte correspondiente

EL DEFICIT FISCAL

No habiendose aplicado todavía a la amortización del déficit fiscal el producto ya recaudado de Bonos de Tesorería de 1945 destinado a ese fin el balance en 28 de febrero es de diez y nueve millones cuatrocientos doce mil novecientos noventa y cuatro pesos con sesenta centavos (\$ 19 412 994 60) así

Deficit fiscal aproximado en 31 de diciembre de 1945	\$ 17 227 930 12
Deficit de la ejecucion presupuestal hasta febrero de 1946	2 185 064 48
	<hr/>
Déficit fiscal en 28 de febrero de 1946	\$ 19 412 994 60

El Banco de la Republica como agente del Gobierno para el caso ya colocó los bonos suficientes para redimir el deficit de 1945 pero las sumas que le ha traspasado por este concepto a la Tesorería se encuentran contabilizadas como Depósitos en espera de que la Contraloría cierre su balance financiero, y conocida la cifra exacta del déficit se le pueda dar a dichas cantidades su definitiva aplicación Esto ocurrira en los primeros días del mes de mayo venidero

LAS PRINCIPALES RENTAS

Por considerar de importancia para la direccion de las rentas en el Ministerio de Hacienda se produce el anexo numero 4 de este informe que llena el objetivo de clasificar por oficinas recaudadoras seccionales el monto de los principales ingresos en orden a la cuantía de sus productos a saber

1º—Cundinamarca	\$ 5 948 430 12
2 —Antioquia	663 818 15
3º—Atlántico	466 828 85
4º—Valle	307 890 56
5º—Bolívar	197 702 56
6º—Tolima	122 201 96
7º—Caldas	88 784 91
8º—Santander	45 042 92
9º—Huila	40 116 48
10º—Norte de Santander	38 976 53
11º—Boyacá	35 874 66
12º—Magdalena	32 652 00
13º—Cauca	31 374 95
14º—Nariño	12 740 11

Tambien las aduanas han recaudado en los dos meses transcurridos lo siguiente

1 —Barranquilla	\$ 3 000 835 07
2º—Buenaventura	2 856 950 20
3º—Cartagena	1 080 526 64

DEUDA PUBLICA NACIONAL

Por razones suficientemente conocidas los datos sobre el estado de la Deuda Publica apenas es posible suministrarlos por aproximacion con un mes de retraso y faltando algunos elementos De ahí que el Anexo numero 9 sólo se refiera a la situacion en 31 de enero ultimo arrojando un total de obligaciones del Estado de cuatrocientos dos millones quinientos sesenta y un mil trescientos cincuenta pesos con treinta y siete centavos (\$ 402 561 350 37)

Esta cifra representa un aumento sobre el saldo en 31 de enero de 1945 de \$ 54 684 049 31 y se ha formado por el movimiento que se detalla a continuación

DEUDA INTERNA

Saldo en 31 de diciembre de 1945	\$ 244 606 241 79
Aumentos ocurridos en enero de 1946	9 414 971 96
	<hr/>
En el mes se efectuaron cancelaciones por	\$ 254 021 213 75
	4 477 144 20
	<hr/>
Saldo en 31 de enero de 1946	\$ 249 544 069 55

DEUDA EXTERNA

Saldo en 31 de diciembre de 1945	\$ 154 161 853 77
En enero se registraron aumentos por	1 184 963 95
	<hr/>
Cancelaciones efectuadas en el mes	\$ 155 346 817 72
	2 329 536 90
	<hr/>
Saldo en 31 de enero de 1946	\$ 153 617 280 82

Resumidas las cifras anteriores resulta la siguiente síntesis del movimiento global de la Deuda en enero de 1946

Saldo en circulación en 31 de diciembre de 1945	\$ 398 768 095 56
Aumentos registrados en enero de 1946	10 599 935 91
	<hr/>
Monto de las cancelaciones cumplidas en el mes	\$ 409 368 031 47
	6 806 681 10
	<hr/>
Saldo en circulación en 31 de enero de 1946	\$ 402 561 350 37

En seguida me permito relacionar los factores de aumento y disminución de la Deuda en enero

DEUDA INTERNA

—Capital—

Emisión de Bonos de Fomento Municipal—Clase F —6%	\$ 287 000 00
Emisión de pagarés del 4%	50 330 17
Emisión de pagarés del 6%	1 429 000 00
Emisión de pagarés sin intereses	6 124 500 00

Acreencias departamentales

Prestamos de los Departamentos para obras nacionales	50 000 00
Inversiones en carreteras nacionales hechas por los Departamentos	112 276 04

	\$ 8 053 106 21
	1 361 865 75

Intereses liquidados

Aumento de la Deuda Interna	\$ 9 414 971 96
-----------------------------	-----------------

DEUDA EXTERNA

—Capital—

Emisión de Bonos del 3%—1940 y certificados convertibles para la unificación de la deuda norteamericana de 1927 y 1928 (dólares al 175%)	\$ 368 296 25
Pagarés emitidos contra el crédito abierto por el Export Import Bank of Washington (dólares al 175%)	568 750 00

	\$ 937 046 25
	247 917 70

Intereses causados sobre los pagarés anteriores (dólares al 175%)

Aumento de la Deuda Externa	\$ 1 184 963 95
-----------------------------	-----------------

Total de los aumentos en enero de 1946	\$ 10 599 935 91
--	------------------

Enfrentadas las amortizaciones efectuadas y los intereses pagados en enero a los aumentos registrados en el mismo mes se obtiene el siguiente resultado

DEUDA INTERNA

Aumentos registrados	\$ 9 414 971 96
----------------------	-----------------

Amortizaciones	\$ 3 145 710 53
Intereses pagados	1 331 433 67

Aumento	\$ 4 937 827 76
---------	-----------------

DEUDA EXTERNA

Amortizaciones	\$ 943 619 26
Intereses pagados	1 385 917 64

Aumentos anotados	1 184 963 95
-------------------	--------------

Disminución	\$ 1 144 572 95
-------------	-----------------

Aumento total de la Deuda	\$ 3 793 254 81
---------------------------	-----------------

El anexo numero 9 registra el anterior resultado así

Saldo en 31 de enero de 1946	\$ 402 561 350 37
Saldo en 31 de diciembre de 1945	398 768 095 56

Aumento	\$ 3 793 254 81
---------	-----------------

Conviene advertir que el movimiento de las operaciones de la Deuda por acreencias departamentales y del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales solo aparece registrado hasta octubre y noviembre de 1945 respectivamente porque hasta dichos meses han sido rendidas las informaciones y cuentas respectivas

Tambien falta la comprobacion de las conversiones efectuadas durante el año de 1945 de los bonos de la deuda inglesa al Scrip de 1942 de acuerdo con las convenciones sobre reanudación del servicio de dicha deuda llevadas a cabo en 1942

LOS FERROCARRILES NACIONALES

Los resultados de la explotación de estas empresas continuan su trayectoria progresiva, conforme se observa en el anexo numero 10 de este escrito

Contra un producto de \$ 2 251 095 52 en febrero de 1945 se registra el de \$ 2 926 748 30 en febrero de 1946 pero lo más halagador aun es que los gastos en el mismo período aumentaron solamente en \$ 84 448 32

Comparados los productos y gastos de explotación en el bimestre segun el mismo anexo se tiene

Productos en enero y febrero de 1946	\$	5 964 449 45
Gastos en el mismo período		4 720 833 38
Producto neto global	\$	1 243 616 07

Mis apreciaciones sobre el buen éxito de esta Rama Administrativa se confirman si llamo comedidamente la atención de Su Excelencia hacia el hecho de que el producto neto en enero y febrero de 1945 fue apenas de \$ 545 334 82

En el informe anterior se ofreció a Su Excelencia iniciar en éste la presentación de cuadros demostrativos de la ejecución presupuestal interna de los Ferrocarriles controlada por la Auditoría Fiscal de los mismos con arreglo a normas trazadas por mi Despacho Pero por razones ajenas a la entidad fiscalizada se ha tropezado con algunas dificultades para completar en su debida oportunidad los diversos datos y será preciso aplazar hasta el mes entrante la nueva información De todas maneras es apenas justo reconocer que la intervencion de la Auditoría en el severo control del Presupuesto de gastos de las empresas ha sido factor de no poca importancia en el buen suceso que acaba de mencionarse

Para complemento y mejor demostración de cuanto se deja dicho incluyo para conocimiento de Su Excelencia los siguientes cuadros anexos

- 1º—Comparación entre los productos de las rentas de febrero de 1946 con los del mismo mes de 1945
- 2º—Comparación de los recaudos de rentas en enero y febrero de 1946 con dos doceavas partes del estimativo presupuestal y con los del mismo lapso de 1945
- 3º—Producto y reconocimiento de rentas con destinación especial en los meses de enero y febrero enfrentado a los acuerdos votados y a las reservas constituídas sobre ese mismo producto
- 4º—Monto de recaudos de las principales rentas nacionales clasificado por oficinas recaudadoras
- 5º—Comparación de las apropiaciones hasta 28 de febrero de 1946 y las que se habían liquidado hasta el mismo mes de 1945
- 6º—Apropiaciones por Ministerios y sus doceavas partes comparadas con los acuerdos de enero y febrero
- 7º—Acuerdos de gastos de enero y febrero por Ministerios comparados con los giros refrendados en el mismo lapso por la Contraloría
- 8º—Movimiento de giros refrendados con imputación a las apropiaciones financiadas con rentas de destinacion especial
- 9º—Estado de la Deuda Publica Nacional en 31 de enero de 1946
- 10º—Productos y gastos de explotación de los Ferrocarriles Nacionales en enero y febrero de 1946 comparados con los del mismo período de 1945

De Su Excelencia, servidor muy atento

ALFONSO PALACIO RUDAS
Contralor General

Presupuesto de Rentas — Comparacion entre 1945 y 1946 — Mes de febrero

Artículos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO EN 1945	
		1945	1946	Aumento	Disminución
		D E S O S			
	BIENES NACIONALES				
1	Minas de Supía y Marmato	--	--	--	--
2	Minas de Muza y Coscuez	--	--	--	--
3	Pesca de perlas y otras	--	--	--	--
4	Salinas terrestres (concesión Banco de la República)	--	262 584 04	262 584 04	--
5	» marítimas (Banco de la República)	--	87 377 33	87 377 33	--
6	Arrendamiento de bosques nacionales	20 00	4 623 21	4 603 21	--
7	Producto de bienes nacionales	6 413 00	7 681 36	1 268 36	--
	SERVICIOS NACIONALES				
8	Producto de la venta de material de guerra	--	--	--	--
9	Producto de la venta de material de obras publicas	--	--	--	--
10	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	88 252 62	141 602 86	53 350 24	--
11	Telégrafos	69 778 23	211 691 62	41 913 39	--
12	Muelles faros boyas y sanidad de puertos	6 724 38	18 038 60	11 314 22	--
13	Muelles fluviales	22 552 98	26 441 16	3 888 18	--
14	Productos del puerto terminal de Barranquilla	174 382 92	216 731 80	42 348 88	--
15	Servicio de transbordos en el puerto de Cambao	--	4 511 88	4 511 88	--
16	Servicio de lanchas en el río Meta	274 80	--	--	274 80
17	de pasajes en naves aéreas nacionales	2 409 16	570 31	--	1 838 85
18	» de aterrizajes alojamiento y otros en los aeródromos oficiales	--	15 468 14	15 468 14	--
19	Ferrocarriles Nacionales (inciso d cláusula 5ª del contrato)	--	--	--	--
	IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				
20	Impuesto sobre la renta	780 280 63	1 305 979 20	525 698 57	--
21	» el patrimonio	348 306 17	488 515 69	140 209 52	--
22	» exceso de utilidades	104 430 48	159 545 08	55 114 60	--
23	Recargo del 35% en las tarifas de los impuestos sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades	--	563 315 54	563 315 54	--
24	Recargo del 20% en el monto de lo que las personas naturales o jurídicas deben pagar por concepto del exceso de utilidades	--	30 935 61	30 935 61	--
25	Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	162 850 23	550 721 28	287 871 05	--
26	Aumento del 20 sobre el valor de cada liquidación del impuesto de asignaciones y donaciones	--	77 889 08	77 889 08	--
27	Impuesto de defensa nacional	13 841 87	55 079 38	41 237 51	--
28	» sobre minas	4 893 50	4 621 81	--	271 69
29	» aduanas y recargos	2 697 056 17	3 331 679 40	634 623 23	--
30	» » tonelaje	123 831 60	148 898,66	26 067 06	--
31	» » exportación de bananos	1 217 88	6 573 90	5 356 02	--
32	» » exportaciones otras	1 731 76	5 259 23	3 527 47	--
33	» consumo de gasolina	181 474 53	504 186 24	322 711 71	--
34	» de liantas	44 20	6 755 65	6 711 45	--
35	» » de fósforos y naipes	190 977 14	214 243 78	23 266 64	--
36	» » papel sellado y timbre nacional	579 089 73	741 966 36	162 876 63	--
37	» venta de oro físico	--	--	--	--
38	» patentes y registros de marcas	3 009 00	3 692 00	683 00	--
39	» encendedores automáticos	57 00	6 020 00	5 963 00	--
	PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS				
40	Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company)	1 513 930 50	1 299 702 96	--	214 227 54
41	Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum Company)	33 970,51	95 072 17	61 101 66	--
42	Participación nacional en la explotación de petróleos (Cía El Cóndor Yondó)	--	--	--	--
43	Participación nacional en los transportes por oleoductos (Andean National Corporation)	89 570 35	90 646 94	1 076 59	--
44	Participación nacional en estación abastos	--	--	--	--
45	Participación nacional en la explotación de minas	10 921,09	1 769 00	--	9 152 09
46	Cánones superfluídicos de petróleos	48 928 29	13 698 15	--	35 230 14
47	Remate de mercancías decomisadas	36 402 51	561 25	--	35 841 26
48	Aporte del municipio de Bogotá para la Policía Nacional	--	--	--	--
49	Aporte de otros municipios para la Policía Nacional	--	606 66	66 666	--
50	Aporte de otras entidades para la Contraloría General de la República (Decreto 487 de febrero 14 de 1946)	25 341 76	27 011 66	1 669 90	--
51	Utilidades e ingresos en el Fondo Rotatorio de estupefacientes	--	--	--	--
52	Utilidades en la acuñación de moneda fraccionaria	--	--	--	--
53	Reintegro de parte de los gastos causados por el estado de beligerancia con Alemania	--	--	--	--
54	Contrato del 15 de junio de 1945 con el Banco de la República para la venta de esmeraldas	--	--	--	--
55	Licencias de importación abandonadas	--	--	--	--

(Continúa)

Presupuesto de Rentas – Comparacion entre 1945 y 1946 – Febrero – (Conclusion)

Articulos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO EN 1945	
		1945	1946	Aumento	Disminución
		B E S O S			
PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS (Conclusion)					
56	Utilidades en la compra de Bonos Denal en mercado abierto y reintegros del Banco de la Republica de sumas sin aplicación para el servicio de la deuda interna	—	—	—	—
57	Contrato con la Federación Nacional de Cafeteros	—	—	—	—
58	Contrato de los V Juegos Interamericanos del Caribe	—	—	—	—
59	Otros ingresos rentas no especificadas	36 234 02	31 392 00	—	4 842 02
60	Remanente del empréstito en Bonos Colombianos de Tesorería de 1945	—	—	—	—
61	Cancelación de reservas por concepto del mayor producto de rentas con destinación especial en las vigencias de 1944 y 1945 Ley 32 de 1945	—	833 333 33	833 333 33	—
62	Cancelación de reservas de los presupuestos extraordinarios de 1943 y 1944 para el servicio de las operaciones de crédito autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	—	44 812 67	44 812 67	—
63	Cancelación de la apropiación y de la reserva por el mayor producto de la renta de destinación especial incluida en el Presupuesto de 1945 para el servicio de las operaciones de crédito autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	—	45 833 33	45 833 33	—
	Participación en la renta de cables y radios artículo 18 del Decreto 3164 de 1945	—	50 000 00	50 000 00	—
	Sub total	7 458 189 01	11 737 708 82	4 681 178 70	301 678 30
RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL					
64	Impuesto sobre aparatos telefónicos	24 881 85	22 881 49	—	2 000 36
65	loterías y billetes de rifas	157 914 34	171 361 07	13 946 73	—
66	espectáculos públicos	71 893 27	76 279 59	4 336 32	—
67	primas de seguros	23 96	18 29	—	5 67
68	consumo de grasas y lubricantes	30 259 53	33 949 17	3 689 64	—
69	10% sobre giros al Exterior (residentes)	—	127 106 37	127 106 37	—
70	Utilidades en el Banco de la Republica	—	—	—	—
71	Impuesto sobre exportación de café	60 597 12	118 749 77	58 152 65	—
72	Productos del Laboratorio Nacional Samper y Martínez	22 965 99	21 403 33	—	1 562 66
73	Sobretasa postal y telegráfica	12 185 83	50 000 00	37 814 17	—
74	Producto del arrendamiento de apartados postales	3 917 40	11 766 50	7 849 10	—
75	Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones	9 064 09	23 94	—	9 040 15
76	Impuesto del 2% sobre premios de loterías y contribución de nominada Fondo de Ciegos	16 871 84	19 641 99	2 770 15	—
77	Impuesto sobre giros al Exterior segun Decretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942)	892 70	—	—	892 70
78	Producto de la venta de facturas consulares	6 728 21	13 938 53	7 250 32	—
79	Servicios telefónicos nacionales	9 796 31	13 618 82	3 822 51	—
80	Cables y radios	115 091 84	80 793 32	—	34 298 52
81	Recargo del 10% sobre el impuesto predial y registro de anotación	70 030 84	121 650 49	51 619 65	—
82	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	1 786 14	4 031 06	2 244 92	—
83	Impuesto de \$ 010 por cada piel de ganado vacuno que ingrese a las tenerías del país	9 271 05	8 654 61	—	616 44
84	Consignaciones por responsabilidades postales	154 34	2 251 96	2 097 62	—
85	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de compañías anónimas	—	20 007 84	20 002 84	—
86	Contrato de la Policía Nacional con el Departamento Norte de Santander	7 025 00	7 025 00	—	—
87-a	Contratos de la Policía Nacional con varias entidades	—	34 685 00	34 685 00	—
98	Contribución de los Bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria	—	65 575 67	65 575 67	—
99	Contribución de las Sociedades Anónimas para el sostenimiento de la Superintendencia del ramo	—	20 096 60	20 096 60	—
100	Operaciones de crédito con destino al pago de los aportes nacionales en los contratos sobre construcción de las Centrales Hidroeléctricas de Anchicayá Lebrija y Caidas	—	—	—	—
	Sub total	8 089 550 66	12 783 685 73	6 044 238 86	350 084 88
CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECIAL					
101 A	Operaciones de crédito con destino a la construcción de carreteras nacionales y adquisición de equipo para las mismas (Decreto 496 febrero 15 de 1946)	—	5 000 000 00	5 000 000 00	—
	Rentas de 1945 no comparables con las de 1946	402,569 34	—	—	402,569 34
	Sub total	8 492 120 00	17 783 685 73	10 044 238 86	752 664 23
	Mayor valor de las rentas en febrero de 1946 en comparación con las febrero de 1945	9 291 575 73	—	—	9 291 575 73
	Totales	17 783 885,73	17 783 885 73	10 044 238 86	10 044 238 86

Movimiento y estado del Presupuesto

Artículos	DETALLES	PRESUPUESTO		
		Inicial	Adiciones	Total
		P E S O S		
BIENES NACIONALES				
1	Minas de Supía y Marmato	15 000 00	—	15 000 00
2	Minas de Muzo y Cosquez	100 00	—	100 00
3	Pesca de perlas y otras	100 00	—	100 00
4	Salinas terrestres (concesión del Banco de la Republica)	3 500 000 00	—	3 500 000 00
5	Salinas marítimas (concesión del Banco de la Republica)	500 000 00	—	500 000 00
6	Arrendamiento de bosques nacionales	40 000 00	—	40 000 00
7	Producto de bienes nacionales	200 000 00	—	200 000 00
SERVICIOS NACIONALES				
8	Producto de la venta de material de guerra	20 000 00	—	20 000 00
9	Producto de la venta de material de obras publicas	100 000 00	—	100 000 00
10	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	2 150 000 00	—	2 150 000 00
11	Telégrafos	2,475 209 02	—	2 475 209 02
12	Muelles faros boyas sanidad de puertos	200 000 00	—	200 000 00
13	Muelles fluviales	300 000 00	—	300 000 00
14	Producto del puerto terminal de Barranquilla	4 362 810 00	—	4 362 810 00
15	Servicio de transbordos en el puerto de Cambao	36 000 00	—	36 000 00
16	» de lanchas en el río Meta	4 000 00	—	4 000 00
17	» de pasajes en naves aéreas nacionales	25,396 32	—	25 396 32
18	» de aterrizaje alojamiento y otros en los aeródromos oficiales	180 000 00	—	180 000 00
19	Ferrocarriles Nacionales inciso d) cláusula 5 a del contrato	298 367 00	—	298,367 00
IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				
20	Impuesto sobre la renta	30 500 000 00	—	30 500 000 00
21	» » el patrimonio	10 000 000 00	—	10 000 000 00
22	» » exceso de utilidades	3 500 000 00	—	3 500 000 00
23	Recargo del 35% en las tarifas de los impuestos sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades	11 232 405 69	—	11 232 405 69
24	Recargo del 20% en el monto de lo que las personas naturales o jurídicas deben pagar por concepto de exceso de utilidades	700 000 00	—	700 000 00
25	Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	3 837 971 54	—	3 837 971,54
26	Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidacion del impuesto de asignaciones y donaciones	767 594,31	—	767,594 31
27	Impuesto sobre defensa nacional	418 000 00	—	418 000 00
28	» » minas	90 000 00	—	90 000 00
29	» » aduanas y recargos	49 000 000 00	—	49 000 000 00
30	» » fondeaje	1 500 000 00	—	1,500 000 00
31	» » exportación de banano	60 000 00	—	60 000 00
32	» » exportaciones otras	35 417 12	—	35 417 12
33	» » consumo de gasolina	7 500 000 00	—	7 500 000 00
34	» » consumo de llantas	104 405 34	—	104 405 34
35	» » consumo de fósforos y naipes	2 481 094,02	—	2 481 094 02
36	» de papel sellado y timbre nacional	8 500 000 00	—	8 500 500 00
37	» sobre venta de oro físico	1 630 010 48	—	1 630 010,48
38	» » patentes y registros de marcas	40 663 91	—	40 663 91
39	» » encendedores automáticos	4 000 00	—	4 000 00
PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS				
40	Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company)	3 000 000 00	—	3 000 000 00
41	» » » » (Colombian Petroleum Company)	1 033 000,00	—	1 033 000 00
42	» » » » (Cia El Cóndor Yondó)	682 500 00	—	682 500 00
43	» » » en los transportes por oleoductos (Andian National Corp)	210 000 00	—	210 000 00
44	» » » en estación abastos	24 000 00	—	24 000 00
45	» » » en la explotación de minas	70 000 00	—	70 000 00
46	Cánones superficarios de petróleos	653 000 00	—	653 000 00
47	Remate de mercancías decomisadas	234 038,39	—	234 038,39
48	Aporte de Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	199 992 00	—	199 992 00
49	» de otros municipios para la Policía Nacional	14 000 00	—	14 000 00
50	» de otras entidades para la Contraloría General de la Republica (Decreto 487 febrero 14 de 1946)	332 580 00	78 917 00	411 497 00
51	Utilidades o ingresos en el Fondo Rotatorio de Estupefacientes	100 00	—	100 00
52	Utilidades en la acuñación de moneda fraccionaria	4 368 731 70	—	4 368 731 70
53	Reintegro de parte de los gastos causados por el estado de beligerancia con Alemania	12,850 000 00	—	12,850 000 00
54	Contrato de 15 de junio de 1945 con el Banco de la República para la venta de esmeraldas	1 200 459 26	—	1 200 459 26
55	Licencias de importación abandonadas	200 000 00	—	200 000 00

de Rentas — Enero y febrero de 1946

PRODUCTOS		RESULTADO EN 1946 COMPARADO CON 1945		COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO HASTA FEBRERO DE 1946		
Enero de 1945	Febrero de 1946	Aumento	Disminución	Dos duodécimas partes	Mayor valor	Menor valor
				2 500 00		2 500 00
				16 66		16 66
				16 66		16 66
	262 584 04	262 584 04		583 333 33		320 749 29
	87 377 33	87 377 33		83 333,33	4 044 00	
20 00	9 674 23	9 654 23		6 666 66	3 007 57	
13,753 32	15 627,55	1 874 23		33 333 33		17 705 78
				3 333 33		3 333 33
				16 666 66		16 666 66
150 584 77	284 822 10	134 437 33		358 333 33		73 511 23
287 215 90	478 830 11	191 614 21		412 534 84	66 295 27	
18 325 00	34 162 21	15 837 21		33 333,33	828 88	
51 498,58	54 996 20	3,497 62		50 000 00	4 996 20	
280 272 35	445 613 46	165 341 11		727 135 00		281 521 54
	7 125 00	7 125 00		6 000 00	1 125 00	
938 38			938 38	666 66		666 66
5 783 16	3 789,56		1 993 60	4 232 72		443 16
	15 468 14	15 468 14		30 000 00		14 831 86
				49 727 84		49 727 84
1 290 301 65	2 714 662 13	1 424 360 48		5 083 333,33		2 368 671 20
551 872 85	1 574 860 32	1 022,987 47		1 666,666 66		91 806 34
309 025,38	385,051 23	76 025 85		583 333 33		198 782 10
	2 149 633,20	2,149 633 20		1 872,067 60	277,565 60	
	70 898 67	70 898 57		116 666 66		45 767 99
251,534 91	692 849 33	441 314 42		639 661 91	53,187 42	
	94 105 10	94 105 16		127 932,38		33 827 22
21 188 43	97 148 97	75 960,54		69 666 66	27 482,31	
5 684 15	5 463 90		220 19	15 000 00		9,536 04
5 916,272,59	6 318 433 66	402,161 07		8 166 666,66		1 848 233 00
208 136 92	245 264 42	37 127,50		250 000 00		4 735,58
1 800 18	11 491 62	9 691 44		10,000 00	1 491 62	
3 075 98	9 016,80	5 940 82		5 902,86	3 113 94	
181 808,52	589 694 77	407,886 25		1 250 000 00		660 305 23
9 442 92	16,875 55	7 432 63		17 400 00		525 35
434 740 18	389 276 66		45 463,52	413,515 66		24 239 00
1 009 110,55	1 440 490 12	431 379 57		1 416 666 66	23 823 46	
				271 668 40		271 668 40
7 354 00	6 402 45		951,55	6 777,32		374 87
411 00	6 788 00	6 377,00		666 66	6,121 34	
1,513 930 50	1,299,702,96		214 227,54	500 000 00	799 707 96	
63,077 76	187 066,91	123 989 15		172 166 66	14 900 25	
				113 750 00		113,750 00
89,570 35	90 646 94	1 076,59		35 000 00	55 646 94	
	1 330 00	1 330 00		4 000,00		2 670 00
10 921 09	13,967 44	3 046,35		11 666 66	2 300 78	
48,928 29	18 198 75		30 729,54	108 833 33		90 634 58
36 895 51	4,577 62		32,317,89	59 006 40		34 428 78
	1 333,32	1 333,32		33 332,00		33 332 00
				2,333 33		1 000 01
44 259 85	47 084 54	2 824 69		68 582 82		21 498 28
				16 66		16 66
				728 121 94		728 121 94
				2,141 666 66		2 141 666 66
				200 076 54		200 076,54
				33,333,33		33 333 33

(Continúa)

Movimiento y estado del Presupuesto de Rentas —

Artículos	DETALLES	PRESUPUESTO		
		Inicial	Adiciones	Total
		P E S O S		
	PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS (Conclusión)			
56	Utilidades en la compra de Bonos Denal en mercado abierto y reintegros del Banco de la Republica de sumas sin aplicación para el servicio de la deuda interna	366 000 00	—	366 000 00
57	Contrato con la Federación Nacional de Cafeteros	450 800 00	—	450 800 00
58	Producto de los Juegos Interamericanos del Caribe	300 000 00	—	300 000 00
59	Otros ingresos rentas no especificadas	372 472 37	—	372 472 37
60	Remanente del empréstito en bonos colombianos de tesorería de 1945	25 000 000 00	—	25 000 000 00
61	Cancelación de reservas por concepto del mayor producto de rentas con destinación especial en las vigencias de 1944 y 1945. (Ley 32 de 1945)	10 000 000 00	—	10 000 000 00
62	Cancelación de reservas de los presupuestos extraordinarios de 1943 y 1944 para el servicio de las operaciones de créditos autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	537 752 12	—	537 752 12
63	Cancelación de la apropiación y de la reserva por el mayor producto de la renta con destinación especial incluida en el Presupuesto de 1945 para el servicio de las operaciones de crédito autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	550 000 00	—	550 000 00
	Participación en la renta de cables y radios artículo 18 del Decreto 3164 de 1945	600 000 00	—	600 000 00
	Sub total	208 557 970 58	78 917 00	208 636 887 58
	RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECIAL			
64	Impuestos sobre aparatos telefónicos	243 249 07	—	243 249 07
65	> loterías y billetes de rifas	1 800 000 00	—	1 800 000 00
66	> Espectáculos públicos	800 000 00	—	800 000 00
67	> primas de seguros	212 665 60	—	212 665 60
68	> > consumo de grasas y lubricantes	500 000 00	—	500 000 00
69	10% sobre giros al Exterior (residentes)	1 260 000 00	—	1 260 000 00
70	Utilidades en el Banco de la Republica	500 000 00	—	500 000 00
71	Impuesto sobre exportación de café	1 350 000 00	—	1 350 000 00
72	Productos del Laboratorio Nacional Samper y Martínez	250 000 00	—	250 000 00
73	Sobretasa postal y telegráfica	500 000 00	—	500 000 00
74	Producto del arrendamiento de apartados postales	50 000 00	—	50 000 00
75	Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones	50 000 00	—	50 000 00
76	del 2% sobre premios de loterías y contribución Fondo de Ciegos	230 000 00	—	230 000 00
77	sobre giros al Exterior segun Decretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942	7 200 000 00	—	7 200 000 00
78	Producto de la venta de facturas consulares	150 000 00	—	150 000 00
79	Servicios telefónicos nacionales	180 000 00	—	180 000 00
80	Cables y radio	1 200 000 00	—	1 200 000 00
81	Recargo del 10 / sobre el impuesto predial y registro y anotación	1 000 000 00	—	1 000 000 00
82	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	40 000 00	—	40 000 00
83	Impuesto \$ 010 por cada piel de ganado vacuno que ingrese a las tenerías del país	40 000 00	—	40 000 00
84	Consignaciones por responsabilidades postales	50 000 00	—	50 000 00
85	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de compañías anónimas	210 000 00	—	210 000 00
86	Contrato de la Policía Nacional con el Departamento Norte de Santander	91 866 00	—	91 866 00
87 a 98	Contratos de la Policía Nacional con varias entidades	414 077 00	—	414 077 00
99	Contribución de los Bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria	789 892 02	—	789 892 02
100	Contribución de las Sociedades Anónimas para el sostenimiento de la Superintendencia del ramo	241 159 20	—	241 159 20
101	Operaciones de crédito con destino al pago de los aportes nacionales en los contratos sobre construcción de las centrales hidroeléctricas de Anchicayá Lebrija y Laldas	1 343 000 00	—	1 343 000 00
	Sub total	230 253 978 48	78 917 00	230 332 786 48
	CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECIAL			
101 A	Operaciones de crédito con destino a la construcción de carreteras nacionales (Decreto 496 febrero 14 de 1946)	—	15 000 000 00	15 000 000 00
	Rentas de 1945 no comparables con las de 1946	—	—	—
	Sub total	230 253 978 48	15 078 917 00	245 332 786 48
	Mayor valor de los productos en enero y febrero de 1946 en comparación con los mismos de 1945	—	—	—
	Menor valor de los productos en comparación con el cálculo presupuestal hasta febrero de 1946	—	—	—
	Total	230 253 978 48	15 078 917 00	245 332 786 48

Enero y febrero de 1946 — (Conclusión)

PRODUCTOS		RESULTADO EN 1946 COMPARADO CON 1945		COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO HASTA FEBRERO DE 1946		
Enero de 1945	Febrero de 1946	Aumento	Disminución	Dos duodécimas partes	Mayor valor	Menor valor
P E S O S						
—	—	—	—	61 000 00	—	61 000 00
—	—	—	—	75 133 33	—	75 133 33
—	—	—	—	50 000 00	—	50 000 00
65 452 96	52 341 72	—	13 111 24	62 078 72	—	9 737 00
—	—	—	—	4 166 666 66	—	4 166 666 66
—	1 666 666 66	1 666 666 66	—	1 666 666 66	—	—
—	89 625 34	89 625 34	—	89 625 34	—	—
—	91 666 66	91 666 66	—	91 666 66	—	—
—	100 000 00	100 000 00	—	100 000 00	—	—
12 882 887 88	22 182 685 81	9 638 651 28	338 853 45	34 838 481 03	1 345 633 54	14 102 428 76
52 043 25	41 974 96	—	10 068 29	40 541 50	1 433 46	—
345 127 58	348 430 52	3 302 94	—	300 000 00	48 430 52	—
132 584 97	155 992 70	23 407 73	—	133 333 33	22 659 37	—
29 36	34 33	4 97	—	35 444 26	—	3 409 93
52 072 71	56 144 64	4 071 93	—	83 333 33	—	27 188 69
—	279 767 78	279 767 78	—	210 000 00	69 767 78	—
250 000 00	275 000 00	25 000 00	—	83 333 33	191 666 67	—
128 245 46	209 424 66	81 179 20	—	225 000 00	—	15 575 34
41 030 63	36 226 89	—	4 803 74	41 666 66	—	5 439 77
74 781 03	100 000 00	75 218 97	—	83 333 33	16 666 67	—
19 193 65	29 542 68	10 349 03	—	8 333 33	21 209 35	—
9 064 09	58 52	—	9 005 57	8 333 33	—	8 274 81
34 162 44	39 300 28	5 137 84	—	38 333 33	966 95	—
1 096 29	—	—	1 096 29	1 200 000 00	—	1 200 000 00
16 209 19	27 723 04	11 513 85	—	25 000 00	2 723 04	—
21 415 19	26 037 89	4 622 70	—	30 000 00	—	3 962 11
258 996 14	200 000 00	—	58 996 14	200 000 00	—	—
101 442 10	220 175 32	118 733 22	—	166 666 66	53 508 66	—
8 029 58	4 031 06	—	3 998 52	6 666 66	—	2 635 60
14 136 36	12 529 72	—	1 606 64	6 666 66	5 863 06	—
925 81	2 871 06	1 945 25	—	8 333 33	—	5 462 27
—	24 824 89	24 824 89	—	35 000 00	—	10 175 11
10 537 50	14 050 00	3 512 50	—	15 311 00	—	1 261 00
—	68 550 82	68 550 82	—	69 012 84	—	462 62
—	131 400 00	131 400 00	—	131 648 66	—	248 66
—	40 193 20	40 193 20	—	40 193 20	—	—
—	—	—	—	223 833 33	—	223 833 33
14 404 111 31	24 526 970 77	10 582 388 10	428 528 64	38 388 788 10	1 780 528 07	15 642 357 40
—	5 000 000 00	5 000 000 00	—	5 000 000 00	—	—
1 237 273 76	—	—	1 237 273,76	—	—	—
18 641 385 07	28 526 970 77	18 582 388 10	1 606 802 40	42 388 788 10	1 780 528 07	15 642 357 40
13 885 585 70	—	—	13 885 585 70	—	—	—
—	—	—	—	—	13 861 828 33	—
28 526 970 77	28 526 970 77	18 582 388 10	18 582 388 10	42 388 788 10	15 642 357 40	15 642 357 40

Movimiento y estado del Presupuesto de destinacion especial -- Enero y febrero de 1946

DISPONIBILIDADES

Articulos	RENTAS Y RECONOCIMIENTOS	Presupues to inicial y adicional	Productos	Reconoci mientos	Total	COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO	
						Mayor recaudo	Menor recaudo
B E S O S							
	RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL						
64	Impuesto sobre aparatos telefónicos	243 249 07	41 974 96	—	41 974 96	—	201 274 11
65	» loterías y billetes de rifas	1 800 000 00	348 430 52	—	348 430 52	—	1 451 569 48
66	espectáculos publicos	800 000 00	155 992 70	—	155 992 70	—	644 007 30
67	primas de seguros	212 665 60	34,33	—	34 33	—	212 631 27
68	consumo de grasas y lubricantes	500 000 00	56 148 64	—	56 144 64	—	443 855 36
69	10 % sobre giros al Exterior (residentes)	1 260 000 00	279 767 78	—	279 757 78	—	980 232 22
70	Utilidades en el Banco de la Republica	500 000 00	275 000 00	—	275 000 00	—	225 000 00
71	Impuesto sobre exportación de café	1 350 000 00	209 424 66	—	209 424 66	—	1 140 575 34
72	Productos del Laboratorio Nacional Samper y Mar tinez	250 000 00	36 226 89	—	36 226 89	—	213 773 11
73	Sobretasa postal y telegráfica	500 000 00	49 559 88	50 440 12	100 000 00	—	400 000 00
74	Producto del arrendamiento de apartados postales	50 000 00	29 546 68	—	29 542 68	—	20 457 32
75	Impuesto de valorización por desecaciones e rri gaciones	50 000 00	58,52	—	58,52	—	49 941 48
76	Impuesto del 2% sobre premios de loterías y con tribución Fondo de Ciegos»	330 000 00	39 300 28	—	39 300 28	—	190 699 72
77	Impuesto sobre giros al Exterior según Decretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942	7 200 000 00	—	—	—	—	7 200 000 00
78	Producto de la venta de facturas consulares	150 000 00	27 723 04	—	27 723 04	—	122 276 96
79	Servicios telefónicos nacionales	180 000 00	26 037 89	—	26 037 89	—	153 962 11
80	Cables y radios	1 200 000 00	192 784 90	7 215 10	200 000 00	—	1 000 000 00
81	Recargos del 10% sobre los impuestos predial y re gistro y anotación	1 000 000 00	220 175 32	—	220 175 32	—	779 824 68
82	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de ganado vacu no que se exporte	40 000 00	4 031 06	—	4 031 06	—	35 968 94
83	Impuesto de \$ 0 10 por cada piel de ganado vacu no que se sacrifique en el país y que ingrese a las empresas de curtidos de piel con capital mayor de \$ 5 000	40 000 00	12 529 72	—	12 529 72	—	27 470 28
84	Consignaciones por responsabilidades postales	50 000 00	2 871 06	—	2 871 06	—	47 128 94
85	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de compañías anónimas	210 000 00	24 824 39	—	24 824 39	—	185 775 11
86	Contrato de la Policía Nacional con el Departamen to Norte de Santander	91 866 00	10,527 50	3,512,50	14 050 00	—	77,816 00
87 a 98	Contratos de la Policía Nacional con varias entida des	414 077 00	66 449 51	2 101 31	68 550 82	—	345 526 18
99	Contribución de los bancos y demás entidades su jetas al control de la Superintendencia Ban caria	789 892 02	—	131 400,00	131 400 00	—	658 492 02
100	Contribución de las Sociedades Anónimas para sos tenimiento de la Superintendencia del ramo	241 159 20	—	40 193 20	40 193 20	—	200 966 00
101	Operaciones de crédito con destino al pago de los aportes nacionales en los contratos sobre cons trucción de Centrales Hidroeléctricas	1 343 000 00	—	—	—	—	1,343 000 00
	Sub total	20 695 808 89	2 109 422 73	234 862 23	2 344 284 96		18 351 623 93
	CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECIAL						
101 A	Operaciones de crédito con destino a la construc ción de carreteras nacionales y adquisición de equipo para las mismas (Decreto 496, febrero 15 de 1946)	15 000 000 00	5 000 000 00	—	5 000 000 00	—	10 000 000 00
	Totales	35 695 808 89	7 109 422 73	234 862 23	7 344 284 96		28 351 623 93

(Continúa)

Movimiento y estado del Presupuesto de destinacion especial — Enero y febrero de 1946 — (Conclusion)

EXIGIBILIDADES

Articulos	APROPIACION Y DESTINACION	Apropiaciones iniciales	Acuerdos	Reservas especiales	Total de acuerdos y reservas	Saldos no recaudados
		P E S O S				
311	Para entregar al Fondo de Fomento Municipal	5 315 914 67	1 000 00	1 156 344 93	1 157 344 93	4 158,569 74
312	proteccion y defensa del café	1 350 000 00	—	209 424 66	209 424 66	1 140 575 34
649	» jornales y material del Laboratorio Samper y Martínez»	250 000 00	20 833 33	15 393 56	36 226 89	213 773 11
1616	» compra de estamp llas de sobrefasa al Banco Central Hipotecario	500 000 00	100 000 00	—	100 000 00	400 000 00
1612	entregar a la Caja de Auxilios de los Ramos Postal y Telegráfico	50 000 00	8 333 32	21 209 36	29 542,68	20 457 32
869	pagar al Fondo Nacional de Irrigaciones y Desecciones	50 000 00	—	58 52	58 52	49 941 48
645	las instituciones de ciegos y sordomudos que funcionan en el pais	230 000 00	38 000 00	1 300 28	39 300 28	190 699 72
1937	» el Fondo Ferroviario Ley 26 de 1945	7 200 000 00	—	—	—	7 200 000 00
238	adquisiciones destinadas a las representaciones diplomáticas y consulares en el Exterior	150 000 00	—	27 723 04	27 723 04	122 276 96
1581	» gastos de construcción de líneas telegráficas y telefónicas etc	180 000 00	—	26 037 89	26 037 89	153 962 11
1609	sueldos y gastos de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	1 200 000 00	200 000 00	—	200 000 00	1 000 000 00
252-253	» sueldos y gastos del Instituto Geográfico Militar y Catastral	1 000 000 00	159 893 75	60 281 57	220 175 32	779 824 68
828	pagar a la Asociacion Colombiana de Ganaderos	80 000 00	13 333 32	3 227 46	16 560 78	63 439 22
1559	» atender a las devoluciones por pérdida extraviado etc en el manejo de piezas postales	50 000 00	—	2 871 06	2 871 06	47 128 94
1531	la formación del Fondo Escolar Nacional Ley 20 de 1944	210 000 00	—	25 824 89	24 824 89	185 175 11
195	sueldos y gastos de la División que presta servicios en el Departamento Norte de Santander	91 866 00	14 050 00	—	14 050 00	77 816 00
196a207	sueldos y gastos de las Divisiones de Policía que prestan servicios a varias entidades	414 077 00	68 550 82	—	68 550 82	345 526 18
254	gastos de la Superintendencia Bancaria	789 892 02	131 400 00	—	131 400 00	658 492 02
701	gastos de la Superintendencia de Sociedades Anónimas	241 159 20	40 93 20	—	40 193 20	200 966 00
381	» la Central hidroeléctrica de Anchicaya Valle	748 000 00	—	—	—	748 000 00
382	la Central Hidroeléctrica de Lebrija Santander	255 060 00	—	—	—	255 000 00
383	la Central Hidroeléctrica de Caldas Caldas	340 000 00	—	—	—	340 000 00
	Sub total	20 695 909 99	195 586 74	1 549 697 22	2 344 284 96	19 351 613 93
1717 A a 1718 U	Para construcción de carreteras nacionales	15 000 000 00	1 306 782 08	3 693 217 92	5 000 000 00	10 000 000 00
	Totales	35 695 909 99	2 102 368 82	5 241 915,14	7 344 284 96	29 351 623 93

Productos de los principales renglones de rentas en los dos primeros meses
de la vigencia de 1946

H A C I E N D A S

CONCEPTOS	A N T I O Q U I A			A T L A N T I C O		
	Enero	Febrero	Total	Enero	Febrero	Total
	P E S O S					
Renta	151 172 12	122 335 96	273 508 08	69 792 08	178 423 35	288 215 43
Patrimonio	52 468 96	65 577 15	118 046 11	29 374 06	9 913 87	39 287 93
Exceso de utilidades	11 547 20	9 399 86	2 147 34	11 230 48	4 120 66	15 351 14
35 % de recargos	74 689 64	49 591 26	124 280 90	35 369 62	62 470 08	97 839 70
Sucesiones	7 566 34	45 077 80	52 644 14	1 842 81	2 406 10	4 248 91
Timbre y papel sellado	43 765 93	49 425 65	93 191 58	31 602 78	30 282 96	61 885 74
Suman	341 210 19	322 607 96	663 818 15	179 211 83	287 617 02	466 828 85

CONCEPTOS	B O L I V A R			B O Y A C A		
	Enero	Febrero	Total	Enero	Febrero	Total
	P E S O S					
Renta	61 020 47	26 463 52	87 483 99	3 021 49	2 854 07	5 875 56
Patrimonio	17 965 48	11 088 05	29 053 53	455 56	570 58	1 026 14
Exceso de utilidades	8 210 62	2 054 86	10 265 48	859 79	—	859 79
35 % de recargos	26 691 72	6 310 44	33 002 16	—	182 96	182 96
Sucesiones	2 328 29	883 68	3 211 97	3 394 14	5 999 99	9 394 13
Timbre y papel sellado	16 455 59	18 169 84	34 625 43	8 540 59	9 999 49	18 536 08
Suman	132 672 17	65 030 39	197 702 56	16 271 57	19 603 09	35 874 66

CONCEPTOS	C A L D A S			C A U C A		
	Enero	Febrero	Total	Enero	Febrero	Total
	P E S O S					
Renta	8 440 69	13 687 85	22 128 54	5 081 06	2 575 31	7 656 37
Patrimonio	5 435 15	2 979 18	8 414 33	872 16	1 362 50	2 234 66
Exceso de utilidades	391 44	4 929 28	5 320 72	—	—	—
35 % de recargos	4 348 14	6 247 25	10 595 39	715 57	439 23	1 154 80
Sucesiones	7 838 67	6 820 83	14 659 50	1 882 69	8 171 76	10 054 45
Timbre y papel sellado	13 437 36	14 229 07	27 666 43	4 916 40	5 358 27	10 274 67
Suman	39 891 45	48 893 46	88 784 91	13 467 88	17 907 07	31 374 95

CONCEPTOS	C U N D I N A M A R C A			H U I L A		
	Enero	Febrero	Total	Enero	Febrero	Total
	P E S O S					
Renta	905 995 25	747 748 04	1 653 743 29	2 267 04	1 449 03	3 716 07
Patrimonio	913 666 55	308 638 20	1 222 304 75	382 57	546 51	729 08
Exceso de utilidades	146 326 01	132 908 74	279 234 75	235 67	103 07	338 74
35 % de recargos	1 388 394 50	353 765 07	1 742 159 57	432 95	223 65	656 60
Sucesiones	65 732 12	358 521 85	424 253 97	23 496 26	1 258 55	24 754 81
Gasolina	—	389 050 44	389 050 44	—	—	—
Timbre y papel sellado	116 751 51	120 931 84	237 683 35	4 945 65	4 975 53	9 921 18
Suman	3 536 865 94	2 411 564 18	5 948 430 12	31 760 14	8 356 34	40 116 48

(Continúa)

Productos de los principales renglones de rentas en los dos primeros meses de la vigencia de 1946 - (Continuacion)

HACIENDAS

CONCEPTOS	MAGDALENA			NARIÑO		
	Enero	Febrero	Total	Enero	Febrero	Total
	P E S O S					
Renta	6 577 00	9 435,00	16 012 00	608 62	366 03	974 65
Patrimonio	553 00	1 884 00	2 437 00	120 45	34 05	154 50
Exceso de utilidades	323 00	560 00	883 00	—	—	—
35 % de recargos	621 00	2 177 00	2,798 00	—	—	—
Sucesiones	35 00	278 00	313 00	1,576 78	1 837 11	3 413 89
Gasolina	—	—	—	—	—	—
Timbre y papel sellado	5 550 00	4 609 00	10 209 00	2 919 64	5 277 43	8 197 07
Suman	13 659 00	18 933 10	32 652 00	5 225 49	7 614 62	12 740 11

CONCEPTOS	NORTE DE SANTANDER			SANTANDER		
	Enero	Febrero	Total	Enero	Febrero	Total
	P E S O S					
Renta	1 501 77	1 347 14	2 848 91	3 852 99	4 903 37	8 756 36
Patrimonio	390 05	28 92	418 97	508 11	462 67	970 78
Exceso de utilidades	850 42	—	850 42	19 00	698 93	717 93
35 % de recargos	479 35	—	479 35	131 65	485 40	917 05
Sucesiones	1 777 87	1 971 90	3 749 77	4 934 85	6 089 28	11 02 13
Gasolina	—	16 211 50	16 211 50	—	—	—
Timbre y papel sellado	6 781 23	7 636 38	14 417 61	11 912 10	10 744 57	22 656 67
Suman	11 780 69	27 195 84	38 976 53	21 358 70	23 684 22	45 042 92

CONCEPTOS	TOLIMA			VALLE DEL CAUCA		
	Enero	Febrero	Total	Enero	Febrero	Total
	P E S O S					
Renta	25 733 00	15 168 99	40 901 99	67 984 93	47 717 17	115 697 10
Patrimonio	2 709 47	7 775 95	10 485 42	26 278 89	21 377 93	47 656 82
Exceso de utilidades	13 499 64	6 591 78	20 091 42	16 815 50	6 112 12	22 927 62
35 % de recargos	10 532 29	7 183 02	17 715 31	3 059 00	22 231 77	25 290 77
Sucesiones	2 335 64	7 760 97	10 096 61	8 746 92	67 243 18	75 990 10
Timbre y papel sellado	10 683 32	12 227 88	22 911 20	8 113 22	12 214 93	20 328 15
Suman	65 493 36	56 708 59	122 211 95	130 998 46	176 892 10	307 890 56

Productos de los principales renglones de rentas en los dos primeros meses de la vigencia de 1946 - (Conclusion)

A D U A N A S

C O N C E P T O S	Enero	Febrero	Total
	P E S O S		
BARRANQUILLA			
Aduanas y recargos	1 146 173 02	1 504 513 82	2 650 686 84
Tonelaje	32 718 92	56 51 96	89 470 88
Gasolina			
Timbre	120 319 05	140 358 30	260 677 35
Suman	1 299 210 99	1 701 624 08	3 000 835 07
BUENAVENTURA			
Aduanas y recargos	1 228 203 10	1 162 290 48	2 390 493 58
Tonelaje	39 942 85	40 264 18	80 207 03
Gasolina	84 563 49	88 340 20	172 903 69
Timbre	107 034 14	106 311 76	213 345 90
Suman	1 459 743 58	1 397 206 62	2 856 950 20
CARTAGENA			
Aduanas y recargos	424 113 41	495 811 60	919 925 01
Tonelaje	20 039 06	46 859 54	66 898 60
Gasolina	0 04	10 584 10	10 584 14
Timbre	47 104 74	36 050 15	83 154 89
Suman	491 257 25	589 305 39	1 080 562 64

Comparacion entre los Presupuestos de Gastos de 1945 y 1946, en 28 de febrero de 1946

MINISTERIOS	Valor total del presupuesto en 28 de febrero de 1945	Valor total del presupuesto en 28 de febrero de 1946	Aumento del presupuesto en 1946	Disminución del presupuesto en 1946
	P E S O S			
De Gobierno	21 012 895 01	28 068 660 14	7 055 765 46	-
De Relaciones Exteriores	1 960 291 81	5 434 003 12	3 473 711 31	-
De Hacienda y Crédito Publico (servicio ordinario)	19 928,047 77	21 501 375 32	1 573 327 55	-
De Hacienda y Crédito Publico (deuda Publica)	34,244 436 96	45 281 327 54	11 036 890 58	-
De Guerra	24 732,103 67	23 457 008 39	-	1 275 095,28
De Trabajo Higiene y Previsión Social	12 271 440 40	16 169 126 07	3 897 685 67	-
De la Economía Nacional	8 306 296 00	11 923 051 86	3 616 755 86	-
De Minas y Petróleos	826 060 00	882 740 00	56 680 00	-
De Educación Nacional	12 917 295 31	16 562 726 96	3 645 431 65	-
De Correos y Telégrafos	7 589 721 20	9 839 798 44	2 250 077 24	-
De Obras Publicas	31 097 25, 98	63 969 096 22	32,871 840 24	-
Departamento de Contraloría	1 712 562 00	2 243 882 42	531 320 42	-
Totales	176 598 406 11	245 332 796 48	70 009 485 65	1 275 095 28

Movimiento y situación del Presupuesto de Gastos de 1946, de 1o de enero a 28 de febrero del mismo año

MINISTERIOS	Apropiaciones iniciales	Sumas que se debitan por traslados	Sumas que se acreditan por traslados	Créditos	Total apropiado
	P E S O S				
De Gobierno	29 068 630 14	1 223 150 00	223 150 00	—	28 068 680 14
De Relaciones Exteriores	3 926 514 86	220 000 00	1 727 488 26	—	5 434 003 12
De Hacienda y Crédito Público (servicio ordinario)	21 186 839 32	—	314,536 00	—	21 501 375 32
De Hacienda y Crédito Público (deuda pública)	46 381 863,54	2 267 736 00	1 167 200,00	—	45 281 327 54
De Guerra	23 457 008 39	—	—	—	23 457 008 39
De Trabajo Higiene y Previsión Social	16 169 126 07	—	—	—	16 169 126 07
De la Economía Nacional	11 923,051 86	250,527 50	250 577 50	—	11 923 051,86
De Minas y Petróleos	882 740 00	14 100,00	14,100 00	—	882 740 00
De Educación Nacional	16 562,726 96	50,000 00	50,000 00	—	16,562,726,96
De Correos y Telégrafos	9 839 798 44	—	—	—	9 839 798 44
De Obras Públicas	48 690 584 48	190 696 32	489 208 06	15 000 000,00	53 969 096 22
Departamento de Contraloría	2,164 965 42	—	—	78 917 00	2,243,882 42
Totales	230 253 879 48	4 216 209.82	4 216 209 62	15 078 917 00	245 332 798 48

MINISTERIOS	Valor del Presupuesto mensual en enero	Valor del Presupuesto mensual en febrero	Total de los Presupuestos mensuales	Dos doceavas partes del Presupuesto anual	Menor valor del Acuerdo mensual
	P E S O S				
De Gobierno	1 766 934 09	2 340 493 75	4 107 428 44	4 678,110 22	570,681 78
De Relaciones Exteriores	251 500 00	384 500 00	636 000 00	905 667 18	269 667 18
De Hacienda y Crédito Público (servicio ordinario)	637 754 69	1 287 820 36	1 925 575 05	3,583,562 54	1 657 987 49
De Hacienda y Crédito Público (deuda pública)	2,183 901 76	1 606 661 66	3 790,563 42	7 546 887 92	3 756 324 50
De Guerra	1 810 000 00	1 850 000 00	3 660 000 00	3 909 501 38	749 501 38
De Trabajo Higiene y Previsión Social	671 074 75	821 000 00	1 492,074 75	2 694,854 34	1 202 779,59
De la Economía Nacional	422 500 00	629 020 70	1 051,520 70	1 987 175 30	935 654 60
De Minas y Petróleos	67 100 00	72 000 00	139 100 00	147 123 32	8 023 32
De Educación Nacional	700 000 00	1 132,600 00	1,832,600 00	2 760 454 48	927 854 48
De Correos y Telégrafos	665 000 00	948 221 83	1 613 221 03	1 639 966 40	26 745 37
De Obras Públicas	1 501 429 74	4 365 954 24	5 867 383 98	10 661,516 02	4 794,132 04
Departamento de Contraloría	180 000 00	174 652 74	354 652 74	373 980 40	19 327 66
Totales	10 857 195 63	15 612 924 48	26 470 120 11	40 888 799 50	14 418 679 39

Comparacion entre acuerdos y giros con imputacion al

MINISTERIOS	Valor de lo girado en enero de 1946	GIRADO EN FEBRERO		
		Ordenes definitivas	Ordenes de anticipo	Autorizaciones de pago
		P E S O S		
De Gobierno	1 498.247 01	70 221 58	967 859 42	1 384 208 84
De Relaciones Exteriores	233 384 08	27 276 52	122 311 61	225 725 53
De Hacienda y Crédito P (servicio ordinario)	466 800 45	534 562 78	246 170 83	415 949 97
De Hacienda y Credito P (Deuda Publica)	2 140 743 06	49 070 73	---	1 336 577 84
De Guerra	1 744 239 99	42 792 55	593 130 19	1 245 498 23
De Trabajo Higiene y Previsión Social	228 314 73	19 905 61	133 470 13	516 113 40
De la Economía Nacional	241 216 14	110 285 72	160 176 14	485 981 08
De Minas y Petróleos	67 081 81	1 650 73	28 686 81	22 410 86
De Educación Nacional	344 267 66	198 823 86	249 147 65	510 899 84
De Correos y Telégrafos	335 554 59	116 756 46	135 524 90	886 076 22
De Obras Publicas	1 341 030 67	115 737 03	755 638 16	3 231 280 95
Departamento de Contraloría	171 257 24	9 540 54	123 090 00	37 860 48
Totales	8 812 136 73	1 296 624 51	3 515 205 84	10 298 583 24

Movimiento y situacion del Presupuesto de Gastos con destinacion especial

DETALLES	Artículos del Presupuesto	Apropiaciones iniciales	Créditos	Total apropiado
		P E S O S		
Ministerio de Gobierno—Contratos de la Policia Nacional con varias entidades	195 a 207	505 943 00	—	505 943 00
Ministerio de Relaciones Exteriores—Adquisición de edificios mobiliario y utiles de oficinas en el Exterior	238	150 000 00	—	150 000 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Gastos del Catastro Nacional	252 y 253	1 000 000 00	—	1 000 000 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Gastos de la Superintendencia Bancaria	254	789 892 02	—	789 892 02
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Aportes para el Fondo de Fomento Municipal	311	5 315 914 67	—	5 315 914 67
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Gastos de protección y defensa del café	312	1 350 000 00	—	1 350 000 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Cuotas para las centrales hidroeléctricas de Anchicayá Lebrija y Caldas	381 382 y 383	1 343 000 00	—	1 343 000 00
Ministerio de Trabajo Higiene y Previsión Social—Auxilios a las instituciones de ciegos y sordomudos	645	230 000 00	—	230 000 00
Ministerio de Trabajo Higiene y Previsión Social—Gastos del Laboratorio Nacional de Higiene Samper y Martínez	649	250 000 00	—	250 000 00
Ministerio de la Economía Nacional—Gastos de la de la Superintendencia de Sociedades Anónimas	701	241 159 20	—	241 159 20
Ministerio de la Economía Nacional—Para entregar a la Asociación Colombiana de Ganaderos	828	80 000 00	—	80 000 00
Ministerio de la Economía Nacional—Fondo Nacional de Irrigaciones y Desecaciones	869	50 000 00	—	50 000 00
Ministerio de Educación Nacional—Fondo Escolar Nacional	1531	210 000 00	—	210 000 00
Ministerio de Correos y Telégrafos—Devoluciones por pérdidas de encomendas postales	1559	50 000 00	—	50 000 00
Ministerio de Correos y Telégrafos—Construcción y reconstrucción de líneas telegráficas y telefónicas	1581	180 000 00	—	180 000 00
Ministerio de Correos y Telégrafos—Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	1609	1 200 000 00	—	1 200 000 00
Ministerio de Correos y Telégrafos—Para entregar a la Caja de Auxilios de los ramos postal y telegráfico	1612	50 000 00	—	50 000 00
Ministerio de Correos y Telégrafos—Para compra de estampillas de sobretasa postal y telegráfico	1616	500 000 00	—	500 000 00
Ministerio de Obras Publicas—Fondo Ferroviario	1937	7 200 000 00	—	7 200 000 00
Ministerio de Obras Publicas—Construcción de carreteras nacionales	1717 A a 1718 Q	—	15 000 000 00	15 000 000 00
Totales		20 695 908 89	15 000 000 00	35 695 908 89

Presupuesto de Gastos de 1946, en febrero del mismo año

Total de lo girado en febrero	Valor de lo girado en enero y febrero	Presupuesto mensua en enero y febrero	Saldos no girados en 28 de febrero	MINISTERIOS
P E S O S				
2 422 289 84	3 920 536,85	4 107 428 44	186 891 59	De Gobierno
375 313 66	608 697 74	636 000 00	27 302 26	De Relaciones Exteriores
1 196 683 58	1 663 484 03	1 925 575 05	262 091 02	De Hacienda y Crédito P (servicio ordinario)
1 385 648 57	3 526 391 63	3 790 563 42	264 171 79	De Hacienda y Crédito P (Deuda Publica)
1 881 420 97	3 625 660 26	3 660 000 00	34 339 74	De Guerra
669 489 14	897 803 87	1 492 073 75	594 270 88	De Trabajo Higiene y Previsión Social
756 442 94	997 659 08	1 051 520 70	53 861 62	De la Economía Nacional
52 748 40	119 830 21	139 100 00	9 269 79	De Minas y Petróleos
958 871 35	1 303 139 01	1 832 600 00	529 460 99	De Educación Nacional
1 138 357 58	1 473 912 17	1 613 221 03	139 308 86	De Correos y Telégrafos
4 102 656 14	5 443 686 81	5 867 383 98	423 697 17	De Obras Publicas
170 491 42	341 748 66	354 652 74	12 904 08	Depatamento de Contraloria
15 110 413 59	23 922 550 32	26 470 120 11	2 547 569 79	Totales

en la vigencia de 1946, de 1o de enero a 28 de febrero del mismo año

Suma lo girado en enero	GIRADO EN FEBRERO			Suma lo girado en febrero	Valor de lo girado en enero y febrero	Saldos no girados en 28 de febrero
	Ordenes definitivas	Ordenes de anticipo	Autorizaciones de pago			
P E S O S						
31 667 55	—	37 942 51	6 235 36	44 177 87	75 845 42	430 097,58
—	—	—	—	—	—	150 000 00
77 674 10	—	50 000 00	29 223 30	79 223 30	156 897 40	843 102 60
—	—	65 700 00	—	65 700 00	65 700 00	724 192 02
—	443	—	96 50	100 93	100 93	5 315 813 74
—	—	—	—	—	—	1 350 000 00
—	—	—	—	—	—	1 343 000 00
—	—	—	—	—	—	230 000 00
—	—	14 823 56	—	14 823 56	14 823 56	235 176 44
—	—	40 193 20	—	40 193 20	40 193 20	200 966 00
—	—	—	—	—	—	80 000 00
—	—	—	—	—	—	50 000 00
—	—	—	—	—	—	210 000 00
—	—	—	—	—	—	50 000 00
—	—	—	—	—	—	180 000 00
77 566 83	12,906 18	37 000 00	54 312,25	104 218 43	181 785 26	1 018 214 74
4 166 66	4 166 66	—	—	4 166 66	8 333 32	41 666 68
—	—	—	100 000 00	100 000 00	100 000 00	400 000 00
—	—	—	—	—	—	7 200 000 00
—	885,83	310 000 00	1 032,890 90	1 343,776 73	1 343 776 73	13,656 223 27
181 075 14	17 963 10	555 659 27	1 222 758 31	1 796 380 68	1 987 455 82	33 718 453 07

DEUDA PUBLICA NACIONAL

Informe de aproximacion en 31 de enero de 1946

NOMBRE DE LAS CUENTAS	SALDOS FN DICIEMBRE 31 DE 1945		AUMENTOS		CANCELACIONES		SALDOS EN ENERO 31 DE 1946	
	Moneda extranjera	Moneda colombiana	Moneda extranjera	Moneda colombiana	Moneda extranjera	Moneda colombiana	Moneda extranjera	Moneda colombiana
P E S O S								
DEUDA INTERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
Capital		216 736 000 86	—	287 000 00	—	955 007 00	—	216.068 053,86
Intereses	—	1 405 00 11		1 254 000 00	—	1 226 957 92	—	1 433 442 19
BANCOS Y ENTIDADES DEL INTERIOR								
Capital	—	26 453 072 14	—	7 766 106 21	—	2 190 703 53	—	32 028 474 82
Intereses	—	10 708 68	—	107 865 75	—	104 475 75	—	14 098 68
Sub totales		244 606 241 79		9 414 971 96		4 477 144 20		248 544 069 55
DEUDA EXTERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
<i>Capital</i>								
Americano al 1 75% U S \$	46 682 580 78	81 694 516 37	210 455 00	358 296 25	186 703 33	326 730 83	46 682.580 78	81 694 516 37
Inglés a \$ 7 08 cada una £	2 248 436 13 6	15 918 931 66	—	—	—	—	2 248 436 13 6	15 918 931 66
<i>Intereses</i>								
Dólares al 1 75% U S \$	2.504 635 02	4 383 111 28	—	—	559 194 40	978 590 20	2 504 635 02	4 383 111 28
Inglés a \$ 7 08 cada una £	308 079-6-8	2 181 201 67	—	—	22 515 10-0	159 409 74	308 079 6-8	2 181 201 67
BANCOS Y CASAS DEL EXTERIOR								
<i>Capital</i>								
Americano al 1 75% U S \$	28.298 712 35	49 522 746 62	325 000 00	568 750 00	352 076 7	616 888 43	28 298 712,35	49 522 746 62
Inglés a \$ 7 08 cada una £	65 161-17 9	461 346 17	—	—	—	—	65 161 17 9	461 346 17
<i>Intereses</i>								
Dólares al 1 75% U S \$	—	—	141 667,26	247 917 10	141 667 26	247 917 70	—	—
Libras a \$ 7 08 cada una £	—	—	—	—	—	—	—	—
Sub totales		154 161 852 77		1 184.093 95		2 329 536 90		153 017 280,82
Totales		398 768 095 56		10 598 935 91		6 80 681 10		402 561 350 37

Productos y gastos de explotación de los ferrocarriles nacionales en febrero de 1946 (tomados por aproximación), comparados con los del mismo mes de 1944

E M P R E S A S	PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN		MAYORES PRODUCTOS	
	Febrero de 1945	Febrero de 1946 Aproximados	Febrero de 1945	Febrero de 1946
	P E S O S			
Ferrocarril del Pacífico	1 188 831 16	1 508 101 86	—	319 270 70
Troncal Tulio Ospina-Anzá	2 914 75	2 017 07	897 68	—
Ferrocarril Girardot-Tolima-Huila	474 386 68	488,519 02	—	14 132 34
Ferrocarril del Norte Sección primera.	64 140 36	73 476 72	—	9 336 36
Ferrocarril del Norte Sección segunda	178 180 99	206 966,59	—	28 785 60
Ferrocarril del Nordeste	198 163 37	232 753 10	—	34 589 73
Ferrocarril de Nariño	9 070 30	11 406 08	—	2 335 78
Ferrocarril Barranquilla	50 00	50 00	—	—
Ferrocarril Cartagena-Calamar	32 681 68	28 780 93	3 900 75	—
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	19 965 09	11 957 38	8 007 71	—
Sub totales.	2 169 384 38	2 564 029 75	12 906 14	409 450 51
Muelle de Buenaventura y anexos	81 802 58	367 098 40	—	280 295 82
Consejo de Ferrocarriles	908 56	621 15	287 41	—
Totales	2 251 095 52	2 926 748 30	13 093 55	688 746 33
Mayores productos en febrero de 1946	675 652 78	—	675 652 78	—
Iguales	2 926 748 30	2 926 748 30	688 746 33	688 746 33

E M P R E S A S	GASTOS DE EXPLOTACIÓN		MAYORES GASTOS		ADICIONES Y MEJORAS
	Febrero de 1945	Febrero de 1946 (Aproximados)	Febrero de 1945	Febrero de 1946	Febrero de 1946
	P E S O S				
Ferrocarril del Pacífico	1 086 616 39	1 204 384 15	—	117 767 76	—
Troncal Tulio Ospina-Anzá	6 638 40	7 073 10	—	434 70	—
Ferrocarril Girardot-Tolima-Huila	391 105 87	327 301 36	63 804 51	—	15 432 78
Ferrocarril del Norte Sección primera	73 968 69	88 202 72	—	14 234 03	—
Ferrocarril del Norte Sección segunda	199 723 64	225 730 72	—	26 007 08	32 638 34
Ferrocarril del Nordeste	194 926 76	200 745 62	—	5 818 86	27 200 78
Ferrocarril de Nariño	18 891 45	31 853 43	—	12 961 98	—
Ferrocarril de Barranquilla	424 71	—	424 71	—	—
Ferrocarril Cartagena-Calamar	54 271 18	56 007 18	—	1 736 00	—
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	16 081 19	15 457 94	623 25	—	173 20
Sub totales	2 042 649 28	2 156 756 22	64 852 47	178 960 41	75 445 10
Muelle de Buenaventura y anexos	265 619 46	191 251 93	74 367 53	—	17 855 22
Consejo de Ferrocarriles	968 88	45 676 79	—	44 707 91	—
Totales	2 309 236 62	2 393 684 94	199 220 00	223 668 32	93 300 32
Mayores gastos en febrero de 1946	84 448,32	—	84 448 32	—	—
Iguales	2 393 684 94	2 393 684 94	223 668 32	223 668 32	93 300 32

Productos y gastos de explotación de enero y febrero de 1946, comparados con los del mismo lapso de 1945

EMPRESAS	PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN		MAYORES PRODUCTOS	
	Enero y febrero de 1945	Enero y febrero de 1946	1945	1946
	P E S O S			
Ferrocarril del Pacífico Troncal Tulio Ospina-Anzá	2 538 097 95 6 066 34	3 091 600 60 2 772 45	— 3 293 89	553 552 55 —
Ferrocarril Girardot-Tolima Huila Ferrocarril del Norte Sección primera	1 002 032 60 137 646 70	1 032 361 54 152 853 91	19 671 06 —	— 15 207 21
Ferrocarril del Norte Sección segunda Ferrocarril del Nordeste	376 723 17 411 136 24	420 542 22 487 606 36	— —	43 819 05 76 470 12
Ferrocarril de Narino Ferrocarril de Barranquilla	16 701 46 100 00	18 531 70 100 00	— —	1 830 74 —
Ferrocarril Cartagena Calamar Cable Aéreo Gamarra Ocaña	60 376 69 38 353 93	53 667 03 17 607 90	11 709 06 20 746 03	— —
Sub totales	4 642 235 08	5 277 694 21	55 420 04	690 879 17
Muelle de Buenaventura y anexos	264 668 65	673 350 77	—	408 687 12
Consejo de Ferrocarriles	1 594 56	13 399 47	—	11 804 91
Totales	4 908 498 29	5 964 449 45	55 420 04	1 111 371 20
Mayores productos en 1946	1 055 951 16	—	1 055 951 16	—
Iguales	5 904 449 45	5 964 449 64	1 111 371 20	1 111 371 20

EMPRESAS	GASTOS DE EXPLOTACIÓN		MAYORES GASTOS	
	Enero y febrero de 1945	Enero y febrero de 1946	1945	1946
	P E S O S			
Ferrocarril del Pacífico Troncal Tulio Ospina-Anzá	2 014 497 27 12 780 34	2 357 297 47 13 185 78	— —	342 800 20 405 44
Ferrocarril Girardot-Tolima Huila Ferrocarril del Norte Sección primera	753 745 79 152 261 86	675 002 28 170 914 53	78 743 51 —	— 18 602 67
Ferrocarril del Norte Sección segunda Ferrocarril del Nordeste	395 244 52 379 305 45	421 528 71 403 012 79	— —	26 284 19 23 707 34
Ferrocarril de Narino Ferrocarril de Barranquilla	38 033 82 1 053 43	58 460 86 —	— 1 053 43	20 427 04 —
Ferrocarril Cartagena Calamar Cable Aéreo Gamarra-Ocaña	106 868 87 29 412 15	116 091 75 30 021 06	— —	9 227 88 608 91
Sub totales	3 883 203 50	4 245 515 23	78 796 94	442 108 67
Muelle de Buenaventura y anexos	433 892 12	391 256 49	42 635 63	—
Consejo de Ferrocarriles	3 505 72	84 061 66	—	80 555 94
Totales	4 320 601 34	4 720 833 38	122 432 57	522 664 61
Mayores gastos en 1946	400 232 04	—	400 232 04	—
Iguales	4 720 833 38	4 720 833 38	522 664 61	522 664 61

RESUMEN

Productos de enero y febrero de 1945	\$	5 964 449 45
Gastos en el mismo periodo		4 720 833 38
Producto neto global	\$	<u>1 243 616 07</u>

LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN MARZO DE 1946

INFORME SOBRE LA SITUACION FISCAL APROXIMADA

Contraloria General de la Republica—Seccion de Contabilidad e Informes Financieros

Bogota abril 15 de 1946

Excelentísimo señor
Presidente de la Republica
En Palacio

Me es grato cumplir con el deber de informar a Su Excelencia sobre los resultados de la ejecucion presupuestal y la situacion fiscal aproximada del pais hasta el 31 de marzo proximo pasado

En realidad del examen de este balance aparece una notable desproporcion entre las rentas comunes que en marzo producen \$ 8 694 783 59 y los acuerdos de gastos que para el mismo lapso se estimaron en \$ 18 590 179 13. Esta enorme diferencia aparece tener tan solo un caracter transitorio pues de prolongarse a lo largo de la ejecucion presupuestal trastornaria radicalmente los cálculos que se tienen hechos para la vigencia. Y es que los primeros meses de ejecucion en tratandose de un presupuesto cuyos principales soportes son hoy la tributación directa e ingresos extraordinarios por una cantidad superior a \$ 50 000 00 que no se recaudan en el trimestre inicial no sirven de base para establecer cálculos mas o menos aproximados sobre el balance final.

En efecto el recaudo del impuesto sobre la renta y sus complementarios no ha empezado a verificarse y solo tendrá lugar en el segundo semestre del año.

El acuerdo de gastos en el mes a que se refiere este informe excedio en \$ 4 000 000 00 al de febrero y en \$ 9 000 000 00 al de enero.

Las rentas ordinarias sufrieron un descenso relativamente imprevisto con relacion a los productos del mes de febrero. El anexo numero 2 demuestra cuáles son los renglones en donde se marco la deficiencia anotada. Al respecto conviene destacar en primer termino lo que he venido sosteniendo a lo largo de los ultimos informes que mientras el sistema de percibir el impuesto sobre las importaciones no se varie en el sentido de proporcionarlo con el valor de las mercancías no será posible obtener mejores resultados fiscales de este tributo.

No debe perderse de vista que el estimativo de las rentas de aduanas constituye un porcentaje muy apreciable sobre la masa total del Presupuesto y fue calculado con largueza en cuarenta y nueve millones para el año. Además seria interesante investigar las causas por cuya virtud tuvieron una notable disminucion las rentas en el mes de marzo comparadas con las de febrero. Al efecto me permito destacar a Su Excelencia las diferencias que arroja el mencionado anexo superiores a \$ 200 000 00.

Impuesto sobre la renta	\$	745 471 57
Impuesto sobre el patrimonio		275 319 37
Recargo del 35% en las tarifas del impuesto sobre la renta y sus complementarios		283 018 07
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones		284 798 13
Impuesto sobre aduanas		232 143 92
Impuesto sobre papel sellado y timbre nacional		214 806 38

Por lo que hace a los impuestos directos cuyas bases se declaran en los primeros meses del año me parece que no hay nada para agregar en este comentario. Pero en lo tocante a los otros impuestos es preciso establecer la urgencia de lograr por medio de una mejor gestion administrativa el ajuste con los promedios del Presupuesto. Mas no puede pasarse inadvertido el hecho de que el impuesto de timbre nacional dejo de producir sobre los ingresos de febrero una suma superior a doscientos mil pesos en virtud del Decreto numero 368 de 20 de febrero ultimo por el cual se dictan unas disposiciones sobre cambios internacionales importaciones y exportaciones.

Seguramente parte de ese menor valor ha sido recaudado por el Banco de la Republica dentro del 3.85% que grava toda operacion de cambio internacional. Empero cabe meditar si el hecho de haber sus tituido el documento de recaudo del 1% de timbre es decir la licencia de importacion por la solicitud de cambio no traera una sensible disminucion del ingreso ya que toda importacion de mercancia debe estar amparada previamente por la licencia y en veces no produce solicitud de cambio.

Por el lado de los gastos se advierte asimismo que en el mes de marzo el acuerdo fue superior en \$ 4 000 000 00 al de febrero y en \$ 9 000 000 00 al de enero. Al tratar de explicar esta cuantiosa diferencia quiere mi Despacho en primer lugar llevar a conocimiento de Su Excelencia la proporcion aritmética en que los diversos Despachos del Ejecutivo han incrementado tales gastos. A continuación me permito hacer un analisis de la manera como han sido votados los acuerdos en los tres meses corridos de la vigencia para dar una idea más concreta de lo registrado.

MINISTERIOS	Enero	Febrero	Marzo
Gobierno	\$ 1 766 934 69	2 340 493 75	2 324 900 00
Relaciones Exteriores	251 500 00	384 500 00	1 056 235 23
Hacienda y Crédito Publico (servicio ordinario)	637 754 69	1 287 820 36	1 766 036 26
Hacienda y Credito Publico (Deuda Publica)	2 183 901 76	1 606 661 66	4 393 200 00
Guerra	1 810 000 00	1 850 000 00	2 141 800 00
Trabajo Higiene y Prevision Social	671 074 75	821 000 00	1 087 500 00
Economia Nacional	422 500 00	629 020 70	1 127 000 00
Minas y Petroleos	67 100 00	72 000 00	73 000 00
Educación Nacional	700 000 00	1 132 600 00	1 165 000 00
Correos y Telegrafos	665 000 00	948 221 03	782 000 00
Obras Publicas	1 501 429 74	4 365 954 24	3 645 500 00
Contraloria	180 000 00	174 652 74	195 075 15
Totales	\$ 10 857 195 63	15 612 924 48	19 757 246 64

Como puede observarse casi todas las dependencias administrativas del Estado han acrecentado sus gastos en forma notable. De esta suerte el desequilibrio se ha hecho cada día mayor comparado con el producto de las rentas hasta el punto de que muy difícilmente podrá mejorarse la situación de la Tesorería cuyo estado de caja desmejora cada día sensiblemente.

LAS APROPIACIONES NACIONALES

El Presupuesto liquidado por el honorable Congreso inicialmente en la cantidad de \$ 230 253 879 48 ha sido adicionado por medio de créditos en 15 335 464 97

De manera que en 31 de marzo el monto de las apropiaciones equivale a \$ 245 589 344 45

Los traslados que no afectan el monto global de las apropiaciones valen en los tres meses corridos \$ 5 971 685 92. El total de las apropiaciones se halla distribuido por Ministerios en la forma siguiente:

Gobierno	\$ 28 102 570 64	11 44%
Relaciones Exteriores	5 494 003 12	2 24%
Hacienda y Crédito Publico (servicio ordinario)	21 501 375 32	8 76%
Hacienda y Crédito Publico (Deuda Publica)	45 281 327 54	18 44%
Guerra	23 457 008 39	9 55%
Trabajo Higiene y Previsión Social	16 109 126 07	6 56%
Economía Nacional	12 102 661 11	4 93%
Minas y Petróleos	882 740 00	0 36%
Educación Nacional	16 562 726 96	6 74%
Correos y Telégrafos	9 839 798 44	4 01%
Obras Publicas	64 012 124 44	26 08%
Contraloría	2 243 882 42	0 91%
Total de apropiaciones	\$ 245 589 344 45	100%

El porcentaje que representa el servicio de la Deuda Publica sobre el total del Presupuesto es de un 26 47% que se obtiene de deducirle a los estimativos la cantidad de \$ 74 517 059 06 que valen los ingresos extraordinarios.

Si se comparan las apropiaciones liquidadas hasta el 31 de marzo de 1945 con las de la fecha a que se refiere este informe se advierte un mayor valor de las últimas de \$ 57 325 624 59. Esto es que el Presupuesto colombiano crece en forma tan asombrosa que debería ser motivo de análisis por sus diversos aspectos. A este propósito cabe observar como el impacto inflacionista es mucho más fuerte sobre los gastos que sobre los ingresos. Esto por no contar con un sistema tributario que se amolde a las oscilaciones cíclicas.

EL DEFICIT DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL

En el primer trimestre de la vigencia se liquida por aproximación un déficit contable de doce millones ochenta mil cuatrocientos sesenta pesos con dos centavos (\$ 12 080 460 02) conforme al análisis que se hace a continuación

Productos de rentas comunes en enero	\$	10 444 985 49	
Productos de rentas comunes en febrero		11 737 700 32	
Productos de rentas comunes en marzo		8 694 783 59	
Rentas comunes con destinación especial		9 090 583 40	
Rentas especiales por recaudar		317 873 95	
Acuerdo para gastos comunes en enero			10 539 138 15
Acuerdo para gastos comunes en febrero			13 828 612 14
Acuerdo para gastos comunes en marzo			18 590 179 13
Acuerdos de enero a marzo para gastos financiados con rentas especiales			3 269 437 33
Reserva para mayor producto de rentas de destinacion especial sobre los respectivos acuerdos			6 139 020 02
Déficit contable de la ejecución presupuestal en 31 de marzo de 1946		12 080 460 02	
	\$	52 366 386 77	52 366 386 77

Claro que el déficit de ejecución no es para alarmar En efecto el monto de los ingresos extraordinarios presupuestados es superior a \$ 50 000 000 00 Estos ingresos son de segura realización y de haberse ejecutado por duodécimas enjugarían el deficit de ejecución

Conviene recordar que dentro de los computos de rentas se quedan por fuera algunos recaudos hechos por el Banco de la Republica cuyo dato nunca llega oportunamente a este Despacho y que pueden estimarse en \$ 1 300 000 00 Es este un factor que Su Excelencia no debe desestimar al repasar las cuentas que arroja este balance

Otra demostracion del déficit contable de la ejecución presupuestal es como sigue

Productos de rentas de enero a marzo

Bienes nacionales	\$	825 706 78
Servicios nacionales		2 110 520 84
Impuestos directos		9 429 929 54
Impuestos indirectos		13 489 066 85
Participaciones varias		1 824 087 82
Ingresos varios		426 219 58
Arbitrios fiscales considerados como rentas		2 771 937 99
Subtotal	\$	30 877 469 40
Rentas con destinacion especial		4 395 716 12
Creditos administrativos con destinación especial		5 912 741 23

Acuerdos de gastos por Ministerios

Gobierno	6 432 328 44
Relaciones Exteriores	1 692 235 23
Hacienda y Credito Publico (servicio ordinario)	3 691 611 31
Hacienda y Credito Publico (Deuda Publica)	8 183 763 42
Guerra	5 801 800 00
Trabajo Higiene y Prevision Social	2 579 574 75
Economia Nacional	2 178 520 70
Minas y Petróleos	212 100 00
Educacion Nacional	2 997 600 00
Correos y Telegrafos	2 395 221 03
Obras Publicas	9 512 883 98
Contraloria	549 727 89
Reserva por el mayor producto de rentas con destinacion especial	6 139 020 02
Deficit	12 080 460 02
\$	52 366 386 77
	52 366 386 77

De todas las cifras anteriores se deduce que en el solo mes de marzo se produjo un desequilibrio pre-
 upuestal de \$ 9 894 395 54 o sea la diferencia entre las rentas y los gastos ordinarios del Presupuesto

Podría sintetizarse también del siguiente modo el análisis del déficit

Producto y reconocimiento de todas las rentas en el trimestre	\$	46 227 366 75	40 285 926 75
Acuerdos de gastos en el mismo lapso		6 139 020 02	
Reserva para el mayor valor de las rentas especiales			12 080 860 02
Deficit			
	\$	52 366 386 77	52 366 386 77

El cuadro anterior revela cuánta razón asiste al Contralor en sus criticas sobre los sistemas imperan-
 tes en la liquidación del Presupuesto en cuanto se determinan ingresos especiales para realizar gastos
 que a la postre no son otra cosa que fondos congelados en la Tesorería al paso que multiples servicios
 carecen de las sumas necesarias para ser atendidos. He sostenido siempre que el desequilibrio hasta cierto
 punto cronico de los Presupuestos colombianos disminuía en forma considerable si se optara por unificar
 decididamente el Presupuesto o mejor dicho por universalizar los ingresos del Fisco Nacional

El Ministerio de Hacienda no ha aceptado la sugerencia que se hizo de prorratear las partidas que
 mensualmente se asignan para el servicio de la Deuda Pública. Pero continuo creyendo que la realización
 de esta idea clarificaría mas los estados financieros porque el sistema actual de acordar las partidas en
 las fechas estipuladas para la amortización y pago de cupones da lugar como manifestaba a Su Excelencia
 en el informe de febrero a que por ejemplo se vote en enero la suma de \$ 1 600 000 00 y en marzo la de
 \$ 4 500 000 00. Con el resultado de que el balance se altera notoriamente de un mes para otro en mo-
 mentos en que los compromisos del Estado debieran computarse periodicamente o sea a medida que las
 obligaciones se causan

Por lo demas la ejecución del Presupuesto de gastos sigue amoldada a normas severas de control admi-
 nistrativo pues los acuerdos de enero a marzo son inferiores a las tres duodecimas de la Ley de Apro-
 piaciones en \$ 15 000 000 00 y los giros hasta el 31 de marzo dejan un margen en los acuerdos de
 \$ 4 000 000 00

RESERVAS EXTRAORDINARIAS DE VIGENCIAS ANTERIORES

Junto con la ejecución ordinaria del Presupuesto gira también el Gobierno contra las reservas consti-
 tuidas en Presupuestos anteriores que tienen la característica de seguir vigentes mientras se agoten los
 fondos que sirvieron para su financiación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 28 de 1927

En el mes de marzo el movimiento de esas reservas fue como sigue

Vigencia de 1942

Saldos en 28 de febrero	\$		656 469 85
Giros en marzo así			
Ordenes definitivas		600 00	
Autorizaciones de pago		2 694 00	3 294 00
Saldos en 31 de marzo	\$		653 175 85

Vigencia de 1943

Saldos en 28 de febrero	\$		2 063 209 33
Giros en marzo así			
Ordenes definitivas		35 542 86	
Ordenes de anticipo		10 174 00	
Autorizaciones de pago		9 960 00	55 676 86
Saldos en 31 de marzo	\$		2 007 532 47

Vigencia de 1944

Saldos en 28 de febrero	\$		2 282 284 22
Giros en marzo así			
Ordenes definitivas		19 322 52	
Ordenes de anticipo		70 800 00	
Autorizaciones de pago		32 270 41	122 392 93
Saldos en 31 de marzo	\$		2 159 891 29

Vigencia de 1945

Saldos en 28 de febrero de 1946	\$		10 359 303 42
Giros en marzo así			
Ordenes definitivas		93 154 88	
Autorizaciones de pago		84 187 50	177 342 38
Saldos en 31 de marzo	\$		10 181 961 04

De manera que para el mes de abril quedan en esta clase de reservas los siguientes saldos

De la vigencia de 1942	\$ 653 175 85
De la vigencia de 1943	2 007 532 47
De la vigencia de 1944	2 159 891 29
De la vigencia de 1945	10 181 961 04
En total	\$ 15 002 560 65

DEFICIT DE RENTAS

En el anexo numero 3 se comparan los productos de enero a marzo de 1946 con los del mismo lapso de 1945 y con las tres duodécimas partes de los estimativos presupuestales de rentas. Resulta de la ultima de estas comparaciones que en 31 de marzo habia un deficit en este Presupuesto de quince millones doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y un centavos (\$ 15 281 752 41)

Si se exceptua la renta de aduanas cuyo calculo siempre he repetido que me parece exagerado los menores recaudos en otros renglones o tienen explicacion tecnica o no revisten mayor importancia desde el punto de vista de su cuantia

Para no mencionar sino las diferencias superiores a \$ 200 000 00 se relacionan a continuacion cuáles son esos menores productos

Terminal Maritimo de Barranquilla	\$ 294 501 17
Impuesto sobre la renta	4 349 830 24
Impuesto sobre el patrimonio	711 943 36
Impuesto sobre exceso de utilidades	353 364 75
Recargo del 35% del impuesto sobre la renta y sus complementarios	378 170 73
Impuesto sobre aduanas y recargos	2 832 630 86

El Ministerio de Hacienda y Crédito Publico no ha informado todavia a este Despacho sobre las diligencias que se hayan adelantado para hacer efectivos los ingresos calculados en el Presupuesto bajo las denominaciones de utilidades en la acuñacion de moneda fraccionaria reintegro de gastos causados por el estado de beligerancia con Alemania y venta de esmeraldas. Cualquier dato a este respecto seria muy apreciado por la Contraloria por cuanto esos estimativos significan un factor muy respetable en el analisis de la situación financiera. Tanto que sin el no hubiera sido factible el equilibrio que entre los posibles ingresos fiscales y el monto de las apropiaciones para 1946

Tampoco está fuera de lugar repetir aqui que el recaudo del impuesto sobre la renta y sus adicionales o complementarios en gracia de los terminos señalados por la ley tiene por fuerza que causarse a partir del mes de junio de cada año y por consiguiente no debe alarmar la diferencia entre los estimativos y los ingresos reales al cabo del primer trimestre a que se refiere este informe

Tengo ademas que llamar la atencion de Su Excelencia hacia la circunstancia de que la Seccion de Contabilidad de este Despacho se ha visto obligada a reconocer dentro de los productos rentísticos las doceavas partes de los estimativos hechos en los numerales 61 a 63 del Presupuesto que consisten en apreciar el valor de las cancelaciones de reservas extraordinarias de años anteriores porque de otra manera no sería posible ejecutar esos renglones presupuestales

EL DEFICIT FISCAL

Hasta que en el mes de mayo proximo pueda la Contraloria liquidar definitivamente las operaciones correspondientes a 1945 no se conocera la cifra del deficit fiscal y el Gobierno no podrá expedir el decreto que autorice aplicar a dicho deficit una cantidad igual de los depositos que se encuentran en la Tesoreria provenientes de la venta de bonos emitidos con ese fin. Por tal razon el deficit fiscal en 31 de marzo asciende a la cantidad de veintinueve millones trescientos ocho mil trescientos noventa pesos catorce centavos (\$ 29 308 390 14) así

Déficit fiscal aproximado en 31 de diciembre de 1945	\$ 17 227 930 12
Déficit de la ejecucion presupuestal en el primer trimestre de la vigencia	12 080 460 02
Déficit fiscal en 31 de marzo de 1946	\$ 29 308 390 14

El señor Ministro de Hacienda solicito hace pocos dias un certificado sobre las disponibilidades del remanente de Bonos de Tesoreria de 1945 con base en la facultad otorgada al Gobierno por medio de la Ley 32 de dicho año consistente en que se puede aplicar a gastos ordinarios de 1946 la diferencia entre \$ 25 000 000 00 estimados por el Congreso y los pesos \$ 17 000 000 00 en numeros redondos que ha calculado la Contraloria como balance desfavorable del ano pasado. Este certificado que expedí la semana ultima servira pues para financiar compromisos urgentes del Estado algunos de ellos relacionados con los pactos internacionales que se celebraron a raiz de la terminacion del conflicto universal

Desde luego es muy posible que además de los siete millones que acaban de certificarse aparezca una nueva disponibilidad al cerrar el balance de 1945. Porque no solamente las rentas al ser incorporadas en la contabilidad suelen dejar un margen considerable sobre las estimadas aproximadamente sino que los gastos también resultan inferiores al monto de los giros que es el factor considerado en el informe del mes de diciembre

Esto en ningun caso quiere decir que la Contraloria desconozca la exactitud de los cálculos hechos en sus informes de aproximación. Por el contrario entiendo que haciéndolos con determinado criterio de pesimismo se le presta al Gobierno una orientación si se quiere mas real sobre los posibles resultados de su gestión administrativa al finalizar cada vigencia

DE LAS PRINCIPALES RENTAS NACIONALES

Nunca he dudado de la importancia que para el Gobierno significa el conocimiento de las fuentes mismas de los recaudos en el territorio nacional. En el anexo numero 5 de este informe presento a Su Excelencia discriminado por oficinas recaudadoras el producto de las rentas principales de la Nacion a saber

1—Cundinamarca	\$ 7 215 857 94
2—Antioquia	886 816 22
3—Atlántico	541 145 17
4—Valle	375 791 62
5—Bolívar	258 040 91
6—Tolima	156 081 54
7—Caldas	119 894 74
8—Santander	70 564 50
9—Norte de Santander	70 058 95
10—Boyacá	59 347 24
11—Magdalena	58 318 00
12—Huila	52 728 39
13—Cauca	44 379 94
14—Nariño	18 785 33

El recaudo de las Aduanas que naturalmente no puede abonarse a ningun Departamento porque es la situación geográfica de los puertos la que determina el ingreso fiscal correspondiente fue en el trimestre como sigue

1—Barranquilla	\$ 4 350 641 90
2—Buenaventura	4 146 461 88
3—Cartagena	1 533 214 31

DEUDA PUBLICA NACIONAL

La situación de la Deuda Publica en 28 de febrero ultimo por obligaciones del Estado registra un total de \$ 405 569 968 45 conforme a los pormenores que contiene el anexo numero 10. Esta cifra comparada con la que aparece en 31 de enero del presente año por \$ 402 561 350 37 determina un aumento de \$ 3 008 618 08 el cual resulta del movimiento que se detalla a continuacion

DEUDA INTERNA

Saldo en 31 de enero de 1946	\$ 249 544 069 55
Aumentos registrados en febrero	6 639 278 34
	\$ 256 183 347 89
Cancelaciones efectuadas en el mes	2 066 460 54
Saldo en 28 de febrero de 1946	\$ 254 116 887 35

DEUDA EXTERNA

Saldo en 31 de enero de 1946	\$ 153 017 280 82
Los aumentos en febrero valen	1 411 935 62
	\$ 154 429 216 44
Se efectuaron cancelaciones en el mes por	2 976 135 34
Saldo en 28 de febrero de 1946	\$ 151 453 081 10

Resumiendo las cifras anteriores se obtiene la siguiente síntesis del movimiento global de la Deuda en febrero de 1946

Saldo en circulacion el 31 de enero de 1946	\$ 402 561 350 37
Aumentos ocurridos en febrero	8 051 213 96
	\$ 410 612 564 33
Cancelaciones efectuadas en febrero	5 042 595 88
Saldo en circulacion en 28 de febrero de 1946	\$ 405 569 968 45

Los factores de aumento y disminucion de la Deuda en febrero son los siguientes

DEUDA INTERNA

—Capital—

Emission de Bonos de Fomento Municipal—Clase F del 6%	389 000 00	
Emission de Bonos Dinu —Clase A del 6%	5 000 000 00	
Préstamo y suplementos del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales	785 391 34	
	<hr/>	
	6 174 391 34	
Intereses liquidados	464 887 00	
	<hr/>	
Aumento de la Deuda Interna	\$	6 639 278 34

DEUDA EXTERNA

—Capital—

Emission de Bonos del 3%—1940 y certificados convertibles para la unificación de la deuda norteamericana de 1927 y 1928 (dólares al 175%)	219 703 75	
Pagarés emitidos contra el crédito abierto por el Export Import Bank of Washington (dólares al 175%)	1 032 500 00	
	<hr/>	
	1 252 203 75	
Intereses liquidados sobre los pagarés del Export Import Bank sobre cuotas vencidas (dólares al 175%)	44 951 97	
Intereses de la deuda de libras esterlinas (£ a \$ 7 08)	114 779 90	159 731 87
	<hr/>	
Aumento de la Deuda Externa	\$	1 411 935 62
		<hr/>
Total de los aumentos en febrero de 1946		8 051 215 96

Enfrentando las amortizaciones llevadas a cabo y los intereses pagados en febrero a los aumentos registrados en el mismo mes resulta lo siguiente

DEUDA INTERNA

Aumentos registrados	\$	6 639 278 34
Amortizaciones	1 084 271 42	
Intereses pagados	982 189 12	2 066 460 54
	<hr/>	
Aumento	0	4 572 817 80

DEUDA EXTERNA

Amortizaciones	\$	2 810 919 96
Intereses pagados	165 215 38	2 976 135 34
	<hr/>	
Aumento registrado		1 411 935 62
		<hr/>
Disminución		1 564 199 72
		<hr/>
Aumento definitivo de la Deuda		3 008 618 08

El anexo numero 10 registra el anterior resultado así

Saldo circulante en 28 de febrero de 1946	\$	405 569 968 45
Saldo circulante en 31 de enero de 1946		402 561 350 37
		<hr/>
Aumento	\$	3 008 618 08

Se advierte que el movimiento de las operaciones de la Deuda por acreencias departamentales sólo se ha registrado hasta octubre de 1945 porque unicamente hasta dicho mes han sido rendidas las informaciones y cuentas respectivas

LOS FERROCARRILES NACIONALES

Por primera vez presento a Su Excelencia un estado comparativo del presupuesto interno de los Ferrocarriles Nacionales con los resultados de su ejecucion En detalle se encuentra esta nueva información en los anexos numeros 11 y 12

Una vision de conjunto sobre estos dos cuadros obliga el comentario favorable Porque los productos de explotación de las empresas de enero a marzo de 1946 fueron superiores a los del mismo lapso de 1945 en \$ 2 176 726 01 al paso que los gastos solamente aumentaron en \$ 953 772 15 De otro lado los productos con relacion a los estimativos presupuestales arrojan un mayor valor en el trimestre de \$ 1 533 481 09 y los gastos dejan un remanente sobre las duodecimas partes de las apropiaciones de \$ 250 777 20 Por ultimo registran los mencionados anexos un producto neto global en los tres meses de \$ 2 159 135 29 que no tiene precedentes en las estadísticas de las empresas Aun cuando ya el Tesoro comun no recibe utilidad alguna de los Ferrocarriles fue creado en cambio el fondo que se destina al ensanche de las vias ferroviarias del país como una de las más valiosas contribuciones al mejoramiento de la economía en todos los órdenes Es menester anotar que esos cálculos sobre productos estan sujetos a disminuciones por concepto de depreciaciones por reservas para prestaciones sociales etc Debe pues registrarse con satisfaccion el buen éxito alcanzado por el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles de que acabo de dar cuenta a Su Excelencia

A manera de comprobación de lo que se deja expresado en los párrafos anteriores me permito anunciar a Su Excelencia los siguientes cuadros anexos

- 1º—Comparación de los productos de rentas en marzo de 1946 con los del mismo mes de 1945
- 2º—Comparación de los productos de rentas en el mes de marzo de 1946 con los de febrero del mismo año
- 3º—Cuadro comparativo de los productos del primer trimestre de 1946 con los estimativos del Presupuesto y con los mismos ingresos ocurridos de enero a marzo de 1945
- 4º—Enfrentación de los recaudos y reconocimientos de rentas con destinación especial a los acuerdos votados para las apropiaciones financiadas por esas mismas rentas
- 5º—Discriminación de los recaudos de las principales rentas nacionales por Departamentos
- 6 —Comparación de las partidas votadas en el Presupuesto hasta el 31 de marzo de 1946 con las apropiaciones de la misma época de 1945
- 7º—Cuadro demostrativo de las apropiaciones sus doceavas partes y los acuerdos de gastos votado por el Consejo de Ministros
- 8º—Comparación entre los acuerdos de gastos del trimestre y los giros librados por los diversos Ministerios y refrendados por la Contraloría
- 9º—Movimiento y situación del Presupuesto de gastos atendidos contra rentas de destinación especial
- 10—Estado de la Deuda Pública Nacional en 28 de febrero próximo pasado
- 11—Movimiento y estado del Presupuesto del producto de explotación de los Ferrocarriles Nacionales con fecha 31 de marzo último
- 12—Movimiento y estado del presupuesto de gastos de los Ferrocarriles Nacionales al expirar el primer trimestre de la vigencia

De Su Excelencia servidor muy atento

ALFONSO PALACIO RUDAS
Contralor General

Presupuesto de rentas - Comparacion entre 1945 y 1946 - Mes de marzo

Articulos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO	
		1945	1946	Aumento	Disminución
		P E S O S			
BIENES NACIONALES					
1	Minas de Supia y Marmato	—	—	—	—
2	Minas de Muza y Coscuez	—	—	—	—
3	Pesca de perlas y otras	—	1210	1200	—
4	Salinas terrestres (Concesión Banco de la Republica)	—	317 101 69	317 101 69	—
5	Salinas marítimas (Concesión Banco de la Republica)	—	116 777 39	116 777 39	—
6	Arrendamiento de bosques nacionales	3 510 08	5 372 98	1 862 90	—
7	Producto de bienes nacionales	7 929 73	11 179 57	3 249 84	—
SERVICIOS NACIONALES					
8	Producto de la venta de material de guerra	—	—	—	—
9	Producto de la venta de material de obras publicas	—	4 700 00	4 700 00	—
10	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	177 616 34	157 866 65	—	19 749 69
11	Telégrafos	254 480 16	211 304 36	—	43 175 80
12	Muelles faros boyas sanidad de puertos	10 243 87	21 180 26	10 936 39	—
13	Muelles fluviales	42 037 23	33 265 29	—	8 771 94
14	Productos del puerto terminal de Barranquilla	151 406 61	350 587 87	199 181 26	—
15	Servicio de transbordo en el puerto de Cambao	—	3 675 55	3 675 55	—
16	Servicio de lanchas en el río Meta	89 26	—	—	89 26
17	Servicio de pasajes en naves aéreas nacionales	463 00	1 631 85	1 168 85	—
18	Servicio de aterrizajes alojamiento y otros en los aeródromos oficiales	—	1 502 23	1 502 23	—
19	Ferrocarriles nacionales inciso d) cláusula 5ª del contrato	—	—	—	—
IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					
20	Impuesto sobre la renta	1 997 316,51	560,507 63	—	1 436 808 88
21	el patrimonio	257,804 06	213,196 32	—	44 607 74
22	» el exceso de utilidades	76 989 53	136 584 02	59 594 49	—
23	Recargo del 35% en las tarifas de los impuestos sobre renta patrimonio y exceso de utilidades	—	280,297 47	280 297 47	—
24	Recargo del 20% en el monto de lo que las personas naturales o jurídicas deben pagar por concepto de exceso de utilidades	—	28 346 71	28 346 71	—
25	Impuesto sobre herencia sucesiones y donaciones	215 357 85	265,923,15	50,565,30	—
26	Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidación del impuesto de asignaciones y donaciones	—	33 312 91	33,312 91	—
27	Impuesto sobre defensa nacional	15 254 49	84 089 31	68 834,82	—
28	minas	41 223 85	42,999 05	1 775 20	—
29	» aduanas y recargos	2 693 731,99	3,093,535 48	405 803 49	—
30	» » tonelaje	89,982,52	104 504,69	14 522 17	—
31	» exportación de banano	3 582 36	3,844,83	262 47	—
32	» exportaciones otras	1 341 09	4 242,16	2 906 07	—
33	» consumo de gasolina	104 886 78	407 685,37	302 798 59	—
34	» consumo de llantas	524 16	31,577 87	31 053 71	—
35	» » consumo de fósforos y naipes	220 194 23	272,242 42	52,048 19	—
36	» » de papel sellado y timbre nacional	616,814 78	527 159,98	—	89 654 80
37	» venta de oro físico	—	—	—	—
38	» patentes y registros de marcas	2 893 00	3 867 00	974 00	—
39	» encendedores automáticos	85,00	668 00	583 00	—
PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS					
40	Participación nacional en la explotación de petroleos (Tropical Oil Company)	—	—	—	—
41	Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum Company)	64 500 17	81 373 57	16 873 40	—
42	Participación nacional en la explotación de petróleos (Cia El Cóndor Yondo)	—	—	—	—
43	Participación nacional en los transportes por oleoductos (Andean National Corp)	—	—	—	—
44	Participación nacional en estación abastos	—	—	—	—
45	Participación nacional en la explotación de minas	—	—	—	—
46	Cánones superficiares de petróleos	58,586,86	18 405 70	—	40 181 16
47	Remate de mercancías decomisadas	33 197 69	4 422,50	—	28 775 19
48	Aporte del Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	—	—	—	—
49	Aporte de otros Municipios para la Policía Nacional	—	—	—	—
50	Aporte de otras entidades para la Contraloría General de la Republica (Decreto 487 febrero 14 de 1946)	4 440 00	24,623,32	20 183,32	—
51	Utilidades o ingresos en el Fondo Rotatorio de Estupefacientes	—	—	—	—
52	Utilidades en la acuñación de moneda fraccionaria	—	—	—	—
53	Reintegro de parte de los gastos causados por el estado de beligerancia con Alemania	—	—	—	—
54	Contrato del 15 de junio de 1945 con el Banco de la Republica para la venta de esmeraldas	—	—	—	—
55	Licencias de importación abandonadas	—	—	—	—

(Continúa)

Presupuesto de rentas — Comparación entre 1945 y 1946 — Marzo — (Conclusion)

Artículos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO	
		1945	1946	Aumento	Disminución
		P E S O S			
	PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS (Conclusión)				
56	Utilidades en la compra de Bonos Denal en mercado abierto y reintegros del Banco de la Republica de sumas sin aplicación para el servicio de la deuda interna	—	—	—	—
57	Contrato con la Federación Nacional de Cafeteros	—	225 400 00	225 400 00	—
58	Productos de los V Juegos Interamericanos del Caribe	—	—	—	—
59	Otros ingresos rentas no especificadas	47 579 24	29 832 11	—	17 747 13
60	Remanente del empréstito en Bonos Colombianos de Tesorería de 1945	—	833 333 33	833 333,33	—
61	Cancelación de reservas por concepto del mayor producto de rentas de destinación especial en las vigencias de 1944 y 1945 Ley 32 de 1945	—	—	—	—
62	Cancelación de reservas de los presupuestos extraordinarios de 1943 y 1944 para el servicio de las operaciones de crédito autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	—	44 812 67	44 812 67	—
63	Cancelación de la apropiación y de la reserva por el mayor producto de la renta de destinación especial incluida en el Presupuesto de 1945 para el servicio de las operaciones de crédito autorizadas por el Decreto 1 61 de 1942	—	45 833 33	45 833 33	—
	Participación en la renta de cables y radios artículo 18 del Decreto 3164 de 1945	—	50 000 00	50.000,00	—
	Sub totales	7 197 062 44	8 694 783 59	3 227 282 74	1 729 561 59
	RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL				
64	Impuesto sobre aparatos telefónicos	14 627 58	27 121 03	12 493,45	—
65	loterías y billetes de rifas	200 252 37	201 886 00	1 633 68	—
66	« espectáculos públicos	77 882 66	93 123 42	15 240 76	—
67	primas de seguros	2.866 22	5 044 17	2 177 95	—
68	consumo de grasas y lubricantes	31 223 98	55 550 91	25 326,93	—
69	10% sobre giros al Exterior (residentes)	—	150 894 26	150 894 26	—
70	Utilidades en el Banco de la Republica	—	—	—	—
71	Impuesto sobre exportación de café	79 737 47	112 806 56	33 069 09	—
72	Productos del Laboratorio Nacional Samper & Martinez	11 772 46	31 476,54	19 704 08	—
73	Sobretasa postal y telegráfica	28 765 33	30 000 00	1 234 67	—
74	Producto del arrendamiento de apartados postales	20 293 00	5 873 45	—	14 419 55
75	Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones	14 276 58	36 24	—	14 240 34
76	Impuesto del 2% sobre premios de loterías y contribución Fondo de Ciegos	18 648 53	20 761 87	2 113 34	—
77	Impuesto sobre giros al Exterior segun Decretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942	61 815 10	876 060 59	814 245 49	—
78	Producto de la venta de facturas consulares	12 768 04	17 568,48	4 800 44	—
79	Servicios telefonicos nacionales	15 972 88	15 457 33	—	515 55
80	Cables y radios	128.493 11	116 191 21	—	12 301 90
81	Recargo del 10% sobre el impuesto predial y registro y anotación	112 624 34	138 358 02	25 733 68	—
82	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	2 020 94	1 825 20	—	195 74
83	Impuesto de \$ 0 10 por cada piel de ganado vacuno que ingrese a las tenerías del país	2 258 15	3 195 23	937 08	—
84	Consignaciones por responsabilidades postales	64 91	879 64	814 73	—
85	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de compañías anónimas	—	18 186 03	18 186 03	—
86	Contrato de la Policía Nacional con el Departamento Norte de Santander	7 025 00	7 025 00	—	—
87 a 98	Contratos de la Policía Nacional con varias entidades	—	35 309 98	35 309 98	—
99	Contribución de los bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria	—	65 700 00	65 700 00	—
100	Contribución de las Sociedades anónimas para el sostenimiento de la Superintendencia del ramo	—	20,100 00	20,100 00	—
101	Operaciones de crédito con destino al pago de los aportes nacionales en los contratos sobre construcción de las centrales Hidroeléctricas de Anchicaya Lebrija y Caldas	—	—	—	—
	Sub totales	9 040 451 04	10 746 214 75	4 476 989 39	1 771 234 67
	CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECIAL				
101 a	Operaciones de crédito con destino a la construcción de carreteras nacionales y adquisición de equipos para las mismas (Decreto 496 febrero 15 de 1946)	—	—	—	—
102	Pagarés expedidos a favor de la Tropical Oil Company (Decreto 744 marzo 7 de 1946)	—	12.741 23	12.741 23	—
103	Consignaciones en la Tesorería General de la Republica por sobrantes de giros extraordinarios de obras publicas (Decretos 746 y 748 marzo 7 de 1946)	—	—	—	—
	Renta de 1945 no comparables con la de 1946	2 373.741 64	—	—	2.373 741 64
	Sub totales	10 414 192 68	10 759 955 98	4 489 739 61	4 144 876 31
	Mayor valor de las rentas en marzo de 1946 en comparación con marzo de 1945	344 763 30	—	—	344 763 30
	Totales	10 759 955 98	10 759 955 98	4 489 739 61	4 489 739 61

Rentas comunes — 1946 — Comparacion entre febrero y marzo

Articulos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO EN MARZO	
		Febrero	Marzo	Aumento	Disminución
		R E S O S			
BIENES NACIONALES					
1	Minas de Supía y Marmato	—	—	—	—
2	Minas de Muza y Coscuez	—	—	—	—
3	Pesca de perlas y otras	—	12 00	12 00	—
4	Salinas terrestres	262 584 04	317 101 69	54 517 65	—
5	Salinas marítimas	87 377 33	116 777 39	29 400 06	—
6	Arrendamiento de bosques nacionales	4 623 21	5 372 98	749 77	—
7	Productos de bienes nacionales	7 681 36	11 179 57	3 498 21	—
SERVICIOS NACIONALES					
8	Producto de la venta de material de guerra	—	—	—	—
9	Producto de la venta de material de obras publicas	—	4 700 00	4 700 00	—
10	Correos	141 602 86	157 866 65	16 263 79	—
11	Telégrafos	211 691 62	211 304 36	—	387 26
12	Muelles faros boyas etc	18 038 60	21 180 26	3 141 66	—
13	Muelles fluviales	26 441 16	33 265 29	6 824 13	—
14	Productos del puerto terminal de Barranquilla	216 731 80	350 587 87	133 856 07	—
15	Servicio de transbordos en el puerto de Cambao	4 511 88	3 675 55	—	836,33
16	Servicio de lanchas en el río Meta	—	—	—	—
17	Servicio de pasajes en naves aéreas nacionales	570 31	1 531 85	1 061 54	—
18	Servicio de aterrizajes alojamiento y otros en los aeródromo	15 468 14	1 502 23	—	13 965 91
19	Ferrocarriles Nacionales (inciso a) cláusula 5)	—	—	—	—
IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					
20	Impuesto sobre la renta	1 305 979 20	560 507 63	—	745 471,57
21	» » el patrimonio	488 515 69	213 190 32	—	275 319 37
22	» » exceso de utilidades	159 545 08	136 584 02	—	22 961 06
23	Recargo del 35% en las tarifas de los impuestos sobre la renta etc	563 315 54	280 297 47	—	283 018 07
24	Recargo del 20% sobre exceso de utilidades	30 935 61	28 346 71	—	2 588 90
25	Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	550 721 28	265 923 15	—	284 798 13
26	Aumento del 20% sobre asignaciones	77 889 08	33 312 91	—	44 756 17
27	Impuesto sobre defensa nacional	55 079 38	84 089 31	29 009 63	—
28	» » minas	4 621 81	42 999 05	38 377 34	—
29	» » aduanas	3 331 679 40	3 099 535 48	—	232 143 92
30	» » tonelaje	148 898 66	104 504 69	—	44 393 97
31	» » exportación de bananos	6 573 90	3 844 83	—	2 729 07
32	» » exportaciones otras	5 259 23	4 247 16	—	1 012 07
33	» » gasolina	504 186 24	407 685 37	—	96 500 87
34	» » llantas	6 755 65	31 577 87	24 822 22	—
35	» » fósforos y naipes	214 243 78	272 242 42	57 998 64	—
36	» » papel sellado y timbre nacional	741 966 36	527 159 98	—	214 806 38
37	» » oro físico	—	—	—	—
38	» » patentes y marcas	3 692 00	3 867 00	175 00	—
39	» » encendedores	6 020 00	668 00	—	5 352 00
PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS					
40	Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company)	1 299 702 90	—	—	1 299 702 96
41	Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum Company)	95 072 17	81 373 57	—	13 698 60
42	Participación nacional en la explotación de petróleos (Cía El Cóndor)	—	—	—	—
43	Participación nacional en oleoductos (Andian)	90 646 94	—	—	90 646 94
44	Participación nacional en estación abastos	—	—	—	—
45	Participación nacional en la explotación de minas	1 769 00	—	—	1 769 00
46	Cánones superficiales de petróleos	13 698 15	18 405 70	4 707 55	—
47	Remate de mercancías decomisadas	561 25	4 422 50	3 861 25	—
48	Aporte del Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	—	—	—	—
49	Aporte de otros municipios para la Policía Nacional	666 66	—	—	666 66
50	Aporte de otras entidades para la Contraloría Gral de la Rep	27 011 56	24 623 32	—	2 388 34
51	Utilidades e ingresos en el Fondo Rotatorio de Estupefacientes	—	—	—	—
52	Utilidad en la acuñación de moneda fraccionaria	—	—	—	—
53	Reintegro de los gastos causados por estado beligerante con Alemania	—	—	—	—
54	Contrato con el Banco de la Republica venta de esmeraldas	—	—	—	—
55	Licencias de importación abandonadas	—	—	—	—
56	Utilidades sobre compra bonos Denal	—	—	—	—
57	Contrato con la Federación Nacional de Cafeteros.	—	225 400 00	225 400 00	—
58	Producto de los V Juegos Interamericanos y del Caribe	—	—	—	—
59	Otros ingresos rentas no especificadas	31 392 00	29 837 11	—	1 559 89
60	Remanente del empréstito de Bonos Colombianos de Tesorería de 1945	—	—	—	—
61	Cancelación de reservas por concepto de mayor producto de rentas de destinación especial en las vigencias de 1944 y 1945	833 333 33	833 333 33	—	—
62	Cancelación de reservas de presupuestos extraordinarios de 1943 y 1944 para servicio de operaciones de crédito Decreto 1361 de 1942	44 812 67	44 812 67	—	—
63	Cancelación de la apropiación y de la reserva por mayor producto de la renta de destinación especial incluida en el Presupuesto de 1945 para servicio de operaciones de crédito autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	45 833 33	45 833 33	—	—
	Participación en la renta de cables y radios artículo 18 del Decreto 3164 de 1945	50 000 00	50 000 00	—	—
	Sub total	11 737 700 32	8 684 783 89	638 376 71	3 681 293 44
	Mayor valor de las rentas comunes en febrero de 1946 en comparación con marzo del mismo año	—	3 042 916 73	3 042 916 73	—
	Totales	11 737 700 32	11 737 700 32	3 681 293 44	3 681 293 44

Movimiento y estado del Presupuesto

Artículos	DETALLES	PRESUPUESTO		
		Inicial	Adiciones	Total
		P E S O S		
	BIENES NACIONALES			
1	Minas de Supia y Marmato	15 000 00	—	15 000 00
2	Minas de Muzo y Coscoez	100 00	—	100 00
3	Pesca de Perlas y otras	100 00	—	100 00
4	Salinas terrestres (Concesion Banco de la Republica)	3 500 000 00	—	3 500 000 00
5	Salinas marítimas (Concesión Banco de la Republica)	500 000 00	—	500 000 00
6	Arrendamiento de bosques nacionales	40 000 00	—	40 000 00
7	Producto de bienes nacionales	200 000 00	—	200 000 00
	SERVICIOS NACIONALES			
8	Producto de la venta de material de guerra	20 000 00	—	20 000 00
9	Producto de la venta de material de obras públicas	100 000 00	—	100 000 00
10	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	2 150 000 00	—	2 150 000 00
11	Telégrafos	2 475 209 02	—	2 475 209 02
12	Muelles faros boyas sanidad de puertos	200 000 00	—	200 000 00
13	Muelles fluviales	300 000 00	—	300 000 00
14	Productos del Puerto terminal de Barranquilla	4 362 810 00	—	4 362 810 00
15	Servicio de transbordos en el Puerto de Cambao	36 000 00	—	36 000 00
16	Servicio de lanchas en el río Meta	4 000 00	—	4 000 00
17	Servicio de pasajes en naves aéreas nacionales	25 396 32	—	25 396 32
18	Servicio de aterrizajes alojamiento y otros en los aerodromos oficiales	180 000 00	—	180 000 00
19	Ferrocarriles nacionales (inciso d cláusula 5 del contrato)	298 367 00	—	298 367 00
	IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
20	Impuesto sobre la renta	30 500 000 00	—	30 500 000 00
21	» el patrimonio	10 000 000 00	—	10 000 000 00
22	» exceso de utilidades	3 500 000 00	—	3 500 000 00
23	Recargo del 35% en las tarifas de los impuestos sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades	11 232 405 69	—	11 232 405 69
24	Recargo del 20% sobre el monto de lo que las personas naturales o jurídicas deben pagar por concepto de exceso de utilidades	700 000 00	—	700 000 00
25	Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	3 837 971 54	—	3 837 971 54
26	Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidación del impuesto de asignaciones y donaciones	767 594 31	—	767 594 31
27	Impuesto sobre defensa nacional	418 000 00	—	418 000 00
28	» minas	90 000 00	—	90 000 00
29	» » aduanas y recargos	49 000 000 00	—	49 000 000 00
30	» » tonelaje	1 500 000 00	—	1 500 000 00
31	» » exportación de banano	60 000 00	—	60 000 00
32	» » exportaciones otras	35 417 12	—	35 417 12
33	» » consumo de gasolina	7 500 000 00	—	7 500 000 00
34	» » consumo de llanta	104 405 34	—	104 405 34
35	» » consumo de fósforos y naipes	2 481 094 02	—	2 481 094 02
36	» » de papel sellado y timbre nacional	8 500 000 00	—	8 500 000 00
37	» » sobre venta de oro físico	1 630 010 48	—	1 630 010 48
38	» » patentes y registros de marcas	40 663 91	—	40 663 91
39	» » encendedores automáticos	4 000 00	—	4 000 00
	PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS			
40	Participación nacional en la explotación de petróleo (Tropical Oil Company)	3 000 000 00	—	3 000 000 00
41	Participación nacional en la explotación de petróleo (Colombian Petroleum Company)	1 033 000 00	—	1 033 000 00
42	Participación nacional en la explotación de petróleo (Compañía El Condor Yondo)	682 500 00	—	682 500 00
43	Participación nacional en los transportes por oleoductos (Andian National Corp)	210 000 00	—	210 000 00
44	Participación nacional en estación abastos	24 000 00	—	24 000 00
45	Participación nacional en la explotación de minas	70 000 00	—	70 000 00
46	Cánones superficarios de petróleo	653 000 00	—	653 000 00
47	Remate de mercancías decomisadas	234 038 39	—	234 038 39
48	Aporte del Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	199 992 00	—	199 992 00
49	Aporte de otros municipios para la Policía Nacional	14 000 00	—	14 000 00
50	Aporte de otras entidades para la Contraloría General de la Republica (Decreto 487 de 1946)	332 580 00	78 917 00	411 497 00
51	Utilidades e ingresos en el fondo rotatorio de estupefacientes	100 00	—	100 00
52	Utilidades en la acuñación de moneda fraccionaria	4 368 731 70	—	4 368 731 70
53	Reintegro de parte de los gastos causados por el estado de beligerancia con Alemania	12 850 000 00	—	12 850 000 00
54	Contrato del 15 de junio de 1945 con el Banco de la Republica para la venta de esmeraldas	1 200 459 26	—	1 200 459 26
55	Licencias de importación abandonadas	200 000 00	—	200 000 00

de Rentas — Enero a marzo de 1946

PRODUCTOS		RESULTADO EN 1946 COMPARADO CON 1945		COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO HASTA MARZO DE 1946		
Enero de 1945	Marzo de 1946	Aumento	Disminución	Tres duodécimas	Mayor valor	Menor valor
P E S O S						
—	—	—	—	3 750 00	—	3 750 00
—	—	—	—	25 00	—	25 00
—	12 00	12 00	—	25 00	—	13 00
—	579 685 73	579 685 73	—	875 000 00	—	295 314 27
—	204 154 72	204 154 72	—	125 000 00	79 154 72	—
3 530 08	15 047 21	11 517 13	—	10 000 00	5 047 21	—
21 683 05	26 807 12	5 124 07	—	50 000 00	—	23 192 88
—	—	—	—	—	—	—
—	4 700 00	4 700 00	—	5 000 00	—	5 000 00
378 001 11	442 688 75	114 687 64	—	25 000 00	—	20 300 00
541 696 00	690 134 47	148 438 41	—	537 500 00	—	94 811 25
28 568 87	55 342 47	26 773 60	—	618 802 26	71 332 21	—
93 535 81	88 261 49	—	5 274 32	50 000 00	5 342 47	—
434 678 96	796 201 33	361 522 37	—	75 000 00	13 261 49	—
—	10 800 55	10 800 55	—	1 090 702 50	—	294 501 17
1 027 64	—	—	1 027 64	9 000 00	1 800 55	—
6 246 16	5 471 41	—	824 75	1 000 00	—	1 000 00
—	16 970 37	16 970 37	—	6 349 08	—	927 67
—	—	—	—	45 000 00	—	28 029 63
—	—	—	—	74 591 76	—	74 591 76
—	—	—	—	—	—	—
328 618 15	3 275 169 76	—	12 448 40	7 625 000 00	—	4 349 830 24
809 676 91	1 788 056 64	978 379 73	—	2 500 000 00	—	711 943 36
386 014 91	571 635 25	135 620 34	—	875 000 00	—	353 764 75
—	2 429 930 67	2 429 930 67	—	—	—	378 170 73
—	99 245 38	99 245 38	—	175 000 00	—	75 754 62
466 892 76	958 772 48	491 879 72	—	959 492 88	—	720 40
—	127 418 07	127 418 07	—	191 898 57	—	64 480 50
36 442 92	181 238 28	144 795 36	—	104 500 00	76 738 28	—
46 908 00	48 463 01	1 555 51	—	22 500 00	25 963 01	—
8 610 004 58	9 417 969 14	807 964 56	—	12 250 000 00	—	2 832 030 80
298 119 44	349 769 11	51 649 67	—	375 000 00	—	25 230 89
5 382 54	15 336 45	9 953 91	—	15 000 00	336 45	—
4 417 07	13 763 96	8 846 89	—	4 854 30	4 409 66	—
286 695 30	997 380 14	710 684 84	—	1 875 000 00	—	877 619 86
9 963 08	48 453 43	38 486 34	—	26 101 35	22 352 07	—
654 934 41	661 519 08	6 584 87	—	620 273 49	41 245 59	—
1 625 925 33	1 967 650 10	341 724 77	—	2 125 000 00	—	157 349 90
—	—	—	—	407 502 60	—	407 502 60
10 247 00	10 269 45	22 45	—	10 165 98	103 47	—
496 00	456 00	6 960 00	—	1 000 00	5 456 00	—
—	—	—	—	—	—	—
1 513 920 50	1 299 702 96	—	214 227 54	750 000 00	549 702 96	—
127 577 93	268 440 48	140 862 55	—	258 250 00	10 190 48	—
—	—	—	—	170 625 00	—	170 625 00
89,570 35	90 646 94	1 076 59	—	52 500 00	38 146 94	—
—	1 330 00	1 330 00	—	6 000 00	—	4 670 00
10 921 09	13 967 44	3 046 35	—	17 500 00	—	3 532,56
107 515 15	36 604 45	—	70 910 70	163 250 00	—	126 645 55
70 093 20	9 000 12	—	61 093 08	58 509 60	—	49 509 48
—	—	—	—	49 998 00	—	49 998,00
—	1 333 32	1 333 32	—	3 500 00	—	2 166 68
48 699 85	71 707 86	23 008 01	—	102 874 25	—	31 166 39
—	—	—	—	25 00	—	25 00
—	—	—	—	1 092 182 91	—	1 092 182 91
—	—	—	—	3 212,500 00	—	3 212 500 00
—	—	—	—	300 114 81	—	300 114 81
—	—	—	—	50 000 00	—	50 000 00

(Continúa)

Movimiento y estado del Presupuesto

Artículos	DETALLES	PRESUPUESTO		
		Inicial	Adiciones	Total
		P E S O S		
	PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS (Conclusión)			
56	Utilidades en la compra de Bonos Denal en mercado abierto y reintegros del Banco de la República de sumas sin aplicación para el servicio de la deuda interna	366 000 00	—	366 000 00
57	Contrato con la Federación Nacional de Cafeteros	450 800 00	—	450 800 00
58	Productos de los V Juegos Interamericanos del Caribe	300 000 00	—	500 000 00
59	Otros ingresos rentas no especificadas	372 472 37	—	372 472 37
60	Remanente del empréstito en Bonos Colombianos de Tesorería de 1945	25 000 000 00	—	25 000 000 00
61	Cancelación de reservas por concepto del mayor producto de rentas con destinación especial en las vigencias de 1944 y 1945 Ley 32 de 1945	10 000 000 00	—	10 000 000 00
62	Cancelación de reservas de los presupuestos extraordinarios de 1943 y 1944 para el servicio de las operaciones de crédito autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	537 752 12	—	537 752 12
63	Cancelación de la apropiación y de la reserva por el mayor producto de la renta de destinación especial incluida en el Presupuesto de 1945 para el servicio de las operaciones de crédito autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	550 000 00	—	550 000 00
	Participaciones en la renta de cables y radios artículo 18 del Decreto 3164 de 1945	600 000 00	—	600 000 00
	Sub total	209 557 970 59	78 917 00	209 636 887 59
	RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL			
64	Impuesto sobre aparatos telefónicos	243 249 07	—	243 249 07
65	» » loterías y billetes de rifas	1 800 000 00	—	1 800 000 00
66	» » espectáculos publico	800 000 00	—	800 000 00
67	» » primas de seguros	212 665 60	—	212 665 60
68	» » consumo de grasas y lubricantes	500 000 00	—	500 000 00
69	10% sobre giros al Exterior (residentes)	1 260 000 00	—	1 260 000 00
70	Utilidades en el Banco de la República	500 000 00	—	500 000 00
71	Impuesto sobre exportación de café	1 350 000 00	—	1 350 000 00
72	Productos del Laboratorio Nacional Samper y Martinez	250 000 00	—	250 000 00
73	Sobretasa postal y telegráfica	500 000 00	—	500 000 00
74	Producto del arrendamiento de apartados postales	50 000 00	—	50 000 00
75	Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones	50 000 00	—	50 000 00
76	» del 2% sobre premios de loterías y contribución Fondo de Ciegos	230 000 00	—	230 000 00
77	sobre giros al Exterior segun Decretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942	7 200 000 00	—	7 200 000 00
78	Producto de la venta de facturas consulares	150 000 00	—	150 000 00
79	Servicios telefonicos nacionales	180 000 00	—	180 000 00
80	Cables y radios	1 200 000 00	—	1 200 000 00
81	Recargo del 10% sobre el impuesto predial y registro y anotacion	1 000 000 00	—	1 000 000 00
82	Impuesto de \$ 0.01 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	40 000 00	—	40 000 00
83	Impuesto de \$ 0.10 por cada piel de ganado vacuno que ingrese a las tenenrias del pais	40 000 00	—	40 000 00
84	Consignaciones por responsabilidades postales	50 000 00	—	50 000 00
85	Impuesto sobre endoso o cesion de acciones de compañías anónimas	210 000 00	—	210 000 00
86	Contrato de la Policía Nacional con el Departamento Norte de Santander	91 566 00	—	91 566 00
87 A	Contratos de la Policía Nacional con varias entidades (Decreto 747 marzo de 1946)	414 077 00	33 910,50	447 987 50
98 c	Contribución de los Bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria	789 892 02	—	789 892 02
99	Contribución de las sociedades anónimas para sostenimiento de la Superintendencia del ramo (Decreto 875 de 1946)	241 159 90	179 609 25	420 765 45
100	Operaciones de crédito con destino al pago de los aportes nacionales en los contratos sobre construcción de centrales hidroeléctricas	1.343 000,00	—	1.343.000 00
	Sub total	230 253 979 48	292 436 76	230 546 316 23
	CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECIAL			
101 A	Operaciones de crédito con destino a la construcción de carreteras nacionales y adquisición de equipo para las mismas (Decreto 496 febrero 15 de 1945)	—	15 000 000 00	15 000 000 00
102	Pagarés expedidos a favor de la Tropical Oil Company (Decreto 744 marzo 7 de 1946)	—	12 741 23	12 741 23
103	Consignaciones en la Tesorería General de la República por sobrantes de giros extraordinarios de obras publicas (Decretos 746 y 748 marzo 7 de 1946)	—	30 286,99	30 386 99
	Rentas de 1945 no comparables con las de 1946	—	—	—
	Sub total	230 253 979 48	15 335 464 87	245 589 344 45
	Mayor valor de los productos de enero a marzo de 1946 en comparación con los mismos meses de 1945	—	—	—
	Menor valor de los productos en comparación con el cálculo presupuestal hasta marzo de 1946	—	—	—
	Totales	230 253 979 48	15 335 464 87	245 589 344 45

de Rentas — Enero a marzo de 1946 — (Conclusion)

PRODUCTOS		RESULTADO EN 1946 COMPARADO CON 1945		COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO HASTA MARZO DE 1946		
Enero de 1945	Marzo de 1946	Aumento	Disminución	Tres duodécimas	Mayor valor	Menor valor
P E S O S						
—	—	—	—	91 500 00	—	91 500 00
—	225 400 00	225 400 00	—	112 700 00	112 700 00	—
113 032 20	82 173 83	—	30 858 37	75 000 00	—	75 000 00
—	—	—	—	93 118,00	—	10 944 25
—	—	—	—	6 250 000 00	—	6 250 000 00
—	2 499 999 99	2 499 999 99	—	2 499 999 99	—	—
—	134 436 01	134 436 01	—	134 438 01	—	—
—	137 499 99	137 499 99	—	137 490 99	—	—
—	150 000 00	150 000 00	—	150 000 00	—	—
20 080 050 42	30 877 488 40	11 194 083 78	396 664 80	52 409 221 51	1 064 293 56	22 596 035 97
66 670 83	69 095 99	2 425 16	—	60 812 28	8 283 71	—
545 379 90	550 316 2	4 936 62	—	450 000 00	100 316 52	—
210 467 63	249 116 12	38 648 49	—	200 000 00	49 116 12	—
2 895 58	5 078 50	2 182 92	—	53 166 40	—	48 087 90
83 290 69	112 695 55	29 398 86	—	125 000 00	—	12 304 45
—	430 662 04	430 662 04	—	315 000 00	115 662 04	—
250 000 00	275 000 00	25 000 00	—	125 000 00	150 000 00	—
207 982 93	322 231 22	114 248 29	—	337 500 00	—	15 268 78
52 803 09	67 703 43	14 900 34	—	62 500 00	5 203 43	—
53 546 26	130 000 00	76 453 64	—	125 000 00	5 000 00	—
39 486 65	35 416 13	—	4 070 52	12 500 00	22 916 13	—
23 340 67	91 76	—	23 245 91	12 500 00	—	12 405 24
52 810 97	60 062 15	7 751 18	—	57 500 00	2 562 15	—
62 911 39	876 060 59	813 149 20	—	1 800 000 00	—	923 939 41
28 977 23	45 291 52	16 314 29	—	37 500 00	7 791 52	—
37 388 07	41 495 22	4 107 15	—	45 000 00	—	3 504 78
387 489 25	316 191 21	—	71 298 04	300 000 00	16 191 21	—
214 066 44	358 533 34	144 466 90	—	250 000 00	108 533 34	—
10 050 52	5 856 26	—	4 194 26	10 000 00	—	4 143 74
10 394 51	15 724 95	—	669 56	10 000 00	5 724 96	—
9 072	3 750 70	2 759 98	—	12 500 00	—	8 749 30
—	43 010 92	43 010 92	—	52 500 00	—	9 489 08
17 502 50	21 075 00	3 512 50	—	22 966,50	—	1 891 50
—	103 860 80	103 860 80	—	111 996 87	—	8 136 07
—	197 100 00	197 100 00	—	197 473 00	—	373 00
—	60 293 20	60 293 20	—	105 192 10	—	44 898 90
—	—	—	—	335 750 00	—	335 750 00
22 444 562 35	35 273 185 52	13 329 766 26	500 143 09	57 636 578 86	1 661 584 68	24 024 978 12
—	5 000 000 00	5 000 000 00	—	5 000 000 00	—	—
—	12 741 23	12 741 23	—	12 741 23	—	—
3 611 015 40	—	—	3 611 015 40	—	—	—
26 055 577 75	40 285 926 75	18 341 507 49	4 111 158 48	62 648 320 18	1 661 184 68	24 024 978 12
14 230 349 00	—	—	14 230 349 00	—	—	—
—	—	—	—	—	22 363 393 44	—
40 285 926 75	40 285 926,75	18 341 507 49	18 341 507 49	62 649 320 18	24 024 978 12	24 024 978 12

Movimiento y estado del Presupuesto de destinación especial — Enero a marzo de 1946

DISPONIBILIDADES

Artículos	RENTAS Y RECONOCIMIENTOS	Presupues to inicial y adiciones	Productos	Reconoci mientos	Total	COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO	
						Mayor recaudo	Menor recaudo
						P E S O S	
RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECIAL							
64	Impuesto sobre aparatos telefónicos	243 249 07	69 095 99	—	69 095 99	—	174 153 08
65	loterías y billetes de rifas	1 800 000 00	550 316 52	—	550 316 52	—	1 249 683 48
66	» espectáculos públicos	800 000 00	249 116 12	—	249 116 12	—	550 883 88
67	» primas de seguros	212 665 60	5 078 50	—	5 078 50	—	207 587 10
68	» consumo de grasas y lubricantes	500 000 00	112 695 55	—	112 695 55	—	387 304 45
69	10 % sobre giros al Exterior (residentes)	1 260 000 00	430 662 04	—	430 662 04	—	829 337 96
70	Utilidades en el Banco de la Republica	500 000 00	275 000 00	—	275 000 00	—	225 000 00
71	Impuesto sobre exportacion de café	1 350 000 00	322 231 22	—	322 231 22	—	1 027 768 78
72	Productos del Laboratorio Nacional Samper y Martinez	250 000 00	67 703 43	—	67 703 43	—	162 296 57
73	Sobretasa postal y telegráfica	500 000 00	75 893 70	54 106 30	130 000 00	—	370 000 00
74	Producto del arrendamiento de apartados postales	50 000 00	35 416 13	—	35 416 13	—	14 583 87
75	Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones	50 000 00	94 76	—	94 76	—	49 905 24
76	Impuesto de 2% sobre premios de loterías y contribución Fondo de Ciegos	230 000 00	60 062 15	—	60 062 15	—	169 937 85
77	Impuesto sobre giros al Exterior segun Decretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942	7 200 000 00	876 060 59	—	876 060 59	—	6 323 939 41
78	Producto de la venta de facturas consulares	150 000 00	45 291 52	—	45 291 52	—	104 708 48
79	Servicios telefónicos nacionales	180 000 00	41 495 22	—	41 495 22	—	138 504 78
80	Cables y radios	1 200 000 00	316 191 21	—	316 191 21	—	883 808 79
81	Impuesto del 10% sobre los impuestos predial y registro y anotación	1 000 000 00	358 533 34	—	358 533 34	—	641 466 66
82	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	40 000 00	5 856 26	—	5 856 26	—	34 163 74
83	Impuesto de \$ 010 por cada piel de ganado vacuno que se sacrifique en el país y que ingrese a las empresas de curtidos con capital mayor de \$ 5 000	40 000 00	15 724 95	—	15 724 95	—	24 275 05
84	Consignaciones por responsabilidades postales	50 000 00	3 750 70	—	3 750 70	—	46 249 30
85	Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de compañías anónimas	210 000 00	43 010 92	—	43 010 92	—	166 989 08
86	Contrato de la Policía Nacional con el Departamento Norte de Santander	91 866 00	17 562,50	3,512 50	21 075 00	—	70 791 00
87 a 98 y 98 A B	Contratos de la Policía Nacional con varias entidades (Decreto 747 de marzo 7 de 1946)	447 987,50	100 998 85	2 861 95	103 860 80	—	344 126 70
99	Contribución de los bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria	789 892 02	—	197 100 00	197 100 00	—	592 792 02
100	Contribución de las sociedades anónimas para sostenimiento de la Superintendencia del ramo (Decreto 875 de marzo 16 de 1946)	420 768 45	—	60 293 20	60 293 20	—	360 475 25
101	Operaciones de crédito con destino al pago de los aportes nacionales en los contratos sobre construcción de centrales hidroeléctricas	1 343 000 00	—	—	—	—	1 343 000 00
	Sub total	20 808 428 64	4 077 842 17	317 873 85	4 385 716 12	—	16 513 712 52
CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECIAL							
101 A	Operaciones de crédito, con destino a la construcción de carreteras nacionales y adquisición de equipo para las mismas (Decreto 496 de febrero 15 de 1946)	15 000 000 00	5 000 000 00	—	5 000 000 00	—	10 000 000 00
102	Pagarés expedidos a favor de la Tropical Oil Company (Decreto 744 de marzo 7 de 1946)	12 741,23	12 741 23	—	12 741,23	—	—
103	Consignaciones en la Tesorería General de la República por sobrantes de giros extraordinarios de obras públicas (Decretos 746 y 748 de marzo 7 de 1946)	30 286 99	—	—	—	—	30 286,99
	Total	38 882 488 98	9 080 583 40	317 873 85	9 408 457 35	—	26 543 999 51

(Continúa)

Movimiento y estado del Presupuesto de destinacion especial — Enero a marzo de 1946 — (Conclusion)

EXIGIBILIDADES

Articulos	DESTINACION	Apropiaciones iniciales y adiciones	Acuerdos	Reservas especiales	Total de acuerdos y reservas	Saldos no reservables
311	Para entregar al Fondo de Fomento Municipal	5 315 914 67	2 030 00	1 689 964 77	1 691 964 72	3 623 949 95
312	» protección y defensa del café	1 350 000 00	—	322 231 22	322 231 22	1 027 768 78
649	jornales y materias primas del Laboratorio Samper y Martinez	250 000 00	34 833 33	32 870 10	67 703 43	182 296 57
1616	compra de estampillas de sobretasa al Banco Central Hipotecario	500 000 00	130 000 00	—	130 000 00	370 000 00
1612	entregar a la Caja de Auxilios de los ramos Postal y Telegráfico	50 000 00	12 499 98	22 916 15	35 416 13	14 583 87
969	pagar al Fondo Nacional de Irrigaciones y Deseccaciones	50 000 00	—	94 76	94 76	49 905 24
645	las instituciones de ciegos y sordomudos que funcionan en el pais	230 000 00	57 500 00	2 562 15	60 062 15	169 937 85
1937	el Fondo Ferroviario Ley 26 de 1945	7 200 000 00	70 000 00	806 060 59	876 060 59	6 323 939 41
238	adquisiciones destinadas a las representaciones diplomáticas en el Exterior	150 000 00	—	45 291 52	45 291 52	104 708 48
1581	gastos de construcción de líneas telegráficas y telefónicas	180 000 00	1 980 00	39 515 22	41 495 22	132 504 78
1609	sueldos y gastos de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	1 200 000 00	300 000 00	16 191 21	316 191 21	883 808 9
257 253	sueldos y gastos del Instituto Geográfico Militar y Catastral	1 000 000 00	254 666 20	93 867 14	358 533 34	641 466 66
828	pagar a la Asociación Colombiana de Ganaderos	80 000 00	19 999 98	1 581 23	21 581 21	58 418 79
1559	atender las devoluciones por pérdida extravío etc en el manejo de las piezas postales	50 000 00	—	3 750 70	3 750 70	46 249 30
1531	la formación del Fondo Escolar Nacional Ley 20 de 1944	210 000 00	—	43 010 92	43 010 92	166 989 08
195	sueldos y gastos de la División que presta servicios en el Departamento Norte de Santander	91 866 00	21 075 00	—	21 075 00	70 791 00
196 a 207 y 207 A B C	sueldos y gastos de las Divisiones de Policía que prestan sus servicios a varias entidades	447 987 50	103 860 80	—	103 860 80	344 126 70
254	gastos de la Superintendencia Bancaria	789 892 02	197 100 00	—	197 100 00	592 792 02
701	» gastos de la Superintendencia de Sociedades Anonimas	420 788 45	60 293 20	—	60 293 20	360 475 25
381	la Central Hidroeléctrica de Anchicayá Valle	748 000 00	—	—	—	748 000 00
382	la Central Hidroeléctrica de Lebrija Santander	255 000 00	—	—	—	255 000 00
383	la Central Hidroeléctrica de Caldas Caldas	340 000 00	—	—	—	340 000 00
	Sub totales	20 809 428 64	1 275 808 49	3 119 907 63	4 385 716 12	16 513 712 52
1717 A a 1717 Q 1788 B 1886 A 1718 R 1788 A 1788 C	Para construcción de carreteras nacionales	15 000 000 00	1 993 628 84	3 006 371 16	5 000 000 00	10 000 000 00
	la Tropical Oil Company suministro de asfalto	12 741 23	—	12 741 23	12 741 23	—
	construcción de edificios y carreteras nacionales	30 286 99	—	—	—	30 286 99
	Totales	35 952 456 86	3 269 437 33	6 139 020 02	9 408 457 35	26 543 999 51

Productos de los principales renglones de rentas en los tres primeros meses
de la vigencia de 1946

H A C I E N D A S

C O N C E P T O S	Enero	Febrero	Marzo	Total
	P E S O S			
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
Renta	151 172 12	122 335 96	69 451 01	342 959 09
Patrimonio	52 468 96	65 577 15	20 718 25	138 764 36
Exceso de utilidades	11 547 20	R 9 399 86	6 225 06	8 372 40
35% de recargos	74 689 64	49 591 26	21 918 59	146 199 49
Sucesiones	7 566 34	45 077 80	55 173 75	107 817 99
Timbre y papel y sellado	43 765 93	49 425 65	49 511 31	142 702 89
Suman	341 210 19	322 607 96	222 997 97	886 816 22
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
Renta	69 792 06	176 423 35	23 885 61	272 101 04
Patrimonio	29 374 06	9 913 87	4 276 49	43 564 42
Exceso de utilidades	11 280 48	4 120 66	5 359 28	20 710 42
35% de recargos	35 369 62	62 470 08	8 977 59	106 817 29
Sucesiones	1 842 81	2 406 10	1 010 11	5 259 02
Timbre y papel sellado	31 602 78	30 282 96	30 607 24	92 692 98
Suman	179 211 83	287 617 02	74 716 32	541 145 17
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
Renta	61 020 47	26 463 52	16 878 62	104 362 61
Patrimonio	17 966 48	11 088 05	3 832 70	32 886 23
Exceso de utilidades	8 210 62	2 054 86	502 66	10 768 14
35% de recargos	26 691 72	6 370 44	4 366 56	37 428 72
Sucesiones	2 328 23	883 68	16 025 03	19 237 00
Timbre y papel sellado	16 455 59	18 109 84	18 732 78	53 358 21
Suman	132 672 17	66 030 33	60 338 35	258 040 91
DEPARTAMENTO DE BOYACA				
Renta	3 021 49	2 854 07	807 71	6 683 27
Patrimonio	455 55	570 58	—	1 026 14
Exceso de utilidades	859 79	—	—	559 79
35% de recargos	—	182 96	—	152 96
Sucesiones	3 391 14	5 999 99	11 606 98	21 001 11
Timbre y papel sellado	8 540 59	9 995 49	11 057 49	29 593 97
Suman	16 271 57	19 603 09	23 472 68	59 347 24
DEPARTAMENTO DE CALDAS				
Renta	8 440 69	13 687 88	3 242 17	25 370 71
Patrimonio	5 435 16	2 979 18	2 027 22	10 441 65
Exceso de utilidades	391 44	4 929 28	—	5 320 72
35% de recargos	4 348 14	6 247 25	741 33	11 336 72
Sucesiones	7 838 67	6 620 63	10 887 42	25 646 92
Timbre y papel sellado	13 437 36	14 229 07	14 211 69	41 878 12
Suman	39 891 45	48 893 46	31 109 83	119 894 74

(Continúa)

Productos de los principales renglones de rentas en los tres primeros meses de la vigencia de 1946 - (Continuacion)

H A C I E N D A S

C O N C E P T O S	Enero	Febrero	Marzo	Total
	P E S O S			
DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
Renta	5 081 05	2 515 31	1 080 53	8 736 90
Patrimonio	872 16	1 362 50	291 73	2 526 39
Exceso de utilidades	—	—	—	—
35% de recargo	715 57	439 28	110 80	1 265 60
Sucesiones	1 822 69	8 171 76	6 462 49	16 516 94
Timbre y papel sellado	4 916 40	5 398 27	5 059 44	15 334 11
Suman	13 407 88	17 907 07	13 004 99	44 379 94
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				
Renta	905 995 25	747 748 04	320 933 05	1 974 676 34
Patrimonio	913 665 55	308 638 20	124 212 14	1 346 516 69
Exceso de utilidades	146 326 01	132 908 74	98 866 71	378 101 46
35% de recargos	1 388 394 50	353 765 07	190 923 65	1 933 083 22
Sucesiones	65 132 12	358 621 85	132 206 49	556 460 46
Gasolina	—	389 050 44	307 727 77	696 778 21
Timbre y papel sellado	116 751 51	120 931 84	92 558 01	330 241 36
Suman	3 530 805 94	2 411 504 18	1 267 427 62	7 215 357 94
DEPARTAMENTO DEL HUILA				
Renta	2 267 04	1 419 03	1 766 93	5 483 00
Patrimonio	382 57	340 61	349 66	1 078 74
Exceso de utilidades	238 67	703 07	1 988 29	2 327 03
35% de recargos	432 95	223 65	1 216 84	1 873 14
Sucesiones	23 496 26	1 258 55	1 889 37	26 644 18
Gasolina	—	—	—	—
Timbre y papel sellado	4 495 65	4 975 53	5 401 12	18 322 30
Suman	31 780 14	8 350 34	12 611 91	52 728 39
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				
Renta	6 577 00	9 435 00	17 967 00	33 979 00
Patrimonio	583 00	1 884 00	772 00	3 209 00
Exceso de utilidades	328 00	560 00	—	888 00
35% de utilidades	621 00	2 177 00	627 00	3 425 00
Sucesiones	35 00	275 00	302 00	615 00
Gasolina	—	—	—	—
Timbre y papel sellado	5 550 00	4 659 00	5 998 00	16 207 00
Suman	13 659 00	18 993 00	25 666 00	58 318 00
DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
Renta	608 62	366 03	232 43	1 207 08
Patrimonio	120 45	34 05	118 49	272 99
Exceso de utilidades	—	—	—	—
35% de recargos	—	—	—	—
Sucesiones	1 576 78	1 837 11	818 00	4 231 89
Gasolina	—	—	—	—
Timbre y papel sellado	2 919 64	5 277 43	4 876 30	13 073 37
Suman	5 225 49	7 514 62	6 045 22	18 785 33

(Continúa)

Productos de los principales renglones de rentas en los tres primeros meses
de la vigencia de 1946 — (Continuacion)

H A C I E N D A S

C O N C E P T O S	Enero	Febrero	Marzo	Total
	D E S O S			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
Renta	1 501 77	1 347 14	4 815 96	7 664 87
Patrimonio	390 05	28 97	1 689 22	2 108 19
Exceso de utilidades	850 47	—	—	850 47
35% de recargos	479 35	—	1 360 84	1 840 19
Sucesiones	1 777 87	1 971 90	1 907 71	5 657 48
Gasolina	—	16 211 00	15 621 55	31 833 05
Timbre y papel sellado	6 781 23	7 636 38	5 687 14	20 104 75
Suman	11 780 69	27 195 84	31 082 42	70 058 95
DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
Renta	3 852 99	4 903 37	3 900 86	12 657 22
Patrimonio	508 11	462 67	2 446 23	3 417 01
Exceso de utilidades	19 00	698 93	—	717 93
35% de recargos	131 65	785 40	1 109 08	2 026 13
Sucesiones	4 934 85	6 089 28	5 756 08	16 780 21
Gasolina	—	—	—	—
Timbre y papel sellado	11 912 10	10 744 57	12 309 33	34 966 00
Suman	21 358 70	23 684 22	25 521 58	70 564 50
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Renta	25 733 00	15 168 99	9 748 09	50 650 08
Patrimonio	2 709 47	775 95	1 031 37	11 5 6 79
Exceso de utilidades	13 499 64	6 591 78	4 451 41	24 542 83
35% de recargos	10 532 29	7 183 02	3 133 02	20 848 33
Sucesiones	2 335 84	7 760 97	2 662 62	12 759 23
Timbre y papel sellado	10 683 32	12 227 88	12 853 08	35 764 28
Suman	65 493 36	56 708 59	33 879 59	156 081 54
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
Renta	67 984 93	47 712 17	25 224 99	140 922 09
Patrimonio	26 278 89	21 377 93	13 782 24	61 439 06
Exceso de utilidades	16 815 50	6 112 12	7 158 79	30 086 41
35 % de recargos	3 059 00	22 231 77	11 995 52	37 286 29
Sucesiones	8 746 92	67 243 18	1 211 15	77 201 25
Timbre y papel sellado	8 113 22	12 214 93	8 528 37	28 856 52
Suman	130 898 46	176 892 10	67 901 06	375 791 62

(Continúa)

Productos de los principales renglones de rentas en los tres primeros meses de la vigencia de 1946 — (Conclusion)

A D U A N A S

C O N C E P T O S	Enero	Febrero	Marzo	Total
	P E S O S			
BARRANQUILLA				
Aduanas y recargos	1 146 173 02	1 504 513 82	1 274 125 04	3 924 811 88
Tonelaje	32 718 92	56 751 96	36 317 00	125 787 88
Gasolina	—	—	—	—
Timbre nacional	120 319 05	140 358 30	39 364 79	300 042 14
Suman	1 289 210 99	1 701 624 08	1 349 806 83	4 350 641 90
BUENAVENTURA				
Aduanas y recargos	1 228 203 10	1 162 290 48	1 140 747 49	3 531 241 07
Tonelaje	39 942,85	40 264 18	44 888 70	125 096 73
Gasolina	64.563 49	88 340 20	84 328 25	257 281 04
Timbre nacional	107 034 14	106 311 76	19 547 24	232 893 14
Suman	1 459 743 58	1 387 206 62	1 289 511 68	4 146 461 98
CARTAGENA				
Aduanas y recargos	424 113 41	498 811 60	416 077 49	1 335 952 50
Tonelaje	20 039 06	46 859 54	14 020 35	80 918 96
Gasolina	0 04	10 584 10	7 80	10 591 94
Timbre nacional	47 104 74	36 050 15	22 596 02	105 750 91
Suman	491 257 25	589 305 39	452 651 67	1 533 214 31

Comparacion entre los Presupuestos de Gastos de 1945 y 1946, en 31 de marzo de 1946

MINISTERIOS	Valor total del presupuesto en 31 de marzo de 1945	Valor total del presupuesto en 31 de marzo de 1946	Aumento del presupuesto en 1946	Disminución del presupuesto en 1946
	P E S O S			
De Gobierno	21 512 895 01	28 102 570 64	6 589 675 63	—
De Relaciones Exteriores	2 056 711 75	5 494 003 12	3 437 291 37	—
De Hacienda y Crédito Público (servicio ordinario)	24 044 607 77	21 501 375 32	—	2 543 232 45
De Hacienda y Crédito Público (deuda pública)	34 234 925 66	45 281 327 54	11 046 401 88	—
De Guerra	24 732 103 67	23 457 008 39	—	1 275 095 28
De Trabajo Higiene y Previsión Social	12 292 002 40	16 109 126 07	3 817 123 67	—
De la Economía Nacional	8 306 296 00	12 102 651 11	3 796 355 11	—
De Minas y Petróleos	826 060 00	887 740 00	56 680 00	—
De Educación Nacional	12 917 295 31	16 562 726 95	3 645 431 65	—
De Correos y Telégrafos	9 299 893 20	9 839 798 44	539 905 24	—
De Obras Públicas	35 680 498 47	64 012 124 44	28 331 625 97	—
Departamento de contraloría	1 860 430 62	2 243 882 42	383 451 80	—
Totales	187 763 719 80	245 589 344 45	61 643 952 32	3 818 327 73

Movimiento y situación del Presupuesto de Gastos

MINISTERIOS	Apropiaciones niciales	Sumas que se debitan por traslados	Sumas que se acreditan por traslados	Creditos	Total apropiado
	P E S O S				
De Gobierno	29 068 660 14	1 333 150 00	333 150 00	33 910 50	28 107 570 64
De Relaciones Exteriores	3 026 514 86	252,000 00	1 819 488 26	—	5 494 003 12
De Hacienda y C P (servicio ordinario)	21 186 839 32	—	314 536 00	—	21,501 375 32
De Hacienda y C P (Deuda Publica)	46 381 863 54	2 267 736 00	1 167 200 00	—	45 281 327 54
De Guerra	23 457 008 39	—	—	—	23 457 008 39
De Trabajo Higiene y Previsión Social	16 169 126 07	494 100 00	434 100 00	—	16 109 126 07
De la Economía Nacional	11 923 051 86	250 527 50	250 527 50	179 609 25	12 102 661 11
De Minas y Petróleos	882 740 00	14 100 00	14 100 00	—	882 740 00
De Educación Nacional	16 562 726 96	125 960 00	125 960 00	—	16,562,726 96
De Correos y Telégrafos	9 839 798 44	122 881 49	122 881 49	—	9 839 798 44
De Obras Publicas	48 690 584 48	1 111 230 93	1 389 742 67	15 043,028 22	64 012 124 44
Departamento de Contraloría	2 164 965 42	—	—	78 917 00	2 243 882 42
Totales	230 253 879 48	5 971 685 92	5 971 685 92	15 335 464 97	245 589 344 45

Comparacion entre acuerdos y gros librados con imputacion

MINISTERIOS	Valor de lo girado en enero y febrero	GIRADO EN MARZO		
		Ordenes definitivas	Ordenes de anticipo	Autorizaciones de pago
		P E S O S		
De Gobierno	3 920 536 85	172 510 36	970 904 05	1 108 859 68
De Relaciones Exteriores	608 697 74	56 275 57	478 194 08	532 288 99
De Hacienda y C P (servicio ordinario)	1 663 484 03	339 777 20	333 985 45	1 154 321 76
De Hacienda y C P (Deuda Publica)	3 526 391 63	44 498 68	—	4 151 375 29
De Guerra	3 625 660 26	86 606 74	578 700 72	1 342 370 95
De Trabajo Higiene y Prevision Social	897 803 87	59 575 20	126,571 05	684 396 60
De la Economía Nacional	997 639 08	56 178 36	251 970 09	509 188 17
De Minas y Petróleos	119 830,21	10 950 86	26 507 18	24 533 38
De Educación Nacional	1 303 139 01	258 216 57	338 334 40	607 577 51
De Correos y Telégrafos	1 473 912 17	177 920 96	124 702 80	455 098 75
De Obras Publicas	5 443 686 81	144 604 11	529 459 04	2 398 990 29
Departamento de Contraloría	341 748 66	21 377 15	140 400 00	39 718 88
Totales	23 922 550 32	1 428 726 76	3 819 728 86	13 008 520 25

de 1946, de 1o de enero a 31 de marzo del mismo año

Total de los presupuestos mensuales en enero y febrero	Valor del presupuesto mensual en marzo	Total de los presupuestos mensuales	Tres doceavas partes del presupuesto anual	Menor valor del acuerdo mensual	Mayor valor del acuerdo mensual	MINISTERIOS
P E S O S						
4 107 428 44	2 324 900 00	6 432 328 44	7 025 642 66	593 314 22	—	De Gobierno
636 000 00	1 056 235 23	1 692 235 23	1 373 500 78	—	318 734 45	De Relaciones Exteriores
1 925 575 05	1 766 036 26	3 691 611 31	5 375 343 83	1 683 732 2	—	De Hacienda y C P (servicio ordinario)
3 790 563 42	4 393 200 00	8 183 763 42	11 320 331 88	3 136 568 46	—	De Hacienda y C P (Deuda Publica)
3 660 000 00	2 141 800 00	5 801 800 00	5 864 257 09	62 459 09	—	De Guerra
1 492 074 75	1 087 500 00	2 579 574 75	4 077 281 51	1 447 706 76	—	De Trabajo Higiene y Previsión Social
1 051 520 70	1 127 000 00	2 178 520 70	3 025 665 27	847 144 57	—	De la Economía Nacional
139 100 00	73,000 00	212 100 00	220 685 00	8 585 00	—	De Minas y Petróleos
1 832 600 00	1 165 000 00	2 997 600 00	4 140 681 74	1 143 081 74	—	De Educación Nacional
1 613 221 03	782 000 00	2 395 221 03	2 459 949 61	64 728 58	—	De Correos y Telégrafos
5 867 383 98	3 645 500 00	9 512 883 98	16 003 031 11	6 490 147 13	—	De Obras Publicas
354 652 74	195 075 15	549 727 89	560 970 60	11 242 71	—	Departamento de Contraloría
26 470 120 11	19 757 246 64	46 227 366 75	61 397 336 08	15 489 703 78	318 734 45	Totales

el Presupuesto de Gastos de 1946, en marzo del mismo año

Total de lo girado en marzo	Valor de lo girado de enero a marzo	Presupuesto mensual de enero a marzo	Saldos no girados en 31 de marzo	MINISTERIOS
P E S O S				
2 252 274 09	6 172 810 94	6 432 328 44	259 517 50	De Gobierno
1 066 758 64	1 675 456 38	1 692 235 23	16 778 85	De Relaciones Exteriores
1 828 084 41	3 491 568 44	3 691 611 31	00 042 87	De Hacienda y C y P (servicio ordinario)
4 195 873 97	7 722 265 60	8 183 763 42	461 497 82	De Hacienda y C P (Deuda Publica)
2 007 678 41	5 633 338 67	5 801 800 00	168 461 33	De Guerra
870 542 85	1 768 346 72	2 579 574 75	811 228 03	De Trabajo Higiene y Previsión Social
817 336 62	1 814 995 70	2 178 570 70	363 525 00	De la Economía Nacional
62,031 42	181 861 63	212 100 00	30 238 37	De Minas y Petróleos
1 224 128 48	2 527 267 49	2 997 600 00	470 332 51	De Educación Nacional
757 722 51	2 231 634 68	2 395 221 03	163 586 35	De Correos y Telégrafos
3 073 153 44	8 510 810 25	9 512 883 98	996 043 73	De Obras Publicas
201 491 03	543 239 69	549 727 89	6 488 20	Departamento de Contraloría
18 357 075 87	42 279 626 18	46 227 366 75	3 947 740 56	Totales

Movimiento y situación del Presupuesto de Gastos con destinación especial,

DETALLES	Artículos del Presupuesto	Apropiaciones iniciales	Créditos
	P E S O S		
Ministerio de Gobierno—Contratos de la Policía Nacional con varias entidades	195 a 207	505 943 00	33 910,50
» de Relaciones Exteriores—Adquisición de edificios mobiliario y útiles de oficinas en el Extarior	238	150 000 00	—
» de Hacienda y Crédito Público—Gastos del Catastro Nacional	252 y 253	1 000 000 00	—
de Hacienda y Crédito Público—Gastos de la Superintendencia Bancaria	254	789 892 02	—
» de Hacienda y Crédito Público—Aportes para el Fondo de Fomento Municipal	311	5 315 914 67	—
» de Hacienda y Crédito Público—Gastos de protección y defensa del café	312	1 350 000 00	—
» de Hacienda y Crédito Público—Cuotas para las centrales hidroeléctricas de Anchicayá Lebrija y Caldas	381 382 y 383	1 343 000 00	—
de Trabajo Higiene y Previsión Social—Auxilios a las Instituciones de ciegos y sordomudos	645	230 000 00	—
» de Trabajo Higiene y Previsión Social—Gastos del Laboratorio Nacional de Higiene Samper y Martínez	649	250 000 00	—
» de la Economía Nacional—Gastos de la Superintendencia de Sociedades Anónimas	701	241 159 20	179 609 25
» de la Economía Nacional—Para entregar a la Sociedad Colombiana de Ganaderos	828	80 000 00	—
de la Economía Nacional—Fondo Nacional de Irrigaciones y Desecaciones	869	50 000 00	—
de Educación Nacional—Fondo Escolar Nacional	1531	210 000 00	—
» de Correos y Telégrafos—Devoluciones por pérdidas de encomiendas postales	1559	50 000 00	—
» de Correos y Telégrafos—Construcción y reconstrucción de líneas telegráficas y telefónicas	1581	180 000 00	—
de Correos y Telégrafos—Empresa nacional de radiocomunicaciones	1609	1 200 000 00	—
» de Correos y Telégrafos—Para entregar a la Caja de Auxilios de los ramos postal y telegráfico	1612	50 000 00	—
de Correos y Telégrafos—Compra de estampillas de sobretasa postal y telegráfica	1610	500 000 00	—
» de Otras Públicas—Fondo ferroviario	1937	7 200 000 00	—
» » Construcción de carreteras nacionales	1717 A a 1718 Q	—	15 000 000,00
» » Pavimentación de carreteras	1788 B	—	12 741 23
» » Construcción de carreteras	1718 R y 1788 C	—	6 542 55
» » Palacio de Comunicaciones de Bogotá	1886 A	—	21 728 01
» » Carretera del Sur (Cundinamarca)	1788 A	—	2 016 43
Totales		20 695 908 89	15 256 547 97

en la vigencia de 1946, de 1o de enero a 31 de marzo del mismo año

Total apropiado	Suma lo girado en enero y febrero	GIRADO EN MARZO			Suma lo girado en marzo	Valor de lo girado de enero a marzo	Saldos no girados en 31 de marzo
		Ordenes definitivas	Ordenes de anticipo	Autorizaciones de pago			
P E S O S							
539 853,50	75 845,42	—	36 734 34	6 185 02	42 919 36	118 764 78	421 088 72
150 000 00	—	—	—	8 750 00	8 750 00	8 750 00	141 250 00
1 000 000 00	156 897 40	17 271 80	53,000,00	29 154 40	99 426 20	256 323 60	743 676 40
789 892 02	65 700 00	—	131 400 00	—	131 400 00	197 100 00	592 792 02
5 315 914 67	100 93	428 04	—	—	428 04	528 97	5 315 385 70
1 350 000 00	—	—	—	—	—	—	1 350 000 00
1 343 000 00	—	—	—	—	—	—	1 343 000 00
230 000 00	—	19 658,29	—	—	19 658 29	19 658 29	210 341 71
250 000 00	14 823,56	—	21 403 33	—	21 403 33	36 226 89	213 773 11
420 789 45	40 193 20	—	20 096 60	—	20 096 60	60 289 80	360 478 65
80 000 00	—	—	—	—	—	—	80 000 00
50 000 00	—	—	—	—	—	—	50 000 00
210,000 00	—	—	—	—	—	—	210 000 00
50 000 00	—	—	—	—	—	—	50 000 00
180 000 00	—	—	—	7 789 10	7 786 10	7 789 10	172 210 90
1 200 000 00	181 785 26	16 993 70	38 000 00	55 040 39	110 034 09	291 819 35	908 180 65
50 000 00	8 333,32	4 166 66	—	—	4 166 66	12 499 98	37 500 02
500 000 00	100 000 00	—	—	30 000 00	30 000 00	130 000 00	370 000 00
7 200 000 00	—	—	70 000 00	—	70 000 00	70 000 00	7 130 000 00
15 000 000 00	1 343 776 73	64 332,84	168 000 00	701 000 66	933 333 50	2,277 110 23	12 722 889 77
12 741,23	—	—	—	—	—	—	12 741 23
6,542,55	—	—	—	—	—	—	6 542 55
21 728 01	—	—	—	—	—	—	21 728 01
2 016 43	—	—	—	—	—	—	2 016 43
35 952 456 86	1 987 455 82	122 851 33	538 634 27	837 919 57	1 499 405 17	3 486 860 99	32 465 595 87

DEUDA PUBLICA

Informe de aproximación en 28 de febrero de 1946

NOMBRE DE LAS CUENTAS	SALDOS EN 31 DE ENERO DE 1946		AUMENTOS		CANCELACIONES		SALDOS EN 28 DE FEBRERO DE 1946	
	Moneda extranjera	Moneda corriente	Moneda extranjera	Moneda corriente	Moneda extranjera	Moneda corriente	Moneda extranjera	Moneda corriente
P E S O S								
DEUDA INTERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
Capital	—	216 068 053 86	—	5 389 000 00	—	834 186 00	—	220 622 867 86
Intereses	—	1 433 447 19	—	435 500 00	—	952 239 67	—	916 702 57
BANCOS Y ENTIDADES DEL INTERIOR								
Capital	—	32 028 474 82	—	785 391 34	—	250 085 42	—	32 563 870 74
Intereses	—	14 098 68	—	29 387 00	—	29 949 50	—	13.536 18
Sub totales		249 544 069 55		8 639 278 34		2 086 460 54		254 116 887 35
DEUDA EXTERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
<i>Capital</i>								
Americano al 175% U S \$	46 706 332 45	81 736 081 79	125 545 00	219 703 75	348 980 00	1 485 715 00	45 982 897 45	80 470 070 54
Inglés libras a \$ 7 08 c/u £	2 248 438 13 8	15 918 931 66	—	—	110 150 14-8	779 867 20	2 138 285 18 10	15 139 064 46
<i>Intereses</i>								
Dólares al 175% U S \$	1 945 440 68	3 404 521 08	—	—	68 721 95	120 263 41	1 876 718 67	3 284 257 67
Libras a \$ 7 08 c/u £	285 563-16 8	2 021 791 93	16 211 17 0	114 779 90	—	—	391 775 13 8	2 136 571 83
BANCOS Y CASAS DEL EXTERIOR								
<i>Capital</i>								
Americano al 175% U S \$	28 721 204 68	49 474 608 19	590 000 00	1 082 500 00	311 621,58	545 337 76	28 549,583 10	49 961 770 43
Inglés a \$ 7 08 c/u £	65 161-17 9	461 346 17	—	—	—	—	65 161-17-9	461 346 17
<i>Intereses</i>								
Dólares al 175% U S \$	—	—	25 686 84	44 951 97	25 686 84	44 951 97	—	—
Libras a \$ 7 08 c/u £	—	—	—	—	—	—	—	—
Sub totales		153 017 280 82		1 411 935 62		2 976 135 34		181 453 081 10
Totales		402 561 350 37		8 051 213 86		15 042 585 88		405 569 869 45

Movimiento y estado del Presupuesto de productos de explotación de los ferrocarriles nacionales — Enero a marzo de 1946

EMPRESAS	Estimativo de productos en el año de 1946	PRODUCTOS		Resultado en 1946 en comparación con el año de 1945
		Enero a marzo de 1945	Enero a marzo de 1946	Aumento
		P E S O S		
Ferrocarril del Pacífico	16 290 000 00	3 792 269 90	5 130 596 69	1 338 376 70
Troncal Tulio Ospina Anzá	—	8 536 57	8 941 09	404 52
Ferrocarril Girardot Tolima Huila	6 040 600 00	1 559 603 59	1 531 015 41	—
Ferrocarril del Norte Sección primera	877 600 00	206 481 11	253 136 76	46 655 65
Ferrocarril del Norte Sección segunda	2 216 400 00	561 457 34	644 778 74	83 321 40
Ferrocarril del Nordeste	2 436 800 00	620 997 33	738 985 03	117 987 70
Ferrocarril de Nariño	137 000 00	28 380 23	23 695 47	—
Ferrocarril de Barranquilla	—	150 00	150 00	—
Ferrocarril Cartagena-Calamar	369 600 00	98 628 86	88 666 07	—
Cable Aéreo Gamarra Ocaña	83 000 00	61 843 50	27 789 97	—
Sub totales	29 051 000 00	6 838 349 43	8 447 755 14	1 588 685 97
Muelle de Buenaventura y anexos	3 000 000 00	428 828 33	1 076 805 34	647 977 01
Consejo de Ferrocarriles	—	2 328 32	21 670 61	19 342 29
Sub totales	32 051 000 00	7 369 505 08	8 546 231 08	2 254 015 27
Mayor valor de los productos de enero a marzo de 1946 en comparación con los mismos de 1945	—	2 176 726 01	—	—
Mayor valor de los productos en comparación con el estimativo hasta marzo de 1946	—	—	—	—
Totales	32 051 000 00	9 546 231 09	9 546 231 09	2 254 015 27

EMPRESAS	Resultado en 1946 en comparación con el año de 1945	Comparación de los productos con el estimativo hasta marzo de 1946			
		Disminución	Tres duodécimas partes	Mayor valor	Menor valor
		P E S O S			
Ferrocarril del Pacífico	—	4 072 500 00	1 067 037 69	—	
Troncal Tulio Ospina Anzá	—	—	—	—	
Ferrocarril Girardot-Tolima-Huila	28 588 18	1 660 150 00	—	129 134 59	
Ferrocarril del Norte Sección primera	—	219 400 00	33 736 76	—	
Ferrocarril del Norte Sección segunda	—	554 100 00	90 678 74	—	
Ferrocarril del Nordeste	—	609 200 00	129 785 03	—	
Ferrocarril de Nariño	4 684 76	34 250 00	—	10 554 53	
Ferrocarril de Barranquilla	—	—	—	—	
Ferrocarril Cartagena-Calamar	9 962 79	92 400 00	—	3 583 93	
Cable Aéreo Gamarra Ocaña	34 053 53	20 750 00	7 039 97	—	
Sub totales	77 288 26	7 262 750 00	1 328 278 19	143 273 05	
Muelle de Buenaventura y anexos	—	750 000 00	326 805 34	—	
Consejo de Ferrocarriles	—	—	21 670 61	—	
Sub totales	77 288 26	8 012 750 00	1 676 754 14	143 273 05	
Mayor valor de los productos de enero a marzo de 1946 en comparación con los mismos de 1945	2 176 726 01	—	—	—	
Mayor valor de los productos en comparación con el estimativo hasta marzo de 1946	—	1 533 481 09	—	1 533 481 09	
Totales	2 254 015 27	9 546 231 39	1 676 754,14	1 676 754 14	

Movimiento y estado del Presupuesto de Gastos en los ferrocarriles nacionales Enero a marzo de 1946

E M P R E S A S	Apropiación para el año de 1946	GASTOS DE EXPLOTA CIÓN		RESULTADO EN 1946 EN COMPARACIÓN CON 1945		COMPARACIÓN DE LOS GASTOS CON LOS ACUERDOS HASTA MARZO DEL AÑO DE 1946		
		Enero a marzo de 1945	Enero a marzo de 1946	Aumento	Disminu ción	Acuerdos de los tres meses	Mayores gastos	Menores gastos
		D E S O S						
Ferrocarril del Pacífico Troncal Tulio Ospina—Anzá	13 396 140 00 —	3 035 502,62 20 141 25	3 650 422,98 17 725,32	614 920,36 —	— 2,415 93	3,568,908,27 —	99 240 03 —	— —
Ferrocarril Girardot-Tolima-Huila	4 984 800 00 1 019 756 00	1 122 726 17 231 413 06	1 134 413 09 270 061 16	11 686 92 38 648,10	— —	1 190 707 04 254 938,20	— 15 122,96	56 293 95 —
» del Norte Sección primera	2 627 160 00 2 488 200 00	593 058 98 559 979 10	654 515 91 627 850 34	61 456 93 67 871 24	— —	639 662,10 624 817 60	— 3 032 54	5 146,19 —
» del Norte Sección segunda del Nordeste	359 838 00 —	58 702 15 1 959,59	83,012,89 —	24,310 74 —	— 1,959,59	92,982,58 —	— —	9 969 69 —
» de Nariño de Barranquilla	730 217 00 179 814 00	161,832,99 45 028 98	175 554 02 48,265 62	13 721 03 3,236 64	— —	176 808 77 46,874 35	— 1 391 27	1,254 75 —
» Cartagena—Calamar								
Cable aéreo Gamarra—Ocaña								
Sub totales.	25 785 925 00	5 830 344 89	6 661 921 33	935 951 98	4,875 82	6 615 688 11	119 786 80	72 664 88
Muelle de Buenaventura y Anexos Consejo de Ferrocarriles	2 420 774 00 814 480 00	598,636 58 4,342,18	635 526,55 89 747 92	36 889 97 85 405 74	— —	670 333 60 91 101,89	— —	34 807 05 1 353,97
Sub totales	29 021 179 00	6 433,323 68	7 387 095 80	688 147 67	4 376 82	7 377 134,60	119 786 80	109 825 80
Mayor valor de los gastos de enero a marzo de 1946 en comparación con los mismos meses de 1945	—	953,772 15	—	—	953 772 15	—	—	—
Mayor valor de los gastos en compara ción con los acuerdos mensuales has ta marzo de 1946	—	—	—	—	—	9 961 20	—	9,961 20
Totales	29 021 179 00	7 387 095 80	7 387 095 80	688 147 67	688 147 67	7 387 095 80	119 786 80	119 786 80
ADICIONES Y MEJORAS								
Ferrocarril del Pacífico	1 200 000 00	25 699 62	102 639 32	76 939 70	—	301 855 15	—	199 215,83
Ferrocarril Girardot-Tolima-Huila	550 000,00 21 000 00	27 952 39 —	61 669 74 —	33 717 35 —	— —	81 400,00 —	— —	19 730 26 —
» del Norte Sección primera	107 000 00 115 000 00	1 032 29 6 456,64	8 029 15 233 72	6 996,86 —	— 6 192,92	5 800 00 2,600 00	2,229 15 —	— 2 336,28
» del Norte Sección segunda del Nordeste	7 000 00 —	— 7 458 27	— 241 42	— —	— 7 216 85	— —	— 241 42	— —
» Cartagena—Calamar								
» de Nariño de Barranquilla								
Cable aéreo Gamarra—Ocaña								
Sub total	2 000 000 00	68 589 21	173 016 88	117 927 11	13,408 77	381 655 15	2 843 77	221 282 37
Muelle de Buenaventura y Anexos	579,226 00	—	43 761 40	43 761,40	—	75 900 00	—	32 138 60
Sub total	2 579 226 00	68 589 21	216 777 88	161,688 51	13 408 77	457 555 15	2 648 77	258 420,87
Mayor valor de los gastos de enero a marzo de 1945 en comparación con los mismos meses de 1946	—	148 178 74	—	—	148,178,74	—	—	—
Menor valor de los gastos en compara ción con los acuerdos mensuales has ta marzo de 1946	—	—	—	—	—	250 777,20	250 777,20	—
Totales	2 579 226 00	216 777 88	216 777 88	161 688 51	161 688 51	216 777 85	253 420,87	253 420 87

R E S U M E N

Productos de enero a marzo de 1946	\$ 9 546,231 09
Gastos en el mismo período	7,387 095 80
Producto neto global	2 159 135 29

¿QUE SABEMOS DE LOS PRECIOS?

LA ESTABILIZACION, EL INGRESO SOCIAL REAL Y LA PROSPERIDAD

Por Jorge Cárdenas Nannetti,

Profesor de Economía Política de la Universidad de Antioquia

El problema de los precios es sólo un aspecto, o una manera de interpretar y analizar indirectamente el problema más hondo y básico del ingreso social porque la prosperidad no es cuestión de precios sino de ingresos. De ingresos reales, naturalmente. Si por un momento lográramos libertarnos de los prejuicios pecuniarios que dominan casi totalmente nuestra manera de pensar y de apreciar los problemas económicos, comprenderíamos con toda facilidad, dentro de un concepto de economía natural y no monetaria que la prosperidad no es otra cosa que una etapa de incremento constante del nivel de ingresos reales —cualesquiera sean los niveles de precios salarios, sueldos dividendos, rentas u otras formas de participación nominal en el producto nacional.

Debe entenderse por ingreso real el cociente que resulta de dividir un índice de ingreso nominal por el índice general de precios.

Es obvio que no se trata de una simple definición para fines estadísticos y teóricos. El ingreso real así entendido representa el verdadero poder de compra, de una renta de trabajo, de capital o mixta, de cualquier individuo, y da por consiguiente la medida exacta de su capacidad de consumo. Pasando del caso individual al punto de vista más amplio de toda la comunidad, en ingreso social real revela cuantitativamente el grado de satisfacción de las necesidades económicas del grupo y se convierte así en el único criterio seguro para juzgar de la prosperidad del país. No hay prosperidad mientras no haya un incremento neto (es decir, más que proporcional al crecimiento porcentual de la población) del ingreso social real. Todo criterio pecuniario o financiero sobre este problema resulta inadecuado y engañoso.

En efecto, la tendencia mundial en la actualidad es hacia el abandono de la ortodoxia y el tradicionalismo en asuntos monetarios, con el fin de orientar la política económica de las naciones hacia el progreso y el bienestar del público mediante una mayor producción de riqueza real. La guerra hizo ver estas verdades, aparentemente tan sencillas con una claridad que antes no existía, especialmente en las naciones beligerantes donde el esfuerzo de guerra tuvo que poner las finanzas al servicio de la economía, y no al contrario. La nueva escuela de pensamiento, según el profesor Einzig, 'cree que la capacidad

productora y los requisitos del público deben determinar la producción, y que los recursos financieros necesarios para los fines de producción y consumo tienen que hacerse disponibles" (1).

Las anteriores consideraciones y muchas otras análogas que pudieran hacerse, y que se omiten en gracia de la síntesis, permiten sentar una primera proposición que parece evidente: el fenómeno de los precios solo tiene importancia por cuanto afecta el ingreso real.

Como el problema del ingreso social es de interés público mientras que el de las ganancias, dividendos e intereses es sólo de interés privado, cuando haya oposición entre los dos el Estado debe atender de preferencia al primero. De modo que el Estado intervencionista no puede considerar el fenómeno de los precios como un simple factor de ganancias privadas, sino ante todo, como un factor dominante del bienestar nacional.

Así entendido, el problema de los precios resulta demasiado vasto para que nadie que no sea un charlatán pretenda resolverlo con fórmulas mágicas. En realidad se confunde y coincide con el problema mismo de la prosperidad de la Nación: el nivel de precios es en un momento dado la resultante de todas aquellas fuerzas económicas —muchas antagonicas, algunas escasamente comprendidas y aun otras totalmente desconocidas en sus efectos— que constituyen la estructura compleja y dinámica, siempre cambiante de la economía nacional. Esto no quiere decir sin embargo, que el problema no tenga solución. Muchas se han encontrado ya en el campo de la teoría y ahora los hombres de estudio se dedican a confrontarlas con la realidad de los hechos ayudados por el progreso de las investigaciones estadísticas.

La Interventoria y el control.

Lo que sí es muy grave es que se pretenda simplificar el asunto atendiendo solo a unos pocos factores superficiales y obvios como suelen hacerlo entre nosotros algunos orientadores de la opinión cuyo entusiasmo y deseo de servir sobrepasan a sus conocimientos de las cuestiones económicas. También es cierto que a veces la

(1) Paul Einzig *Currency after the War*, Londres 1943

opinión pública, angustiada por la vida cara y amenazada por mayores penalidades fuerza la mano de los organismos estatales obligándolos a improvisar medidas de emergencia parciales e inadecuadas. Tal ha sido nuestra experiencia con el control de precios remedio encaminado a atacar directamente el síntoma no las causas del mal.

El primer ensayo se abandonó en medio del beneplácito general el 18 de agosto de 1945 pero el pueblo volvió a pedirlo a gritos solo seis meses después. La antigua Interventoría de precios encontró grandes obstáculos para su labor: falta de cooperación del público, falta de estadísticas de personal con experiencia en esas actividades, falta de orientación precisa y del ejército de empleados de vigilancia que habría sido necesario para garantizar el cumplimiento de las disposiciones dictadas.

Con todo fue mucho lo que logro realizar para moderar la elevación de los precios, sobre todo en los ramos de ferretería, drogas y arrendamientos. En materia de viveres sólo unos pocos artículos se controlaron, con resultados casi nulos cuando no contraproducentes. Los demás se dejaron libres con el criterio de que los precios altos estimularían la producción pero sin caer en la cuenta de que la multiplicación de intermediarios acaparadores y especuladores, no dejaba llegar hasta el productor original ese aumento de precios. La producción agrícola no ha recibido ningún estímulo de los precios altos.

En otros renglones distintos de los viveres tampoco estuvo muy bien orientada la intervención porque cuando un empresario comprobaba haber tenido aumento de costos principalmente por las mismas alzas de salarios que el Gobierno exigía a los industriales se le permitía elevar los precios para proteger sus ganancias. Es decir que el Gobierno no entendía el problema de los precios como vital componente del ingreso social real, sino como simple factor de interés privado. La Interventoría en esos casos se limitaba a reconocer y autorizar oficialmente la espiral inflacionista que era precisamente lo que se trataba de controlar. El temor de interferir las ganancias privadas no permitía ver el significado social del círculo vicioso de salarios y precios.

Por eso me parece que en la Interventoría faltó un criterio más preciso sobre cuál era su misión, cuáles los fines concretos que perseguía y hasta qué punto podía aspirar ese sistema a dominar la situación existente. Desde luego, el obstáculo más grave para la Interventoría consistía, y consistirá siempre en que el control directo de los precios no puede ser sino una medida complementaria dentro de una política global anti inflacionista. Si el público se forjaba la ilusión de que con ella sola bastaba para aliviarlo a nadie sino a sí mismo debe culpar por esta desviación de criterio.

El Gobierno en cambio sí comprendía con claridad la naturaleza del problema a juzgar por las demás medidas que propuso, todas sensatas, lógicas y bien orientadas desde el punto de vista de la técnica económica. Sin embargo, no se

puso realmente en práctica una política global anti inflacionista porque no lo permitieron las Cámaras de Comercio, los industriales, los periódicos y la política. Por ejemplo la congelación de reservas y el aumento de los encajes para los bancos comerciales fueron medidas posteriormente modificadas, atenuadas y al fin desvirtuadas del todo antes que hubieran producido efectos notorios. No disponemos por ello de bases experimentales para derivar conclusiones en cuanto a su eficacia práctica. Apenas sirvieron para demostrar que los remedios muy tímidos y parciales carecen de importancia. En efecto el aumento de los redescuentos y el enorme crecimiento de los depósitos a la vista en los bancos comerciales fueron más que suficientes para anular por sí solos cualquier influencia deflacionista del alza de encajes. Si alguna vez se hace otro ensayo parecido será necesario limitar directamente los cupos de redescuento como medida complementaria.

Valor y volumen de la moneda

Controlar los precios o estabilizarlos equivale a controlar o estabilizar el valor de la moneda. No hay que seguir creyendo en la antigua y ya muy desacreditada idea de que el valor de la moneda tenga mucho que ver con su respaldo metálico. En el régimen de patrón oro hubo inflación entre 1925 y 1930 por el aumento del medio circulante, y de 1930 a 1932 baja general de precios debida al fenómeno contrario muy vinculado entonces a la merma de nuestras reservas internacionales. La deflación continuó de 1932 en adelante ya sin patrón oro hasta que se aumentó el circulante con la política entonces llamada de "reflación paulatina". La experiencia mundial de las últimas décadas enseña que las existencias de oro no tienen una relación directa con los precios en un país aislado ni tampoco con el volumen de crédito en circulación.

Hoy día con una moneda inconvertible y grandes reservas de oro en el Banco de la República se ha comprendido mejor que es el volumen del medio circulante el que ejerce influencia sobre el valor de la moneda. Pero esto no es descubrimiento nuevo. Se sabía hace siglos. La tragedia nacional del papel moneda en Colombia que culminó en los primeros años de este siglo y las análogas inflaciones en los países europeos a raíz de la primera guerra mundial habían dado ya mucho prestigio a la teoría cuantitativa del valor de la moneda. La historia ofrece por lo demás numerosos ejemplos de inflaciones a base de oro.

Sin embargo la teoría cuantitativa, aunque explica muy bien las fluctuaciones seculares de los precios, deja todavía mucho que desear en el estudio de los movimientos cíclicos o a corto plazo. En su forma más sencilla sólo podría aplicarse a estos casos asumiendo condiciones ideales y estáticas y prescindiendo de las reciprocas relaciones de causa y efecto entre los diversos términos de la ecuación del cambio de Fisher, todo lo cual es contrario a la realidad. Y son precisamente los movimientos de precios a corto plazo —es decir, de uno a cinco años más o menos— los que producen los fenómenos más

angustiosos y exigen mas pronta solucion De modo que se hace indispensable tratar de descubrir en que consisten las modificaciones que han de hacerse a la teoria cuantitativa o cuales son los principios si hay otros distintos que permitan interpretar correctamente el problema actual de los precios

Habría quienes piensen que esto es una labor inutil porque no creen ni en la posibilidad ni en la conveniencia de modificar deliberadamente los movimientos de precios Sostienen que estos obedecen a la misteriosa ley de la oferta y la demanda inmutable como una maldicion y que en todo caso el alza de precios estimula la produccion y la prosperidad La ley de la oferta y la demanda es una muletilla muy perjudicial que inspira a los hombres el supersticioso temor de lo que no se comprende sin ofrecer solucion alguna de los problemas economicos Es apenas la enunciacion de un fenomeno o la descripcion de un sintoma que requiere explicacion Ademas la demanda y la oferta no son fenomenos naturales incontrolables tienen en cada caso particular su razon de ser y sus causas se encuentran en las actividades del hombre en los mismos fenomenos monetarios y en las influencias que las instituciones humanas ejercen unas sobre otras

El nivel de precios y la prosperidad

El alza de precios no indica por si sola nada con respecto al grado de prosperidad de un pais Es un error muy general el de confundir una inflacion monetaria con la prosperidad En Colombia en los ultimos años los precios altos han sido mas que todo un factor de perturbacion e injusticias pero los especuladores a quienes aprovecha el alza han logrado convencer de sus funestas tesis a muchos honorables hombres de negocios quienes no caen en la cuenta de que por lo menos una parte de las ganancias de tiempo de inflacion son un espejismo Esto es especialmente cierto del pequeño industrial del pequeño comerciante —aun del ganadero y del negociante en propiedad inmueble— ganan mas dinero pero no un mayor poder adquisitivo Los que han invertido en propiedad raiz (excepcion hecha de los especuladores en grande) solo han inflado sus activos en terminos de dinero pero su patrimonio real permanece igual y aun puede disminuir Se han visto muchos casos que casi son tragicos Un individuo cree haber realizado una fortuna de \$ 50 000 comprando y vendiendo casas empezando con una que valia hace dos años \$ 20 000 Hoy se encuentra con que los \$ 50 000 apenas le alcanzan para comprar la misma casa con que empezo a negociar Otro vendio hace cuatro años sus propiedades en Bogota para irse a trabajar en ganaderia a los llanos Acumulo una fortuna de \$ 200 000 y regreso a la capital con el animo de invertir en finca raiz y descansar como rentista Hallo que con los \$ 200 000 solo podia comprar pequeñas propiedades exactamente iguales a las que cuatro años atrás habia vendido por un precio muchísimo menor En otros terminos habia perdido cuatro años de trabajo convencido de que se estaba enriqueciendo Casos como estos que se encuentran a todo en la realidad permiten ver

claramente por que las ganancias de tiempo de inflacion son en gran parte —a veces totalmente— ficticias

La idea de que la prosperidad y los precios altos son una misma cosa esta contradicha por la experiencia y la estadística El increíble progreso económico de los Estados Unidos en el siglo XIX se realizó a base de activa competencia que significaba adelanto en la técnica reducción de costos unitarios y reducción de precios De 1800 a 1860 el índice de precios al por mayor bajó de 115 a 60 (o sea un 48%) mientras que los salarios reales aumentaron como en un 300% pasado el periodo de convulsion económica de la guerra civil el índice de precios al por mayor volvió a bajar de 85 en 1870 a 55 en 1900 (o sea un 35%) mientras los salarios reales aumentaron en esas tres décadas en 149% Es digno de notarse que en ambos periodos hubo alza general de los salarios nominales tambien Aunque es claro que en medio de estos largos periodos hubo tambien fluctuaciones ciclicas con épocas en que se manifestó la tendencia contraria hacia la elevación de precios sin embargo la estadísticas permiten asegurar que la tendencia secular fue de tecnificación de la industria aumento de produccion y elevación general del ingreso social real Los periodos de mayor prosperidad fueron aquellos en que por ser los precios relativamente bajos en comparacion con los ingresos nominales el poder adquisitivo real de la población era alto y los mercados de consumo para la industria se ampliaban extraordinariamente

Es lastima que en Colombia no dispongamos de estadísticas suficientes para hacer un análisis parecido pero todo parece indicar que el principio fundamental no sufre ninguna alteración en nuestro medio Respecto a la agricultura es tambien interesante anotar que casi siempre los periodos de alza de precios la perjudican y que cuando realmente aumenta la produccion agrícola es cuando los precios son razonablemente estables En Colombia los periodos de inflacion siempre han atraído a las ciudades grandes contingentes de población campesina En épocas de normalidad de precios la despoblación de los campos no ha sido tan aguda

En todo caso puede afirmarse que por lo menos entre los economistas la estabilización del valor de la moneda es una tesis universal Nadie que conozca el problema pretende llegar a una absoluta congelación de precios sino mas bien a eliminar las bruscas fluctuaciones ciclicas permitiendo que continúen las oscilaciones de pequeña amplitud que probablemente tienen un efecto psicologico estimulante para los negocios La preocupación mundial por controlar con este criterio el valor de la moneda ha hallado expresión en numerosas conferencias internacionales desde la fracasada Conferencia Mundial Económica y Monetaria de Londres en 1933 hasta las reuniones interamericanas de los últimos años las discusiones entre las principales naciones del mundo que culminaron con los acuerdos de Bretton Woods sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y las importantes pro

puestas para la consideracion de una conferencia internacional de comercio y empleo' sometidas por el Gobierno de los Estados Unidos al de la Gran Bretaña en diciembre de 1945

La industria nacional sin proteccion.

El inmoderado aumento de precio para los consumos de primera necesidad como viveres y arrendamientos ha permitido al pueblo colombiano darse cuenta sin necesidad de teorías económicas, de los perjuicios que le acarrea la inestabilidad de los precios. Ya se entiende mejor como los precios en alza afectan desfavorablemente el nivel de vida de obreros y empleados de todos los que tengan ingresos nominales mas o menos fijos por su carácter contractual o por la simple costumbre y de todos los acreedores contando entre éstos a los depositantes en cajas de ahorros a los dueños de pólizas de seguros rentas vitalicias o pensiones y otros. Pero toda vía no se comprende con igual claridad que el alza de precios constituye una gravísima amenaza para la grande y la pequeña industria.

En efecto esto último podría parecer a primera vista una contradicción ¿no es cierto que la grande industria ha venido obteniendo en los últimos años ganancias sin precedentes? Así es sin duda, pero no por ello deja de ser la amenaza menos real en dos formas. Primero porque la inflación implica necesariamente alza de salarios y alza de precios de las materias primas, equipo capital costo de financiación y ventas, transportes etc todo lo cual se traduce en elevación general del costo de producción. Segundo porque el alza de precios anula eficazmente la protección de que la industria nacional gozaba anteriormente, ya por el impuesto de aduanas ya por la fijación de un cambio alto de nuestra moneda por dólares.

De esta suerte la industria nacional ha quedado indefensa contra la competencia extranjera para el día en que las fábricas del mundo vuelvan a producir su volumen normal. Confirma este aserto la intranquilidad ya notoria entre nuestros industriales ante la perspectiva de una reconversión mas o menos rápida de la producción de guerra a producción de paz sobre todo en los Estados Unidos intranquilidad que se manifiesta en la propaganda actual en favor de una mejor protección del Estado.

Pero ¿como va a poder el Estado colombiano satisfacer ese anhelo? El aumento del Arancel tendría que ser enorme para lograrlo. Y a eso no podemos llegar por dos razones. Primera porque para el público consumidor, agobiado ya con precios exageradamente altos el método resultaría intolerablemente costoso en términos de sacrificios y rebajamiento de su nivel de vida segunda, porque la tendencia de la economía mundial es hacia una mayor libertad en el comercio internacional. Lo más que ha logrado Colombia es hacer pesar toda su influencia en las últimas conferencias internacionales en el sentido de impedir la adopción de medidas de masiado radicales contra los aranceles, de acuerdo con los deseos de las grandes potencias. Pero pensar en que podamos continuar aumentando indefinidamente los derechos de aduana es pensar en lo excusado.

El aumento de la protección mediante variaciones continuas del tipo de cambio de nuestra moneda tampoco va a ser posible. Ya estamos comprometidos a seguir una política de relativa libertad de cambios para las transacciones en cuenta corriente de la balanza de pagos que es una de las tesis fundamentales del Fondo Monetario Internacional de Bretton Woods del cual somos miembros. Ese acuerdo deja es cierto alguna libertad para modificar los tipos de cambio pero solo para restablecer un desequilibrio permanente de la balanza de pagos y siempre con la aprobación de las demás naciones.

Ya es tiempo de abandonar la idea simplista y demasiado peligrosa de que la defensa de la industria nacional es solo cuestión de protección aduanera o alteración de los tipos de cambio. El problema no es tan sencillo. Es mas bien cuestión de eficiencia de los factores productivos como capital trabajo administración industrial y sistema monetario. Especialmente importante es a este respecto la productividad del trabajo nacional. Los precios bajos de los productos colombianos manufacturados o agrícolas serían la mejor protección de nuestras industrias. Pero precios bajos con un alto nivel del ingreso social real sólo pueden lograrse a base de eficiencia productiva del esfuerzo nacional. Como sistema de protección, una política de eficiencia y precios bajos tiene las siguientes ventajas. 1ª Es una protección automática completa permanente y barata en comparación al Arancel que es un método artificial, incompleto temporal injusto y muy antieconómico. 2ª Beneficia al consumidor en vez de perjudicarlo, y 3ª Fomenta la tecnificación en lugar de perpetuar la rutina.

Para algunos esta tesis puede resultar un poco desagradable, porque equivale a sostener que la única protección verdadera de la industria es la eficiencia y claro que es más fácil mantener industrias ineficientes y apelar a protecciones artificiales. Pero como ese sistema es altamente antieconómico y no podrá sostenerse indefinidamente, parece mas prudente empezar a pensar, antes que sea demasiado tarde en tecnificar la administración de negocios y los sistemas de producción. Trabajar mas y producir mas es lo único que puede enriquecernos a la larga.

Sea esta la oportunidad de tocar aunque sólo de paso otro prejuicio muy difundido el de que para mantener un alto nivel de ingresos monetarios es indispensable sostener precios altos. Esto solo ocurre en los países atrasados, donde la eficiencia de los factores productivos es muy baja. En cambio con un alto rendimiento del trabajo y una avanzada tecnología pueden sostenerse altos ingresos monetarios y precios bajos como lo demuestra la experiencia de los países mas industrializados donde esa combinación de altos ingresos monetarios y bajos precios se traduce en un elevado nivel de vida en una protección efectiva de la industria y aun en una posición de privilegio para competir en los mercados de exportación. Tal el ejemplo de Inglaterra donde la protección artificial a la industria a base de aranceles ha sido casi nula por largos periodos de tiempo.

El caso del cafe y otras industrias.

La amenaza de los altos precios para la industria nacional ya no es una posibilidad sino una dura realidad en el caso del cafe. Este es otro problema que hemos tratado de resolver superficialmente perdiendo el tiempo en reclamaciones a los Estados Unidos por su politica de fijacion de los precios y sin querer darnos cuenta de que el alza de precios en Nueva York no seria para nuestra importantisima industria cafetera sino un alivio temporal.

En efecto si vamos a permitir que en el interior del pais continúe el circulo vicioso de la inflacion el alza continua de costos de produccion seguira estrechando el margen de utilidad y a la vuelta de unos pocos meses estaríamos en la misma situacion de hoy. Esto sin contar con que la misma alza de precios del cafe seria una nueva influencia inflacionista.

El caso es muy claro. Al disminuir el consumo europeo por causa de la guerra el precio medio de nuestro café (tipo Manizales) habia bajado hasta llegar apenas a 7½ centavos de dolar por libra en agosto de 1940. Con el pacto de cuotas que entro en vigor en abril de 1941, los precios reaccionaron en forma tal que en pocos meses ese mismo tipo de cafe llevo a cotizarse a casi 16 centavos. El promedio de cotizaciones fue en 1940 de 8.37 centavos, en 1941, de 14.74, y de 1942 en adelante alrededor de 15.87. Estas alzas teniendo en cuenta el volumen de cafe exportado significaron para nuestros cafeteros un ingreso adicional de unos 24 millones de dolares en 1941, 43 millones en 1942 y 52 millones en 1943, es decir como 119 millones de dolares en los tres años por encima de lo que habria sido el ingreso si los precios se hubieran mantenido al nivel de 1940. Todo el mundo está de acuerdo en que el pacto de cuotas fue la salvación de la industria y de toda la economia nacional durante aquellos años. Los precios se han sostenido de 1943 a 1945 casi a 16 centavos. ¿Por que pues ya nos parecen insuficientes aun con los tres centavos adicionales por libra del subsidio norteamericano? Por el alza de costos. Pero ¿a que se debe el alza de costos sino a la inflacion interna es decir al alza inmoderada de todos los precios?

Por eso creo que buscar solucion al problema cafetero en una mejora de los precios actuales sin atender al importantisimo problema de controlar los costos (o sea de controlar el nivel general de precios dentro del pais) es una politica miope que sólo podra traer un alivio pasajero pero a plazo más o menos corto volverá a dejar a nuestra principal industria de exportacion en las mismas precarias circunstancias actuales.

Tampoco ha favorecido al alza de precios a otras industrias importantes. Los Ferrocarriles Nacionales debido al aumento de costos no han podido hacer reservas para reposición de equipos a pesar de que las tarifas se aumentaron como en un 30% entre 1943 y 1944 (con excepcion de las tarifas para viveres) y para adquirir locomotoras fue preciso contratar un emprestito de un millón de dolares con el Chase National Bank de Nueva York. Otras empresas publi-

cas o semipublicas que no han podido subir las tarifas estan en situacion critica. Los tranvías veribigracia se sostienen unicamente a costa de la incomodidad del publico y con un servicio pesimo cuya calidad van desmejorando diariamente porque de otro modo quebrarian debido al alza de jornales y precios del material.

Lo mas triste es que el aumento del numerario y del crédito bancario de los ultimos años no ha servido para ampliar mucho el capital productivo del pais. En nuestra industria basica la agricultura ha ocurrido todo lo contrario: la importacion de equipos agricolas y maquinaria, disminuyo de mas de cinco millones en 1939 a dos millones en 1943. La importacion de maquinaria industrial bajo de 14 196 toneladas en 1940 a solo 4 650 toneladas en 1944.

Ademas el gran crecimiento de nuestras compras en los paises latinoamericanos en los años de la guerra especialmente de la Argentina el Brasil, Mexico, el Peru, Uruguay, Chile y Venezuela (en su orden) sin un paralelo aumento de nuestras exportaciones a esas naciones es otra demostracion de como la produccion fabril y agricola de Colombia no mejoro gran cosa para reemplazar las antiguas importaciones de Europa. Simplemente cambiamos de proveedores.

Concretamente mientras nuestras importaciones de Europa se redujeron de \$ 26 177 105 en 1940 a solo \$ 6 641 240 en 1944, nuestras importaciones de Iberoamerica aumentaron asi:

Años	Méjico Centro		Totales
	América y las Antillas	De la América del Sur	
	\$	\$	
1940	2 171 206	7 229 927	9 401 133
1941	3 354 361	17 471 609	20 825 970
1942	3 602 023	27 823 381	31 425 404
1943	6 714 343	36 079 062	42 793 405
1944	7 304 502	40 346 891	47 651 393
1945 1º sem	9 573 990	24 754 080	34 328 070

Como se ve la tendencia en el primer semestre de 1945 fue a un aumento mayor todavia proporcionalmente que en los años anteriores. Al mismo tiempo nuestras exportaciones a los paises latinoamericanos solo pasaron de \$ 16 720 306 en 1940, a \$ 18 605 356 en 1944 y a \$ 7 271 095 en el primer semestre de 1945. Hay que tener en cuenta que en nuestro continente estamos comprando no solo hilazas y fibras textiles la mayoría de las cuales podríamos producir sino tambien productos alimenticios y casi toda clase de articulos manufacturados.

Lo que ha pasado es que el incremento de nuestros medios de pago en lugar de destinarse a la produccion, ha derivado más bien hacia la especulacion bursátil comercial, o en propiedad raiz inflando los precios y agravando más el problema. Tampoco puede decirse que ese incremento haya favorecido al Fisco, como lo demuestran los constantes déficits fiscales de estos años.

Como síntesis de todo lo hasta aquí expuesto puede afirmarse que los precios altos o el alza continua de precios no son síntoma de prosperidad ni son necesarios para mantener un ele-

vado nivel de ingresos monetarios. Antes bien perjudican al consumidor porque tienden a bajar el ingreso real. Constituyen una amenaza para la industria nacional no han fomentado la producción ni permitido ampliar la capacidad productora del país ni favorecido al Fisco pero sí han constituido un factor de perturbación a cuyo amparo medran especuladores y acaparadores y se multiplican las ganancias ilegítimas de los que explotan a sus conciudadanos.

«Estabilidad o deflación?»

Pero el que la continua elevación de precios no traiga ningún beneficio al país y si muchos peligros y sacrificios no autoriza para pensar que una política de sistemática deflación pueda ser deseable. Todo lo contrario. La disminución de salarios nominales y otros costos no se lo gratia sin cometer aun mayores injusticias que las que se quieren remediar ni sería posible reducir en forma radical un determinado volumen de medios de pago que ya se ha producido sin causas profundas desajustes en el sistema de precios y gravísimos desequilibrios en la estructura de la producción nacional. Lo deseable entonces no es la deflación deliberada sino simplemente el control de la inflación es decir la estabilización del valor de la moneda a los actuales niveles de precios.

Claro está que habría que actuar antes que sea demasiado tarde antes que la desvalorización del peso llegue a ese ínfimo y peligroso nivel crítico —tan familiar en la historia de las grandes inflaciones— en que se acelera vertiginosamente la velocidad de circulación del dinero como consecuencia de una desconfianza general que va tomando cuerpo hasta convertirse en pánico y hacer cesar del todo la demanda de moneda (oferta de bienes) y se paraliza todo el mecanismo de la economía nacional.

Para prevenir esa eventualidad y corregir los perjuicios ya sufridos ¿sería posible poner por obra una política general orientada hacia la estabilización? ¿Cuáles serían las medidas concretas que el país podría utilizar?

Dar respuesta concreta a estos interrogantes requiere un análisis previo de lo que hasta ahora tenemos averiguado sobre el complejo tema de la formación de los precios y sobre lo que la experiencia ha revelado en cuanto a la eficacia de los métodos conocidos de control.

En anteriores estudios sobre la materia (1) he llegado al convencimiento de que los precios del mercado real fluctuarían siempre entre dos límites uno superior o máximo determinado por la demanda marginal que es una combinación de intensidad de la necesidad que va a satisfacerse utilidad límite de los bienes y nivel de ingresos del consumidor y uno inferior o mínimo fijado por la oferta marginal de mercancías sobre la cual actúan principalmente el costo moneta-

rio de producción y la utilidad decreciente del dinero que estará desde luego en función del volumen de los medios de pago en circulación y del valor relativo de la unidad monetaria.

Este concepto de la formación de los precios es suficientemente amplio para evitar la mayoría de los errores que se cometen a menudo cuando se fija la atención en un solo aspecto del problema de los precios ya desde el punto de vista de la oferta ya de la demanda y tiene en cuenta también el hecho de que sobre los movimientos de precios actúan algunas fuerzas que no son en su origen ni económicas ni financieras sino más bien de carácter psicológico y político. Puede decirse que sobre el precio del mercado o sobre el nivel general de precios actúan factores de tres tipos distintos:

- a) Monetarios como los contemplados en la ecuación del cambio de Fisher y algunos otros no explícitos en ella.
- b) Económicos no monetarios como los relativos a la producción y circulación de bienes y.
- c) Políticos y sociales algunos de ellos puramente subjetivos y por consiguiente de imposible apreciación numérica.

Los del primer grupo afectan profundamente los precios por cuanto se relacionan de una manera muy directa con los costos monetarios de producción y la decreciente utilidad del dinero y también por su íntima vinculación con los intereses nominales. Los factores no monetarios se refieren casi todos al volumen y naturaleza de la producción lo mismo que a la circulación de la riqueza y afectan por consiguiente la oferta marginal a través de su efecto sobre los costos de producción. Los pertenecientes al tercer grupo —fiscales psicológicos políticos y culturales— son factores que afectan tanto la oferta como la demanda de bienes sin que falten algunos que actúan directamente sobre los precios y solo a través de las modificaciones de estos influyen sobre aquellas.

Sobre todos ellos se dirá algo a continuación con el ánimo de llegar a algunas conclusiones generales.

La inflación monetaria

Aun cuando es bien sabido que el volumen de los medios de pago afecta los precios solo en periodos muy largos de tiempo puede observarse alguna proporcionalidad entre las dos variables. En periodos cortos solo puede hablarse de una tendencia general de los precios a aumentar con el incremento del medio circulante. El cuadro siguiente confirma esta observación. El índice de crecimiento del medio circulante (numeros 10 y depósitos en cuenta corriente) se compara con los índices de cinco precios que son en su orden: I índice de 15 artículos de primera necesidad en el conjunto de 18 ciudades incluyendo todas las capitales departamentales. II índice de arrendamientos en Bogotá. III costo de la vida oficial en Bogotá. IV precios de los materiales de construcción en la capital y V, precios del ganado en la feria de Medellín.

(1) Teoría de la Economía Colombiana (Bogotá 1944) páginas 103-121.

ANOS	Medio circulante	PRECIOS (Indices)				
		I	II	III	IV	V
1940	166.4	123	118.2	114.6	—	—
1941	183.6	121	117.6	113.0	108.4	185.6
1942	243.8	142	118.3	122.8	117.6	196.8
1943	399.5	173	122.0	142.3	145.5	214.3
1944	478.3	209	134.4	171.2	161.0	249.6
1945	579.9	230	129.6	190.6	205.2	353.7

Del anterior cuadro se desprende que el alza de los precios entre 1940 y 1945 ha sido en todos los casos menos que proporcional al incremento del medio circulante. Aun es posible notar una tendencia contraria entre 1940 y 1941 es decir baja de precios mientras los medios de pago seguían aumentando fenómeno ocasionado por la incertidumbre y temor de los primeros meses de la guerra.

Esta imperfecta elasticidad es un fenómeno que puede aprovecharse en una política de control ya que de una manera análoga una pequeña reducción del circulante puede ocasionar una sensible baja de precios mas que todo por razones psicológicas, como ocurre invariablemente en la etapa descendente de los ciclos económicos. Quizá este factor psicológico sea la mayor virtud de las medidas financieras deflacionistas como el alza de los tipos de descuento (que jamás se ha ensayado en Colombia) o el aumento fuerte del encaje legal contra depósitos de los bancos comerciales.

Aquí todavía estamos discutiendo si hay o no hay inflación. Es una discusión estéril basada en las diferentes interpretaciones que se dan al vocablo por falta de una limitación precisa de su significado entre el público. El fenómeno objetivo de aumento de precios nadie puede ponerlo en duda. Algunas personas lo atribuyen exclusivamente al crecimiento del medio circulante y a eso lo llaman inflación. Pero ese aumento del circulante no constituye en sí mismo una inflación ni es la única causa de la elevación de precios. Tal como se entiende el término en la literatura económica la inflación es una situación de desequilibrio que se presenta cuando el medio circulante ha crecido más allá de lo que se necesita para el normal desarrollo de los negocios; esto es un aumento de numerario y crédito bancaria *mas que proporcional* al normal incremento de la producción y circulación de los bienes económicos. Si el incremento del medio circulante es proporcional al de la producción no hay inflación y los precios tenderán a mantenerse más estables.

En su forma más sencilla la teoría cuantitativa dice a mayor cantidad de dinero mas altos precios o a mayor producción, precios más bajos y viceversa. Los precios serían, pues, como el fiel de una balanza en uno de cuyos platos se colocan los medios de pago, y en el otro los bienes producidos.

Expuesta en esta forma elemental, la teoría cuantitativa no corresponde sino en una forma muy vaga e imperfecta a la realidad de los hechos. Entre otras cosas supone que el dinero y

el crédito bancario sólo se emplean para comprar bienes de consumo olvidando que también sirven para comprar bienes capitales valores, derechos o para pagar intereses salarios rentas y ganancias. Aun en la forma un poco más perfeccionada que le dio el profesor Fisher en su célebre ecuación del cambio se hace todavía caso omiso de la relación que existe entre la velocidad de circulación de los medios de pago y la actividad de las transacciones económicas y se siguen considerando como variables independientes los diversos términos de la ecuación o sea numerario circulante velocidad del circulante volumen del crédito bancario velocidad de los depósitos en cuenta corriente y volumen de la producción.

Modificaciones a la teoría cuantitativa

Los términos de la ecuación del cambio no son variables independientes. La experiencia de muestra por el contrario que existen relaciones causales reciprocas entre todas ellas. Al mismo tiempo que el volumen del dinero afecta los precios puede ser afectado por la fluctuación de estos o por el ritmo de los negocios y la cambiante velocidad de circulación. A largo plazo el volumen de la producción no depende de los precios sino más bien del desarrollo tecnológico de la abundancia de recursos naturales de la eficiencia del trabajo y la administración y el volumen de la producción influye sobre el volumen de los medios de pago y su velocidad de circulación.

Cabe observar sin embargo que por periodos cortos de tiempo el volumen del medio circulante puede afectar la producción debido a que los precios de diversas mercancías no reaccionan en igual proporción ante las fluctuaciones del dinero lo que también puede observarse en el cuadro anteriormente transcrito. Así pues cuando hay un alza general de precios se desequilibra la relación existente de precios y costos por razón de la naturaleza contractual de algunos costos por el tiempo más o menos largo que la producción requiere o por imperfecciones en el juego de la libre competencia según la explicación que de este fenómeno da el profesor Tausig (1). Con ello se aumentan las posibilidades de realizar ganancias para algunos empresarios y así su incentivo para producir mas que antes. No debe olvidarse tampoco el aliciente puramente psicológico de la abundancia de dinero que hace sentir a la gente más rica y próspera (aun que esto sea ilusorio) y por consiguiente optimista.

Existe al propio tiempo la relación contraria de causalidad esto es que el incremento del volumen de la producción y de la actividad de las transacciones determina un crecimiento de los medios de pago, porque para realizar esa mayor actividad se apela al crédito. De este modo el medio circulante fluctúa en proporción a la

(1) F. W. Taussig *Principles of Economics*, vol I página 404 (4th Ed New York, 1945)

actividad industrial y comercial no solo respecto al volumen fisico de la produccion sino tambien respecto al precio de esa produccion

Los depositos constituyen una parte muy importante del medio circulante. Por ejemplo en febrero de 1946 el total de medio circulante en Colombia fue de \$ 595 667 000 formado asi es pecies monetarias fuera de los bancos y en poder del publico \$ 202 625 000 depositos del publico a la vista en moneda nacional \$ 301 545 000 de positos oficiales en cuenta corriente y en moneda nacional \$ 91 497 000. Prescindiendo de los depositos oficiales las especies monetarias apenas eran como un 40% del total y los depositos bancarios del publico 60%. Por esta razon los depositos ejercen vasta influencia sobre el nivel de precios y exigen una readaptacion de la teoria monetaria para ponerla al dia con los fenomenos. Su conexio es muy directa con la produccion de bienes y con la necesidad de mover y negociar esos bienes. ¿Existe algun limite para el incremento de los depósitos bancarios? ¿Es convenientemente controlarlos?

Por la naturaleza misma del dinero y el credito y por la manera como se crean medios de pago flexibles en esta epoca de billete fiduciario inconvertible y pagos que se hacen mediante cheques contra cuentas corrientes sostiene al gunos que es innecesario regular el volumen de los medios de pago porque este se regula automaticamente de acuerdo con las fluctuaciones de los precios y la demanda de los hombres de negocios y agregan que el medio circulante no puede ser superior en volumen al de las transacciones para las cuales se creo siempre que el credito bancario se limite a operaciones comerciales sin desviarse hacia la especulacion.

Este es otro error de apreciacion. Los precios fluctuan aunque los prestamos de los bancos se limiten estrictamente a lo que se denomina credito de produccion. Y ello se explica porque los depositos creados (esto es las cuentas corrientes que un banco abre a su clientela al otorgarle prestamos y descuentos de pagares) continuan en circulacion aun despues de terminada la operacion para la cual fueron creados y no se extinguen sino cuando se emplean para hacer un pago al mismo banco. Mientras tanto pueden servir pasando de mano en mano para varias transacciones mas y constituyen por consiguiente un incremento neto del poder adquisitivo que no esta compensado por un paralelo crecimiento de la produccion.

Desde luego si existe una conexio entre volumen de la produccion y medio circulante tanto es asi, que se considera como la mejor caracteristica del billete bancario y los depositos su elasticidad respecto, a las necesidades de los negocios. Pero la verdadera naturaleza de esa conexio es esta: el medio circulante asi creado tiene su origen en las transacciones comerciales pero no es cuantitativamente proporcional a ellas.

Cuando se trataba solo de moneda metalica el volumen del circulante podia considerarse como la variable independiente en la ecuacion del cambio y ese volumen estaba en funcion

directa de la produccion de las minas y la acumulacion progresiva de stocks de oro y plata. Bajo un regimen de papel moneda oficial o del actual billete inconvertible que es muy parecido el monto de los billetes en circulacion tampoco depende va del volumen de la produccion ni de la magnitud de las transacciones mercantiles sino mas bien de la politica del Gobierno o del banco central. En este caso y por lo que respecta al numerario unicamente (no al total del medio circulante) la teoria cuantitativa se acerca mas a la realidad supuesto que el volumen de la produccion y el del dinero son variables independientes como lo requiere aquella teoria.

Por lo que hace al factor velocidad de los medios de pago su conexio con los precios es muy clara en teoria pero muy dificil de comprobar en la practica por la deficiencia de la estadistica sobre tan importante materia. Es obvio que el incremento (positivo o negativo) de la velocidad tendra sobre los precios consecuencias exactamente iguales a las de un analogo incremento en el volumen del medio circulante. En cambio no es tan clara la manera como esa velocidad se afecta. Parece que en la tendencia secular la rata de aceleracion es cero o varia muy poco alrededor de cero por consiguiente la velocidad adquiere valores que se aproximan mucho a una cifra constante con lo cual ese factor bien puede en la practica eliminarse de la ecuacion del cambio por lo que hace a su efecto sobre los precios.

Pero en las fluctuaciones ciclicas, lo mismo que en las estacionales y en las residuales la velocidad tiende a variar con el ritmo general de los negocios lo que introduce un serio elemento de incertidumbre para una politica de control de los precios. Cuando aumenta el volumen del medio circulante y suben los precios aumenta tambien la velocidad de circulacion pero no sabemos si proporcionalmente o no porque la estadistica solo permite medir la velocidad de circulacion de los depositos bancarios pero no la del numerario circulante que escapa a toda investigacion cuantitativa. Mientras el aumento del volumen circulante y los precios sea moderado el aumento de velocidad va acompañado de un sentimiento de confianza y optimismo. En cambio si la inflacion es exagerada como ha sucedido en las inundaciones de papel moneda la aceleracion de los medios de pago es vertiginosa y va acompañada de temor y desconfianza que conducen al caos monetario. Parece que la causa de esa aceleracion en epocas de una razonable expansion comercial es mas que todo la expectativa de ganancias futuras factor subjetivo de imposible apreciacion numerica.

En sintesis la velocidad de los medios de pago y la naturaleza de sus fluctuaciones son hoy por hoy y seguiran siendo durante mucho tiempo una incognita de serias consecuencias.

El ultimo de los factores monetarios a que voy a referirme es el de los tipos de interes y descuento que ha ocupado la atencion de muchos eminentes economistas y ha servido para formular diversas hipotesis sobre los precios. Considero que para Colombia el tema no tiene mucha importancia dada la relativa rigidez de nuestras

ratas de interes bancario En teoria, los bajos tipos de interes deberian determinar una elevacion de precios y viceversa porque el interes bajo fomenta la ampliacion de la cartera bancaria y los depositos y por consiguiente la expansion de los medios de pago En esta consideracion se han basado todas las tesis de control de los precios mediante la manipulacion de las ratas de redescuento y las operaciones del banco central en mercado abierto

En la realidad sin embargo ocurre todo lo contrario Los precios altos aumentan la demanda de fondos bancarios y hacen subir los tipos de interes En otra parte (1) creo haber demostrado que la eficacia de la manipulacion del redescuento para influir sobre el credito bancario e indirectamente sobre el volumen de los medios de pago y el nivel de precios depende fundamentalmente de la elasticidad de la demanda de fondos liquidos, y que donde no existe —como no existe entre nosotros— una activa demanda marginal de dinero a corto plazo o a la vista (call loans) y en cambio si hay una demanda supramarginal para la cual el interes como elemento de costo de produccion no tiene mayor importancia no puede esperarse que pequeñas modificaciones de la rata de redescuento tengan mucha influencia sobre el credito ni mucho menos sobre el nivel de los precios

Tampoco hay que olvidar que el capital industrial se financia entre nosotros principalmente mediante aportes directos de los socios gestores de una empresa o mediante la emision de acciones ordinarias, y son pocos los ejemplos de emision de bonos industriales o *debentures* Aqui no hay verdaderos bancos de inversion, como los que en otros paises hacen de intermediarios entre el promotor de empresas y el publico con lo que la inversion se anticipa al ahorro' como dice Keynes No ocurriendo entre nosotros esa anticipacion de la inversion es claro que las ratas de interes no tienen para nuestra economia tanta importancia

Los factores no monetarios

Los factores no monetarios del valor de la moneda son los que se refieren principalmente al volumen y costo de la produccion En general y pese a las deficiencias de estadística todos sabemos que la produccion colombiana es muy escasa en volumen y que aunque en algunos ramos aumenta con rapidez no podemos estar seguros de que el aumento total sea siquiera proporcional al crecimiento de la poblacion Por lo que hace al costo tambien puede afirmarse que nuestra produccion es excesivamente costosa por unidad si se compara con los costos unitarios de otros paises Suficiente comprobacion es el hecho bien conocido de que la industria colombiana no podria subsistir sin una artificial proteccion aduanera Esto es cierto aun de la gran de industria mecanizada para no decir nada de la de tipo artesanal que constituye todavia la forma dominante de produccion en Colombia

Siendo nuestra economia predominantemente agricola es natural que la escasa produccion del campo ejerza influencia decisiva sobre el valor de la moneda Muchas investigaciones se han hecho ya sobre los precios de los viveres y se ha comenzado a poner remedio al mal en una forma inteligente aunque todavia los esfuerzos en ese sentido adolezcan de algunas deficiencias como la falta de coordinacion de planes y agencias de fomento y la escasez de los recursos disponibles Digna del mayor encomio es la actividad oficial encaminada al mejoramiento de los servicios agronomicos para poder afrontar de manera más científica los problemas meteorológicos y biológicos Las campañas sanitarias y lucha contra enfermedades y plagas el desarrollo de las estaciones experimentales suministro de agua para riego semillas maquinaria e implementos credito e instruccion tecnica han sido preocupaciones del Estado Otros problemas del campo no han sido atacados todavia en forma sistemática por ejemplo el del abandono de la tierra por los mas aptos

La naturaleza de la produccion —ya sea de tipo artesanal o de industria mecanizada o de monopolio— afecta tambien su voluntad y costo A este respecto vale la pena destacar el hecho de que las ventajas de la produccion en grande escala se han perdido entre nosotros en gran parte al menos debido a la formacion de monopolios de hecho que limitan a su antojo la oferta (inclusive exportando articulos que el pais necesita urgentemente) y fijan precios arbitrarios sin que hasta ahora se haya hecho nada por limitar el peligroso poderio monopolista ni por exigir una responsabilidad social y economica adecuada En cuanto al simple aumento de la produccion industrial el Estado la ha favorecido en toda forma posible con recto criterio de conveniencia nacional y aun ha colaborado con su aporte directo de iniciativa y capital propio a la fundacion de numerosas empresas nuevas como las del Instituto de Fomento Industrial algunas de las cuales llegaban a reportar considerables beneficios para la Nacion

Si fuera posible aislar los problemas como si todos ellos no tuvieran entre si una intima e indisoluble conexión quizá podria decirse que el más serio e inmediato de todos es hoy por hoy la ineficiencia de nuestro sistema de transportes que se ha reflejado recientemente de una manera dramática en el alza del costo de la vida del pueblo Tambien es punto que esta muy estudiado Sabemos como esta retardando nuestro progreso el tener muy importantes vias aun sin terminar con el consiguiente recargo de transportes y comisiones como los ferrocarriles Armenia Ibagué Barbosa Bucaramanga Diviso Pasto y Troncal de Occidente, o como las carreteras Cali Buenaventura Bogotá Medellín Cartago Quibdó Medellín al mar etc Sabemos como nos fallan numerosas vias de penetración a regiones de enorme potencialidad agrícola, donde hoy no se siembra o si se siembra se pierden las cosechas por no poder sacarlas como las vias unicas de insuficiente capacidad transportadora ocasionan demoras perdidas de los viveres recargo de fletes o especulación de los dueños de

(1) Integración Bancaria e Intervención Oficial en la revista *Estudios de Derecho* de la Universidad de Antioquia Medellín número 22 marzo de 1946

camiones, si se trata de cañeteras únicas donde las tarifas han subido en estos años entre un 20 y un 200 por 100 por escasez de equipos y exceso de especulación

Todos estos fenómenos son suficientemente conocidos del público y de las autoridades que tratan de remediarlos dentro de los recursos de masiado pequeños del Fisco en relación con la magnitud de las necesidades del país. Mientras no logremos resolver siquiera en parte este problema del transporte no habrá esperanza de ninguna sensible disminución de precios.

El público clama ahora con justa razón contra los intermediarios y ataparadores de los artículos de primera necesidad y parece hacerlos responsables de todo el problema de los precios. Conviene recordar que entre la producción y el consumo tiene que haber necesariamente cierto número de intermediarios encargados de la función de distribución de mercancías. Abolir esa función no es posible. Lo perjudicial es el exceso de intermediarios pero ese exceso es justamente una de las consecuencias de la inflación. La inflación establece el 'clima' en que medran los parásitos de manera que los altos precios son a la vez consecuencia y causa de la especulación con lo que se establece otro de los círculos viciosos de la economía tan difíciles de atajar si no se actúa a tiempo y con medidas de fondo.

Factores fiscales y políticos

Sobre la tercera clase de factores de los precios —los de carácter social— no se puede hacer aquí otra cosa que enumerar algunos muy de paso pues cada uno de ellos podría ser materia de un detenido estudio especial.

Entre los de orden fiscal figura en primer término la protección aduanera el método más antieconómico e inseguro de fomentar la industrialización del país pero del cual no podría prescindir de la noche a la mañana sin destruir de un golpe toda la estructura de la economía nacional. Quizá lo más deseable en este sentido sería una política discriminatoria y condicional es decir que se escogieran solo algunas industrias para protegerlas pero exigiéndoles en cambio la responsabilidad de tecnificarse dentro de un plazo prudencial y una contraprestación en favor de la comunidad adecuada a la magnitud del privilegio jurídico que la protección aduanera significa. De otro lado no creo que la política colombiana pueda ser de continua y sistemática elevación de los derechos de aduana. Ya que no podemos rebajarlos por lo menos debemos optar por no seguir subiendo.

Algo parecido podría decirse de todos los demás impuestos indirectos que desde el punto de vista fiscal son un mal necesario hoy por hoy pero que debemos tratar de ir disminuyendo poco a poco en favor del consumidor y del desarrollo de la economía nacional e ir reemplazándolos por diversos tipos de impuestos directos mucho más científicos equitativos y económicos. Especialmente perjudiciales e irritantes son los impuestos municipales de consumo sobre artículos de primera necesidad —rezagos medio

evales de la alcabala o el *octroi*— y las famosas aduanillas internas que siguen funcionando en violación de las leyes y del sentido común.

Otro aspecto importantísimo de la cuestión fiscal con relación a los precios es el de los gastos públicos que han venido en aumento tanto por las nuevas funciones sociales y económicas del Estado moderno que todos exigimos como por la misma alza de precios sueldos y salarios y por las necesidades de emergencia planteadas por el pasado conflicto mundial. La disminución de la renta de aduanas agrava el problema lo cual incidentalmente es otra prueba de como es anticientífico por poco elástico el impuesto de aduana aun en su aspecto de puro recurso fiscal. Y esa disminución de rentas y aumento de gastos ha creado déficits que ha sido preciso saldar apelando al incremento de la deuda pública. Esta ha pasado de 251 millones de pesos en 31 de diciembre de 1941 a 401 millones a fines de febrero de 1946.

Refiriéndose a las perspectivas de reducción del medio circulante para 1946 decía recientemente la Oficina de Control: 'No habrá en este año fenómeno alguno de contracción monetaria porque la deficiencia que ocasione el exceso de venta de giros sobre el Exterior la compensará superabundantemente el desarrollo del crédito bancario y el lanzamiento de los empréstitos internos nacionales departamentales y municipales prospectados para este año' (1). La inflación fiscal es uno de los problemas más difíciles de manejar porque los servicios públicos no pueden paralizarse ni puede el Estado cruzarse de brazos ante las necesidades apremiantes de la economía como el de transportes que solo él puede remediar. Lo más a que se puede aspirar en este sentido es a una política de economía bien entendida es decir a que las inversiones oficiales se hagan sin desperdicio y para fines socialmente útiles con la intención primordial de mejorar la capacidad productiva del país.

Los factores culturales influyen también sobre el nivel de precios no solo por la deficiente técnica de nuestra producción especialmente notoria en la pequeña industria y en la agricultura sino también porque un bajo nivel cultural de la población significa ausencia de necesidades superiores lo que se traduce en restricción del mercado interno con la consiguiente imposibilidad de llevar a cabo una barata producción en gran escala.

Entre los factores políticos la paz pública la seguridad rural y urbana la mayor o menor confianza del pueblo en sus instituciones y en sus gobernantes y la manera como se orienten las relaciones internacionales del país pueden ser cuestiones decisivas. La política extranjera de Colombia ha sido en los últimos lustros sensata e inteligente y podemos decir con orgullo que ella no deja nada que desear como modelo de patriotismo y comprensión de las conveniencias económicas del país.

(1) Boletín de Información de la Oficina de Control de Cambios número 13 Bogotá enero de 1946

Conclusiones.

Es tiempo ya de regresar al punto de partida ¿que sabemos, en definitiva sobre los precios? Creo que pueden sentarse algunos principios generales en respuesta a este interrogante

- a) La estabilizacion del valor de la moneda es cuestion previa de la prosperidad, la economia nacional solo puede prosperar firmemente si se logra una razonable estabilidad de los precios eliminando las fluctuaciones bruscas
- b) Las alzas continuas de precios son un factor de perturbacion que solo favorece a los especuladores grandes y pequeños pero no al publico ni a la industria
- c) El problema de los precios es demasiado complejo para que se pueda resolver con medidas parciales exige una politica global que atienda a todos los diversos factores monetarios economicos y sociales
- d) A largo plazo la estabilizacion del valor de la moneda es cuestion de eficiencia del esfuerzo nacional aplicado a la produccion de bienes utiles y exige por consiguiente una vision amplia sobre el porvenir y una accion sostenida a traves de muchos años
- e) A corto plazo hay medidas que pueden y deben ensayarse sobre todo en el campo de la banca y las finanzas pero sin creer que ellas solas van a resolver de la noche a la mañana la totalidad del problema

En este orden de ideas yo seria partidario de una politica economica global orientada concretamente hacia el incremento del ingreso social real y llevada a cabo simultaneamente por todos los organismos oficiales y semioficiales pero coordinada y dirigida sobre la base de planes previos y precisos por la Junta Economica Nacional y el Gobierno central Los lineamientos generales de esa politica podrian ser, entre otros los siguientes

I—Accion directa sobre la produccion intensificacion perfeccionamiento y mejor coordinacion y orientacion de lo que se ha venido haciendo en los ultimos años por diversos organismos oficiales y semioficiales como el Ministerio de Economia la Federacion de Cafeteros las secciones de Fomento Agrícola y Provision Agrícola de la Caja de Credito Agrario Plan Quinquenal Instituto Nacional de Abastecimientos Instituto de Credito Territorial (Vivienda Campesina) Instituto de Fomento Industrial, escuelas vocacionales del Ministerio de Educacion y muchos otros organismos similares

II—Intensificacion del plan vial del pais, muy bien orientado en la actualidad, complementándolo con una total libertad de cambios para la importacion de equipos de transportes, aun cuando con ello se agotaran (que no se agotarán) nuestras reservas metalicas

III—Nuevo plan fiscal tendiente a la reduccion progresiva de los impuestos indirectos (inclusive si es posible el de aduanas) y a la limitación de la inflacion fiscal al minimum compatible con las necesidades de la Nación

IV—Nueva politica monetaria con el criterio de que las finanzas deben ser solo un medio o instrumento para servir los más altos intereses de la sociedad economica Dentro de este concepto deberiamos proceder a la inmediata fusion de varios organismos oficiales de credito (Caja Agraria Banco Agrícola Hipotecario Caja Colombiana de Ahorros Instituto de Credito Territorial) y a utilizar nuestro magnifico sistema de banca central y Superintendencia Bancaria para tratar de controlar el credito, cualitativa y cuantitativamente no solo por su influencia directa sobre el nivel de precios sino también por su efecto indirecto a traves del fomento de la produccion nacional

V—Campana contra la especulacion, complementando las actuales medidas contra los acaparadores y de control directo de los precios con una intervencion mas activa del INA y las cooperativas en competencia comercial contra los intermediarios inutiles y con una nueva legislacion tendiente a romper el poderio de los grandes monopolios industriales a fin de recuperar para la Nacion las ventajas economicas de la produccion en grande escala

VI—Orientacion de la politica social y de la actividad sindical hacia el logro de un mayor ingreso real y no simplemente de mayores salarios nominales, con un criterio claro sobre la intima relacion que existe entre salarios ganancias y precios

VII—Comercio Exterior continuacion de la excelente politica de cooperacion internacional y de las acertadas medidas que ha venido tomando la Oficina de Control de Cambios para lograr la más economica utilizacion de nuestras reservas e impedir las exportaciones injustificables (verbigracia de viveres y articulos manufacturados que nos hacen falta), y de importaciones superfluas

ALGUNAS INSTITUCIONES ECONOMICAS ECUATORIANAS

El Banco Central del Ecuador y su Oficina de Investigaciones Económicas

Por Francisco de Abrisqueta

Miembro del Consejo Nacional de Estadística

El Banco Central del Ecuador

Desde que el Banco Central del Ecuador se constituyó en 1927 a esta parte ha sufrido una serie continua de transformaciones y de reformas de las cuales las últimas datan de 1944. El Banco Central del Ecuador se creó bajo las directrices financieras de la Misión Kemmerer más tarde expertos de otros países latinoamericanos orientaron su reforma.

El Banco Central del Ecuador nació del Decreto Ley de 4 de marzo de 1927 y vino a instalarse en julio del mismo año. Las modificaciones posteriores se efectuaron por Decretos Leyes del 31 de diciembre de 1937 y 3 de julio de 1944. La primitiva disposición legal que dio origen al Banco le concede 50 años de duración.

El Banco Emisor de la República vecina cuenta con tres sucursales: Guayaquil, Cuenca y Manta.

El capital autorizado del Banco es de 20 millones de sucres; el capital pagado actualmente suma 13 614 400 y su fondo de reserva llega a muy cerca de los 6 000 000 de sucres. Las acciones se dividen en tres series: Las de la serie A) pertenecen a los Bancos; Las de la serie B) al público y las de la serie C) al Gobierno Nacional. La ley prohíbe la transferencia de acciones a gobiernos extranjeros. Las acciones de la serie A) no pueden ser dadas en garantía ni gravadas. Los bancos pueden tener como máximo el 15% de su capital y reserva en acciones del Banco Central. Se refiere este grupo de accionistas a los bancos que disponen de depósitos a la vista en el Banco Central lo mismo sean bancos nacionales como sucursales o agencias de institutos bancarios extranjeros. Las acciones de la clase C) perciben un 10% del remanente de utilidades y son intransferibles.

En el caso del Ecuador el dividendo para las acciones de los Bancos asociados y del público tiene un tipo máximo y un tipo mínimo que son el 12% y el 10% respectivamente. Las acciones de la clase C) perciben un 10% del remanente de los beneficios.

La Asamblea General de Accionistas del Banco Central del Ecuador se reúne una vez al año

dentro del plazo de 90 días a partir del cierre del ejercicio. El quórum lo determina la mayoría de las acciones de las series A y B. El sistema de escrutinio de los votos es muy variado: 1º Cuando entran a computarse indistintamente (acciones A) y B) cada dos acciones A) dan derecho a un voto y cada acción de la serie B) de igual manera da derecho a un voto. 2º En caso de computarse por separado las acciones A) y B) cada una da derecho a un voto con la limitación de que cada accionista no tiene derecho a más del 30% del total de votos. El resto de las acciones no da derecho a voto pero el Gobierno como titular de las acciones de la clase C) tiene derecho a veto. Las acciones de propiedad de Bancos de Crédito así como las de propiedad de funcionarios del Banco se tienen en cuenta en el quórum aun cuando estén desposeídas del derecho de voto. Por último las acciones de propiedad de funcionarios del Banco Central carecen del privilegio de ser computadas en la aprobación del balance.

Los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas se toman por simple mayoría de votos de las series A) y B) computables o de cada serie en particular. Para la modificación de los Estatutos se requieren el 80% de las acciones de las series A) y B) en primera convocatoria y el 60% en segunda cuando la modificación de los Estatutos procede de una propuesta del Consejo de Administración del Banco; el mínimo de votos necesarios son las dos terceras partes de las acciones de las series A) y B).

Las Asambleas Generales de Accionistas las convoca el Consejo de Administración y las preside el Gerente General.

Las Asambleas extraordinarias se reúnen por acuerdo del Consejo de Administración o por solicitud escrita de un Vocal del Perito Contador o de un grupo de accionistas que represente por lo menos el 15% de las acciones A) y B). Las Asambleas extraordinarias se limitan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria.

Las Asambleas Generales de Accionistas del Banco del Ecuador tienen atribuciones para conocer, discutir y aprobar la Memoria del Consejo

de Administracion y las cuentas sobre las cuales haya dado informe previo el Perito Contador Resuelven tambien sobre el destino de las utilidades obtenidas por la Institucion Nombran los Vocales del Consejo de Administracion Examnan las resoluciones del Consejo de Administracion y del Gerente General sobre las labores del ejercicio y en general pueden abordar todos los asuntos no reservados al Consejo de Administracion y al Gerente General

Las labores directivas del Banco Central del Ecuador estan confiadas al Consejo de Administracion que lo forman nueve Vocales y el Gerente General Los Vocales son nombrados parte por el propio Banco, parte por el Gobierno y parte por los organismos gremiales de indole economica Cada una de las nueve siguientes entidades nombran su Vocal representante la Comision Tecnica Economica uno para que represente al Poder Ejecutivo de la terna propuesta por el Ministerio de Hacienda los accionistas de la clase A) de Guayaquil y del Litoral los accionistas de la clase A) de Quito y del interior de la Republica los accionistas de la clase B) las Camaras de Agricultura del Interior, las Camaras de Agricultura del Litoral las Camaras de Comercio e Industria de la Sierra, las Camaras de Comercio e Industria del Litoral, y por ultimo la Confederacion Nacional del Trabajo

El Consejo de Administracion se reune en sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes extraordinarias cuando lo convoca el Presidente el Gerente General o un Vocal Constituyen quórum cinco Vocales unicamente se exige la presencia de nueve Vocales para la eleccion del Gerente General Tambien dispone la Ley un minimo de siete votos para la eleccion y renovacion del Gerente

El Consejo de Administracion es un organo asesor del Gerente General en la direccion del Banco Disfruta de estas atribuciones la aprobacion de partidas del Presupuesto la designacion de Gerentes el nombramiento de corresponsales el nombramiento de Consejos Locales de las Sucursales la delegacion de facultades y la creacion de comisiones en las Oficinas Seccionales designa el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administracion nombra al Gerente General al Subgerente al Secretario al Tesorero del Departamento de Reserva y a los Cajeros la adquisicion y enajenacion de bienes inmuebles del Banco esta al cuidado del Consejo de Administracion el mismo organismo dispone sobre el aumento del capital adquisicion de las propias acciones del Banco y aprueba los informes memoriales balances cuentas y proyectos de distribucion de utilidades que han de someterse a la Asamblea General El Consejo de Administracion dicta el reglamento interior del Banco En materia de operaciones el Consejo de Administracion actua como fiduciario en aquellos asuntos que guarden relacion con las funciones propias del Banco o del Gobierno y de las Municipalidades puede comprar y vender bonos del Gobierno determina los tipos de descuentos prestamos y remuneracion de los servicios que preste el Banco señala los limites al credito y tiene atribuciones

para renovar y sustituir los creditos concedidos disfruta de facultades para obtener a su vez credito

Para ser Vocal del Consejo de Administracion se requiere ser ecuatoriano de nacimiento La ley exige capacidad tecnica en asuntos economicos o haber sido director de Bancos por largos periodos Existe incompatibilidad para ocupar el cargo de Vocal para aquellos que tienen cargos de eleccion publica excepto los Concejales o los empleados ad honorem del Gobierno Tampoco pueden ser Vocales los directores o funcionarios de los institutos asociados con la sola excepcion de los Vocales elegidos por los accionistas de la serie A) No pueden formar parte del Consejo de Administracion los deudores morosos de una institucion asociada al Banco los insolventes los deudores morosos del propio Banco y los que tienen inhabilitacion para el ejercicio del comercio Tambien quedan excluidos en la eleccion de vocales los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el Gerente General el propio Gerente y los funcionarios del Banco Asimismo son de eleccion incompatible para el cargo de Vocal los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y los socios administradores y funcionarios de una misma empresa mercantil La duracion del cargo de Vocal es por dos años pudiendo ser reelegidos

Al Presidente del Consejo de Administracion lo nombra el propio Consejo de entre sus Vocales y se le exigen las mismas características que para ser Vocal Conserva la Presidencia durante un año La funcion del Presidente del Consejo de Administracion va adscrita a la representacion del Banco en todos los asuntos no encomendados al Gerente General a el le corresponde la convocatoria y la Presidencia de las reuniones del Consejo goza de voto de calidad en caso de empate forma parte de los Consejos locales y de las comisiones permanentes internas del Banco y a el se le confia el cuidado y cumplimiento de las leyes y estatutos del Banco

El Banco Central del Ecuador cuenta con dos organismos consultivos para sus operaciones la Comision de Cambios de Monedas y otras Comisiones o Delegaciones permanentes de caracter facultativo La Comision de Cambios de Monedas es obligatoria y se compone de tres Vocales el representante del Ejecutivo el representante de los accionistas de la serie B) y el representante de los accionistas de la serie A) Dicha Comision esta encargada de fijar los tipos de cambio acuerda las comisiones regula la circulacion de las reservas monetarias se ocupa de la compra y venta de oro y divisas y de la intervencion del Banco en el Mercado de Valores Las demas Comisiones y Delegaciones permanentes que pueden nombrarse en el Banco Central del Ecuador han de estar formadas por Vocales o por funcionarios del Banco y las nombra el Consejo de Administracion concediendoles las atribuciones que considere oportunas en calidad de delegacion

El Banco Central del Ecuador ademas cuenta con Consejos Locales de creacion obligatoria

para las sucursales compuestos por el Gerente local y por su sustituto mas el Presidente del Banco ex officio pudiendo entrar otros miembros que la ley no especifica. Estos Consejos Locales se ocupan de la direccion de los asuntos y operaciones corrientes de las sucursales.

El Gerente General del Banco se encarga del nombramiento del personal. La ley no establece ninguna incompatibilidad pero si determina ciertas privaciones para el personal administrativo como son la imposibilidad de hacer negocios con el Banco, el uso indebido de su firma, la autorizacion de emisiones que no haya acordado la ley.

Al Gerente General lo designa el Consejo Administrativo en sesion plenaria por votacion secreta con mayoria de 7 votos. Este funcionario tiene que ser ecuatoriano de nacimiento y se le exigen conocimientos financieros. Le esta prohibido participar en sociedades de tipo mercantil. Se encarga de las operaciones bancarias, de la organizacion del Banco y de la asesoria del Consejo de Administracion del cual forma parte.

La Ley del Banco Central del Ecuador se ocupa de algunos otros nombramientos de altos funcionarios tales como el Subgerente, el Tesorero del Departamento de Reserva y el Cajero General, los cuales tienen identicas incompatibilidades a las del Gerente General. Lo mismo podemos decir de los Gerentes locales y de los Cajeros de las Sucursales cuyos nombramientos proceden tambien del Consejo Administrativo.

En calidad de intervencion fiscalizadora, la Comision Técnica Economica del Gobierno ecuatoriano nombra anualmente un Perito Contador para revisar los libros de cuentas del Banco Central. Aparte existe un Auditor de balances y estudios de cuentas que lleva el control permanente de los libros del Banco.

Las relaciones entre el Gobierno ecuatoriano y el Banco Central de dicho pais se sostienen por intermedio del Ministerio de Hacienda. El Gobierno ejerce el derecho de veto en la Asamblea General y en el Consejo de Administracion en estos casos. reforma de los Estatutos, regulacion monetaria, reservas, obtencion de credito, garantia de oro y divisas y operaciones de deuda publica.

La ley que regula el Banco Emisor del Ecuador dispone que toda reforma que afecte la organizacion del sistema crediticio del pais tiene que ser hecha previa la autorizacion del Banco Central.

En el orden fiscal al Banco le afecta unicamente el pago de los impuestos sobre bienes raices, derechos de importacion y exportacion, timbre y papel sellado.

En sus operaciones con el Gobierno, el Banco Central de Reserva del Ecuador hace de depositario de todos los fondos del Gobierno y de sus dependencias, de las instituciones y de las empresas publicas. se encarga de reunir y situar los fondos del Gobierno para el servicio de la deuda publica, se encarga de los pagos y cobros del Gobierno en el Exterior y de las operaciones bancarias que requieren el servicio publico.

En calidad de agente financiero del Gobierno el Banco debe ser oido en los asuntos relativos a la preparacion y arreglo de las deudas publicas internas y externas.

El Instituto Emisor esta autorizado para descontar documentos a largo plazo no mayor de 150 dias que estén suscritos conjuntamente por el Gobierno y por particulares solventes hasta por una suma igual al 4% del promedio de ingresos del Gobierno a este efecto, la ley dice que la cuenta del Gobierno puede presentar saldo deficitario hasta por el 6% del promedio de los ingresos.

La funcion de agente del Estado puede delegarla el Banco en otras entidades bancarias provinciales que actuen en donde el Banco Emisor no disponga de sucursal.

Las operaciones que esta autorizado el Banco Central del Ecuador para efectuar con los demas bancos pueden dividirse en aquellas que la ley le permite llevar a cabo con los bancos asociados unicamente y las que le consiente adelantar con los bancos en general. Con los primeros puede el Banco Emisor comprar y vender valores fiduciarios emitidos o garantizados por instituciones asociadas, puede conceder préstamos con garantia de efectos, créditos o valores por no mas de seis meses, puede conceder préstamos descontando letras de cambio o pagarés procedentes de operaciones bancarias cuyo vencimiento sea inferior a 90 dias, o documentos provenientes de la industria con 90 dias de plazo o documentos agropecuarios con 260 dias de vencimiento maximo.

El Banco Central fija los limites maximos o minimos de interes de los tipos de descuento para las operaciones con los bancos asociados y no asociados.

Respecto de los depositos de la Banca privada en el Banco Emisor, la ley establece que las instituciones asociadas tienen que mantener en el Banco una parte proporcionalmente determinada de su encaje minimo legal, estos depositos constituyen la base de la Camara de Compensacion. El Banco actua de Camara de Compensacion entre los bancos asociados.

La ley le permite tambien el ser adjunto de otros bancos centrales y de los bancos asociados, lo mismo que de institutos de credito y cooperacion internacional.

Hay una serie de operaciones a continuacion enunciadas que el Banco Central puede adelantar con el publico y los bancos privados: 1) Compraventa de cambio, 2) Compraventa de oro, plata y otros metales para fines monetarios, 3) Compraventa de bonos y otras obligaciones del Gobierno y de las Municipalidades, giros y letras de cambio y todos los documentos admitidos al descuento, 4) Concesion de prestamos con garantia de oro amonedado o en barras hasta por el 95% de su valor comercial con garantia de determinado valor hasta por el 75% por no mas de 180 dias y con garantia de letras de cambio sobre el extranjero por no mas de 90 dias, 5) Concesion de prestamos sobre documentos descontables tales como aceptaciones bancarias, letras de cambio procedentes de ope-

raciones de compraventa de mercancía o productos agrícolas o de materias primas para la industria con vencimiento a 90 días y bonos de prenda garantizados con mercancías y bonos de intereses de determinados títulos con 180 días de plazo 6) Admite depósitos a la vista previo aviso y a plazo sin conceder interés 7) Alquila cajas de seguridad 8) Actúa como fiduciario en determinados asuntos 9) Otorga cheques de caja y cartas de crédito compra y vende cheques de viaje

La facultad de emitir billetes está reservada al Banco Central Los billetes ecuatorianos valen de 5 a 100 sucres La reserva mínima para los billetes y obligaciones a la vista tiene que ser por lo menos del 30% del total de ambas partidas del pasivo y deberá estar constituida dicha reserva por oro acuñado o en barras a excepción de un 20% que puede consistir en divisas o cambio extranjero

El Banco convierte a la vista sus billetes por moneda

La acuñación de monedas en el Ecuador está confiada al Banco Central quien ordena la amonedación La utilidad de este servicio se destina en la República del Sur al Fondo de Estabilización

Las disposiciones legales no autorizan al Banco Emisor ecuatoriano para emitir billetes inferiores a 5 sucres Tampoco puede dar en prenda sus propios billetes abonar intereses sobre los depósitos operar sobre hipotecas adquirir bienes muebles e inmuebles salvo los que necesite para sus servicios participar directa o indirectamente en instituciones comerciales agrícolas industriales u otras conceder préstamos de crédito al Gobierno Nacional, fuera de las condiciones establecidas por la ley Comprar en firme o suscribir valores de Municipalidades Garantizar o pagar efectos en descubierto al público o a los bancos y admitir sobregiros o dar sobregiros en cuenta corriente al público y a los bancos Prorrogar adelantos por más de una sola vez al público o a los bancos Comprar o suscribir acciones de sociedades mercantiles hacer operaciones sobre ellas con su garantía Mantener depósitos en instituciones bancarias del país o del extranjero que no se ajusten a las disposiciones de la ley Comprar o aceptar directamente en garantía bonos y cédulas de bancos asociados

El Banco Central del Ecuador está obligado a presentar sus balances y estados de cuentas al cierre de cada ejercicio el estado de cuentas ha de ser mensual el balance debe publicarse en el curso de los 15 días siguientes al de la celebración de la Asamblea

La distribución de utilidades del Banco Central del Ecuador se realiza así 1) 25% para el Fondo de Reserva General hasta que el total de este alcance a la mitad del capital pagado después el Fondo de Reserva General se reducirá al 10% de las utilidades en cada ejercicio, 2) 6% anual del dividendo máximo 3) 50% del remanente para el Fondo de Reserva hasta que alcance el monto del capital y luego 10% hasta llegar al doble del capital, 4) 50% del remanente para cancelar los bonos del Gobierno En

caso de que el Fondo de Reserva llegue al doble del capital el 90% del remanente se destinará a dicha cancelación de bonos y el sobrante a la Tesorería

La Oficina de Investigaciones Económicas del Banco Central del Ecuador

El Servicio de Investigaciones Económicas del Banco Central del Ecuador es pequeño Comenzó a funcionar en 1927 actualmente dispone de cuatro empleados Su principal trabajo consiste en la preparación del Boletín Mensual del Banco Central del Ecuador Las series que presenta esta publicación llevan el título de Índices de la Situación Bancaria Monetaria y Económica y se dividen en series del Banco Central del Ecuador del Banco Nacional de Fomento de los Bancos Provinciales de los Bancos Comerciales de las Instituciones de Seguros la Situación Monetaria la Situación Fiscal y datos sobre la población el comercio exterior el control de cambios la producción minera los transportes y los precios

El único cálculo estadístico que ejecutan es el Índice de Precios con base en 1937 Se trata de un índice de precios de viveres titulado de Consumo y un índice de Artículos de Exportación En el Índice de Precios de Viveres entran 14 productos cuyos precios se basan en datos mensuales proporcionados por algunas instituciones sociales que adquieren los artículos de la alimentación en cantidades considerables como Casas de Asistencia y Manicomios Son principalmente precios al por mayor que convierten en precios al por menor Calculan un índice individual para cada artículo y luego promedian los 14 índices por un promedio aritmético simple

En el Ecuador no hay un cálculo de su balanza de pagos propiamente dicha Presentan en el Boletín del Banco cuadros sobre las compras y ventas de divisas extranjeras en las distintas oficinas del Banco Central algo similar a lo que en Colombia hace la Oficina de Control de Cambios Los detalles de los motivos de la compra de divisas y de la venta aproximan estas cifras a las partidas del activo y pasivo de una balanza de pagos Así para las compras tenemos el detalle de las hechas por giros de exportación por clase de artículos (arroz sombreros cacao etc) por compañías extranjeras que explotan riquezas ecuatorianas o prestan servicios en el interior del país por giros de las bases de las Galápagos y Salinas y por todos los demás conceptos (servicios diplomáticos y consulares, beneficios y giros comisiones ingresos de entidades públicas emigrantes y turistas etc) A su vez la estadística de ventas de divisas nos ofrece el detalle de las ventas efectuadas por importación de mercancías y seguros comisiones ausentismo y viajes y por pagos de intereses dividendos y utilidades canje de monedas gastos diplomáticos y consulares gastos de estudiantes etc

La estadística de la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco Central del Ecuador no ha salido de la primera etapa en el ejercicio de sus trabajos El menguado desarrollo de la estadística general en el país vecino no permite al Banco la utilización de grandes informaciones de este tipo

LA ESTADISTICA NACIONAL ECUATORIANA

La legislación vigente sobre la Estadística en el Ecuador apenas data de hace dos años. Por Decreto número 760 de 1944 se derogaron todos los decretos y reglamentos sobre Estadística y Censos que estaban en oposición con el nuevo documento legislativo. Así vinieron a desaparecer las reglamentaciones estadísticas de 1938 cuyos pormenores están al alcance de los interesados en *Statistical Activities of the American Nations*. La reglamentación actual del servicio de Estadística en el Ecuador de que hemos hecho mención puede consultarse en su texto íntegro en el *Trimestre Estadístico del Ecuador* revista de la Dirección General de Estadística y Censos (año I número 1 mayo de 1945). El contenido de las nuevas disposiciones estadísticas es un ejemplo más de los avances hacia la centralización de los servicios estadísticos en los países de América. Se sostiene en los considerandos de la ley que para organizar y desarrollar la Estadística Nacional 'es necesario y urgente disponer de una oficina centralizadora que planifique dirija y efectúe esta labor con caracteres técnicos y medios adecuados'.

La ley crea la Dirección General de Estadística y Censos que por otra parte ya existía en las antiguas reglamentaciones adscrita al Ministerio de la Economía. La centralización técnica y la centralización de las informaciones queda establecida al hacer que la Dirección General de Estadística y Censos sea el único órgano directivo para todos los trabajos estadísticos y censales de la Nación.

Coincidiendo con otros textos legales de esta índole la Ley Estadística del Ecuador ordena el levantamiento de los censos nacionales autorizando la creación de Direcciones Censales para los casos particulares. Direcciones que dependerán de la Dirección General de Estadística y Censos.

La distribución administrativa y ejecutiva de los trabajos estadísticos quedaba a cargo de una serie de dependencias administrativas. La ley actual las coloca bajo el control técnico de la Dirección General cuando las declara órganos de investigación estadística y les fija la obligación de suministrar los datos que la Dirección necesite y conforme a las normas que ella dicte. Estos organismos son el Ministerio de Estado, el Poder Judicial, el Archivo del Poder Legislativo, la Contraloría General de la Nación, el Instituto Nacional de Previsión Social, las Cajas de Seguridad y Pensiones, los Municipios y los Bancos. La ley llega más lejos aun al generalizar la condición de órgano de investigación estadística a todas las entidades de derecho público y de utilidad pública y a todos los empleados fiscales y municipales.

La obligatoriedad en la rendición de los datos se especifica en la ley con lujo de detalles y se extiende a todas las personas naturales y jurídicas residentes o actuantes en la República.

La Ley 760 de 1944 no olvida la reglamentación de la reserva estadística de tipo individual, y li-

mita la utilización de esos datos a los fines puramente estadísticos excluyendo textualmente la utilización para fines de tributaciones y para investigaciones judiciales.

La sanción contra personas o entidades que se nieguen a la entrega de los datos estadísticos o que lo hagan indebidamente es de orden pecuniario y oscila entre 100 y 10 000 sucres. Estas multas son apelables ante el Ministerio de Economía en el plazo de 30 días a partir de la notificación.

La ley se limita a prever la posibilidad de la creación de órganos seccionales de estadística en las provincias y cantones y dice que estas oficinas podrán funcionar independientemente de todo otro despacho de la administración pública o dentro de las dependencias administrativas ya existentes pero en todo caso supeditadas a la técnica y a las disposiciones administrativas que dicte la Dirección General de Estadística y Censos.

Las funciones de la Dirección General de Estadística y Censos del Ecuador están enumeradas por la ley que comentamos así: 1) La Dirección General de Estadística es la encargada de la dirección y ejecución directa o indirecta en todo el territorio de la República de los censos y estadísticas de cualquier ramo y clase de la actividad nacional. Consecuencialmente se encarga de la centralización, elaboración y publicación de los datos. 2) Le corresponde la labor de propaganda y la de preparación del personal técnico. 3) La Ley 760 le asigna a la Dirección General de Estadística y Censos la función de organizar Consejos Técnicos de Estadística para fines de asesoría y coordinación. La ley dice *Consejos Técnicos en previsión de que las distintas ramas de la investigación estadística exijan asesorías de muy diferente naturaleza*. 4) La Dirección General de Estadística puede dictar resoluciones de carácter administrativo y reglamentar sobre estadísticas nacionales ecuatorianas. 5) Por último tiene atribuciones para ordenar gastos y aprobar egresos dentro de las partidas presupuestadas de forma global con destino a la misma Dirección.

En cuanto a publicaciones, la Ley 760 dispone que la Dirección General de Estadística y Censos ha de publicar con la previa aprobación ministerial Anuarios Estadísticos Generales o especiales, revistas de carácter estadístico o económico y publicaciones sobre los resultados numéricos de los censos.

Por último la ley que comentamos faculta al Ministerio de Economía para dictar los reglamentos respectivos contratar empréstitos para la financiación de la investigación estadística y el levantamiento de los censos, contratar técnicos extranjeros para los trabajos estadísticos y censales y otorgar hasta tres becas anuales destinadas a ecuatorianos para que efectúen estudios de especialización estadística en el exterior.

En cumplimiento de la Ley Estadística que acabamos de tratar, la Dirección de Estadística

y Censos del Ecuador bajo el encargo de su Director doctor Luis López Muñoz y de su asesor técnico doctor Carlos Procaccia se ha dedicado a implantar los servicios estadísticos cumpliendo el texto y el espíritu de la ley y a activar las labores más perentorias, como son principalmente el primer Censo de Población del Ecuador

En realidad no era mucho el material estadístico de informaciones que recibió la nueva Dirección General de Estadística y Censos al comenzar sus labores. Ahora cumple la primera etapa de establecimiento y organización

Se estructuró la Dirección General de Estadística en ocho grupos y dos secciones. Los grupos son estos: estadística demográfica, agropecuaria, comercial y de transportes, industrial, educacional, bancaria y fiscal, precios y consumos y del trabajo cultural y judicial. Las secciones son de elaboración y coordinación

Todos los grupos de ejecución de trabajos estadísticos han adoptado un plan para su primera etapa que en algunos casos no deja de tener especial interés como en el ejemplo del grupo de comercio y de transportes en el cual se ha utilizado por primera vez en América la Lista Mínima de la Clasificación Internacional del Comercio Exterior recomendada por el Comité de Expertos Estadísticos de la Liga de las Naciones en 1938

La principal publicación de estadística de la nueva Dirección General es el *Trimestre Estadístico* aparecido inicialmente en mayo de 1945

El problema más grave de la estadística ecuatoriana es que nunca ha hecho un Censo Nacional de Población. Ha habido un sinnúmero de disposiciones legales en el vecino país ordenando la ejecución de censos de la República pero nunca pudieron llevarse a la práctica. Ya hemos visto como la última ley de agosto de 1944 establece la ejecución de los censos. En este momento se adelantan trabajos para llevar a cabo el primer censo demográfico del Ecuador en la fecha de los censos mundiales señalada para 1950

En el campo de los índices económicos, el Ecuador apenas dispone de algunos índices de precios de elaboración elemental. Construyeron un índice del costo de la vivienda popular en Quito con base en 1938 cuyas cifras anuales pueden consultarse en el primer número del *Trimestre Estadístico*. Fue el resultado de una encuesta sobre las condiciones de la vivienda en los barrios de la capital

Anteriormente nos hemos referido al índice de precios de artículos de la alimentación que elabora el Banco Central en el que entran 13 productos alimenticios y el carbón. Los primeros son estos: maíz, arroz, harina de trigo, harina de cebada, harina de haba, harina de maíz, papas, carne de res, manteca animal, leche, huevos, azúcar y café

Facturan también un índice de precios de productos de exportación que el Boletín del Banco Central lo presenta con base en 1927 y el *Trimestre Estadístico* con base en los precios de 1939. Los índices se calculan sobre los precios promedios mensuales en dólares de las exportaciones efectuadas

Los artículos que entran en el índice son éstos: balsa, cascarilla, caucho, arroz, cacao y café. El índice total que publica el Boletín del Banco Central es un promedio aritmético simple de los seis índices individuales. Para la obtención de los índices anuales promedian aritméticamente los índices mensuales ponderándolos con la cantidad exportada en cada mes

En conjunto la Estadística ecuatoriana vive hoy su primera etapa de creación de estos servicios en muchos sectores de la investigación que hasta ahora se desconocían. Los medios financieros y técnicos con que cuenta son escasos. El personal que se dedica a estas labores aporta un esfuerzo realmente grande para vencer la multitud de dificultades propias del nacimiento de un servicio de tal naturaleza. No obstante todo esto se aprecia una orientación nueva y acertada muy de acuerdo con las posibilidades del país y con la conciencia de que dan los primeros pasos en la organización de los servicios de estadística

LA COOPERACION DEL CLERO EN LA ESTADISTICA

(Conferencia dictada en el Seminario Conciliar de Medellin)

Por el Profesor Jorge Rodriguez

Por un inmerecido honor que debo a la extrema benevolencia del señor Rector del Seminario me atrevo a dar a ustedes esta conferencia no sin temor porque mi auditorio lo constituyen principalmente los estudiantes de este plantel que, Dios mediante serán elevados a la dignidad del Sacerdocio Catolico. Precisamente por dirigirme a futuros sacerdotes que tendrán una alta misión social que cumplir como rectores de nuestro pueblo unánimemente católico sobre el cual ejercerán merecida y decisiva influencia es por lo que voy a hablaros hoy de la cooperación del clero en la estadística

Piense en lo conveniente mejor dicho en lo indispensable de esa colaboración en las investigaciones de carácter general, tales como un censo de población agrícola o pecuario por ejemplo. Si el cura parroco, en las pláticas a sus feligreses les dice que el censo de población que va a levantarse les ocasionará perjuicios que servirá para imponer nuevas contribuciones para llevar a los jóvenes al servicio militar para intervenir indebidamente en sus vidas privadas, etc. puede asegurarse que la investigación fracasará pues para nuestro pueblo la voz del sacerdote es un oráculo y las gentes evitarán por cuantos medios puedan el ser empadronados. Al contrario si el parroco les dice que el censo no les causará daño alguno que será de importancia conocer el número de habitantes y sus circunstancias personales que por ejemplo servirá para hacer crear nuevas escuelas si el analfabetismo es elevado para impulsar las vías de comunicación si los núcleos de población lo requieren etc. el empadronamiento seguramente tendrá buen éxito porque el pueblo oye y acata la voz de sus pastores

Por ese motivo, cuando se trata de investigaciones de ese género en las cuales ha de intervenir todos o la mayor parte de los habitantes, he solicitado previamente la colaboración del clero cuando me ha tocado intervenir en ellas. Así por ejemplo en el censo de población de 1938 que me correspondió dirigir en Antioquia lo primero que hice fue solicitar el concurso patriótico de los prelados de entonces en el Departamento los Excelentísimos señores Salazar y Herrera Bules y Toro quienes me atendieron con alto espíritu de comprensión dieron ordenes e instrucciones a los sacerdotes de sus respectivas jurisdicciones y a esa cooperación del clero se debió en gran parte, el buen éxito de

ese censo en Antioquia. Y no solo dieron al clero las ordenes pertinentes sino que impidieron que se efectuaran actos que podían perjudicar la exactitud de la investigación censal. Recuerdo por ejemplo que en un pueblo del oriente de Antioquia intentaron cambiar la fecha de la fiesta de la patrona haciéndola coincidir con la del censo para así atraer gentes de las poblaciones vecinas y así hacer aparecer al pueblo con mayor número de habitantes de los que realmente tenía. Pero el Excelentísimo señor Arzobispo Salazar y Herrera a petición mía prohibió que se llevara a cabo esa viveza

Por lo mismo que es tan decisiva la cooperación del clero en la estadística, los señores curas parrocos hacen en Antioquia parte de las juntas municipales del ramo en los respectivos Municipios. Así ocurrió en los últimos censos de población en el censo industrial que se levantó en el año pasado y así sucede en las juntas permanentes que hay en cada distrito para asesorar y ayudar al Oficial de Estadística integradas por el señor Cura Parroco el Alcalde y las personas más notables de cada localidad como el Presidente del Concejo el maestro de escuela y los vecinos más capacitados. Los señores curas parrocos por consiguiente están en condiciones de ayudar muy eficazmente a las labores que lleva a cabo nuestra estadística

La colaboración del clero en este ramo es una obligación no solo patriótica sino de carácter cristiano. Bien saben ustedes que el Capítulo II del Evangelio de San Lucas empieza así: "Por aquellos días se promulgó un edicto de Cesar Augusto mandando empadronar a todo el mundo. Este fue el primer empadronamiento hecho por Cirino Gobernador de Siria. Y todos iban a empadronarse en la ciudad de su estirpe. José pues como era de la casa y familia de David vino desde Nazaret ciudad de Galilea a la ciudad de David llamada Belén en Judea para empadronarse con María su esposa que estaba encinta". Fue entonces cuando nació Jesús

En los censos de ahora los empadronadores van de casa en casa cumpliendo su misión. En aquel tiempo se obligaba a la gente a empadronarse en el lugar de su origen. San José y la Santísima Virgen en el estado en que se encontraba próxima a dar a luz hicieron un penoso viaje a Belén para obedecer al edicto del Cesar Augusto. ¡Que alto ejemplo sobre la obediencia a las leyes civiles cuando no se apartan de los

principios inmutables de la moral cristiana! Que lo tengan siempre de presente los señores Sacerdotes

Otra funcion de gran importancia tienen que cumplir los curas parrocos y es la de llevar correctamente los libros de registro de los nacimientos los matrimonios y las defunciones, para poder suministrar al Gobierno los datos estadísticos respectivos a lo que estan obligados por las disposiciones del Concordato con la Santa Sede

El registro eclesiastico data desde mediados del siglo XVI En su obra *La Poblacion Mundial* dice M Carr Saunders Las autoridades eclesiasticas catolicas y protestantes favorecieron la conservacion de registros parroquiales de bautizos e inhumaciones En 1551 las de Escocia impusieron al clero la obligacion de llevar registros, y en 1563 el Concilio de Trento ordeno a todos los sacerdotes adoptar esta practica Mas o menos en la misma epoca, los gobiernos, tanto en paises catolicos como protestantes comenzaron a poner en vigor la misma obligacion En 1538 por orden de Thomas Cromwell, los curas parrocos de Inglaterra y Gales recibieron orden de encargarse de esta funcion Una ordenanza de Francisco I de 1539, prescribio a los sacerdotes franceses registrar bautizos e inhumaciones y en 1574 se ordeno que, ademas registrarán los matrimonios'

Mas tarde la libertad de cultos y la conveniencia de poseer el Estado su servicio propio independiente de las confesiones religiosas hizo que la Revolucion Francesa en 1792, secularizara ese servicio confiandolo a funcionarios civiles medida que fue adoptada despues por todos los paises civilizados

Inclusive por Colombia en donde hay copiosa legislacion al respecto que desgraciadamente no se cumple Ordenaron el registro civil elCodigo Politico y Municipal —Libro I Titulo 20—, reglamentada ampliamente por el Decreto numero 540 de 1934 la Ley 63 de 1914 sobre estadistica la Ley 92 de 1938 y el Decreto numero 1003 de 1939 que la reglamenta

La determinacion del estado civil de las personas y su registro oficial es una de las funciones fundamentales en la organizacion de la sociedad El estado civil es la capacidad de un individuo en cuanto lo habilita para ejercer ciertos derechos y contraer ciertas obligaciones dice elCodigo Civil De ahi que toda persona en su vida de relacion al ser sujeto de derechos al obligarse o al ejercitar actos administrativos o de disposicion debe estar determinado en cuanto al Status que le corresponde

La existencia de una persona sin cuya comprobacion no puede ser sujeto de derechos, su muerte su matrimonio su calidad de hijo legitimo o natural o de adoptado, son fenomenos que deben ser anotados por las autoridades en cuanto a ellos señala segun las palabras de la Constitucion Nacional los consiguientes deberes y derechos de las personas"

Por otra parte, y desde el punto de vista de las investigaciones estadisticas el registro de la poblacion es uno de los hechos mas fecundos en

deducciones para establecer coeficientes que indiquen el desarrollo de la sociedad o el progreso de un pueblo"

La demografia, que estudia el desenvolvimiento de las sociedades, averiguando sus elementos, se vale de los datos sobre nacimientos matrimonios, defunciones, etc, para establecer una serie de hechos de grande importancia economica, social y biologica'

Los anteriores parrafos copiados de un folleto oficial que se publico en 1939, muestran la importancia, desde todo punto de vista, del registro civil de las personas

Como en Colombia a pesar de las disposiciones legales citadas antes el registro civil no se cumple la unica fuente de informacion para los nacimientos y los matrimonios la constituyen los registros parroquiales

En cuanto a las defunciones si hay una base segura y es la que proviene de los permisos para la inhumacion de los cadaveres que expiden los Alcaldes o quienes los represente, como lo ordena la Ley 66 de 1916

El registro de los matrimonios que suministran los señores parrocos es, tambien una informacion completa pues en Colombia todos los matrimonios se efectuan por la Iglesia Catolica Pueden celebrarse excepcionalmente matrimonios civiles pero tambien los Jueces que los efectuan suministran los datos del caso

Lo deficiente de los registros eclesiasticos para efectos civiles y estadisticos estan en los nacimientos pues se quedan sin contar todos los no bautizados los hijos de los no catolicos, los que nacen en regiones apartadas en donde no hay sacerdote y los que mueren antes de recibir el Sacramento Lo que aqui llamamos estadistica de nacimientos es propiamente una estadistica de bautizos

A primera vista podria creerse que en Antioquia en donde el sentimiento catolico esta tan arraigado y los niños que nacen son por lo general rapidamente bautizados el registro parroquial de bautizos debiera aproximarse bastante al real de los nacimientos Sin embargo son buen numero de niños los que se quedan sin bautizar Lo ha podido controlar en parte la estadistica departamental comparando los datos de los niños que mueren y que constan en los permisos de inhumacion que expiden los Alcaldes con los registros parroquiales de bautizos en donde muchos de ellos no figuran

Por otra parte, aunque se lleven correctamente a veces no son exactos a causa de que no siempre la division territorial eclesiastica concuerda con la administrativa y asi niños que nacen en un distrito son bautizados en otro

Tambien hay inexactitudes cronologicas, en aquellas regiones donde no hay sacerdote y cuando de tiempo en tiempo va una mision catolica bautiza todos los niños nacidos en años anteriores De esa manera aparecen en la estadistica de ese año gran numero de nacimientos cuando en los años precedentes no se registro ninguno

Por otra parte, en las partidas de bautizo figuran los nombres de los padres de los abuelos

y de los padrinos del niño bautizado datos que no tienen importancia alguna para fines estadísticos. En cambio faltan otros datos que sí son necesarios como la edad la profesión y la nacionalidad de los padres pero esa deficiencia ha sido subsanada en Colombia como veremos ahora.

Por los motivos que acabo de exponer el registro eclesiástico es muy deficiente para efectos civiles pues son muchos los niños que se quedan sin anotar. Por lo tanto harán una labor patriótica las clases directoras y especialmente los sacerdotes si laboran por conseguir que se cumplan debidamente en Colombia las leyes vigentes sobre el registro del estado civil. Me han informado que en algunos Departamentos se ha establecido que los sacerdotes no bauticen a ningún niño —salvo naturalmente casos excepcionales— sin que previamente se compruebe que ya han sido inscritos en el registro civil que en Colombia está a cargo de los Notarios y donde no existen de los Alcaldes. Ojalá que los dignísimos preladados de Antioquia lo ordenaran así a los curas parrocos de sus respectivas jurisdicciones.

Porque hay que insistir en que sin el registro civil no puede haber estadística de nacimientos, en nuestro país. Como ya lo expresé las leyes que lo ordenan no se cumplen en Colombia. Basta decir como ejemplo que en el año pasado fueron bautizados 9 333 niños en Medellín y en el registro civil no se inscribieron sino 359 nacimientos gran parte quizá hijos de no católicos y de 2 006 matrimonios efectuados solo 215 aparecen en el registro civil. Si las leyes al respecto no se cumplen es por falta de sanciones efectivas y principalmente porque en nuestro pueblo católico la inscripción en el registro civil resulta innecesaria. Ello debido a que el artículo 22 de la Ley 57 de 1887 sobre el Concordato dispone lo siguiente: "Se tendrán y admitirán como pruebas principales del estado civil respecto de nacimientos o matrimonios o defunciones de personas bautizadas o casadas o muertas en el seno de la Iglesia Católica las certificaciones que con las formalidades legales expidan los sacerdotes parrocos insertando las actas o partidas existentes en los libros parroquiales".

Y como la casi totalidad de los colombianos somos católicos y hemos sido bautizados ¿qué necesidad tenemos de llenar las formalidades del registro civil si el día en que se necesite comprobar un nacimiento basta pedir en la Parroquia la correspondiente partida de bautismo?

Cierto es que en los artículos 18 y 19 de la Ley 92 de 1938 dicen que la prueba principal respecto al estado civil es el registro civil oficial y que las partidas de los libros parroquiales solo servirán como pruebas supletorias. Pero esa disposición no ha tenido aplicación alguna, aparte de que no parece que una ley pueda modificar unilateralmente lo acordado por el Concordato que es un tratado internacional.

Dije antes que una de las deficiencias del registro eclesiástico es que contiene datos innecesarios y en cambio le faltan otros convenien-

tes para la estadística pero que esa deficiencia habría sido subsanada entre nosotros.

En efecto el Concordato con la Santa Sede dice: "Para mejor proveer a ciertas necesidades especiales en lo civil los parrocos y demás eclesiásticos encargados de llevar o custodiar los libros en que se registren los actos relativos a los nacimientos matrimonios y defunciones pasarán cada seis meses a la autoridad o empleados que designe el Gobierno de Colombia copia auténtica de dichos asientos pero estas copias no servirán de pruebas sino en el caso de pérdida o adulteración de los libros parroquiales. En la copia no se incluirán las actas o partidas que conforme a disposiciones de la Iglesia deben ser reservadas".

Como se comprende esta obligación era en extremo gravosa para los parrocos copiar textualmente todas las partidas de bautizos, matrimonios y defunciones que en Antioquia alcanza a cerca de 100 000 anualmente.

No tengo a la vista el convenio que debió celebrarse posteriormente entre las autoridades eclesiástica y civil para facilitar a los señores curas parrocos el suministro de los registros al Gobierno en forma menos laboriosa pero es lo cierto que, en lugar de esa copia auténtica de todas las partidas los parrocos llenan mensualmente unos cuadros cuyos esqueletos se los suministra el Gobierno y se aprovecho entonces la oportunidad para solicitar los datos que necesita nuestra estadística. Y me es grato hacer constar que los señores curas parrocos cumplen oportuna y correctamente la obligación de diligenciar tales cuadros.

No ha faltado quien crea que la Iglesia en Colombia se ha opuesto al establecimiento del registro civil para no verse privada de los emolumentos que deriva de la expedición de las partidas de bautizos de defunciones y de matrimonios.

Pero no es así. Cuando en 1934 el doctor Gabriel Turbay era Ministro de Gobierno tomó especial empeño en tratar de que el registro civil fuera efectivo en Colombia para dar cumplimiento a las leyes al respecto y como una necesidad primordial en todo país civilizado. Pero antes de expedir los decretos reglamentarios y las disposiciones tendientes a ese fin se puso en contacto con los excelentísimos señores Nuncio Apostólico y Arzobispo Primado de Colombia y después de varias conferencias en las cuales reíno la mayor cordialidad convino con ellos todos los detalles del caso y tan distinguidos preladados, con alto espíritu de comprensión, le manifestaron que nada hay que observar por parte de la autoridad eclesiástica a las medidas que el Gobierno se propone dictar para hacer más eficaz el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes respecto al registro civil y que pondrán el mayor empeño en que los parrocos de su jurisdicción observen con la mayor exactitud las normas en cuestión".

De lo dicho se deduce que, mientras el registro civil se implanta efectivamente en Colombia, no tenemos más fuente de información para nuestra estadística demográfica de nacimientos y de ma-

trinomios que la suministrada por los curas párrocos de los libros parroquiales. De allí que me permita insistir a los señores sacerdotes respecto al mayor esmero en la confección de los cuadros que envían mensualmente al gobierno, a fin de que sean completos, verídicos y oportunos. Que no confíen su elaboración sin la vigilancia necesaria a los sacristanes o empleados inescrupulosos que no se dan cuenta generalmente de la importancia de esos cuadros para la buena marcha de nuestra estadística nacional.

Termino esta ya larga disertación haciendo un ahincado llamamiento a los futuros sacerdotes para su activa y eficaz cooperación a las labores de nuestra estadística en la forma que me he permitido indicarlos —como miembros de las jun-

tas municipales del ramo, en la propaganda al cumplimiento de las leyes sobre registro civil y en la correcta elaboración de sus cuadros sobre nacimientos y matrimonios— obrando así con patriótico espíritu público cooperaran al progreso de nuestra estadística nacional vale decir, al progreso de la patria colombiana ya que un pensador dijo con razón que 'la estadística es la conciencia de los pueblos'

Expreso a ustedes mi reconocimiento por la atención con que han escuchado mis palabras pobres de ideas pero expresadas con la mejor buena voluntad de que al ser ustedes elevados a la dignidad sacerdotal puedan cumplir debidamente la alta misión social a que están llamados por la voluntad de Dios

INDICE DEL MOVIMIENTO ECONOMICO

Por German Botero de los Rios,

Jefe de la Seccion II Investigaciones Económicas y Fiscales de la Estadística Nacional

METALES PRECIOSOS

El oro comprado por el Banco de la Republica en los meses de febrero y marzo arrojó cantidades apenas satisfactorias. Si bien es cierto el segundo de estos meses supera al primero en casi cinco mil onzas, sin embargo no puede tenerse esto como un incremento notable de la industria pues la cifra de febrero es bastante baja. Este mes generalmente presenta cifras bajas por ser mas corto que los demas de una parte, y de otra porque la actividad se concentra mas que todo en las reuniones de Asambleas de accionistas para efectos de presentacion y aprobacion de balance. Comparando la cifra de febrero con la del mismo mes del año pasado, encontramos que es inferior en un 5% y refiriendola a la media mensual del mismo año nos resulta inferior en un 11% aproximadamente. Mar

zo arroja una cantidad sensiblemente igual a la media mensual del año pasado y en un 7% superior a la de marzo de 1945. Por su parte el total de oro comprado durante el primer trimestre del año es inferior en mas de diez mil onzas al del mismo periodo de 1945.

La produccion de plata tambien estuvo baja en los ultimos dos meses. Si bien la cifra de febrero es superior a la del mismo mes del año pasado con respecto a la media mensual resultan mas o menos iguales las cifras. De otra parte, marzo arroja una cantidad inferior a la de febrero aproximadamente igual a la de marzo del año pasado y por debajo de la media mensual de 1945.

Del conjunto de las cifras comentadas se deduce que nuestra industria minera sigue por los caminos de crisis porque ha trajinado en los años pasados. En realidad ninguna de las causas que han influido en la reduccion de la productividad de la industria se ha modificado sensiblemente y es de presumir que en el transcurso

Cantidades absolutas e indices de metales preciosos

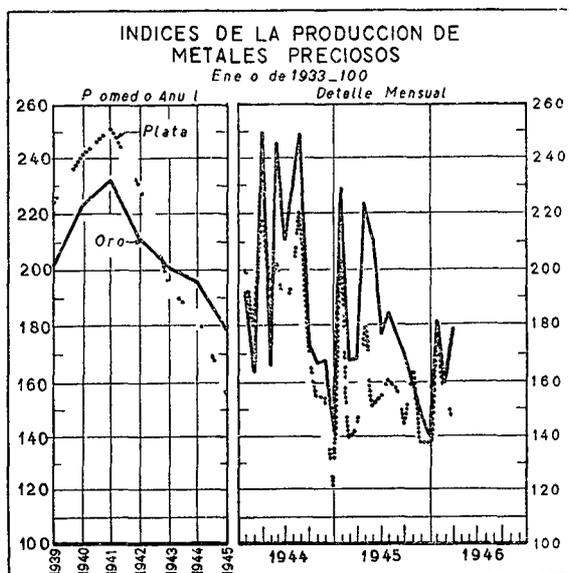
Base enero de 1933 = 100

CUADRO NUMERO 1

ANOS Y MESES	ORO		PLATA		LATINO (1)	
	Onzas finas	Indice	Onzas finas	Indice	Onzas finas	Indice
MEDIAS MENSUALES						
1939	47 502	202 0	20 219	274 7	1 973	2) 37 5
1940	59 661	223 9	21 692	241 0	2 988	49 3
1941	54 668	232 4	22 593	251 0	3 112	51 3
1942	19 718	211 4	20 573	228 0	4 629	76 3
1943	47 125	200 4	17 496	194 4	2 880	47 0
1944	46 127	195 1	16 444	182 7	2 859	47 1
1945	42 225	179 5	14 058	156 2	2 896	47 8
CIFRAS MENSUALES						
1945						
Febrero	39 389	167 5	12 576	139 7	3 325	54 8
Marzo	39 492	167 9	12 823	147 5	3 074	49 9
Abril	59 497	223 1	16 291	181 0	3 077	50 7
1946						
Enero	42 635	181 3	16 081	178 7	—	—
Febrero	37 401	159 0	14 129	157 0	—	—
Marzo	42 079	178 9	12 937	143 7	—	—

(1) Base enero de 1942 = 100

(2) Antes de 1942 se toma la exportacion como base



del año no observemos ninguna reaccion favorable al menos mientras la situacion inflacionaria continúe y no trate siquiera de amainar

CEMENTO

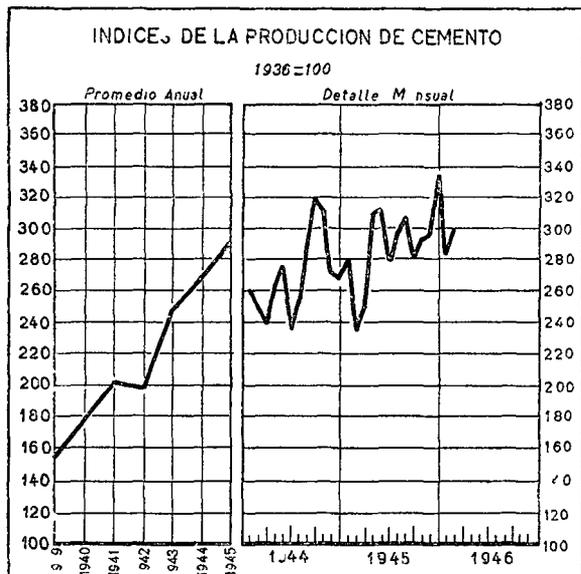
En los meses de enero y febrero la producción de nuestras fabricas de cemento fue completamente normal Si bien las cifras de ambos meses son inferiores a la muy alta de diciembre sin embargo estan más o menos a la altura de la media mensual de 1945 Relacionandolas con la producción en los meses pares del año pasado, encontramos que las cantidades de los eneros son sensiblemente iguales y en cambio entre los febreros existe una diferencia de cerca de seis mil toneladas a favor de la producción en febrero del 46 De modo que la producción en el bimes

Produccion de cemento - 1939 1945

Base indice Promedio mensual 1936 = 100

CUADRO NUMERO 2

ANOS Y MESES		Toneladas	Indices
MEDIAS MENSUALES			
1939		13 424	154.4
1940		15 635	179.8
1941		17 576	202.1
1942		17 316	199.1
1943		21 548	247.8
1944		23 469	269.9
1945		25 227	290.1
CIFRAS MENSUALES			
Enero	1945	24 368	280.2
Febrero		20 548	236.3
Marzo		21 854	251.3
Enero	1946	24 594	287.8
Febrero		26 054	299.6



te es satisfactoria y es de esperar que las fábricas del país sigan copando su capacidad productiva y aumentandola de año en año como se observa en toda la historia estadística de este renglón Es de esperar también que el espíritu de industria cree nuevas fabricas y que las actuales aumenten su capacidad pues las altas reducciones estan indicando el excelente campo que

tiene el capital, al mismo tiempo que indican la fuerte demanda existente en el mercado, que es trasunto de las crecientes necesidades de nuestra industria edificadora, hoy por hoy insatisfechas

COSTO DE LA VIDA OBRERA EN BOGOTA

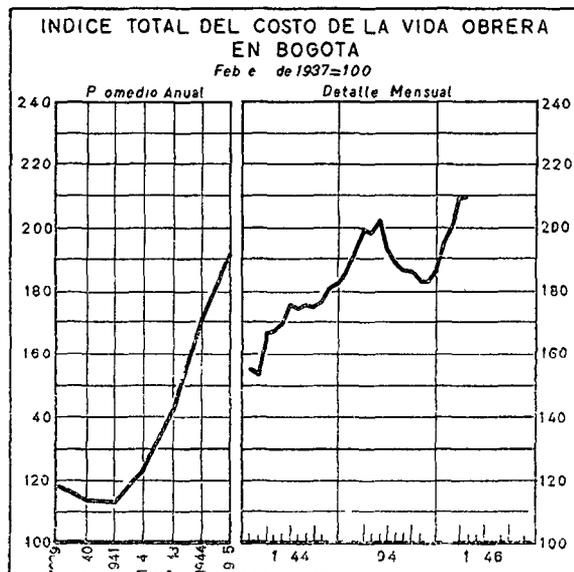
En los meses de marzo y abril ultimos, el costo de la vida obrera en Bogotá ha continuado en la tendencia iniciada en los dos primeros meses del año esto es, que el alza continua sin interrupcion Es cierto que la habida en abril es de poca importancia como que apenas alcanza a dos

Indices del costo de la vida obrera, por grupos, en Bogotá

Base Febrero de 1937 = 100

CUADRO NUMERO 3

ANOS Y MESES	I	II	III	IV	V	Total
	Alimentos, bebidas y tabaco	Vivienda, agua y energia electrica	Combustibles	Vestido	Otros gastos	
MEDIAS MENSUALES						
1939	119.8	129.1	96.9	101.1	111.2	118.4
1940	114.0	130.6	91.2	103.4	112.4	114.6
1941	110.1	133.1	95.0	107.7	112.3	113.0
1942	121.6	135.0	107.9	120.4	119.7	122.8
1943	143.4	145.7	142.6	136.5	128.6	142.3
1944	182.1	154.8	165.9	147.0	127.3	171.2
1945	204.5	166.8	186.8	175.2	129.1	190.6
CIFRAS MENSUALES						
1945						
Marzo	218.9	164.3	189.3	175.3	129.1	199.8
Abril	216.8	164.3	187.0	177.2	129.1	198.4
Mayo	222.9	165.2	188.4	175.9	129.1	202.6
1946						
Enero	207.7	178.4	200.0	181.1	129.1	195.7
Febrero	213.7	178.4	214.4	183.1	129.1	200.6
Marzo	224.7	184.6	220.9	188.9	129.1	209.5
Abril	225.0	184.6	220.9	189.6	129.1	209.7



decimos pero despues de la tan fuerte habida en marzo no podia esperarse que el ritmo de crecimiento continuara tan intenso De todos modos en el cuatrimestre transcurrido de este año el proceso elevacionista del costo de la vida es el mas intenso que conocemos, ya porque el indice es el más alto hasta ahora registrado ya porque el salto de febrero a marzo es el mas fuerte hasta ahora conocido exceptuando el de los mismos meses del año de 1944 Afortunadamente es de esperar que en los proximos meses la curva se presente en sentido contrario, por la presentacion de las cosechas y por otros factores naturales y artificiales que parece van a incidir en nuestra coyuntura De no ser así, de no presentarse la fase descensional de la curva en poco tiempo estaremos en presencia de una situacion inflacionaria incontrolable o al menos inminentemente abocados a ella

El alza de febrero a marzo fue de casi nueve puntos o sea un 4,4% El alza se efectuó en todos los grupos que componen el costo excepto el de otros articulos y en todos se presenta intensidad similar Sin embargo la elevación fue mas alta en el de alimentos, como que alcanzo a un 51% habiendo representado su costo en pesos durante dicho mes un 70,5% del costo total lo que equivale a un aumento de cinco décimas sobre el mismo porcentaje en el mes anterior Los otros grupos que decimos subieron, lo hicieron en la siguiente forma con relación al mes de febrero vivienda en un 3,5% combustibles en un 3%, y vestido en un 2,8% Destacando los articulos que entre ambos meses se modificaron con alza encontramos los siguientes, en los cuales se destacan la papa y la panela los cuales por su ponderacion de acuerdo con el intenso consumo observado en la encues

ta tienen una influencia preponderante en la tendencia del indice

ARTICULOS	Unidad	Febrero a marzo	
ALZAS			
Alcohol	Botella	\$ 055 a	\$ 060
Azucar	Libra	015	016
Café		059	060
Cuchuco de cebada		018	019
Chocolate de azucar	>	040	041
Habas secas		015	016
Manteca de cerdo		087	100
Manteca vegetal	>	088	093
Panela		013	015
Papa de segunda		013	015
Carbón vegetal	Carga	391	400

Comparando el resultado en el mes de febrero que comentamos con el del mismo mes del año pasado encontramos que aquél supera a este en 113 puntos es decir en un 5,7%, y en relación con la media mensual del mismo año el porcentaje es mucho más alto, un diez por ciento, por la obvia razón de que la primera es comparación de dos tendencias alcistas aunque mas pronunciada la de este año, y en la segunda la comparación se hace con la media mensual de cisivamente influida por la tendencia bajista que predomino de junio en adelante

Haciendo un analisis comparativo de los precios de los articulos que entran en el cálculo del costo de la vida obrera en un periodo mas largo, podremos tener una mayor objetividad del problema aunque si bien es cierto cotidianamente tenemos una vivencia de él De marzo de 1942, fecha aproximada en que comenzó la elevacion de los precios a marzo de 1945 mes en el cual, como hemos visto el costo de la vida obrera ha alcanzado el mayor indice de su historia encontramos las siguientes alzas con sus porcentajes

ARTICULOS	Unidad	Marzo de 1942	Marzo de 1946	% de aumento
		PESOS		
Alcohol imponible	Botella	018	060	233
Arvejas	Libra	008	018	125
Arroz de 2 clase		013	021	62
Azucar		010	016	63
Café		020	060	200
(cerveza amarga)	Botella	010	017	70
Cerveza dulce	Botella	005	006	20
Cigarrillos	Paquete	010	015	50
Cuchuco de cebada	Libra	010	019	90
Cuchuco de maíz yucatan		007	010	43
Cuchuco de trigo		012	021	75
Chocolate de azucar		034	041	21
Fósforos	Caja	003	003	00
Habas secas	Libra	008	016	100
Huevos	Uno	004	007 1/2	88
Jabon Oso	Libra	022	032	45
Maiz de 2 clase		005	009	80
Manteca de cerdo		040	100	150
Manteca vegetal		044	093	111
Pan		020	040	100
Panela		007	015	114
Platanos	Uno	003	005	67
Papa de 2 clase	Libra	006	015	160
Sal de caldero	Libra	004	006	50
Leche	Botella	008	012	50
Chicha	Botella	009	012	33
Carne (Murrillo)	Libra	020	040	100
Carne-hueso	Libra	018	033	83
Carbon vegetal	Carga	160	100	150

Al observar estos precios, entristece pensar a lo que pudo haberse reducido la capacidad adquisitiva de nuestro pueblo. En la hipótesis optimista de que los salarios nominales se hubieran duplicado apenas harían equilibrio con el descenso habido en el poder adquisitivo del peso, esto es que el salario real habría permanecido inmodificable. Pero esto no deja de ser una mera hipótesis y además es contentarse con poco el considerar como satisfactorio el estancamiento del nivel de vida del pueblo, en un lustro de bonanza como fue el que acaba de pasar el standard de vida de nuestro obrero ha debido tener si no un cambio radical el mejoramiento a que con justicia tiene derecho. Pero repetimos es demasiado optimismo suponer que los salarios nominales hayan crecido en proporción que compense el descenso del poder adquisitivo del peso, pues en un periodo de inflación los salarios siempre van a la zaga, son más lentos en crecer que los demás precios en general.

Por lo que hace al índice en el mes de abril como dijimos anteriormente el alza con relación al del mes de marzo fue muy pequeña de dos décimos de punto solamente. Al contrario de lo sucedido en el mes de marzo en que ningún artículo bajo de precio en este mes al mismo tiempo que hubo alzas se presentaron bajas de bastante importancia. Sobre todo la de la papa, logro contrarrestar el influjo alcista provocada por las carnes. Los artículos que subieron y bajaron de marzo a abril fueron:

ARTICULOS	MARZO A ABRIL
ALZAS	
Cafe	De \$ 0.60 a \$ 0.61 en libra
Cuchuco de trigo	De 0.21 a 0.22 en libra
Huevos	De 0.15 a 0.16 el par
Cabeza de Muriol	De 0.40 a 0.46 en libra
Carne hueso	De 0.33 a 0.36 en libra
BAJAS	
Arvejas	De \$ 0.18 a \$ 0.17 en libra
Manteca vegetal	De 0.93 a 0.89
Papa de 2	De 0.15 a 0.14

Hasta la fecha todos los estudios sobre el costo de la vida se han referido únicamente a la clase obrera. Con los resultados de estos que sirven de pauta más o menos exacta para elucubrar sobre el alza general del costo de la vida y sobre los índices de precio de viveres que tienen la misma propiedad se ha venido concluyendo sobre el alza inmoderada que cubija a todos los sectores y en particular a la clase media. Esta clase es quizá la que más ha sufrido, no porque afirmemos apriorísticamente que el sostenimiento de su nivel de vida se ha elevado más que el de la clase obrera sino porque su composición social y su idiosincrasia la impulsan a sobrellevar toda la carga con que estos años de escasez de mercaderías y de torrente circulatorio incontrolado han agravado la economía nacional en lo referente a altos precios con resignación y sin protesta alguna. La ausencia de la asociación y más que todo de la asociación beligerante en la defensa de sus más apremiantes

intereses hacen que el encarecimiento la grave con mayor fuerza que a cualquiera otra clase y por tanto que su economía familiar se haya resentido en grado sumo. Otra cosa sería si al mismo tiempo hubiese obtenido conquistas en lo que hace a sus remuneraciones como indudablemente lo ha hecho la clase obrera. Con el fin de fijar bases precisas y no seguir elucubrando sobre aproximaciones en materia de costo de vida de la clase media la estadística nacional se propone en un próximo futuro dar mensualmente el índice de dicho costo. La encuesta para deducir la tipicidad de la familia y del consumo se hizo sobre 53 familias de empleados de la Contraloría, considerados como hogares normales y típicamente medios. Esta encuesta fue elaborada en un lapso de 30 días entre julio y agosto de 1940. Por diversas razones este precioso material permaneció inaprovechado por lo que hace a los índices, hasta este año. Últimamente el profesor De Abrisqueta procedió con base en este material a la elección de la familia típica y consumo típico cuyo costo será base de los índices que en lo sucesivo se presenten. Posiblemente para el mes de junio o de julio podrá presentarse este índice el cual nos dará una visión real del problema del costo de la vida en la clase media y tendrá para las inquietudes económicas de la misma un valor incalculable.

COSTO DE VIDA OBRERA EN MEDELLIN

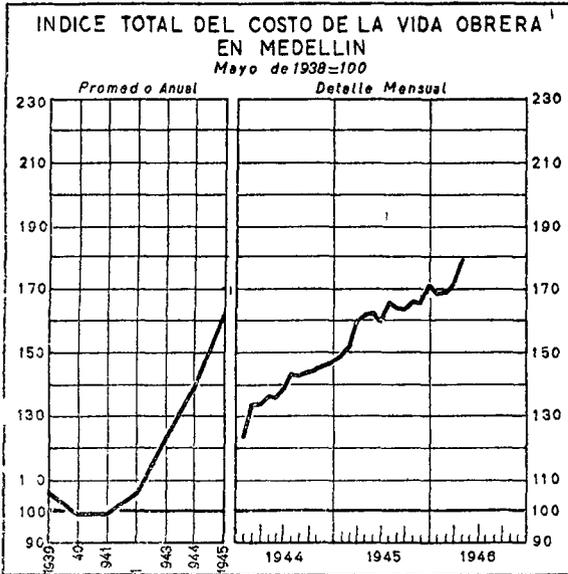
El costo de la vida obrera en Medellín ha presentado en los últimos dos meses una tendencia similar a la que anotamos para Bogotá. Tanto en marzo como en abril hubo alza de consideración la primera como que alcanzó a tres puntos y bastante fuerte la segunda de siete

Índice del costo de la vida obrera, por grupos, en Medellín

Base mayo de 1938 = 100

CUADRO NUMERO

AÑOS Y MESES	I	II	III	IV	V	Total
	Alimentos, bebidas y tabaco	Vivienda, agua y energía eléctrica	Combustibles	Vestido	Otros gastos	
MEDIAS MENSUALES						
1939	108.4	102.4	102.7	100.0	100.6	106.1
1940	99.0	105.3	91.5	100.0	97.6	99.4
1941	96.1	107.4	105.3	105.5	96.9	98.8
1942	102.5	119.7	120.5	111.1	101.1	105.1
1943	122.7	121.3	152.3	123.0	110.0	123.8
1944	143.1	131.5	162.5	129.2	117.4	139.4
1945	165.8	146.3	222.0	150.7	118.6	161.5
CIFRAS MENSUALES						
1945						
Marzo	157.8	137.1	329.0	148.4	116.9	158.9
Abril	166.8	137.1	240.0	148.3	120.8	161.2
Mayo	173.9	137.4	224.9	141.6	119.0	164.8
1946						
Enero	170.7	171.1	203.0	179.1	116.9	168.2
Febrero	171.7	173.5	197.0	179.8	116.9	169.0
Marzo	172.4	178.1	197.0	206.2	116.9	171.9
Abril	189.3	178.1	201.5	205.7	116.9	179.5



puntos y medio o sea un 44%. Se observa pues, como siempre, una similitud en las tendencias de los dos índices del costo de la vida obrera, y teniendo por tanto, los mismos caracteres de gravedad en ambas ciudades. Pero en Medellín es todavía más fuerte el alza ya que igualando las bases de ambos costos, nos resulta un índice mayor para Medellín, y varios años atrás presentan el mismo fenómeno con excepción del año de 1944 y del primer semestre de 1945, en que el de Bogotá presenta más altos índices. De

Índice total del costo de la vida obrera en Bogotá y Medellín

Base mayo de 1938 = 100

CUADRO NUMERO 5

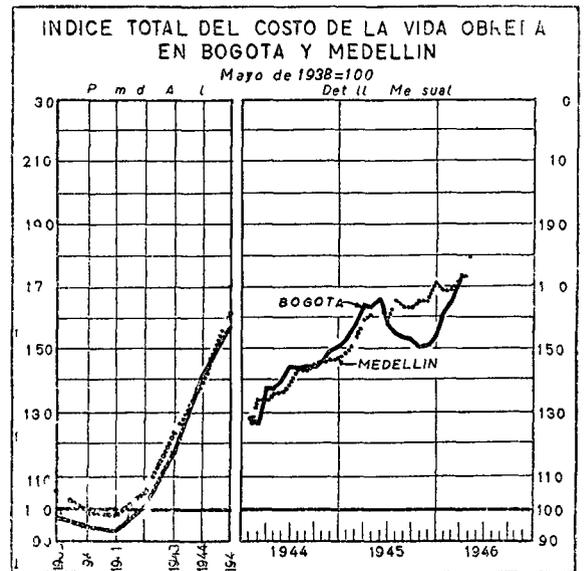
BOGOTA		MEDELLIN	
ANOS Y MESES	Indices	ANOS Y MESES	Indices
MEDIAS MENSUALES			
1939	97.4	1939	106.1
1940	94.4	1940	99.4
1941	93.0	1941	98.8
1942	101.1	1942	106.1
1943	117.2	1943	123.8
1944	140.9	1944	139.4
1945	157.0	1945	161.5
CIFRAS MENSUALES			
1945		1945	
Marzo	164.5	Marzo	158.9
Abril	163.4	Abril	161.2
Mayo	166.8	Mayo	164.8
1946		1946	
Enero	161.1	Enero	168.2
Febrero	165.2	Febrero	169.0
Marzo	172.5	Marzo	171.9
Abril	172.7	Abril	179.5

esto tenemos que deducir que en general y con las excepciones anotadas, el crecimiento del costo de la vida obrera ha sido mayor en Medellín.

Como dijimos anteriormente el índice de febrero a marzo subió cerca de tres puntos correspondiendo casi toda el alza a los grupos de vivienda y vestido. En alimentos hubo artículos con alza y con baja, llegando más o menos a compensarse pues el índice de este grupo sólo subió en siete décimas de punto. Los alimentos que variaron de precio de mes a mes fueron los siguientes:

ARTICULOS	Unidad	Febrero a marzo
ALZAS		
Maíz trillado	Kilo	\$ 0.16 a \$ 0.17
Huevos	Unidad	> 0.07 > 0.08
Papa de 2 clase	Kilo	0.24 0.27
Azúcar	Libra	0.15 0.16
Panela de 2 clase	Kilo	0.19 0.20
BAJAS		
Manteca de cerdo	Libra	\$ 0.95 a \$ 0.90
Plátanos de 1 clase	Unidad	3x10 2x09
Yuca de 2 clase	Libra	0.05 > 0.04

De marzo a abril el índice sube en siete y medio puntos, y el costo en pesos de \$ 98.85 a \$ 103.22. Al contrario de lo sucedido en el mes anterior vivienda permaneció estacionario y vestido bajo en forma insignificante. En cambio alimentos y combustible determinaron todo el aumento del índice. Hubo algunas bajas es cier-



to pero las alzas fueron muy numerosas con el ítem de haberes comprobado en artículos de gran consumo obrero, como la panela, las carnes y el maíz. Dada la ponderación de esta clase de artículos el índice no podía menos que oscilar en la forma que lo hizo.

Las alzas habidas son las siguientes

ARTICULOS	Unidad	Marzo a abril
ALZAS		
Maíz trillado	Kilo	\$ 017 a \$ 020
Pan de trigo	Libra	045 065
Carne de cerdo de 2		090 091
Carne de res de 2		044 050
L. che	litro	023 024
Frijol s de 2 clase	Kilo	050 054
Papa de 2 clase	Kilo	027 028
Yuca de 2 clase	Libra	004 005
Panela de 1 clase	Kilo	020 023
Carbon mineral	Bulto	120 123

Como se ve, las alzas han sido de bastante consideracion De entre ellas la del pan tiene una forma peculiar Como tal articulo no se vende al peso sino por formas el encarecimiento del mismo no se presenta a la vista sino que hay que entrar a la determinacion del peso de cada forma para luego conocido su precio, fijar el valor de la libra o el kilo pues es en esta medida de peso como se define el consumo básico en lo que respecta a este articulo En una visita hecha por el que esto escribe a la ciudad de Medellin encontro que el precio de una libra de pan habia alcanzado a sesenta y cinco centavos ya que en promedio trece panes de cinco centavos completaban una libra Esta investigacion se hizo detenidamente en trece expendios

al por menor, ubicados en los diferentes barrios de Medellin, y el resultado fue que, con pocas excepciones de más o de menos trece panes de cinco centavos correspondian a una libra Y se tomo esta forma porque los dos kilos de consumo observado en la cuesta se consumian se observo tambien, en panes de cinco Con otros articulos ha acontecido cosa parecida, y a medida que tengamos la certeza que debe acompañar siempre una tal decisión iremos consignando estas variaciones en el costo Por lo demas nuestra visita tuvo por objeto estudiar todo lo que a la mecanica de la elaboracion del indice se refiere pues si la parte matematica se hace en la Seccion de Investigaciones de la Estadística Nacional la fuente de donde arranca la certidumbre y la seriedad es la recoleccion del precio de los articulos en el mercado minoritario de dicha ciudad Y por tanto la organizacion en Medellin tiene que preocuparnos hondamente y segura preocupandonos en lo sucesivo para que las personas interesadas en esta importante investigacion no se sientan en ningun momento defraudadas

Para ver mejor lo que es el encarecimiento del costo de la vida en Medellin podemos comparar los precios en un lapso de tiempo largo de abril de 1942 a abril de 1946 en la misma forma que lo hicimos para Bogota sacando los respectivos porcentajes de aumento

ARTICULOS	Unidad	Abril de 1942	Abril de 1946	% de aumento
		PESOS		
Arroz de 3 clase	Libra	012	020	67
Arepas		008	010	25
Maíz trillado	Kilo	013	020	54
Pan de trigo	Libra	040	065	63
Carne de cerdo de 2		045	091	102
Carne-hueso	Kilo	036	080	122
Carne de res de 2	Libra	030	050	67
Huevos	Unidad	004	007½	88
L. che	litro	015	024	60
Manteca de cerdo	Libra	048	090	88
Quesito		028	050	79
Arr. cacha de 2		003	008	167
Cebolla huevo de 3 a		012	060	400
Frijoles de 2	Kilo	035	054	54
Papa de 2		013	028	115
Platanos de 1	Unidad	001	002½	150
Yuca de 2	Libra	002	005	150
Azucar		011	016	45
Chocolate de 2 en pasta		035	040	14
Panela de 2	Kilo	010	023	130
Sal de Zipaquira	Libra	008	008	0
Cerveza	Botella	015	020	33
Café	Libra	055½	083	50
Cigarrillos	Paquete	010	012	20
Carbón mineral (63 k)	Bulto	050	123	146
Fosforos	Caja	005	005	0
Jabon	Barra	010	020	100

Por lo demas estos aumentos que hemos venido consignando para el costo de la vida tanto en Bogota como en Medellin estan ampliamente confirmados por el indice de precios de viveres de primera necesidad en ambas ciudades El de Bogota sube de febrero a marzo en más de catorce puntos despues de haber subido considerablemente de enero a febrero ya en abril des-

ciende levemente El de Medellin de febrero a abril, asciende en cerca de diez puntos En comparacion con la media mensual y con abril del año pasado el indice de abril de Medellin los supera en 11 y 8 puntos respectivamente lo que equivale a un 66% y a un 47% Comparando el indice de Bogota en abril con el del mismo mes del año pasado nos resulta inferior en ocho

puntos, pero en relacion con la media mensual la supera en más de trece puntos, lo que equivale a un 41%

Indice de precios del mercado de viveres en Bogotá

Base enero de 1933 = 100

CUADRO NUMERO 6

AÑOS Y MESES	Productos vegetales	Productos animales	Dulces	Productos diversos	Total
MEDIAS MENSUALES					
1939	202 0	171 3	285 0	123 9	193 1
1940	173 1	167 8	337 4	118 9	175 6
1941	165 3	170 1	305 5	121 9	170 1
1942	1198 1	183 1	290 2	137 0	195 4
1943	236 3	205 3	316 9	152 5	227 6
1944	300 0	278 3	403 2	163 8	289 2
1945	328 6	331 3	475 7	202 2	326 2
CIFRAS MENSUALES					
1945					
Marzo	343 0	314 2	470 0	204 2	331 2
Abril	354 3	343 2	517 9	204 2	347 8
Mayo	357 5	329 4	517 9	208 7	347 7
1946					
Enero	327 8	334 0	425 5	100 9	322 1
Febrero	326 3	345 1	472 0	211 4	328 0
Marzo	344 1	360 1	472 0	213 2	342 8
Abril	335 4	371 3	505 7	204 2	339 6

Indice de precios del mercado de viveres en Medellín

Base mayo de 1938 = 100

CUADRO NUMERO 7

AÑOS Y MESES	Productos vegetales	Productos animales	Dulces	Productos diversos	Total
MEDIAS MENSUALES					
1939	103 6	113 9	152 4	97 9	108 2
1940	91 3	104 7	144 8	93 9	97 5
1941	93 2	105 9	111 3	96 8	97 3
1942	111 2	116 6	107 1	108 9	111 8
1943	143 2	131 4	150 4	114 2	139 0
1944	158 7	155 8	219 2	116 7	157 1
1945	175 4	212 8	239 3	133 3	168 0
CIFRAS MENSUALES					
1945					
Marzo	175 2	208 6	220 1	126 5	163 4
Abril	179 5	221 1	250 0	131 0	171 0
Mayo	179 5	229 4	234 9	128 0	172 4
1946					
Enero	180 1	214 1	214 2	143 0	170 8
Febrero	180 1	214 6	191 5	140 0	169 6
Marzo	18 6	220 0	198 3	145 2	175 4
Abril	187 7	236 4	212 0	146 0	179 1

BOLSA DE VALORES

El movimiento bursatil de la bolsa ha estado bastante activo en los últimos dos meses, pero sobre todo en el mes de marzo en que el gran total en el volumen de operaciones fue de más de quince millones de pesos lo que significa un aumento de algo más de cuatro sobre el mismo total en el mes de febrero. Del total del movi-

miento en febrero el 671% correspondio a las acciones industriales y otras el 27,5% a los bonos y cedulas y el 54% a las acciones bancarias. Ya en marzo la tendencia inversionista varió sensiblemente, y el mercado financiero estuvo más activo en los títulos de renta fija (317%) y en los bancarios (56%) rebajando el porcentaje de las acciones industriales a 627%. De modo que en proporción al movimiento en cada mes marzo manifestó mayor afición por los valores de rendimiento fijo y por los que conllevan una mayor firmeza.

BOLSA DE VALORES

Indice total de acciones

Base 1934 = 100

CUADRO NUMERO 8

MESES	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	126 0	115 2	122 7	168 0	177 5	222 5	199 2
Febrero	123 5	117 3	127 1	158 2	179 0	210 9	196 6
Marzo	115 0	121 0	118 2	162 3	181 0	205 4	197 7
Abril	114 4	118 0	114 8	174 2	181 4	194 1	
Mayo	103 6	118 0	122 7	185 2	179 4	194 9	
Junio	106 5	121 0	127 4	174 2	183 4	202 1	
Julio	111 6	122 6	129 1	168 9	188 2	204 9	
Agosto	108 5	121 2	130 9	166 4	187 5	202 1	
Septiembre	109 6	125 4	135 0	157 9	191 3	192 3	
Octubre	112 2	127 2	136 1	162 0	202 9	195 8	
Noviembre	119 0	119 2	144 4	168 5	211 9	198 2	
Diciembre	117 7	115 0	150 4	170 0	211 3	198 2	
Totales	113 8	120 0	129 1	167 8	189 2	201 6	

El índice de las acciones fue en marzo de 1977 o sea 11 puntos (06%) sobre el del mes anterior. Este índice es inferior en cerca de trece puntos al de marzo del año pasado y en cuanto al total de 1945. Como se ve las cotizaciones de este año están muy por debajo de las que predominaron el pasado año y no parece que vuelvan a alcanzar las cimas que alcanzaron por ejemplo en enero de 1945 cuando el índice fue de 2225. Por su parte el índice de bonos y cédulas fue en marzo de 1229 y en febrero de 1226.

BANCA Y MONEDA

Las reservas de oro y divisas del Banco de la República alcanzaron en marzo a trescientos cuarenta y medio millones de pesos lo que equivale a una rebaja de más de trece con respecto a las del mes anterior y que tiene su explicación en parte por la desfavorabilidad de la balanza de cambios durante dicho mes. En relación con las del mes de marzo de 1945 las del mes de este año las superan en cuarenta y dos y medio millones o sea en un 157%. En relación con la media mensual del pasado año son superiores también las de marzo en veintinueve millones o sea en un 10,2%.

El total de depósitos a la orden en nuestro Banco central ascendió en marzo a más de 194 millones cifra inferior en millón y medio a la del mes de febrero. Comparando este renglón del pasivo en los meses de este y del año pasado tenemos que el de este último es superado en cincuenta y un millones y a la media mensual

Indices, Banca y moneda

Base enero de 1933 = 100

CUADRO NUMERO 9

AÑOS Y MESES	Reservas de oro y divisas	Total de depósitos a la orden	Prestamos y descuentos
MEDIAS MENSUALES			
1939	256 2	229 7	212 2
1940	253 9	280 3	268 8
1941	299 7	288 4	475 1
1942	435 2	329 0	377 0
1943	939 6	546 9	80 2
1944	1 498 5	725 2	87 3
1945	1 688 5		241 6
CIFRAS MENSUALES			
1945			
Enero	1 633 4	751 6	301 4
Marzo	1 608 2	787 6	437 3
Abril	1 607 7	779 6	234 2
1946			
Enero	1 922 4	1 017 3	101 6
Febrero	1 938 9	1 074 3	122 8
Marzo	1 860 4	1 060 1	131 7
Abril			

de 1945 la cifra de marzo de este año la excede en treinta y cinco millones

El saldo de préstamos y descuentos del Banco de la Republica arroja cifras bajas en los tres primeros meses del año Trece millones aproximadamente en marzo contra doce en febrero De esto resulta que el saldo de préstamos y descuentos fue mucho mas grande en el año pasado que lo que se perfila en el presente pues su media mensual fue casi el doble de los que se registraron para marzo De este total más de diez millones corresponden a los bancos accionistas, dos al Gobierno Nacional y doscientos cuarenta y un mil a los particulares

MEDIOS DE PAGO

El volumen cuantitativo de los medios de pago ha continuado el crecimiento que lo ha caracterizado en los ultimos años 515 millones arroja para marzo o sea once millones mas que los del mes de febrero En comparacion con la cifra de marzo del año pasado nos encontramos con que es superior a esta en ochenta y siete millones o sea en un 20 3% En relacion con la media mensual de 1945 nos resulta superior en cuarenta y dos y medio millones o sea en un 9% Aun cuando el aumento se ha presentado en ambos elementos constitutivos de los medios de pago es decir en las especies monetarias en circulacion fuera de los bancos y en los depósitos a la vista realizables por medio de cheques sin embargo el mayor aumento corresponde a estos ultimos

A nadie se le escapa la gravedad que tiene este crecimiento constante de los medios de pago en circulacion por el efecto que tiene sobre los precios desde que comenzó a crecer el volumen circulatorio, la curva de los precios comenzó a elevarse en la forma que es de todos conocida, por la obvia razon de que la oferta

Medios de pago

(En miles de pesos)

CUADRO NUMERO 10

SAI DOS AL FINAL DE	Especies monetarias en circulacion (1)	Depósito a la vista (2) (3)	Total de medios de pago (3)
CIFRAS ANUALES			
1939	82 109	64 158	146 267
1940	79 682	76 642	158 324
1941	95 046	80 946	175 992
1942	119 319	112 625	231 945
1943	143 479	169 174	312 653
1944	196 314	210 411	406 725
1945	218 649	253 981	472 630
CIFRAS MENSUALES			
1945			
Febrero	181 944	245 795	427 739
Marzo	188 326	239 887	428 213
Abril	184 174	248 897	433 071
1946			
Enero	200 786	289 915	490 701
Febrero	209 625	301 545	504 170
Marzo	206 298	308 805	515 103

- (1) Fuera de los Bancos
- (2) Realizables por medio de cheques
- (3) Excluye los depósitos oficiales en el Banco de la Republica

Reservas de oro y medios de pago

(En miles de pesos)

CUADRO NUMERO 11

FINAL DE	Reserva de oro y divisas	Medios de pago
1939	42 421	146 267
1940	43 598	158 324
1941	39 458	175 992
1942	108 243	231 945
1943	198 368	312 653
1944	276 909	406 725
1945	309 372	472 630
1946		
Mayo	314 558	515 103

de dinero era excesiva en relacion con el volumen de mercancías Estas o no han crecido en los ultimos años o si lo han hecho no ha sido en proporcion al crecimiento de las necesidades de la poblacion las cuales indudablemente se han multiplicado en los ultimos años, ya por el simple aumento vegetativo de la misma o por la elevacion de su nivel de vida Cuando se habla de luchar contra los altos precios no nos explicamos como se suspendio la medida congelatoria de fondos establecida en junio de 1943 Esta succion del poder adquisitivo es medida indispensable y complementaria de toda política en caminata a impedir la presión al alza de los precios

MOVIMIENTO DE CHEQUES

El movimiento de cheques tuvo en el mes de marzo un incremento con respecto al del mes de febrero, como que lo supera en ochenta millones. Esto nos indica que la velocidad de depósitos a la vista aumento de mes a mes pues el aumento habido en estos es relativamente inferior al que se registro en su movimiento. Sin embargo la velocidad de marzo es todavia inferior a la de enero. En general la velocidad ha ido en descenso a medida que aumentan los depositos cosa que por otra parte nos favorece pues de lo contrario el alza de los precios hubiera sido de mayores proporciones. En cuanto a los pagados directamente y por compensacion, ambas formas acusan un incremento de febrero a marzo, en los compensados de 43 millones, y en los pagados directamente de 37

Movimiento de cheques en el pais

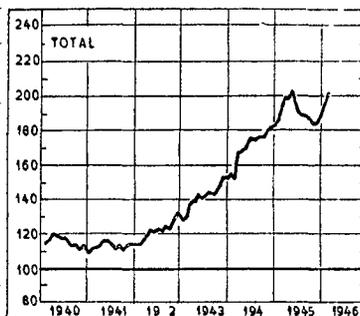
En millones de pesos

CUADRO NUMERO 12

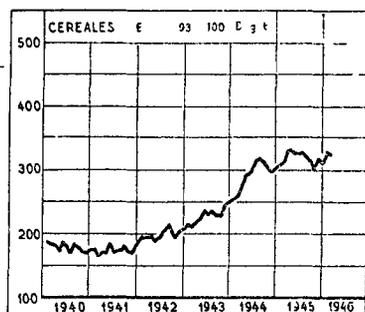
ANOS Y MESES	Pagados en Bogotá	Pagados en el resto del pais	Total	Pagados directamente	Pagados por compensacion
CIFRAS ANUALES					
1940	1 152	2 367	3 519	2 421	1 098
1941	1 358	2 704	4 062	2 742	1 320
1942	1 653	2 981	4 634	3 114	1 520
1943	2 113	3 698	5 811	3 744	2 067
1944	2 553	4 941	7 495	4 860	2 635
1945	2 975	5 649	8 625	5 209	3 415
CIFRAS MENSUALES					
1945					
Febrero	218	463	711	449	262
Marzo	276	463	739	471	268
Abril	272	508	780	488	292
1946					
Enero	265	555	821	480	341
Febrero	254	500	754	428	326
Marzo	291	543	834	467	367

Series económicas

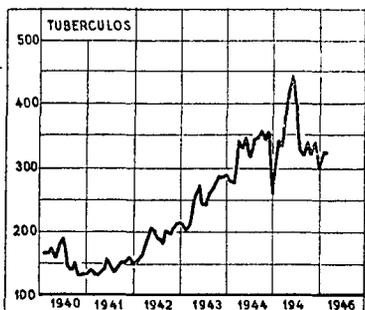
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
INDICE TOTAL - 1937 1945													
Base Febrero de 1937 = 100													
1937	—	100 0	98 2	—	—	—	—	101 0	98 6	99 0	102 8	104 4	100 6
1938	104 2	106 3	109 9	117 8	121 4	121 5	119 6	109 1	110 0	112 3	114 0	114 3	113 4
1939	115 2	119 3	126 0	129 8	122 5	117 1	113 8	115 8	115 4	114 7	116 2	114 5	118 4
1940	114 7	116 1	119 0	118 7	117 7	117 1	115 0	112 0	112 7	111 7	112 4	108 4	114 6
1941	111 4	111 6	112 5	115 6	115 4	114 8	111 9	113 1	110 8	112 4	113 1	113 1	113 0
1942	113 9	115 9	118 4	122 3	121 7	122 5	121 8	124 3	123 4	127 8	132 3	128 8	122 8
1943	1 9 4	134 2	137 3	139 1	142 5	141 3	142 0	144 2	142 4	147 7	153 8	153 8	142 3
1944	155 7	153 9	167 0	167 2	169 8	175 3	174 3	175 4	175 0	176 4	181 5	182 3	171 2
1945	186 0	192 0	199 8	198 4	202 6	192 7	188 2	187 0	186 7	183 3	183 5	187 1	190 6
1946	195 7	200 6	209 5	209 7									



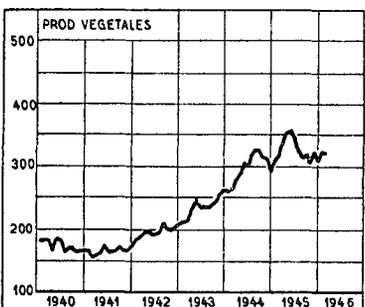
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
PRECIO DEL MERCADO DE VIVERES EN BOGOTA													
A) INDICE DE CEREALES Y GRANOS SECOS													
Base Enero de 1933 = 100													
1933	100 0	104 2	104 7	104 7	104 7	108 6	109 8	116 8	108 9	113 5	114 3	123 8	131 6
1934	131 8	138 4	147 0	160 5	157 3	150 2	169 9	167 6	169 9	160 7	159 9	150 8	150 8
1935	156 6	151 4	152 1	145 4	150 6	152 1	145 8	142 5	139 6	142 1	139 9	141 1	141 1
1936	140 7	151 8	153 2	157 5	166 2	154 5	169 5	169 5	165 5	155 7	168 4	160 0	160 0
1937	164 5	165 8	167 3	162 4	166 5	165 8	156 4	156 0	153 5	153 1	158 3	155 2	155 2
1938	151 5	149 4	148 6	140 3	163 2	167 8	159 3	163 4	170 5	177 8	179 6	183 6	183 6
1939	176 2	194 0	192 8	193 8	205 9	208 7	230 6	226 1	224 0	207 7	209 3	198 3	198 3
1940	189 3	187 5	184 4	172 8	187 3	181 8	173 1	181 4	180 5	174 4	173 1	175 7	175 7
1941	175 0	167 3	169 9	170 7	181 7	171 3	174 9	174 9	180 2	173 8	171 7	179 7	179 7
1942	193 3	193 5	196 5	195 6	189 9	193 3	205 6	214 2	204 6	197 5	203 8	208 8	208 8
1943	215 8	217 7	217 6	226 9	237 4	231 5	235 7	228 5	227 4	227 3	244 5	2 0 5	2 0 5
1944	252 5	255 1	258 3	278 0	292 5	298 2	315 8	319 7	316 8	307 7	299 0	303 4	303 4
1945	308 7	313 7	327 3	331 7	328 8	327 8	329 6	320 2	315 0	301 4	320 3	316 3	316 3
1946	329 6	327 3	326 2	323 3									



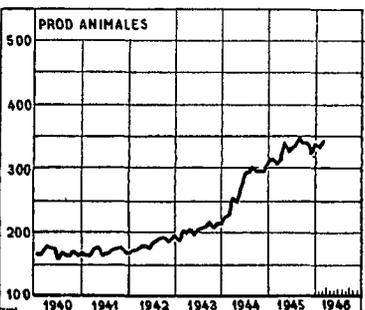
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
B) INDICE DE TUBERCULOS GRANOS VERDES LEGUMBRES Y FRUTAS													
Base Enero de 1933 = 100													
1933	100 0	108 9	114 6	120 1	128 4	111 6	118 8	109 8	119 7	117 1	118 7	117 1	117 1
1934	131 2	136 9	143 2	160 5	174 3	160 1	136 6	137 7	136 0	142 4	141 4	139 7	139 7
1935	138 7	142 1	149 7	165 9	151 7	139 6	127 8	132 4	131 0	130 3	135 1	135 9	135 9
1936	134 9	147 2	164 1	171 7	182 3	164 7	151 5	146 4	144 4	141 6	138 5	147 7	147 7
1937	149 5	147 1	137 9	138 1	137 3	148 7	128 7	124 9	132 8	138 3	135 6	136 4	136 4
1938	146 1	146 8	44 0	163 9	178 9	162 2	166 7	166 1	158 6	158 7	198 1	196 6	196 6
1939	205 8	194 5	208 5	228 5	233 2	173 9	193 9	174 8	180 9	172 5	187 4	170 4	170 4
1940	164 1	165 8	172 6	157 0	180 1	188 6	143 0	139 1	150 5	137 6	139 9	139 2	139 2
1941	139 0	132 3	134 8	140 3	158 5	146 3	139 9	146 1	151 0	152 4	158 0	149 1	149 1
1942	157 9	164 5	189 9	207 4	203 1	189 0	181 5	204 5	198 1	209 0	214 5	215 0	215 0
1943	204 1	209 8	228 3	259 5	274 2	243 2	242 7	260 2	269 3	287 9	288 8	290 8	290 8
1944	282 6	279 7	340 1	327 9	348 0	313 9	342 5	347 8	355 5	340 5	354 2	251 3	251 3
1945	340 1	334 3	380 2	421 0	445 2	394 6	325 0	316 5	339 2	318 3	337 9	299 3	299 3
1946	323 0	323 3	326 2	323 3									



ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO I - INDICE DE PRODUCTOS VEGETALES (A + B)													
Base Enero de 1933 = 100													
1933	100 0	105 5	107 4	108 9	113 8	110 3	117 3	109 1	115 2	115 1	12 4	127 4	127 4
1934	131 6	138 0	145 9	160 5	161 8	152 9	159 9	158 7	157 8	155 4	151 5	147 6	147 6
1935	151 4	148 7	151 4	151 6	150 9	148 5	140 5	139 6	137 1	138 7	138 5	139 6	139 6
1936	139 1	150 5	156 2	161 3	170 4	164 6	164 2	162 8	159 3	152 5	159 5	156 4	156 4
1937	160 2	160 4	158 6	155 2	157 9	160 9	148 1	146 6	147 5	148 9	151 6	149 7	149 7
1938	150 0	148 7	147 2	153 9	167 4	156 2	161 3	165 0	167 1	172 2	184 6	187 1	187 1
1939	183 8	194 6	197 1	202 8	213 0	200 5	219 7	210 5	211 2	197 3	202 8	190 1	190 1
1940	181 9	181 1	181 1	167 2	185 3	183 6	164 1	170 7	171 4	163 3	163 1	164 7	164 7
1941	164 1	156 6	159 3	161 6	175 4	163 9	164 4	166 4	171 6	167 6	167 7	170 6	170 6
1942	182 8	184 9	194 6	198 8	193 6	197 1	198 6	211 3	202 8	200 6	206 6	210 5	210 5
1943	212 5	212 0	220 5	235 5	247 1	234 7	237 7	236 9	238 4	242 7	256 1	261 1	261 1
1944	260 4	261 8	278 8	291 0	305 9	302 5	322 9	3 7 1	327 1	316 2	313 4	291 0	291 0
1945	313 1	319 2	343 0	354 3	357 5	345 1	328 3	319 1	321 4	305 9	320 3	311 4	311 4
1946	327 8	326 3	344 1	335 4									



ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO II - INDICE DE PRODUCTOS ANIMALES													
Base Enero de 1933 = 100													
1933	100 0	99 2	100 7	107 0	100 9	100 9	97 7	99 8	100 3	101 0	114 4	114 2	114 2
1934	114 4	114 4	119 3	120 4	120 5	133 4	130 9	138 7	140 0	140 2	134 1	139 4	139 4
1935	132 7	132 7	138 2	135 2	129 9	133 8	137 1	138 8	139 4	140 6	137 3	139 9	139 9
1936	142 0	151 6	149 1	163 2	151 6	150 2	150 9	150 1	146 5	137 3	146 0	142 8	142 8
1937	149 4	156 4	157 2	154 4	147 6	143 7	149 4	152 7	154 6	160 8	154 2	151 5	151 5
1938	153 3	160 4	158 1	163 4	160 6	164 7	169 8	161 5	167 5	161 6	168 8	167 5	167 5
1939	172 6	164 6	167 7	170 8	162 7	161 5	178 6	178 9	174 8	178 4	173 1	171 3	171 3
1940	164 5	167 3	179 4	176 4	173 9	158 2	169 2	162 9	163 5	169 0	164 5	167 3	167 3
1941	168 5	166 3	173 1	175 1	162 2	167 2	168 0	173 6	174 3	175 3	169 3	168 0	168 0
1942	173 1	173 3	179 1	178 5	175 3	182 7	182 8	190 5	191 1	84 2	190 5	193 3	193 3
1943	186 8	200 9	199 9	203 7	197 9	202 8	207 3	210 8	218 7	208 0	213 1	213 2	213 2
1944	230 9	231 7	257 2	249 9	273 5	292 4	295 7	301 0	298 1	298 6	297 7	313 3	313 3
1945	313 0	309 9	314 2	343 2	329 4	332 7	338 0	348 2	342 1	340 4	324 9	341 6	341 6
1946	331 0	345	60 1	371 3									



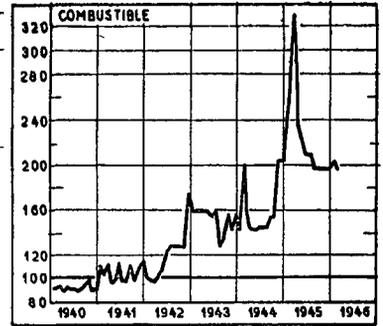
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
------	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----	-----	-----	-----	-----	------

ANOS En Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic Prom

GRUPO III - INDICE DE COMBUSTIBLE - 1938 A 1945

Base Mayo de 1938 = 100

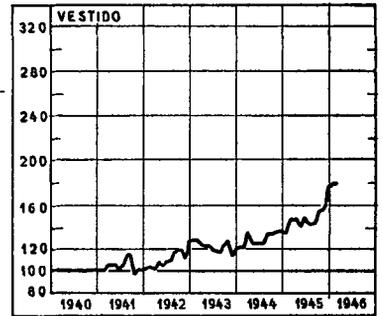
1938	—	—	—	100 0	89 6	90 3	90 3	90 3	91 1	113 4	136 1	100 1
1939	105 9	105 9	113 4	113 4	113 4	111 5	105 2	89 9	90 3	91 1	91 1	98 5
1940	91 1	91 1	89 2	91 1	90 3	90 3	89 2	91 1	96 7	98 5	89 6	91 1
1941	111 5	107 2	111 5	96 7	98 5	113 4	98 5	98 5	111 5	98 5	107 8	115 2
1942	100 4	98 5	98 5	102 2	107 8	122 7	128 3	128 3	128 3	128 3	128 3	174 7
1943	159 9	159 9	159 9	159 9	159 9	145 0	159 9	128 3	135 7	158 0	143 1	158 0
1944	143 1	202 6	158 0	143 1	143 1	145 0	146 8	146 8	154 3	154 3	206 3	206 3
1945	206 3	254 6	329 0	240 0	224 9	211 9	211 9	197 0	197 0	197 0	197 0	197 0
1946	203 0	197 0	197 0	201 5								



GRUPO IV - INDICE DE VESTIDO - 1938 A 1945

Base Mayo de 1938 = 100

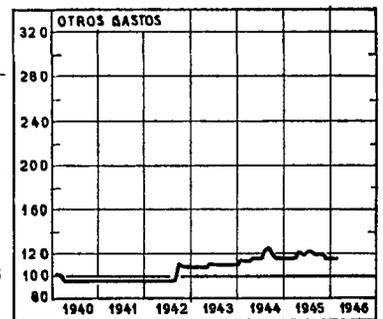
1938	—	—	—	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0
1939	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0
1940	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0
1941	100 0	100 0	106 8	106 8	105 8	100 7	105 5	115 0	115 7	108 2	100 0	100 7
1942	102 1	102 1	101 4	108 2	105 5	108 9	109 6	117 1	119 1	119 8	112 3	127 3
1943	128 0	128 0	126 6	123 9	123 9	120 5	119 8	117 1	124 6	127 3	116 4	120 5
1944	120 5	120 5	134 1	127 3	125 9	125 9	126 6	134 8	134 8	136 2	136 2	129 2
1945	136 2	148 4	148 4	148 3	141 6	149 1	143 7	143 6	155 7	155 7	160 3	177 9
1946	179 1	179 8	206 2	205 7								



GRUPO V - INDICE DE OTROS GASTOS - 1938 A 1945

Base Mayo de 1938=100

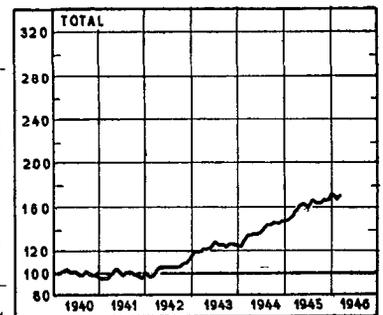
1938	—	—	—	100 0	100 8	100 8	100 8	100 8	100 8	100 8	100 8	100 7
1939	100 8	100 8	100 8	100 8	98 7	100 8	100 8	100 8	100 8	100 8	100 8	100 8
1940	100 8	100 8	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9
1941	95 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9
1942	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	110 9	109 1	109 1	101 1
1943	109 1	109 1	109 1	109 1	110 9	110 9	110 9	110 9	110 9	109 1	109 1	110 0
1944	113 0	113 0	113 0	116 9	116 9	116 9	122 9	124 7	120 8	116 9	116 9	117 4
1945	116 9	116 9	116 9	120 8	119 0	120 8	120 8	119 0	119 0	119 0	116 9	116 9
1946	116 9	116 9	116 9	116 9								



INDICE TOTAL - 1938 A 1945

Base Mayo de 1938=100

1938	—	—	—	100 0	99 8	97 1	98 9	101 1	100 9	104 5	106 7	101 1
1939	102 7	105 6	102 4	108 3	110 5	111 4	106 7	106 4	104 6	105 3	105 3	104 3
1940	99 9	100 4	102 3	100 0	100 7	98 3	100 6	99 2	98 4	98 7	97 6	96 7
1941	96 2	96 8	99 4	102 5	100 0	98 6	99 0	100 0	99 0	98 3	96 5	99 2
1942	97 9	98 6	103 4	105 8	105 0	106 1	105 4	105 2	106 9	109 5	111 4	116 1
1943	119 1	119 1	121 2	121 9	124 3	127 7	125 6	125 4	123 9	126 1	126 3	125 0
1944	123 4	134 0	134 0	136 0	138 5	143 5	143 2	144 4	145 1	146 9	147 1	139 4
1945	148 5	152 2	158 9	161 2	162 3	159 8	165 9	163 9	163 1	165 8	165 3	173 8
1946	168 2	169 0	171 9	179 5								



ANOS En Feb Mar Ab May Jun Jul Agt Sep Oct Nov Dic Prom

ANOS En Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

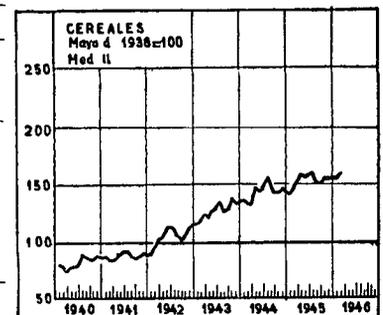
PRECIO DEL MERCADO DE VIVERES EN MEDELLIN

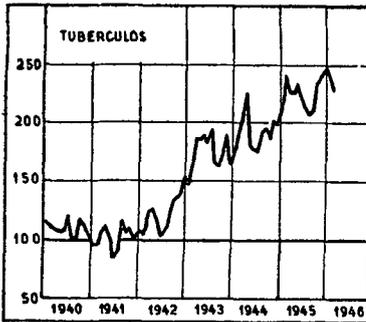
A) INDICE DE CEREALES Y GRANOS SECOS

Base Mayo de 1938=100

1938	—	—	—	100 0	93 5	105 0	98 7	95 1	99 5	98 4	101 6
1939	96 9	97 5	97 7	101 3	104 5	111 1	107 1	96 4	94 4	86 6	86 9
1940	80 0	79 5	76 6	78 0	79 3	79 8	91 1	87 4	85 9	85 2	88 1
1941	88 5	85 8	85 0	88 4	91 6	92 4	92 8	89 0	86 8	88 0	91 6
1942	91 6	98 5	102 2	104 2	113 0	114 0	111 1	104 8	101 2	101 7	111 0
1943	117 1	120 1	124 4	122 1	127 6	130 8	135 9	128 0	129 1	138 2	134 5
1944	136 8	132 9	132 7	147 4	146 6	148 2	156 2	148 1	143 5	143 2	146 7
1945	142 5	148 7	151 1	158 7	156 9	158 6	160 1	151 7	151 1	154 0	154 4
1946	155 2	159 1	165 4	168 0							

ANOS En Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

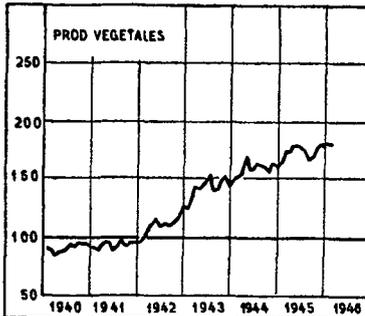




ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
------	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

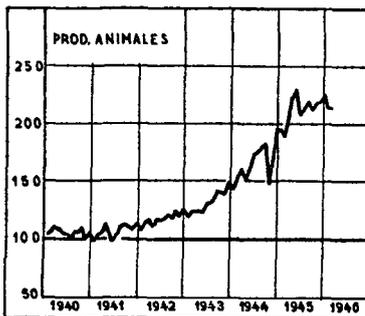
B) INDICE DE TUBERCULOS GRANOS VERDES LEGUMBRES Y FRUTAS
Base Mayo de 1938 = 100

1938	—	—	—	—	100.0	105.6	99.0	104.9	111.6	115.5	124.8	118.3
1939	118.6	123.9	117.3	118.7	119.7	122.5	118.4	114.7	124.0	124.4	115.0	107.9
1940	114.1	110.7	109.4	108.8	108.5	120.4	100.9	100.5	118.0	114.0	107.3	101.2
1941	96.2	97.5	107.5	110.3	100.5	83.1	90.2	116.2	105.1	109.8	100.2	106.9
1942	106.9	111.6	124.7	126.6	117.7	102.5	108.8	120.2	133.7	135.0	138.7	152.2
1943	147.7	167.0	185.0	185.8	189.8	183.9	194.6	166.4	163.8	174.8	189.6	165.8
1944	177.0	192.0	203.9	224.9	180.3	177.1	174.6	191.1	194.8	186.1	202.7	198.4
1945	215.8	241.3	226.8	226.8	232.4	221.2	213.0	207.6	211.8	234.1	241.5	248.4
1946	239.8	228.3	238.8	237.2								



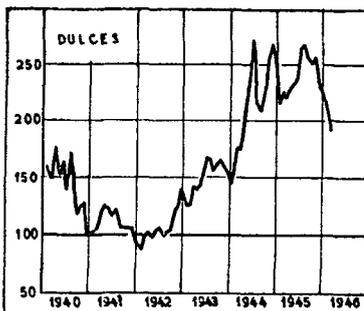
GRUPO I—INDICE DE PRODUCTOS VEGETALES (A + B)
Base Mayo de 1938 = 100

1938	—	—	—	—	100.0	97.5	102.9	100.8	100.5	104.7	106.8	107.1
1939	103.8	105.9	104.0	106.9	109.5	114.9	110.9	102.4	103.6	98.0	95.7	89.2
1940	90.3	89.0	86.5	87.5	88.3	91.9	94.3	91.7	95.8	94.8	94.3	92.0
1941	91.0	89.6	92.1	95.4	94.5	89.1	91.9	97.5	92.6	94.9	94.5	95.5
1942	96.5	102.8	109.3	111.4	114.6	109.9	110.3	109.8	111.4	112.0	119.8	126.9
1943	126.9	134.5	142.5	141.0	146.3	147.0	153.7	140.1	140.1	149.8	151.3	145.1
1944	149.4	150.7	153.8	170.4	157.4	157.5	162.3	161.6	159.4	150.7	163.9	160.9
1945	164.3	175.5	175.2	179.4	179.5	177.8	176.5	167.0	169.7	177.8	180.0	181.9
1946	180.1	180.1	187.6	187.7								



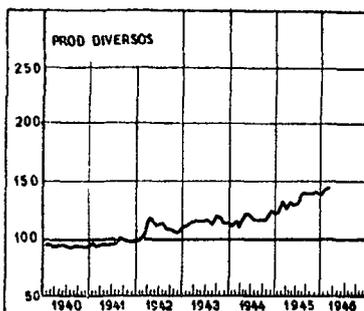
GRUPO II—INDICE DE PRODUCTOS ANIMALES
Base Mayo de 1938=100

1938	—	—	—	—	100.0	100.7	107.4	93.6	115.4	106.5	111.6	115.6
1939	109.6	112.6	114.2	118.3	110.4	113.3	117.1	121.9	117.5	114.1	114.6	115.1
1940	103.1	106.7	109.2	107.3	103.9	103.1	100.2	106.3	104.5	108.5	99.7	104.7
1941	99.9	102.9	104.1	111.9	104.3	97.6	103.0	109.0	110.1	109.0	107.7	111.4
1942	107.7	112.2	115.8	109.8	115.0	114.1	117.1	120.4	118.4	122.9	119.6	125.8
1943	119.6	122.3	123.3	123.1	122.4	130.0	130.9	133.0	141.9	140.8	139.8	149.4
1944	142.9	152.1	161.5	150.6	160.8	172.7	176.0	179.4	182.4	148.4	168.6	194.4
1945	194.2	189.5	208.6	221.1	229.4	208.9	212.2	218.1	212.3	217.5	212.6	223.5
1946	214.1	214.6	220.0	136.4								



GRUPO III—INDICE DE DULCES
Base Mayo de 1938=100

1938	—	—	—	—	100.0	112.7	105.8	125.1	123.2	144.2	137.7	123.6
1939	112.6	123.6	111.2	123.6	147.1	157.7	164.2	177.1	181.7	184.2	186.4	158.6
1940	160.0	149.7	177.0	152.4	162.3	139.2	173.9	151.2	117.4	125.5	128.2	101.0
1941	101.4	104.9	119.3	124.7	123.6	118.7	121.2	106.7	106.5	106.3	106.9	95.0
1942	89.2	98.7	100.4	98.1	102.2	104.4	99.2	100.7	103.3	120.2	127.3	141.0
1943	126.2	125.5	141.4	139.8	142.4	168.0	166.1	156.6	160.3	165.0	158.5	155.2
1944	145.0	177.1	175.2	208.8	229.8	271.3	212.4	207.0	231.6	255.3	267.3	249.8
1945	213.2	223.9	220.1	230.0	234.9	263.0	265.2	254.1	250.7	258.2	234.9	224.0
1946	214.2	191.5	198.3	212.0								

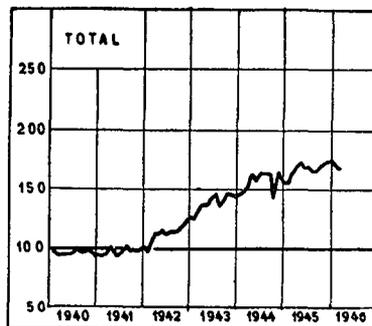


GRUPO IV—INDICE DE PRODUCTOS DIVERSOS
Base Mayo de 1938=100

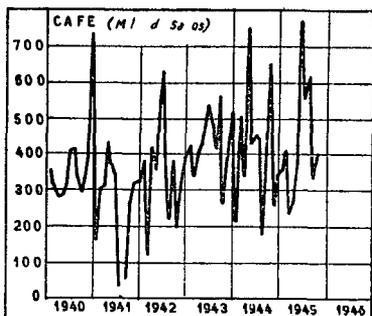
1938	—	—	—	—	100.0	101.4	102.2	102.5	101.1	102.0	100.7	100.7
1939	100.1	98.2	98.2	97.4	97.8	97.4	96.5	97.7	98.9	97.9	95.2	97.9
1940	90.5	95.4	93.5	94.7	93.9	93.7	92.1	93.9	94.0	93.0	93.2	92.8
1941	97.1	92.5	96.0	96.0	94.4	94.4	95.3	100.1	99.1	98.8	98.6	98.9
1942	89.6	103.5	117.3	116.3	110.9	111.1	112.2	108.1	107.1	106.1	105.8	109.2
1943	111.0	112.3	113.4	114.0	113.7	115.6	114.5	111.4	119.7	118.8	113.2	113.3
1944	111.7	115.0	109.4	120.0	120.4	118.1	115.9	115.2	115.2	115.2	122.3	121.7
1945	122.5	131.3	126.5	131.0	128.0	128.0	131.8	139.8	139.9	139.5	141.7	139.5
1946	143.0	144.0	145.2	146.0								

ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
------	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

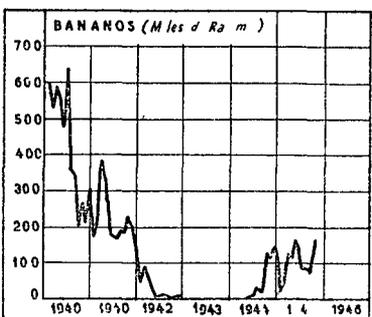
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic
INDICE TOTAL												
Base Mayo de 1938=100												
1938	—	—	—	—	100 0	99 5	104 1	100 9	105 1	107 3	109 2	110 0
1939	105 3	107 7	106 1	109 5	110 9	115 4	113 9	110 0	110 4	106 0	101 3	99 0
1940	97 4	96 6	96 4	95 8	96 0	97 3	99 6	98 3	98 8	99 4	97 5	95 4
1941	94 1	93 6	96 7	100 7	98 4	93 2	96 4	100 7	97 7	98 9	98 4	99 0
1942	98 5	104 5	110 7	110 5	113 4	110 5	111 1	111 2	111 9	114 3	119 0	125 9
1943	123 7	129 0	135 3	134 3	137 4	141 5	145 4	136 8	139 8	145 8	145 5	143 5
1944	144 5	149 2	152 3	163 2	158 6	167 7	163 4	163 7	163 6	143 7	165 8	155 3
1945	155 6	162 9	165 4	171 0	172 4	169 2	169 6	166 4	165 7	171 9	172 4	173 5
1946	170 8	169 6	175 4	179 1								



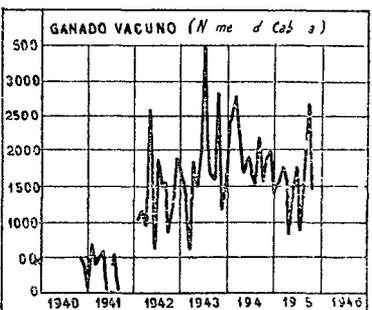
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
EXPORTACION													
CAFE													
AÑOS 1940 1945													
(Miles de sacos de 60 kilos)													
1940	354	312	281	285	320	411	416	333	278	331	395	727	4 443
1941	157	305	308	429	371	347	36	*	56	266	316	320	2 911
1942	386	122	420	355	551	629	347	220	381	199	303	395	4 309
1943	423	342	402	425	500	535	487	412	565	761	384	515	5 251
1944	207	504	340	756	429	451	442	181	357	650	261	345	4 923
1945	363	408	236	262	387	773	560	613	328	401	328	492	5 151



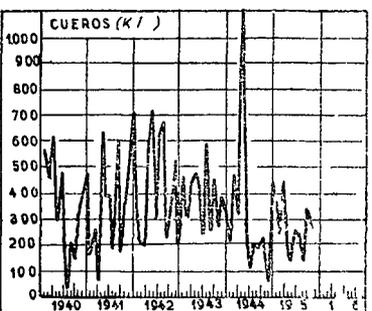
BANANO													
AÑOS 1940 1945													
(Miles de racimos)													
1940	599	533	582	549	478	670	354	348	204	264	217	305	5 303
1941	173	202	379	328	269	179	168	188	186	236	118	156	2 672
1942	49	84	60	26	5	**	6	9	3	8	2	3	255
1943	**	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1944	—	—	—	**	—	6	16	29	17	126	118	148	460
1945	20	41	119	112	168	149	82	80	67	167	164	215	1 384



GANADO VACUNO													
AÑOS 1940 1945													
(Cabezas)													
1940	—	—	—	—	—	—	—	—	—	507	400	107	1 014
1941	700	420	500	600	50	—	530	20	—	—	—	—	2 820
1942	1 040	1 145	980	2 600	729	1 864	1 558	1 560	866	1 125	1 895	1 770	17 142
1943	1 387	630	1 850	1 519	1 974	3 459	2 025	1 654	1 590	2 850	1 185	1 694	21 817
1944	2 447	2 796	2 260	1 708	1 919	1 671	1 505	2 228	1 557	1 888	1 999	1 413	23 391
1945	1 581	1 792	1 660	850	1 499	1 785	884	2 000	2 679	1 480	1 628	1 311	19 149

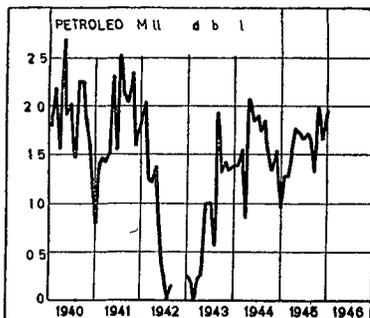


CUEROS (1)													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	568	454	617	280	474	212	46	201	150	337	398	475	4 207
1941	153	253	72	637	386	394	197	589	177	363	446	705	4 367
1942	317	203	200	608	712	301	614	670	238	389	519	205	4 976
1943	454	268	437	463	433	216	597	262	450	265	384	312	4 541
1944	223	483	312	1 101	279	908	114	205	197	275	56	436	4 539
1945	369	246	447	205	146	255	236	149	343	271	173	319	3 159

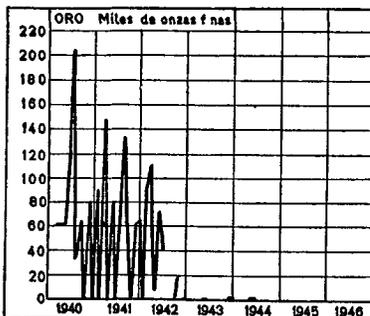


(1) Bajo la denominación «Cueros» se han comprendido los siguientes: Cueros curtidos gruesos cueros curtidos delgados cueros de becerro cueros de cabra y oveja cueros de caimán cueros de babilla o caimancillo cueros de iguana cueros de lagarto cueros de nutria cueros de ocelote cueros de res cueros de tigre cueros de tigrillo cueros de ponche cueros de venado cueros de venado soche cueros de saíno cueros de serpiente pieles de caza y pesca y cueros no designados

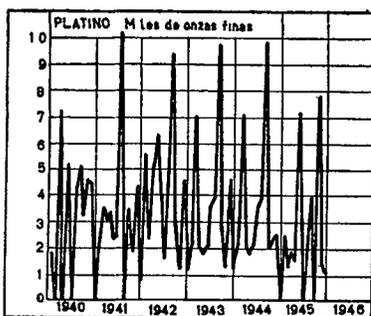
* Menos de 500 sacos ** Menos de 500 racimos — No hubo exportación



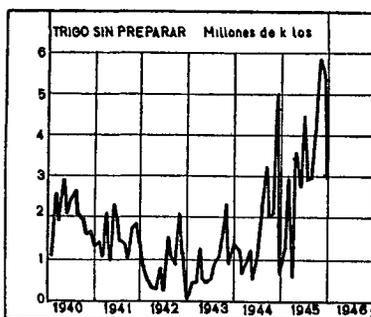
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
PETROLEO													
AÑOS 1940 1945													
(Miles de barriles)													
1940	1 790	2 197	1 557	2 702	1 912	2 031	1 464	2 240	2 251	1 839	1 627	816	22 426
1941	1 381	1 485	1 418	1 527	2 317	1 524	2 530	2 105	2 066	2 368	1 597	1 858	27 171
1942	2 069	1 240	1 217	1 380	770	299	—	131	—	—	—	260	7 366
1943	195	—	211	228	1 012	1 011	568	1 920	1 316	1 426	1 343	1 386	10 616
1944	1 394	1 550	840	2 072	1 856	1 886	1 721	1 857	1 531	368	1 543	943	18 561
1945	1 275	1 275	1 500	1 776	1 714	1 672	1 714	1 677	1 309	1 980	1 654	1 941	19 487



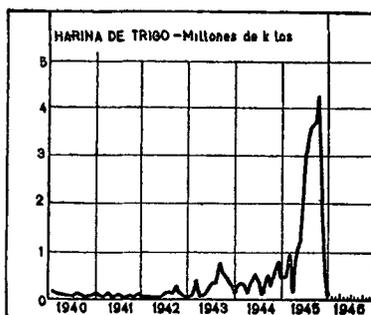
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ORO													
AÑOS 1940 194													
(Onzas finas)													
1940	—	—	60 161	60 140	60 181	120 720	204 994	30 700	66 101	—	80 079	—	683 076
1941	90 007	—	147 248	—	79 311	—	60 455	134 381	60 089	—	59 992	63 819	695 332
1942	—	91 017	111 229	8 910	72 505	40 324	—	—	—	18 281	—	—	342 296
1943	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 517	1 332	2 849
1944	—	—	—	1 338	1 338	—	—	—	—	—	—	—	2 676
1945	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—



AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
PLATINO													
AÑOS 1940 1945													
(Onzas Troy)													
1940	1 828	—	7 200	—	5 211	—	4 207	5 109	3 157	4 600	4 547	—	35 859
1941	1 886	3 559	3 004	3 301	2 435	2 442	10 230	—	3 477	1 991	4 367	857	37 745
1942	5 504	2 403	5 560	6 385	3 946	1 588	4 341	9 465	2 930	1 249	4 664	1 237	49 272
1943	2 254	7 022	2 058	1 793	2 140	3 570	3 928	9 813	2 029	2 270	3 083	—	39 960
1944	1 940	4 107	8 633	—	1 984	1 416	1 215	3 473	7 301	2 075	2 086	1 907	36 137
1945	2 554	1 295	1 986	1 679	7 193	—	1 926	3 984	—	7 843	1 340	1 083	30 883

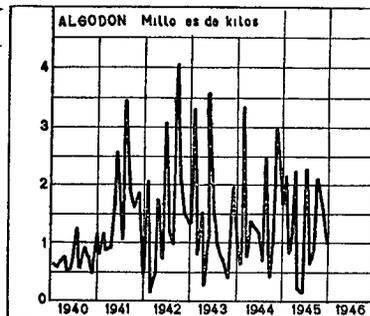


AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
IMPORTACION													
TRIGO SIN PREPARAR													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	1 074	2 573	1 935	2 911	2 110	2 464	2 668	2 008	1 982	1 655	696	1 346	25 372
1941	1 415	1 023	2 131	978	2 315	1 900	1 454	1 421	1 039	1 781	1 886	1 368	18 711
1942	819	502	368	354	824	264	1 503	1 099	794	2 099	1 196	102	9 974
1943	488	484	1 274	526	485	512	906	1 032	1 678	2 339	926	1 395	12 045
1944	1 259	579	949	1 234	539	1 077	2 251	3 245	2 003	2 091	5 025	674	20 926
1945	1 249	2 928	590	3 594	2 790	4 477	2 902	2 930	4 034	5 835	—	—	—

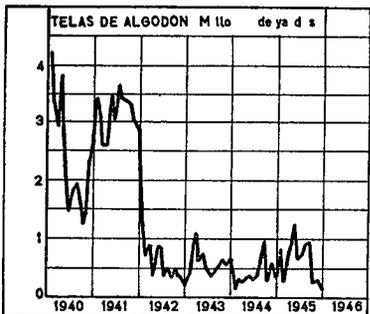


AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
HARINA DE TRIGO													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	168	124	104	70	76	63	127	85	35	65	73	131	1 121
1941	80	83	132	68	78	107	60	77	74	38	142	44	983
1942	95	94	46	73	73	169	189	144	311	120	92	49	1 455
1943	107	437	63	117	213	306	337	824	563	434	325	210	3 936
1944	323	302	148	357	517	335	119	502	287	489	789	455	4 623
1945	473	959	176	935	1 218	3 004	3 590	3 637	4 289	2 117	501	114	21 013

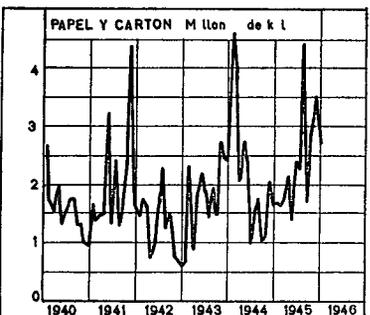
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALGODON (1)													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	639	595	664	768	513	524	1248	556	910	768	498	1147	8830
1941	828	1164	896	912	1645	2516	1036	3432	1845	1591	1851	562	18328
1942	2035	130	423	1735	700	3059	1184	993	4066	2040	1525	1330	19220
1943	3304	731	1574	265	1073	2635	1796	888	622	379	1903	1119	17289
1944	612	3348	752	1375	1287	1179	696	2480	456	942	2966	1695	17788
1945	2153	805	1154	2252	182	110	2284	632	721	2106	1621	1001	15081



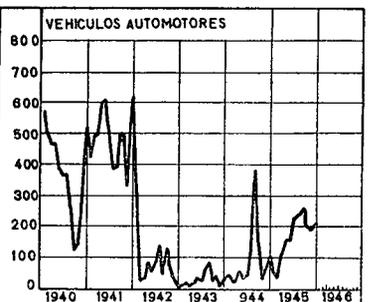
TELAS DE ALGODON (2)													
AÑOS 1940 1945													
(Miles de yardas)													
1940	4202	3307	2917	3809	2341	1468	1804	1962	1247	1925	2360	2651	30023
1941	3408	3077	2582	2570	3492	3076	3657	3443	3380	3332	3028	2887	37877
1942	1227	733	873	382	878	847	385	459	359	486	344	219	7192
1943	372	730	1097	606	720	490	380	411	535	633	555	658	7187
1944	168	308	283	308	368	302	358	626	943	295	594	332	4885
1945	853	231	660	988	1234	654	702	858	954	269	274	153	7830



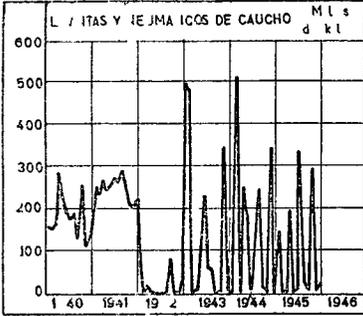
PAPEL Y CARTON (3)													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	2668	1671	1505	1978	1309	1503	1710	1737	1302	1307	996	954	18640
1941	1676	1379	1454	1491	3236	1342	2406	1293	1560	2394	4373	1622	24216
1942	1433	1730	1620	731	989	1647	2278	1214	1448	1135	703	610	15538
1943	673	2331	917	1749	2221	1904	1405	1941	1440	2723	2479	2423	22206
1944	4605	3922	2079	2720	2470	977	1484	1768	1051	1123	2057	1653	25909
1945	1670	1636	1729	2174	1398	2376	2273	4420	1700	2875	3506	2701	28458



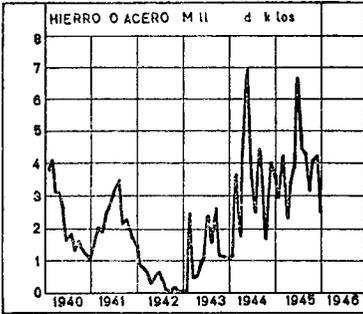
VEHICULOS AUTOMOTORES (4)													
AÑOS 1940 1945													
(Número de vehículos)													
1940	570	496	467	463	380	357	361	261	120	167	250	521	4413
1941	420	490	494	600	664	513	389	396	501	491	324	621	5903
1942	300	23	24	79	50	91	141	45	129	72	30	2	986
1943	7	19	9	13	32	24	57	81	23	40	6	24	335
1944	46	26	25	52	30	48	138	382	144	28	66	101	1086
1945	52	30	110	152	150	221	233	239	259	198	186	206	2036



- (1) Bajo la denominacion Algodon se han comprendido algodón en rama desechos e hilazas de algodón
- (2) Bajo la denominacion Telas de algodón se han comprendido las siguientes telas de algodón blanqueadas unidas como bogotanas bretanas etc Telas lisas o labradas blanqueadas o tenidas driles casinetes etc para vestidos de hombre y telas blanqueadas o tenidas lisas o labradas con hilos de diferentes colores para trajes de mujer servicio de mesa etc
- (3) Bajo la denominación «Papel y Cartón» se han comprendido las siguientes clases Papel de un solo color para empaque papel de un solo color para imprenta papel de un solo color satinado para imprenta papel para escribir y dibujar cartulina blanco y de color papel celofán papeles cristal y glasin papel Kraft papeles rayados o cuadrículados para escribir o dibujar papel esmaltado trabajado papeles aceitados parafinados etc para empaque papeles trabajados aceitados parafinados etc no designados papel carbon indigo y similares papeles engomados trabajados papeles barnizado trabajados papeles dorados y plateados trabajados papeles decorados por impresión jaseados o realizados papel crespón rizado plegado etc papel de colgadura papel toilette papeles para planos y dibujos papel vital para calcar no designado papel ferroprusiato ferrogálico sepia para reproducciones industriales papel de seda liso papel impermeable para copiar papel secante y papel de filtro papel de seguridad para cheques papeles cortados para cartas facturas etc papel en rollos o tiras para máquinas y telegra fía cartones ordinarios de pasta de madera o paja cartones de un solo color cartones sin trabajar no designados cartones para pisos im tando al cuero cartón ordinario u opaco por una cara y con satin o color por la otra cartón aceitado parafinado o encerado cartón granulado estampado o perforado cartón impermeable para techos y pisos cartón para matrices es tereotipia cartón imitación tafiete en tiras cartones especiales trabajados y cartón bakelizado y producto llamado memoval para enchapados
- (4) Bajo la denominación Vehículos Automotores se han comprendido los siguientes automóviles autobuses con llantas neumáticas camiones con llantas neumáticas y chassises



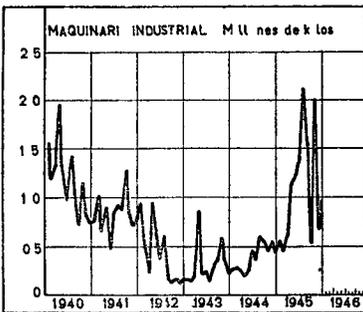
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
LLANTAS Y NEUMATICOS DE CAUCHO													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	158	150	159	286	224	193	174	186	124	256	111	135	2 156
1941	246	238	261	247	252	266	263	284	259	208	207	219	2 945
1942	65	4	17	4	*	*	*	1	82	*	1	29	203
1943	491	477	1	6	194	230	56	50	*	5	263	3	1 876
1944	1	511	1	243	180	10	124	245	20	2	340	3	1 680
1945	145	3	3	191	6	12	334	2	12	288	7	20	1 043



ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
HIERRO O ACERO EN DISTINTAS FORMAS (1)													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	3 813	4 121	3 141	3 196	2 683	1 616	1 881	1 351	1 642	1 413	1 245	2 024	28 126
1941	1 686	2 029	1 912	2 243	2 764	3 172	3 549	2 192	2 295	2 020	1 654	1 440	26 962
1942	860	780	621	271	254	647	291	54	8	158	24	50	4 018
1943	89	2 551	465	538	975	1 119	2 403	1 527	2 632	1 197	1 165	1 089	15 750
1944	645	3 694	1 746	4 259	6 905	3 306	2 573	4 574	3 114	1 692	4 015	3 854	40 377
1945	2 975	4 272	2 285	3 454	3 948	6 737	4 564	4 344	3 165	4 040	4 366	2 566	46 716



ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
TUBERIA DE HIERRO O ACERO													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	1 682	1 480	708	1 466	2 394	1 780	4 761	1 791	1 446	2 022	499	1 552	21 581
1941	607	951	832	939	2 130	1 010	1 406	1 345	1 649	1 121	172	818	12 980
1942	771	707	270	364	463	426	265	61	480	216	88	25	4 141
1943	186	1 278	181	473	492	653	751	669	961	453	1 255	886	8 239
1944	2 345	1 441	1 287	1 632	1 174	2 650	2 401	3 610	2 092	4 128	1 773	2 121	26 664
1945	683	4 135	3 759	2 286	2 118	2 556	2 525	3 791	3 448	2 36	2 178	2 889	32 704



ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
MAQUINARIA INDUSTRIAL (2)													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	1 559	1 187	1 324	1 953	1 337	975	1 431	999	705	1 154	818	754	14 196
1941	744	1 013	643	900	457	867	903	884	1 286	815	715	774	10 001
1942	953	511	221	904	591	273	639	141	126	144	112	150	4 505
1943	162	1 14	189	874	215	227	136	327	344	593	353	200	3 754
1944	256	288	201	188	227	460	359	620	561	467	569	404	4 650
1945	530	421	610	1 115	1 194	1 369	2 125	1 561	517	2 021	691	1 819	13 973

(1) Bajo la denominación Hierro o Acero en distintas formas se han comprendido los siguientes artículos Fundición de hierro Hierro y acero forjados en lingotes planchas etc Hierro y acero forjados en barras o varillas sin manu facturar Hierro y acero en hojas galvanizadas lisas o corrugadas para techos Hierro y acero en hojas barnizadas o no Cintas de acero para fabricar cuchillas para maquinas de afeitar y Desechos de hierro o acero

(2) Bajo la denominación «Maquinaria Industrial» se han comprendido los artículos siguientes Transformadores eléctricos motores eléctricos calderas de todas clases motores de gasolina motores de explosión y combustión interna (diésel semidiésel etc) turbinas de vapor e hidroeléctricas turbinas hidráulicas motores hidráulicos no designados dragas de todas clases mezcladoras de cemento máquinas para pozos de petróleo máquinas para refinería de petróleo máquinas para minas construcciones y ma mobras máquinas de tejer y otros aparatos y repuestos máquinas para preparación y trabajo de cuero pieles y accesorios máquinas de coser máquinas para trabajar metales máquinas para trabajar madera máquinas para trabajar piedra vidrio y semejantes máquinas para trabajar m terias no designadas máquinas para molinería de granos máquinas para molinería de ac ite y accesorios máquinas para beneficio de la caña y accesorio máquinas para la industria cervecera máquinas para im prenta y artes gráficas máquinas para preparar aguas gaseosas máquinas para preparar pastas alimenticias y máquinas para la industria del papel

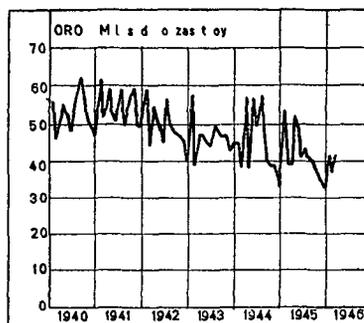
* Menos de 500 kilos

AÑOS En Febr Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic Total

PRODUCCION
ORO (1)
AÑOS 1940 1945

Una Onza Troy = 31 1035 gramos

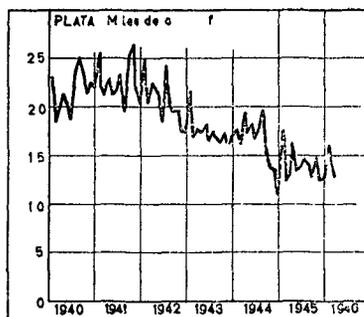
1940	55 939	46 647	49 057	55 456	52 137	48 992	55 779	62 412	57 609	51 105	48 936	47 858	31 927
1941	61 045	57 678	54 035	59 182	53 485	50 777	59 200	49 692	56 697	53 953	49 311	49 964	656 019
1942	59 285	44 956	54 749	53 297	49 115	45 111	57 320	49 432	48 871	47 410	46 117	40 955	596 618
1943	58 713	39 431	47 448	47 032	45 688	44 013	50 368	48 672	47 406	47 781	43 186	45 703	565 501
1944	45 175	38 405	58 732	38 942	57 717	49 499	54 302	58 395	40 591	39 138	39 429	33 203	553 529
1945	53 766	39 383	39 492	52 467	49 600	41 703	43 373	41 679	40 004	37 680	34 976	32 566	506 695
1946	42 635	27 401	42 079										



PLATA (1)
AÑOS 1940 1945

Una onza fina = 31 1035 gramos

1940	23 042	18 548	20 037	21 304	20 454	18 955	23 676	25 075	23 406	21 379	22 381	22 053	260 310
1941	25 638	21 898	21 140	22 564	21 068	21 932	23 260	19 465	25 620	26 367	21 790	20 373	271 115
1942	24 920	20 230	22 344	22 028	21 396	18 568	24 210	20 290	19 625	19 747	16 488	16 465	246 281
1943	21 876	16 937	17 929	17 471	18 126	16 588	17 633	16 909	16 288	17 654	15 496	17 043	209 950
1944	17 978	16 120	19 585	17 378	18 192	16 762	17 424	19 843	15 306	13 922	13 885	10 929	197 323
1945	18 302	12 576	12 823	16 291	13 644	13 873	14 431	14 137	12 947	11 903	12 377	12 395	168 699
1946	16 081	14 129	12 932										

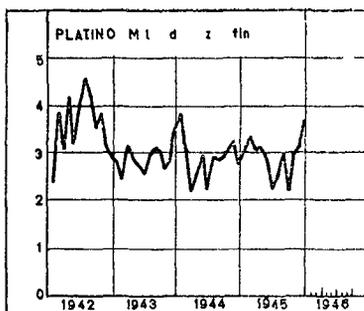


PLATINO (2)
AÑOS 1942 1945

Onzas finas

Una onza troy = 31 1035 gramos

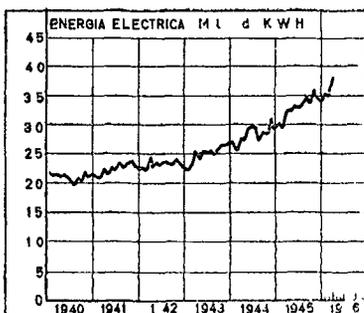
1942	2.378	3.836	3.075	4.198	3.188	4.058	4.659	4.251	3.525	3.891	3.101	2.943	43 103
1943	2.804	2.474	3.168	2.873	2.767	2.560	2.928	3.077	3.019	2.664	2.797	3.433	34 564
1944	3.800	3.040	2.108	2.540	2.984	2.227	2.841	2.819	2.960	3.085	3.159	2.741	34 304
1945	3.056	3.325	3.024	3.077	2.831	2.231	2.482	2.928	2.190	2.943	3.034	3.636	34 757



ENERGIA ELECTRICA K W H
AÑOS 1940 1945

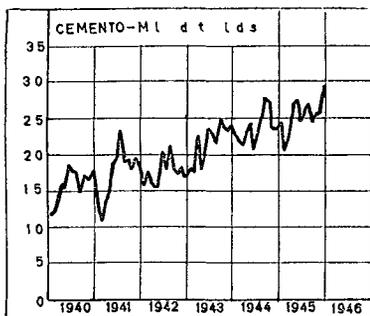
1940	21 828	21 432	21 427	21 163	21 302	20 875	19 906	20 989	20 393	21 921	21 038	21 448	253 722
1941	21 152	20 944	22 419	21 545	22 457	22 098	23 315	22 987	23 357	23 727	23 113	22 573	269 687
1942	22 913	22 035	24 333	22 902	23 493	23 019	23 795	23 676	23 314	24 331	23 618	22 867	280 296
1943	22 788	23 390	25 625	24 027	25 600	25 044	25 697	24 967	25 852	26 447	26 385	26 399	301 821
1944	27 078	25 789	27 727	27 252	29 383	29 755	29 529	27 376	28 638	28 029	30 147	29 292	339 995
1945	30 173	29 032	32 356	32 377	33 475	32 910	33 015	34 535	33 672	35 966	34 777	33 750	390 048
1946	35 277	34 946	38 140										

AÑOS En Febr Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic Total

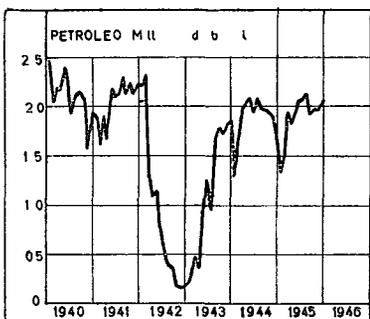


(1) Fuente de información Casa de Moneda de Medellín

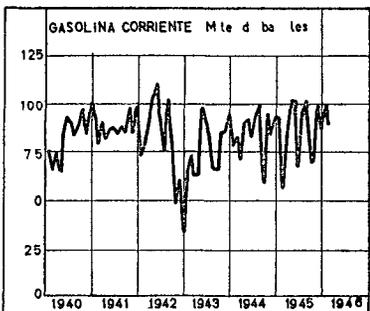
(2) Datos del Banco de la República



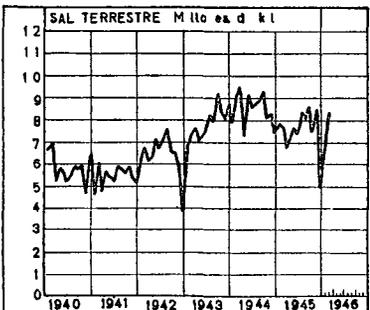
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
CEMENTO - TONELADA													
AÑOS 1940 1945													
1940	11 766	11 934	13 321	15 745	15 394	18 726	17 601	17 411	14 370	17 048	16 552	17 751	187 619
1941	12 683	10 657	17 903	14 644	18 612	19 475	23 376	18 784	19 106	17 821	19 585	18 266	210 912
1942	15 367	17 502	15 975	15 388	15 395	20 382	17 737	21 105	17 442	17 034	18 055	16 411	207 793
1943	18 120	17 209	22 470	17 567	20 492	23 412	22 773	21 172	24 955	23 476	23 006	23 924	258 578
1944	22 698	21 680	20 865	22 960	24 003	20 368	22 201	25 038	27 742	27 106	23 586	23 379	281 626
1945	24 368	20 548	21 854	26 988	27 057	24 288	25 952	26 703	24 432	25 471	25 798	29 271	302 730
1946	24 504	26 054											



AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
PETROLEO CRUDO Y GASOLINA NATURAL MEZCLADA													
PRODUCTO EFECTIVO													
AÑOS 1940 1945													
(Barriles netos de 42 galones en miles)													
1940	2 487	2 025	2 203	2 190	2 428	2 275	1 955	2 110	2 169	2 092	1 597	1 929	25 460
1941	1 901	1 637	1 902	1 658	2 290	2 078	2 119	2 333	2 132	2 237	2 131	2 221	24 639
1942	2 213	2 336	1 296	1 072	1 121	789	467	379	348	198	184	188	10 591
1943	209	334	492	350	934	1 243	973	1 689	1 774	1 730	1 801	1 867	13 395
1944	1 284	1 694	1 951	2 010	2 085	1 944	2 078	1 992	1 971	1 962	1 918	1 759	22 647
1945	1 312	1 547	1 952	1 865	1 925	2 074	2 085	2 122	1 934	1 987	1 973	2 049	22 825
1946	1 978	1 929											



AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
GASOLINA CORRIENTE (1)													
AÑOS 1940 1945													
(Barriles netos de 42 galones)													
1940	76 639	66 611	74 995	65 412	83 711	93 029	91 329	83 379	88 492	97 861	83 392	101 142	1 005 992
1941	93 255	79 257	90 730	82 556	86 888	87 537	84 644	88 249	84 890	98 488	84 746	100 411	1 061 151
1942	73 182	81 101	91 252	104 070	112 361	93 468	76 734	102 362	81 917	48 171	61 194	33 208	959 080
1943	66 796	73 334	63 781	63 920	98 274	91 824	82 938	65 198	65 216	85 765	85 476	94 296	936 818
1944	78 400	82 602	71 158	90 694	92 101	84 724	94 943	99 647	59 195	96 737	84 559	93 582	1 028 342
1945	92 942	56 136	83 348	101 939	101 921	67 932	96 993	102 145	87 620	69 949	99 077	85 332	1 015 364
1946	99 491	89 519											



AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
SAL TERRESTRE (2)													
AÑOS 1940 1945													
(Kilos en miles)													
1940	6 789	6 934	5 173	5 819	5 691	5 118	5 401	5 869	5 823	5 996	4 568	6 476	69 658
1941	4 658	6 070	4 702	5 729	5 393	5 145	5 941	5 743	5 613	5 855	5 393	5 147	85 449
1942	6 274	6 790	6 135	6 165	7 109	6 672	7 129	7 654	6 501	6 510	6 005	3 905	76 838
1943	6 809	7 309	7 635	7 039	7 179	7 475	8 203	7 980	9 179	8 314	8 053	8 682	93 863
1944	7 932	9 099	9 536	7 345	9 173	8 565	8 693	8 834	9 345	8 001	8 229	7 437	102 191
1945	7 932	7 634	6 873	7 360	7 664	7 360	8 343	8 046	8 654	7 383	8 542	4 836	90 627
1946	7 006	8 313											

(1) Fuente de información Ministerio de Minas y Petróleos Sección de Fiscalización

) Datos del Banco de la República

Estadísticas varias

Minería

Produccion de oro y plata (1) — Febrero de 1945-1946 y resumen acumulativo

SECCIONES DEL PAIS	FEBRERO		FEBRERO		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1945	1946	1945	1946	1945	1946	1945	1946
	Onzas finas	Onzas finas	Valor — Pesos	Valor — Pesos	Onzas finas	Onzas finas	Valor — Pesos	Valor — Pesos
ORO								
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	22 148	24 027	1 336 565	1 471 654	57 161	49 628	3 501 111	3 039 715
Atlántico	—	44	—	2 695	—	44	—	2 695
Bolívar	113	—	6 921	—	237	97	14 516	5 941
Boyacá	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	2 951	2 410	180 749	147 613	5 640	5 617	345 450	344 042
Cauca	3 086	2 193	189 017	134 321	8 214	5 239	503 107	320 889
Cundinamarca	—	—	—	—	—	—	—	—
Huila	67	194	4 104	11 882	217	498	13 291	30 502
Magdalena	6	5	368	306	7	7	429	428
Nariño	5 261	4 020	322 236	246 225	9 844	8 065	602 944	493 981
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	178	160	10 903	9 800	310	400	20 825	24 500
Tolima	1 467	1 205	89 547	73 806	3 080	2 810	188 649	172 112
Valle del Cauca	151	98	9 249	6 002	403	241	24 684	14 761
<i>Intendencias</i>								
Choco	3 824	2 982	234 220	182 648	7 585	7 188	464 585	440 266
<i>Comisarias</i>								
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	141	63	8 636	3 859	426	202	26 092	12 373
Totales	39 388	37 401	2 412 515	2 280 811	93 154	80 036	5 705 683	4 902 205
PLATA								
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	7 824	9 399	6 127	11 616	19 241	18,398	15 068	22,739
Atlántico	—	15	—	18	—	15	—	18
Bolívar	16	—	12	—	39	12	30	15
Boyacá	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	1 597	1 309	1 250	1 118	3 64	2 963	2 947	3 667
Cauca	655	862	513	1 065	2 120	1 528	1 660	1 888
Cundinamarca	—	—	—	—	—	—	—	—
Huila	36	143	28	170	126	290	88	358
Magdalena	3	3	2	5	4	4	3	6
Nariño	747	1 174	585	1 451	1 536	4 177	1 203	5 163
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	177	153	139	189	357	291	280	360
Tolima	864	595	677	735	1 839	1 440	4 441	1 779
Valle del Cauca	70	63	55	78	687	105	538	130
<i>Intendencias</i>								
Choco	572	400	448	502	1 119	965	876	1 193
<i>Comisarias</i>								
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	15	7	12	9	46	22	36	27
Totales	12 576	14 129	9 848	17 462	30 878	30 210	24 180	37 338

(1) Datos de la Casa de Moneda de Medellín—(2) Valor liquidado a la cotización del metal en Nueva York US \$ 070625 onza al cambio de 175

Producción de petróleo (1) — 1945-1946

M E S E S	P R O D U C C I Ó N			Pérdidas por evaporación	Producto efectivo
	Petróleo crudo	Gasolina natural mezclada	Total		
	E N B A R R I L E S N E T O S D E 4 2 G A L O N E S				
1945					
Enero	1 285 967	26 187	1 312 154	—	1 312 154
Febrero	1 518 550	28 742	1 547 292	—	1 547 292
Marzo	1 915 965	35 885	1 951 850	—	1 951 850
Abril	1 833 633	31 863	1 865 496	—	1 865 496
Mayo	1 894 108	31 263	1 925 371	—	1 925 371
Junio (2)	2 045 008	28 503	2 073 511	—	2 073 511
Julio	2 053 729	30 967	2 084 696	—	2 084 696
Agosto	2 093 711	28 175	2 121 886	—	2 121 886
Septiembre	1 903 341	30 441	1 933 782	—	1 933 782
Octubre	1 948 426	38 267	1 986 693	—	1 986 693
Noviembre	1 938 888	34 505	1 973 393	—	1 973 393
Diciembre	2 017 971	30 931	2 048 902	—	2 048 902
Totales	22 449 297	375 729	22 825 026		22 825 026
1946					
Enero	1 949 527	28 765	1 978 292	—	1 978 292
Febrero	1 801 165	27 990	1 829 155	—	1 829 155
M E S E S	C O N S U M O E N L A E X P L O T A C I Ó N				
	Petróleo crudo	Fuel-Oil	Total	Producto gravable	Entregas al oleoducto
	E N B A R R I L E S N E T O S D E 4 2 G A L O N E S				
1945					
Enero	17 539	1 995	19 464	1 292 690	1 330 982
Febrero	11 407	953	12 360	1 534 932	1 298 209
Marzo	14 020	883	14 903	1 936 947	1 788 768
Abril	9 732	569	10 301	1 855 195	1 550 531
Mayo	11 317	735	12 052	1 913 318	1 699 899
Junio (2)	22 382	2 410	24 792	2 048 719	1 705 239
Julio	21 326	1 888	23 214	2 061 482	1 935 476
Agosto	21 513	582	22 095	2 099 791	1 898 756
Septiembre	22 100	538	22 638	1 911 145	1 703 920
Octubre	22 278	948	23 226	1 963 467	1 866 911
Noviembre	22 821	2 430	25 251	1 948 141	1 689 387
Diciembre	18 772	995	19 767	2 029 136	1 628 400
Totales	215 207	14 856	230 063	22 584 963	20 096 484
1946					
Enero	21 849	843	22 692	1 955 600	1 715 000
Febrero	17 894	1 347	19 241	1 809 914	1 709 271

(1) Fuente de información Ministerio de Minas y Petróleos Sección de Fiscalización —(2) De junio de 1945 en adelante se anota la producción de una nueva compañía que entró en periodo de explotación incluyendo las existencias almacenadas desde la iniciación de la explotación

Derivados obtenidos del petróleo () — 1945-1946

MESES	Petróleo cru- do tratado	GASOLINAS			L P L E S (2)	Tractorina	Kerosene Petróleo refinado	Gas oil A C P M (3)
		Ordinaria	Ética	Nafta				
E N B A R R I L E S N E T O S D E 4 2 G A L O N E S								
1945								
Enero	485 589	92 942	6 716	1 088	1 374	2 065	22 847	13 472
Febrero	44 644	36 136	4 916	—	—	1 118	2 890	6 766
Marzo	435 207	83 348	10 161	400	1 289	3 206	17 955	22 920
Abril	458 044	101 939	3 701	1 030	—	7 127	16 340	17 487
Mayo	446 904	101 921	5 268	1 369	843	4 728	15 535	20 171
Junio	362 461	67 932	10 436	1 468	799	7 630	17 584	8 398
Julio	451 867	96 993	7 207	526	771	3 598	13 495	25 133
Agosto	491 819	102 145	10 065	—	1 619	—	11 559	23 866
Septiembre	365 333	87 620	4 674	434	552	3 526	17 118	12 785
Octubre	292 154	69 949	8 275	158	1 285	5 820	6 125	11 548
Noviembre	507 445	99 077	10 179	—	601	7 453	20 960	20 674
Diciembre	442 840	85 362	9 109	—	809	2 055	20 359	17 226
Totales	4 884 307	1 045 364	90 707	6 473	10 942	48 326	182 767	200 446
1946								
Enero	466 255	99 491	8 824	243	867	—	22 315	19 828
Febrero	424 033	89 519	6 983	105	1 918	1 613	13 822	18 373

MESES	Crudo reducido	Residuos	Petróleo absorbente	Lustre para pisos	Lubricantes	A P T (4)	Fuel oil A C P C (5)	Asfaltos	Mermas
1945									
Enero	—	6 774	—	—	3 124	—	331 809	599	2 779
Febrero	—	6 203	—	—	1 739	—	63 579	—	596
Marzo	—	7 644	—	—	1 416	3	274 051	8 804	1 010
Abril	—	4 772	—	—	1 659	—	298 983	2 973	2 033
Mayo	—	6 273	—	—	5 020	—	277 252	7 004	1 520
Junio	—	5 204	—	—	4 229	—	230 552	6 558	1 671
Julio	—	4 618	—	—	3 474	—	288 454	5 706	1 942
Agosto	—	7 008	—	—	3 940	—	321 714	5 802	4 101
Septiembre	—	8 863	—	—	1 251	—	222 900	5 406	204
Octubre	—	10 709	—	—	5 375	—	160 793	8 465	2 652
Noviembre	—	8 956	—	—	2 448	—	333 652	3 351	94
Diciembre	—	5 770	—	—	1 594	—	290 476	7 563	2 518
Totales		82 794			38 219	3	3 094 216	62 831	21 120
1946									
Enero	—	7 133	—	—	5 167	—	296 605	3 450	2 332
Febrero	—	7 319	—	—	3 968	—	271 518	6 078	2 817

(1) Fuente de información Ministerio de Minas y Petróleos Sección de Fiscalización—(2) Líquido para lavar en seco
(3) Aceite combustible para motores—(4) Aceite para transformadores—(5) Aceite combustible para calderas

Produccion y explotacion de sal, en las salinas terrestres (1) — Febrero de 1945 - 1946 y resumen acumulativo

SALINAS	FEBRERO		FEBRERO		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1945	1946	1945	1946	1945	1946	1945	1946
	Sal Kilos		Valor Pesos		Sal Kilos		Valor Pesos	
Zipaquirá	5 019 375	5 633 428	258 234	293 936	10 281 180	10 493 428	501 736	546 646
Nemocón	1 656 563	1 620 938	90 117	88 179	3,479 480	3 023,126	179 367	174 250
Sesquile	547 813	561 250	29 801	30,532	1 047 813	946 563	54 281	51 493
Tausa	40 833	61 458	1 960	2 950	85 151	100 416	3 910	4 820
Gachetá	37 614	37 046	1 821	1 793	85 114	65 682	3 702	3 179
Cumarál y Upín	273 903	249 213	10 791	9 620	488 616	337 738	18 683	12 894
Chita y Muneque	26 250	92 187	672	2 360	34 063	92,187	872	2 360
Chámeza y Recetor	31 925	57 300	825	1 511	64 950	80 000	1 727	2 128
Totales	7 634 275	8 312 820	394 221	430 881	15 506 367	15 319 140	764 278	797 770

(1) Datos del Banco de la República

Comercio Exterior

Importación y exportacion por aduanas, durante el año de 1945 — Kilogramos brutos y valores en pesos colombianos

A D U A N A S	I N P O R T A C I O N E S		E X P O R T A C I O N E S (1)	
	Kilogramos brutos	Valor CIF Pesos colombianos	Kilogramos brutos	Valor FOB Pesos colombianos
Barranquilla	198 692 723	117 180 809	119 061 681	70 429 837
Bogotá	227 872	7 754 176	—	—
Buenaventura, Cali	182,331 448 102 971	96 968 463 2 272,982	156 220 937 24 609	91,972 312 141 937
Cartagena Cispatá	130 782 915 —	45 383,569 —	2 803 798 210 7 164 080	66 077 122 2 072 769
Cucutá Ipiales	16 145 552 600 613	7 179 390 404 723	12,590 263 346 317	9 941 159 1 578 207
Leticia Manaure	202 451 2 773	59 245 2 673	51 797 260 000	69 470 33 976
Medellín Puerto Carreño	107 271 41 802	2,257 953 28 627	98 291 105 303	381 664 146 560
Riohacha San Andrés	237 615 770,458	34 905 104 800	— 8,500	— 160
Santa Marta Tarapacá	6 729 094 20,810	1 002 451 12 116	31 878,216 —	2,405 706 —
Tumaco Turbo	1 801 892 42,839	522,137 13,430	2 855 512 131 616	959 288 17 095
Totales	538 841 169	281 182 399	3 134 595 332	246 227 262

(1) Datos provisionales

Exportacion de algunos articulos, por paises de venta, durante el año de 1945

ARTICULOS Y PAISES DE VENTA	CANTIDADES		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Balata		50 431	76 548
PAISES			
Estados Unidos	—	50 431	76 548
Cafe en grano (sacos de 60 kilos netos)	5 149 886	308 993 152	182 114 401
PAISES			
Argentina	6 414	384 829	238 914
Canadá	183 625	11 017 505	6 485 025
Chile	9 325	559 515	343 651
Estados Unidos	4 672 835	280 370 114	165 376 469
India	1 155	69 310	43 875
Francia	116	6 984	3 894
Italia	736	44 135	25 560
Panamá	1 861	11 646	67 593
Reino Unido	49 936	2 996 168	1 710 386
Suecia	44 044	2 642 657	1 551 435
Suiza	28 327	1 699 588	1 012 590
Tahití	59 843	3 590 562	2 054 189
Unión Soviética	86 221	5 173 257	2 997 749
Zona del Canal	5 448	326 881	208 331
Calzado de cuero		37 271	227 719
PAISES			
Bélgica y Luxemburgo	—	348	2 338
Canadá	—	3	28
Costa Rica	—	*	2
Curazao	—	31 656	198 328
Ecuador	—	1	5
Estados Unidos	—	1 601	9 130
Haití	—	3	38
Jamaica	—	4	27
Martinica	—	2	15
México	—	2	10
Panamá	—	3 257	15 072
Peru	—	*	4
Reino Unido	—	100	673
Trinidad y Tobago	—	3	12
Unión Soviética	—	49	500
Venezuela	—	6	113
Zona del Canal	—	186	1 419
Colchas y sobrecamas de algodón		3 657	16 594
PAISES			
Curazao	—	674	3 670
Ecuador	—	187	1 123
Estados Unidos	—	*	5
Nicaragua	—	8	20
Panamá	—	1	4
Venezuela	—	2 787	11 772
Corteza de mangle		1 734 265	135 108
PAISES			
Estados Unidos	—	1 729 288	133 589
Honduras	—	4 977	1 579
Cueros de res		2 356 967	2 322 072
PAISES			
México	—	2 355 918	2 321 947
Suecia	—	54	125
Cueros curtidos delgados (pies 2)	1 202 509	66 110	483 111
PAISES			
Costa Rica	170 202	9 252	51 256
Cuba	8 022	573	6 157
Curazao	19 550	1 040	12 739
Ecuador	27 069	1 537	9 927
El Salvador	79 981	4 939	29 396
Estados Unidos	2 446	124	985
Guatemala	26 220	1 311	8 461
Honduras	230 730	11 794	77 365
México	400	20	43
Nicaragua	111 212	5 923	41 365
Panamá	479 741	27 063	227 385
Venezuela	1 040	52	140
Zona del Canal	45 896	2 482	18 292

(Continúa)

Exportacion de algunos articulos, por paises de venta, durante el año de 1945
(Continuacion)

ARTICULOS Y PAISES DE VENTA	CANTIDADES		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Cueros de caimán		97 413	462 989
PAISES			
Cuba	—	89 390	412 861
Estados Unidos	—	5 345	32 472
Panamá	—	2 343	14 064
Zona del Canal	—	335	3 642
Driles y otras telas de algodón (yardas)	10 212 350	783 843	4 436 193
PAISES			
Brasil	6	*	3
Costa Rica	29 214	6 799	32 969
Curazao	261 701	21 188	118 600
Ecuador	5 103 782	391 138	2 275 651
Estados Unidos	168	14	84
Francia	40	3	20
Haití	30	2	15
Honduras	11 016	2 479	12 480
Nicaragua	114 433	13 660	60 686
Panamá	17 283	1 152	5 422
Trinidad y Tobago	30	2	12
Venezuela	4 674 411	347 387	1 930 026
Zona del Canal	236	19	12
Especialidades farmacéuticas no designadas		82 889	139 521
PAISES			
Brasil	—	200	7 374
Costa Rica	—	45	163
Cuba	—	22	180
Curazao	—	482	1 642
Ecuador	—	4 412	10 923
Estados Unidos	—	11	117
Cuadalupe	—	4	33
Honduras	—	18	60
Nicaragua	—	36	485
Panamá	—	70 403	69 184
Peru	—	1	5
Reino Unido	—	4 600	22 996
Republica Dominicana	—	*	3
Trinidad y Tobago	—	*	2
Venezuela	—	2 652	20 340
Zona del Canal	—	3	8
Flores frescas		69 391	96 173
PAISES			
Argentina	—	*	25
Bolivia	—	*	2
Brasil	—	8	228
Canadá	—	1	115
Costa Rica	—	840	2 519
Cuba	—	*	9
Curazao	—	43	145
Chile	—	*	2
Ecuador	—	1	45
El Salvador	—	*	6
Estados Unidos	—	4 649	10 424
Guatemala	—	*	7
México	—	1 456	3 580
Panamá	—	60,009	75 433
Peru	—	2	46
Republica Dominicana	—	*	2
Venezuela	—	6	41
Zona del Canal	—	2 376	3,544
Ganado vacuno (cabezas)	19 152	9 086 080	2 582 153
PAISES			
Curazao	3 005	1 366,300	325 918
Ecuador	1	200	300
Panamá	884	442 000	129 282
Venezuela	2	1 000	8 000
Zona del Canal	15 260	7 276 580	2 118 653

* Menos de 500 gramos

Exportacion de algunos articulos, por paises de venta, durante el año de 1945
(Conclusion)

ARTICULOS Y PAISES DE VENTA	CANTIDADES		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Goma Perillo		714 927	759 988
PAISES			
Estados Unidos	—	714 927	759 988
Maderas aserradas y acepilladas		684 901	80 271
PAISES			
Canadá	—	1	1
Curazao	—	40 840	4 628
Estados Unidos	—	639 250	74 879
Venezuela	—	4 810	763
Panos de lana (metros)	11 890	5 105	133 442
PAISES			
Bélgica y Luxemburgo	282	141	2 053
Curazao	440	110	2 306
México	1 ²	6	88
Panamá	156	78	2 129
Venezuela	10 713	4 610	124 199
Zona del Canal	287	130	2 667
Petroleo crudo (barriles)	19 187 138	726 801 390	38 953 301
PAISES			
Argentina	174 645	23,742 770	402 374
Brasil	148 891	19 478 750	381 589
Canadá	8,580 893	1 201 550 450	17 542 148
Curazao	1 467 851	213,570 020	2 313 939
Estados Unidos	8,669 434	1 207 771 670	17 313 727
Francia	102 411	14 695 970	195 315
Portugal	135 240	17 067 370	386 085
Suecia	104 888	14 994 270	202 060
Uruguay	102,875	14,030 220	216 124
Platino crudo (onzas troy)	30 883	964	1 739 518
PAISES			
Estados Unidos	30,883	964	1 739 518
Quina en corteza		848 626	404 587
PAISES			
Cuba	—	3 401	2 136
Chile	—	2	5
Ecuador	—	1	3
Estados Unidos	—	845 222	402,443
Ropa interior de algodón		38 581	249 511
PAISES			
Argentina	—	*	3
Bélgica y Luxemburgo	—	53	767
Brasil	—	1 070	5 417
Costa Rica	—	4 222	34 506
Curazao	—	16 617	120 271
Chile	—	8	15
Ecuador	—	1 514	6 498
Estados Unidos	—	1,927	14 235
Guatemala	—	194	1,563
Honduras	—	1 224	7,667
Nicaragua	—	4	20
Noruega	—	37	400
Panamá	—	10 546	52,814
Peru	—	*	6
Unión Soviética	—	79	500
Venezuela	—	1 086	4 810
Zona del Canal	—	*	19

* Menos de 500 gramos

Importacion de articulos importantes
1944 - 1945

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docenas G galones M metros N numero P² pies cuadrados Y yardas

ARTICULOS	1944		1945	
	Numero de unidades netas	Valor - Pesos	Numero de unidades netas	Valor - Pesos
A				
Abonos químicos	1 427 419-K	147 073	8 080 319 K	676 059
Accesorios para tuberías de grandes instaladores	457 837	431 551	1 166 153	1 414 833
Accesorios para motores de explosión y combustión interna	173 022	896 617	500 328	2 015 380
Aceite de linaza no trabajado para usos industriales	24 645 C	67 442	1 786 658-C	399 767
Aceites trabajados para lubricantes	1 304 460	1 139 885	56 848 ²	1 602 453
Acido sulfurico en envases mayores de 10 kilos	25 651 K	13 720	1 949 343 K	444 905
Acumuladores y pilas húmedas y secas de un peso de 2 kilos o más cada pieza	415 107	366 667	305 971	252 785
Aguarrás y similares	64 100 C	135 334	86 569-C	187 265
Alambre de cobre desnudo	373 108-K	372 139	946 771 K	769 145
Alambre de cobre forrado o aislado	328 813	388 570	1 113 217	1 152 270
Alambre de hierro o acero galvanizado	1 987 103	447 816	3 668 535	824 181
Alambre ordinario para soldadura eléctrica	657 759	300 308	323 569	183 506
Alambre de puas para cercas	3 064 190	565 635	2 740 716	594 915
Algodón medicinal	89 442	191 409	78 657	158 718
Algodón en rama y desechos de algodón	17 741 848 >	12 190 868	11 976 619	11 051 928
Aluminio y sus aleaciones en láminas hojas etc de más de 1/10 de milímetro de espesor	2 689	7 458	278 378	322 675
Ampollitas de vidrio vacías	11 089	413 14	5 667	182 960
Anilinas derivadas de los benzoles y naftalina	335 297	1 814 118	191 711	1 230 250
Anilinas solubles en aceite	32 886	93 880	28 350	118 753
Aparatos higiénicos y sanitarios en cerámica	945 007	1 087 283	1 785 228	2 126 982
Aparatos de radiorecepcion simple	163 N	36 0 1	1 049 N	101 110
Arados sus rejas y repuestos	309 369 K	163 772	343 746 K	177 543
Artículos de caucho para medicina cirugía o química	4 024	25 189	6 792	45 433
Artículos de hierro o acero ro designados en otra parte	282 419	400 498	910 646	1 469 437
Ascensores	109 399	147 36	425 673	433 013
Asfalto en bruto	209 034	24 470	415 466	46 183
Automóviles	116-N	277 514	158-N	375 214
Avena perlada triturada o mondada	2 280 846 K	736 988	2 900 389 K	905 789
Azúcar	11 801 308	2 747 579	16 881 069	3 962 233
B				
Baldosas y tejas de vidrio	186 889 K	56 983	243 315 K	117 426
Bandas o correas de transmisión de cuero	15 622 >	106 628	42 813	282 507
Bandas o correas de transmisión en fibra	20 841	105 548	48 948	204 409
Baterías para cocina de hierro o acero galvanizadas estañadas bronceadas esmaltadas etc	43 615	73 929	160 771 >	346 780
Barnices esmaltes sapolines y colores preparados	1 159 511	1 067 685	1 474 559	1 442 613
Baterías para cocina y utensilios de uso doméstico de aluminio y sus aleaciones	1 278	3 703	815	6 005
Betun para calzado	91 032	130 819	164 987	228 187
Bombas mecánicas y sus accesorios.	438 896	536 240	725 6 8	1 286 643
Bombillas de filamento	109 939	61 192	196 267	952 312
Brandy (cognac)	40 553-B	88 118	50 976-B	121 021
C				
Cables de cobre desnudos	44 907 K	47 415	214 644-K	215 258
Cables de cobre forrados o aislados	153 346	148 252	131 016	165 732
Cables de hierro o acero con o sin alma de cáñamo	329 877	241 527	1 023 159	736 016
Cables o cuerdas de lino cáñamo yute etc de 3 o más milímetros de diámetro	169 505	118 333	88 031	85 388
Cacao en grano	4 223 560	1 793 201	5 603 930	2 686 785
Calderas de todas clases y sus accesorios	12 467	87 112	336 200 >	263 695
Camiones con llantas de caucho neumáticas	357-N	1 775 124	881 N	2 703 165
Campanas para hacer sombrero rasadas engomadas o aprestadas de cualquier materia	377 909	358 111	349 452	342 147
Campanas de fieltro para hacer sombreros	231 395	403 142	106 468	167 708
Campanas de lana para hacer sombreros	1 276 802	725 859	1 949 841	1 075 471
Carbonato de sodio ceniza sódica y soda en envases mayores de 10 kilos	1 836 132-K	152 228	4 107 305-K	337 283
Cartones ordinarios como el gris fabricados con pasta de madera o paja	879 071	175 855	1 183 765	272 004
Cartón opaco u ordinario por una cara y con satin o color por la otra	1 086 946	299 799	1 584 100 >	467 454
Cartón impermeable imitación linóleo para pisos y techos	1 05 50	225 530	1 452 036	33 200
Cebada perlada	6752	2 793	8 341	2 825
Cemento	29 322 511	1 198 5 6	37 548 118	1 697 0 1
Cera de parafina para usos industriales	5 363 953 >	1 460 059	6 004 577	1 734 60
Chasises para camion s y buse con motor	617 N	2 284 781	995 N	2 413 0 6
Chupos biberones anillos de entretenición y tapones para envases bolsas y guantes de caucho	28 476 K	182 952	59 788 K	287 496

(Continúa).

Importacion de articulos importantes - (Continuación)

1944 - 1945

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docenas G galones M metros N numero P² pies cuadrados Y yardas

ARTICULOS	1944		1945	
	Numero de unidades netas	Valor Pesos	Numero de unidades netas	Valor Pesos
Cigarrillos	12 374 701-	1 171 413	21 730 400-C	2 006 909
Clavos y puntillas de hierro o acero	696 546-K	346 815	1 030 824-K	631 722
Clavos para herrar	329 623	215 888	360 691	216 975
Clavos puntillas tornillos remaches etc de cobre la tón o bronce	4 845	12 586	17 557	41 235
Cloro para la purificación del agua en acueductos municipales	38 076	25 226	34 559	24 409
Cobre en planchas flejes círculos o discos	72 729	83 916	607 441	679 286
Colores en tabletas pastillas frascos tubos	584 116	405 126	577 985	406 190
Colores minerales sin preparar no designados	531 022	404 779	534 551	381 601
Copras	107 717	163 214	8 997 915	2 493 659
Correas de transmisión de caucho	21 376	84 192	55 524	202 401
Cueros cortidos delgados	1 28 253-P²	410 858	1 265 300-P²	550 893
Cueros cortido gruesos	23 516	11 901	38 455	26 718
Cueros de becerro	359 163	269 496	727 376	703 298
D				
Damajuanas botellas y frascos de vidrio ordinario no combinados	3 406 952-K	581 441	6 285 049-K	1 092 771
De infectantes y antisépticos en pequeños envases con nombre registrado	96 534	199 265	113 370	250 835
Dientes artificiales de porcelana	1 072	193 086	2 091	366 470
Drogas antiespecíficas	15 133	275 749	18 907	359 001
Drogas y productos farmacéuticos no designados	78 496	501 162	106 859	772 880
E				
Edificios de hierro o acero y sus partes	34 692	37 216	562 721	223 662
Esencias compuestas para perfumar jabones y usos análogos siempre que no sean aceites esenciales	16 652	496 365	16 699	575 759
Esencias para sazonar bebidas gaseosas o jarabes excepto la vainilla	72 362	449 809	76 491	490 275
Esmaltes para loza	86 971	45 122	96 481	42 166
Especialidades farmacéuticas en forma de tabletas cápsulas etc	466 183	4 013 389	473 307	4 888 911
Especialidades farmacéuticas en forma de soluciones emulsiones y jarabes etc	443 085	1 373 683	609 996	1 896 103
Estearina sin manufacturar	490 584	301 902	1 264 576	741 893
Estilógrafos con o sin pluma de oro	809	246 189	2 991	570 385
Extractos tánicos de madera	1 161 598	329 880	3 029 757	927 671
F				
Fécula de maíz (maicena)	1 073 260	210 953	1 208 295 >	254 335
Frascos y frasquitos para drogas	1 906 425	603 600	2 928 183	946 063
Frijoles	83 791 >	26 184	80 135	25 192
Fuel-Oil	445 513-G	27 485	672 863 G	47 084
Fundición de hierro hierro de primera fusión	2 014 416 K	160 279	3 658 207-K	271 871
G				
Ganado caballar	78-N	154 128	325-N	460 235
Ganado vacuno para el consumo	12 838	1 003 312	15 691	1 370 264
Garbanzos	80 292 K	39 659	95 879 K	48 042
Gasolina comun	7 916 164 G	1 292 281	9 989 430-G	1 309 667
Gas oil	317 701	58 455	1 228 901	226 149
Gasas vendajes esparadrapos y demás artículos de curación	131 289 K	465 968	115 374-K	422 559
Generadores	63 919	172 615	271 952	639 753
Grasas trabajadas para lubricantes	349 689 >	125 116	486 808	183 461
H				
Hachas hachuelas machetes hoces guadañas y similares	119 618 K	374 298	221 478-K	494 409
Harina de trigo	4 623 532	813 090	21 013 087	3 806 252
Herrajes para edificios muebles carrocerías etc de hierro o acero	473 979	246 223	784 087	1 434 892
Herramientas para la agricultura y la minería no designadas	126 301	199 315	452 560	720 785
Herramientas no designadas para oficios y profesiones	149 870	564 800	337 014	1 286 157
Hidrato de potasio (potasa cáustica) en envases mayores de 10 kilos	19 418	8 792	12 882	5 908
Hidrato de sodio (soda cáustica) en envases mayores de 10 kilos	2 891 527 >	984 430	4 885 934	621 040

(Continúa)

Importacion de articulos importantes -- (Continuacion)

1944 - 1945

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docenas G galones M metros N numero P² pies cuadrados Y yardas

ARTICULOS	1944		1945	
	Numero de unidades netas	Valor -- Pesos	Numero de unidades netas	Valor -- Pesos
Hierro y acero en hojas galvanizadas lisas o corrugadas para techos	2 034 931 K	433 447	2 311 288-K	5 70 003
Hierro y acero en laminas barnizadas o no de calibre entre 1/16 y 1/2	2 049 626	304 849	4 693 873	748 033
Hierro y acero forjados en lingotes planchas redondo cuadrado en Y en T etc	7 214 815	1 162 405	16 375 686	2 705,968
Hierro y acero forjados en barras o varillas sin manufacturar	26 518 680	3 727 263	19 213 431	2 780 935
Hilazas crudas de algodón	309	8 613	23 513	66 012
Hilazas de algodón blanqueadas o teñidas	41 281	160 666	79 733	425,545
Hilazas de lana crudas tenidas o blanqueadas en ma dejas de más de 50 gramos	690 592	5 173 081	820 625	1 046 542
Hilazas de seda artificial	387 604	1 552,612	434 444	1 831 671
Hilos de algodón crudos blancos o de color acondicionado para la venta al detal	143 204	998,364	305 328	2 327 221
Hilos de lina preparados para la venta al detal	10 834	81 267	15 851	131 048
Hilos de lino cáñamo yute etc acondicionados para la venta al detal	4 039	26 284	12 688	83 486
Hilos de seda animal vegetal o artificial preparados para la venta al detal	599	11 375	368	5,888
Hojalata comun en láminas para la fabricación de empaques	1 060 945	259 017	2 387 492	606 367
I				
Insecticidas y fungicidas	2 555 043 K	788 389	1 652 405 K	986 836
Instrumentos de materias ordinarias para medicina	84 487	303 753	62 261	308 923
Inyecciones que no se refieren a productos biológicos	137 874	1 559 328	179 041	2 472 712
L				
Ladrillos de barro cocido vidriados o esmaltados azules	460 704-K	230 266	1 087 446 K	597 653
Lana cruda y lana de vellon	342 793	639 398	605 484	991 324
Lámparas eléctricas de bolsillo y portátiles	27 570 N	23 360	35 197 N	43 917
Lápices negros o de color y lapiceros	70 444 K	272 097	106 522 K	501 582
Leche condensada en preparaciones o pura	607 175	922 457	1 012 789	1 456 882
Lentejas	912 176	272 082	716 906	241 711
Locomotoras y sus accesorios	285 589	498 591	1 982 286	3 336 041
Lupulo	130 749	558 787	153 249	842 470
LL				
Llantas para automóviles y camiones	58 277 N	4 785 143	32 437 N	2 890 101
Llaves y registros de cobre latón o bronce para tubería	34 127 K	11 369	109 127 K	350 171
Llaves y registros de hierro o acero para tubería	101 700	185 092	454 129	215 700
M				
Malta o cebada malteada	5 697 883-K	1 749 106	9 975 743-K	2 929 557
Mangueras de caucho	57 477	137 166	158 743	344 621
Manteca de cerdo	3 953 186	2 596 352	3 788 311	2 366 460
Maquinaria agricola no designada y sus accesorios	19 991	23 886	20 916	22 287
Maquinaria para pozos de petróleo y sus accesorios	467 197	1 063 578	2 112 721	4 103 3 8
Máquinas-herramientas para trabajar metales y sus accesorios	134 991	264 428	589 718	1 468 670
Máquinas herramientas para trabajar piedras cemento vidrio y semejantes y sus accesorios	671 722	493 695	4 325 741	1 508 943
Maquinaria para la molinería de aceites y sus accesorios	15 026	24 718	72 613	97 896
Maquinaria para imprenta y artes gráficas y sus accesorios	521	4 680	134 639	473 212
Máquinas herramientas para trabajar la madera	42 142	93 427	206 259	413,848
Máquinas de escribir	138 N	157 839	3 608 N	461 105
Maquinaria para el beneficio de la caña de azúcar y sus accesorios	172 556 K	170 130	559 355 K	595 976
Maquinaria para la industria textil y sus accesorios	800 086	1 674 425	2,144 898	3 809 571
Maquinaria para la industria del tabaco y sus accesorios	11 138	29 978	22 328	115 992
Maquinaria para el cultivo de la tierra y sus accesorios no designada en otro lugar	96 882	92 441	340 007	338 332
Maquinaria y utiles mecánicos no designados	1 023 830	1 654 814	2 711 704	4 608 206
Mármol en todas formas	178 748	78 731	71 171	76 961
Material eléctrico no designado	310 972	866 950	833 202	2 519 497

(Continúa)

Importacion de articulos importantes — (Continuacion)

1944 - 1945

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docenas G galones M metros N numero P² pies cuadrados Y yardas

ARTICULOS	1944		1945	
	Numero de unidades netas	Valor — Pesos	Numero de unidades netas	Valor — Pesos
Medias de seda	22 767 D	275 601	27 520 D	339 866
Medias de lana	174	2 362	452	7 707
Medias de algodón	35 152	156 817	38 862	229 178
Mercería no designada de materias ordinarias y botones de nácar	87 610 K	1 295 282	91 904 K	1 376 307
Motores eléctricos	109 991	249 975	305 271	651 60
Motores de gasolina	8 114	199 534	194 984	460 374
Motores de explosión que no son de gasolina	47 445	115 427	286 880	680 153
P				
Palas, barras azadas picas rastrillos tenedores zapa picos etc	217 707-K	161 274	791 105 K	623 237
Paños de lana	231 347-M	824 413	630 691 M	2 601 707
Papel de colgadura	78 180-K	70 560	182 294-K	165 528
Papel de empaque en un solo color	5 105 984	2 293 459	10 391 417	4 075 186
Papel de imprenta de un solo color ordinario y satinado	14 399 257 >	4 128 477	11 058 606	3 134 292
Papel para cigarrillos	215 815 >	397 014	256 230	448 206
Papel toilette	623 637	314 466	356 015	145 259
Papeles para escribir y dibujar	1 624 225 >	767 755	1 047 416	507 918
Parafina sin manufacturar	275	90	42	70
Partes terminadas para vehículos	1 512 812 >	1 187 262	1 204 119	1 810 461
Partes y accesorios para aviones	81 714	1 073 086	10 948	1 186 324
Penicilina	667	77 016	17 084	753 256
Pernos tornillos tuercas y remaches de hierro o acero	417 813	193 197	2 110 187	1 159 336
Pescados y sus huevos en conserva	435 217	425 218	804 133	855 579
Pieles para adornos de vestidos	5 483	404 584	4 726	353 187
Pilas para lámparas eléctricas de bolsillo	1 981 690-N	196 906	6,336 010-N	651 474
Plomo y sus aleaciones en lingotes bloques etc	166 411 K	64 662	127 798-K	158 629
Polvos pastas aguas y elixires para los dientes	106 608	383 498	213 485	763 454
Productos biológicos	13 710	288 662	32 689	595 108
Productos opoterápicos	58 464	845 924	76 370	1 293 654
Productos químicos industriales no designados en envases mayores de 10 kilos	393 430	476 895	608 803	707 444
Productos químicos industriales no designados en envases menores de 10 kilos	13 553	46 984	16 171	143 103
Pulpa para fabricar papel	—	—	40	6
Pulpa de madera para rayón-viscosa	482 137	97 600	1 344 343	322 092
Q				
Quincallería de cobre latón o bronce no niquelada	60 00-K	17 858	67 559 K	137 609
Quincallería de cobre latón o bronce niquelada	1 975	13 532	8 817	44 266
Quinina y sus sales	12 568	434 412	31 336	439 233
R				
Rastras y rastrillos	164 480 K	87 451	31 336-K	439 263
Registradoras y máquinas para control de ventas	175 N	71 240	224 N	67 564
Resinas de pino (colofonia o pez rubia)	2 745 278 K	652 621	2 050 410 K	608 502
Resinas trabajadas	11 733	28 610	14 668	16 983
Ropa interior de tela de algodón	11 081	161 347	25 550	373 961
Ropa interior de algodón en tejido de punto	780	10 319	2 162	24 659
Ropa interior de tela de seda	5 728	164 353	9 915	300 135
Ropa interior de seda en tejido de punto	10	291	2	11
S				
Sacos de algodón para empaque con el sello de la fábrica con capacidad de 15 decímetros o menos	75 119 K	186 776	162,332 K	422 552
Sacos de papel para empaque sin impresiones cocidos pegados etc de 60x70 centímetros o má	434 886	171 530	1 654 700	668 697
Sacos de fibras duras para empaque	2 001 >	1 602	8 425	13 273
Sabo	26,008 0	1 286 250	2 915 489	1 468 217
Segadoras y accesorios	21 976	24 757	41 072	38 478
Sembradoras y accesorios	39 927	33 459	24 902	16 438
Semillas para la agricultura	198 8 6	135 677	167 106	217 774
Soldadura de estano	13 597	16 403	89 676	117 707
Soldadura de plomo bronce y cobre	46 250	56 07	127 631 >	155 215
Solución de caucho	14 512	78 3 7	23 357	32 177
Sombreros de fielt o hennés	133 707 N	89,688	150 370 N	1 088 586
Sombreros de paja y sus imitaciones adornados o nó	3 707	14 634	9 339 >	36 803
Sopas y otros alimentos preparados	108 148-K	109 174	188 198 K	185 722
Sulfato de alúmina	1 731 152	18 166	3 049 944	275 322
Sulfato de magnesio	146 328	31 923	208 053	35 356
Sulfato de sodio	158 804 >	23 999	163 954	19 729

(Continúa)

Importacion de articulos importantes -- (Conclusión)

1944 - 1945

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docenas G galones M metros N numero P² pies cuadrados Y yardas

ARTICULOS	1944		1945	
	Numero de unidades netas	Valor Pesos	Numero de unidades netas	Valor Pesos
T				
Tanques y tinas para baños y accesorios de baños	94 140-K	153 060	236 587 K	264 954
Té	32 758 >	98 737	28 328	85 189
Tejas de asbesto	313 066	46 369	528 080 >	53 592
Tejidos cintas y pasamanería elástica de algodón lino cáñamo etc	8 247	205 723	12,430 >	211 539
Tejidos de lino cáñamo yute ramio etc estampados o de hilos de varios colores	18.994-Y	41 375	80.047-Y	182 271
Telas de algodón crudas	159 513	110 396	270 222	240 096
Telas de algodón revestidas por una de sus caras base de piroxilina (hule)	101 344	169 291	113 573	216 597
Telas de todo genero encauchadas cubierta impregnadas de caucho de peso menor de 2 kilos por metro cuadrado	20 516	29 052	75 854 >	84 613
Telas de algodón blanqueadas o teñidas	3 260 537	1 642 215	6 383 997	3 863 391
Telas estampadas de algodón	1 374 081	486 607	2 375 597	1 108 285
Telas de algodón y seda en la que la urdimbre o la trama sea exclusivamente de una de estas materias	19 087	38 877	19 424	48 462
Telas unidas d algodón (bogotanas)	658 049	297 244	468 572	234 542
Telas de lana cruda	28 466	29 417	155 485	161 641
Telas de seda no designadas	928 363 >	1 150 912	1 446 506	1 664 416
Tierras colorantes en bruto trabajadas molidas etc	70 851 K	30 712	33 552-K	16 168
Tintas para imprenta y similares	216 479	305 104	198 366	265 933
Tintas para teñir telas y cueros	180 788	330 835	99 461	134 226
Tractores para la agricultura	1 305 085	1 547 737	3 104 812	3 349 758
Transformadores eléctricos	140 688	205 053	273 520	469 672
Trigo sin preparar	20 926 237	2 825 761	39 758 474	5 398 263
Trilladoras y accesorios	39 536	52 607	45 016	56 334
Tuberías de hierro o acero para grandes instalaciones de 5 centímetros o más de diámetro	23 408 033	4 815 630	26 704 964	6 162 974
Tuberías de hierro o acero de menos de 5 centímetros de diámetro	3 256 295	929 442	6 000 931	1 655 871
Tuberías de cobre laton o bronce pulidas niqueladas o no	20 158	34 632	131 395	135 315
U				
Ungüentos y pomadas	110 777 K	623 219	113 137-K	655 686
W				
Whisky	241 534-B	490 217	386 515-B	824 954
V				
Vajillas y sus partes de loza mayólica pedernal o talavera	300 742 K	395 641	623 273-K	909 631
Vestidos de tela de algodón para hombres y niños	2 880	22 955	1 170	29 026
Vestidos de tela de algodón para mujeres y niñas	1 318	40 798	3 924	84 442
Vestidos de algodón de tejidos de punto	31	364	244	4 126
Vestidos de tela de lana para hombres y niños	751 >	21 773	2 260	70 599
Vestidos de tela de lana para mujeres y niñas	11 979	350 398	17 050	511 236
Vestidos de lana de tejidos de punto	2 474	65 733	4 399 >	135 185
Vestidos de seda natural o artificial para mujeres y niñas	5 124	167 114	6 750	325 557
Vestidos e charpe ^s cuellos manguitos etc de pieles o adornados con pieles	2 781	374 203	2 691	372 295
Vidrios planos	880 784	621 604	4 215 504 >	1 240 216
Z				
Zinc y sus aleaciones en láminas y planchas de más de 1/10 de milímetro de espesor	119 399-K	68 760	73 264-K	45 688